

Legajo N<sup>o</sup>

1781

Causa N<sup>o</sup> 140189

1.030

SEP 1948

C-10

Valdez 2  
8 140

LA DE ...

JUANA ...

76  
1/2  
Causa ...

7 JUL 50  
ENTRADA 50107

Instruccion contra ANTONIO ...

... 27 de Abril de 1947.  
... de Junio de 1947.

77 JUL 50

...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	27-3-47	
...	29-3-47	
...	29-3-47	
...	2-4-47	
...	4-4-47	
...	1-5-47	
...	5-3-47	
...	2-3-47	30-5-47
...	9-4-47	

1.128  
5-4-54

4  
REPARTICION DE GUERRA ...

29-7-57  
Núm. 2706  
Entrada 18.647  
6-1-57  
5-1-57

Comandante:  
Coronel de Infanteria:  
Carrizosa y Sumer y Bernardos.

Capt. ...

3/24409

V. B. Señor. Madrid de de 1950. -  
ado y sellado

-Madrid de de 1950. -De conformidad con lo  
propuesto en el anterior dictamen. acuerdo declarar inductado a

de la pena impuesta. volviendo la Causa al Juzgado Especial  
de Indultos 9-12-49. para nificación al interesado y remisión a la  
prisión donde cumple su condena. con la posible urgencia. del oportuno  
testimonio y nueva liquidación de condena. atendiéndose que esta gracia  
surtirá todos sus efectos desde el día 9 de Diciembre de 1949. -Firmado  
y sellado.

Expediente general

- 30 v. Atestado de la Jefatura Superior de Policia.
- al 30. Nombramiento de Secretario.
- al 42. Ordenes de proceder.
- al 50 v. Ratificaciones de prisión.
- Oficios de las Prisiones.

NUMERO 1.- ANTONIO LOZANO MARTINEZ.

- al 5. Declaración ante la Policía.
- 52 al 57. Antecedentes penales e informes.
- 59 v. Declaración ante el Juzgado.
- 60 al 61. Auto de procesamiento e indagatoria.
- 62 al 67 y v. Propaganda.

NUM. 2.- JOSE CASTILLO CARRACEDO (4/10/10)

- 6 y v. Declaración ante la Policía.
- 61 al 72 y v. Antecedentes penales e informes.
- 73 y v. Declaración ante el Juzgado.
- 76 al 78 y v. Propuesta de libertad concedida.
- 79. Comparación y ratificación.

NUM. 3.- FERNANDO RICO RODRIGUEZ

- 80. Declaración ante la Policía.
- 81. Antecedentes penales e informes.
- 82. Declaración ante el Juzgado.
- 83. Auto de procesamiento e indagatoria.
- 84. Propaganda.

NUM. 4.- MANUEL LAMANA LAMANA

- 85 v. Declaración ante la Policía.
- 86 al 113. Antecedentes penales e informes.
- 87 y v. Declaración ante el Juzgado.
- 88 al 117. Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 5.- LUIS RUBIO CHAMORRO

- 89 al 11. Declaración ante la Policía.
- 90 al 121. Antecedentes penales e informes.
- 91 y v. Declaración ante el Juzgado.
- 92 y 125. Auto de procesamiento e indagatoria.

NUMERO 6.- NICOLAS SANCHEZ ALBERNOZ ABON

- 93 al 12 v. Declaración ante la Policía.
- 94 al 130. Antecedentes penales e informes.
- 95. Declaración ante el Juzgado.
- 96 y 133. Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 7.- OSCAR GABRIEL CASIRIBUO

13 al 14 Declaración ante la policía.  
 135 al 141 Antecedentes penales e informes.  
 141 bis y v. Declaración ante el Juegado.  
 142 al 143 Auto de procesamiento e indagatoria.  
 144 al 149 Copia de la filiación del encartado.

NUM. 8.- MERCEDES VEGA MARTIN

14 y v. Declaración ante la policía.  
 151 al 154 Antecedentes penales e informes.  
 155 Declaración ante el Juegado.  
 156 al 157 Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 9.- ALBINA PEREZ FERNANDEZ

15 al 16 y v. Declaración ante la policía.  
 159 al 164 Antecedentes penales e informes.  
 165 Acta de nacimiento.  
 166 Declaración ante el Juegado.  
 167 y 168 Auto de procesamiento e indagatoria.  
 169 al 179 Propaganda.

NUM. GERARDO MARIA RENART FRIETO

16 v. al 17 Declaración ante la policía.  
 181 al 183 v. Antecedentes penales e informes.  
 184 Acta de nacimiento.  
 185 Declaración ante el Juegado.  
 186 y 187 Auto de procesamiento e indagatoria.  
 188 al 190 Propaganda.

NUM. 11.- JUAN CARLOS FAURE

18 Declaración ante la policía.  
 192 al 194 v. Antecedentes penales e informes.  
 195 Acta de nacimiento.  
 196 y v. Declaración ante el Juegado.  
 197 al 198 Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 12.- PABLO PINTADO RIVAS

19 y v. Declaración ante la policía.  
 200 al 202 y v. Antecedentes penales e informes.  
 203 Acta de nacimiento.  
 204 bis y v. Declaración ante el Juegado.  
 205 y 206 Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 13.- IGNACIO FAURE RODRIGO

21 v. al 22 v. Declaración ante la policía.  
 208 al 211 v. Antecedentes penales e informes.  
 212 Declaración ante el Juegado.  
 213 y 214 Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 14.- ANTONIO BATAZOS MOLERO

24  
219 v.  
221 y 222

Declaración ante la policía.  
Antecedentes penales e informes.  
Declaración ante el Juzgado  
Auto de procesamiento e indagatoria.

NUM. 15.- ANTONIO GIL BURILLO (libertad)

25 + v. al 26  
224 al 225 y v.  
226  
32  
227

Declaración ante la policía.  
Antecedentes penales e informes.  
Declaración ante el Juzgado.  
Auto de libertad.  
Comparacencia y notificación.

NUM. 16.- ELECTERIC LOPEZ LINARES FUENTE

29 v. al 30. v.  
229 - 233  
230

Declaración ante la policía.  
Antecedentes penales e informes.  
Declaración ante el Juzgado.  
Auto de procesamiento e indagatoria.

27 al 242

Informes del sr. Juez Especial.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

-o-o-o-o-o-

-o-o-o-

-o-

Auditoría de Guerra Vial 1.ª División Militar

Número 2.240-C

Entrada 31-7-78

Salida 22 AGO 1978

ap



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Ilmo. Sr.:

Ref. Neg. \_\_\_\_\_  
N.º \_\_\_\_\_

Tengo el honor de poner a disposición de V.I., a los fines que procedan, así como las diligencias instruidas sobre FERNANDO RICO RODRIGUEZ, que desempeñaba el cargo de "secretario del exterior"; ANTONIO LOZANO MARTINEZ, tesorero; MANUEL LAMANA LAMANA, vicecomisario; ALBINA PEREZ FERNANDEZ, que actuaba como secretaria; todos ellos pertenecientes al Comité Ejecutivo o Nacional de la F.U.E., y JOSE CASTEDO CARRACEDO, en cuyo poder fué encontrada la multicopista con la que se tiraba la propaganda clandestina de la citada F.U.E.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 30 de marzo de 1947

EL INSPECTOR



*[Firma manuscrita]*

Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo y Espionaje

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
MADRID  
Registro de SALIDA  
N.º 227  
30 de MAR de 1947

Al constatar el error la cédula

11.32

Impresión



ap



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD**

Jefatura Superior de Policía de Madrid

2

Ilmo. Sr.:

Ref.<sup>a</sup> { Neg.º: \_\_\_\_\_  
          { N.º: \_\_\_\_\_

Tengo el honor de poner a disposición de V.I., a los fines que procedan, así como las diligencias instruidas sobre OSCAR CRIALES CASTRILLO, secretario de propaganda; MERCEDES VEGA MARTIN, secretaria de finanzas; GERARDO MARIA RENART PRIETO, secretario general; todos ellos pertenecientes al llamado Comité Provincial o Madrid, de la F.U.E., como asimismo NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ AGUIL, que desempeñaba el cargo de secretario general del Comité Ejecutivo de la citada F.U.E., y cuya detención fué efectuada en Barcelona el pasado día veintiocho, por haberse interesado así, y que ha sido trasladado a esta Capital y llegado en el día de ayer.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Madrid 30 de marzo de 1947  
EL INSPECTOR

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
RECIBIDA  
229  
III-1947



Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo y Espionaje.

Imp. de la T. V. de S. M. n.º 32

J-587-M.

13

DILIGENCIA.- Para hacer constar que teniendo conocimiento esta Jefatura Superior de Policía de Madrid, de que la ORGANIZACION clandestina titulada, Federación Universitaria Secular, F.U.E., habia extremado sus actividades entre los estudiantes de las distintas Facultades, hecho observado por el reparto de periódicos clandestinos, colocacion de pasquines y letreros subversivos, el señor Inspector Jefe del Cuerpo General de Policía Don Francisco de la Guardia Gilaber, jefe de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dispone que por los funcionarios de igual Cuerpo y Brigada, Don Conrado Casimiro Arribas, Don Roberto Gomez Escudero, Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Rafael Benito Asensio, se practiquen las más activas gestiones para averiguar quienes forman la ORGANIZACION clandestina antes citada y proceder a su persecucion. En firme dispone, que como secretario para la practica de las diligencias que se instruyan, actue el Agente de igual Cuerpo y Brigada, Don Antonio Menendez Conde.....

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
MADRID  
Registro de SALIDA  
N.º 221 Bis  
27 de Mayo de 1944



*T. Lopez*  
*Antonio M. Conde*

COMPARECENCIA.- En Madrid y siendo las cuatro horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en las Oficinas de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ante el señor Inspector Jefe de la misma, Don Francisco de la Guardia Gilaber, y del Agente Habilitado como secretario, Don Antonio Menendez Conde, comparecen los Agentes mencionados en la Diligencia inicial a quienes se les encomendó la practica del servicio, y presentan como detenido al que dice ser y llamarse ANTONIO LOZANO MARTINEZ, de veintinueve años, soltero, aparejador, hijo de Eufrasio y Catalina, natural de Ubeda Jaen, con domicilio en la Calle de Jorge Juan numero noventa y uno, por haber tenido conocimiento a través de las gestiones realizadas, de que el presentado formaba parte del llamado COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA F.U.E., Manifiestan a si mismo, de tener conocimiento, de que dicho individuo tenia, o habia tenido medios de los usados para imprimir propaganda clandestina. .. Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y ratifican, firmando esta su comparecencia, en union del señor Inspector, de que certifico.....

*T. Lopez*  
*Antonio M. Conde*  
*Conrado Casimiro*  
*Antonio Ruiz*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que vsta la anterior comparecencia, el señor Inspector dispone, se pactique un registro en el domicilio del detenido Antonio Lozano Martin, se proceda a tomar declaracion al mismo y se soliciten antecedentes al Archivo Central de la Direccion Direccion General de Seguridad, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*I. P. Alcalá*  
*Antonio M. Conde*

DECLARACION DEL DETENIDO ANTONIO LOZANO MARTINEZ.- Seguidamente ante el señor Inspector, LOZANO MARTINEZ.....) y de mi el secretario, se procede a tomar declaracion al anotado al margen, cuyos demas datos de filiacion, constan en la comparecencia de su presentacion, el que interregado por el señor Inspector, manifiesta; que reside en Madrid desde el año mil novecientos treinta y tres, viviendo siempre en una Pen-

sion sita en la Plaza de Santo Domingo número once, en cuyo domicilio le sorprendió el Movimiento Nacional. Que permaneció algún tiempo en Madrid, sin prestar servicio a las fuerzas rojas, marchando a Ubeda hacia finales del año mil novecientos treinta y seis, ingresando antes de que llamaran su quinta, en Lorca en una Escuela de capacitación de Artillería, saliendo de la misma en el mes de abril del año mil novecientos treinta y siete con la graduación de Teniente, siendo destinado al Frente de Madrid, en el que permaneció hasta la terminación de la contienda, sin haber obtenido ningún ascenso durante la Campaña. Que al terminarse la guerra fue detenido ingresando en un Campo de Concentración y posteriormente en la Prisión de Trujillo, donde permaneció un año aproximadamente, siendo condenado a un año de arresto en un Batallón de Trabajadores, no habiéndole llegado a cumplir íntegramente, por haberle sido abonada parte de la prisión preventiva sufrida. Al ser puesto en libertad, se trasladó a Ubeda y al cabo de un mes aproximadamente, volvió a Madrid, fijando su residencia en esta Capital en la Calle de los Caños número seis, donde permaneció un año, trasladándose desde aquí a la Calle de Jorge Juan número noventa y uno, domicilio que tenía en el momento de su detención. Que con anterioridad al Movimiento Nacional, no había pertenecido a ningún partido político, afiliándose a la U.G.T. en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.....

...PREGUNTADO sobre sus actividades dentro de la Organización Clandestina F.U.E., origen de su detención y de estas diligencias, dice: Que a finales de verano del pasado mil novecientos cuarenta y seis, un compañero de trabajo llamado LUIS RUBIO, le presentó a un individuo llamado CARMELO SORIA, con el que sostuvo frecuentes conversaciones a partir de este momento, sin que en las primeras entrevistas el atedicho Carmelo le mencionara nada relacionado con la F.U.E., aunque conocía su manera de pensar. Que a primeros de diciembre del mismo año, Carmelo fue a buscarle a la Oficina donde prestaba sus servicios, el que habla, saliendo juntos a la calle, y en el curso de la conversación, aquel le propuso de una manera directa que el dicente ingresara en la F.U.E. con el cargo de TESORERO de la misma, cosa que el dicente aceptó, creyendo se trataba de un grupo local de la F.U.E. y con la condición de que no le proporcionara mucho trabajo. Que posteriormente y en el curso de las entrevistas efectuadas con Carmelo, el dicente se enteró, de que el cargo que había aceptado era el de TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA ESCOLAR, (F.U.E.). Que al hacerse cargo de este cometido, el Carmelo le hizo entrega de TRESCIENTAS PESETAS, únicos fondos al parecer existentes en ese momento de la ORGANIZACION, habiéndose incrementado estos fondos con las aportaciones que indistintamente y en diversas fechas le entregaban los otros miembros del COMITE EJECUTIVO hasta llegar a la cantidad de DOSMIL DOSCIENTAS UNA PESETA CON COVENTA CENTIMOS; con que cuenta la Organización en la actualidad. Que en los primeros días del mes de enero del año actual, el declarante celebró la primera reunión con los Miembros del Comité Ejecutivo de la F.U.E., no recordando exactamente donde se celebró esta, creyendo recordar que los asistentes a la misma, fueron el dicente, Nicolás Sánchez Albornoz, Manuel Lamana Lamana y Luis Rubio que fue el que le llevó a la misma siendo el que a su vez le presentó a los otros dos, ya que él los desconocía. Que es cierto no recuerda de lo que se trató exactamente, si bien cree serian cuestiones generales de la Organización. Que posteriormente a esta

*Albornoz*

4

y pocas dias despues de lo mismo, celebraron una segunda reunion en un Bar llamado "La Cafetera Express", sita en la Calle del Marques de las Torres, en cuyo lugar y en ese momento, conocio a los otros Miembros del Comite Ejecutivo llamados FERNANDO RICO y ALBINA PEREZ, queriendo hacer constar, que de todos los citados, no conocia mas que el nombre a excepcion de Luis Rubio y Carmelo Soria que si conocia nombre y apellido.....

.. Que en total ha celebrado con los miembros del Consejo Nacional, o Comite Ejecutivo de la F.U.E., unas cinco reuniones, celebradas estas, en los Cafes "Lepanto" y la "Elipa" de esta Capital; que en estas reuniones a demas e tratar e las cosas generales de la F.U.E., concretamente el que habla, daba cuenta a los demas Miembros del estado de cuentas de la Organizacion, haciendose cargo de las cantidades que le entregaban los otros por cotizaciones y otros ingresos, dado el a su vez dinero al que e lo pedia una vez explicado, casi siempre el gasto que habia que efectuar, recordando que la mayoria de estas peticiones era para la compra de papel y material necesario para la confeccion de propaganda, peticiones hechas en su mayor parte por RUBIO o SANCHEZ ALERMOZ. que recuerda tambien, que a fines de enero del año actual, en una de las reuniones celebradas, se dio cuenta al Comite Ejecutivo, sin que el que habla pudiera precisar el que la daba, que desde el Exterior en concreto desde Francia, les habian mandado la cantidad de TRES MIL PESETAS, creyendo el dicente que se dijo, que el autor del envio, habia sido ALVARO LIOPIS, sin que pueda precisarlo con seguridad, ignorando a si mismo, por que conducto hubiera llegado este dinero a Madrid.....

...PREGUNTADO acerca de los medios e impresion que tenian para confeccionar propaganda Clandestina, ya que el tuvo que dar dinero en distintas ocasiones para la compra de material, dice: que antes de que CARMELO SORIA le propusiera el ingreso en la Organizacion, vio un dia en la Oficina donde entonces prestaba sus servicios sita en la Calle de Fuencarral numero cuarenta y siete, una MULTICOPISTA de tamaño pequeño, enterandose despues, de que dicha multicoquista la habia llevado allí CARMELO SORIA, dejandola en dicho lugar por que en la citada Oficina, solamente entraban el dicente y LUIS RUBIO. En dicho lugar, permanecio la máquina un mes, creyendo el que declara, que el tan repetido CARMELO SORIA, confeccionó allí propaganda clandestina, ignorando si la confeccionó él solo, ó le ayudó alguien. que al trasladarse las Oficinas en que trabajaba el dicente, la MULTICOPISTA, quedó depositada en otra Oficina situada en la misma casa de la Calle e Fuencarral, llamada CINE CONTROL, haciendose cargo de ella un empleado de dicha Oficina llamado JOSE CASTEDO, el que al trasladar las Oficinas de Cine Control a la Calle de Desengaño número diez, se llevó tambien la máquina, habiéndole dicho el que habla a Castedo que podía utilizar la máquina para efectuar trabajos de su Oficina.....

Que a la mesada de teneña en supoder, Castedo le dijo al que depone, que creia que sus Jefes no estaban conformes con que dicha Máquina permaneciera allí, por lo que le rogaba viera la forma de llevarla de allí, y entonces el que habla, la trasladó a la Calle de Atocha número cuarenta y cuatro piso segundo centro, lugar donde estan instaladas las Oficinas tituladas "ABAOS", de la que es colaborador

*Alonso*



del que habla, un tal Saena de Pipeon, en cuyo lugar ha permanecido la misma un mes aproximadamente o sea hasta hace unos diez días en que el que habla en Unión é Luis Rubio la trasladaron nuevamente a la Calle de Desengano número diez donde había estado anteriormente, siendo uno de los motivos de este traslado el haberse enterado el dicente de la detención de un tal ENRIQUE DIAZ, compañero de trabajo en una Academia del citado Pipeon, permaneciendo tan repetida máquina en este lugar hasta que ha sido intervenida por los Agentes de la Autoridad.....

... Que conoce que la confección de la Propaganda Clandestina de la F.U.E., ha sido efectuada por LUIS RUBIO, creyendo que parte de ella, lo ha sido en la Calle de Mancarral, no precisando si esta fue efectuada también por CARMELO SORIA, desconociendo así mismo si el resto lo ha sido en la Calle de Atocha o en la de Desengano, si bien recuerda, que el total de periódicos Clandestinos, han sido tres los confeccionados, queriendo así mismo manifestar, que Luis Rubio, tenía libre acceso a las Oficinas de la Calle de Atocha.....

... PREGUNTADO acerca de lo estado en las reuniones que ha tomado parte como Miembro del Consejo o Comité de Madrid de la F.U.E., dice: que acaba de una manera concreta, que CARMELO SORIA cuando formaba parte del Comité Ejecutivo, según se dijo (sin que sepa quien fue) en una de las reuniones, había intentado organizar la F.U.E. en Provincias, pero que al marcharse, al final de diciembre del pasado año a Chile, no había dejado especificado de una manera concreta lo que hubiera de esto, así como tampoco, había dicho quienes podrían formar estos Consejos o Comités Provinciales, y por tanto el que hablaba en esta reunión, no pudo especificar nada de este asunto.....

Que recuerda también, que en otra reunión se trató de incrementar la Propaganda de la F.U.E., y que posteriormente en otra reunión, le pidieron dinero para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de pintura para poner letreros en la Ciudad Universitaria, recordando que la cantidad que entregó, fue de TRESCIENTAS DOS PESETAS, parte de ellas a ALBINA PEREZ por gastos de pintura y el resto a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, creyendo que lo que entregó a este era para la compra de papel. que no recuerda a parte de lo manifestado, lo tratado en otras reuniones a las que ha asistido.....

.. Preguntado acerca de quien conoce que pertenezca a la F.U.E. a excepción de los ya indicados y cargos que desempeñen en la Organización, así como, los cargos de los componentes del Comité Ejecutivo, dice: que conoce a un tal OSCAR, del que ignora el puesto que tiene, y respecto a los cargos de los componentes del Comité, sabe que LUIS RUBIO tenía a su cargo la Propaganda; ALBINA PEREZ es Vocal; NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, no recuerda si es Vice Comisario o Vice Secretario; Fernando Rico que se encargaba del Exterior, y el dicente de Tesorería.....

... Preguntado acerca de donde se encuentra el dinero que constituyen los fondos de la Organización Clandestina de la F.U.E., manifiesta: que como ya ha dicho anteriormente, la cantidad es la de DOS MIL DOSCIENTAS UNA PESERA CON NOVENTA CENTIMOS, la que se encuentra depositada en el Banco Ibero de Madrid sito en el Paseo de Reco-

letos cuyo número no recuerda en una cuenta corriente extendida a su nombre, siendo de su propiedad la diferencia existente entre la cuenta total y la cantidad mencionada. Que para comprobación de lo dicho, tiene en la Oficina donde presta sus servicios sita en la Calle de Hortaliza número dos llamada Construcciones "Urbano", una libreta con tapas de cartón color verde con la indicación cuentas corrientes en la que está perfectamente reflejado el estado de cuentas de la Organización clandestina F.U.E., desde que él se hizo cargo de la Tesorería, como así mismo allí se encuentra su talonario de cheques y dos extractos de cuenta Corriente del Banco "Iberico".....

Preguntado acerca de sus relaciones con los elementos pertenecientes a otras Organizaciones clandestinas contrarias al Régimen, dice que solamente y hace un mes aproximadamente, tuvo necesidad, por encargo de los demás Miembros del Comité Ejecutivo de la F.U.E., de ponerse en contacto con un individuo, afiliado, digo encargado de proporcionar una entrevista con un afiliado a las JUVENTUDES SOCIALISTAS con el fin de entregarle a este último una carta de la F.U.E., para que la hiciera llegar a las JUVENTUDES. La relación que el dicente ha tenido con el individuo primeramente mencionado, ha sido muy superficial, ya que, le había sido presentado a mediados del pasado mes de diciembre, por CARMELLO SORIA, sin que supiera el nombre ni domicilio del mismo, habiendo quedado convenido entre ellos en aquella entrevista que en caso de que el que habla tuviera necesidad de verle, fuera por las tardes al Café "Levante", sito en la Puerta del Sol. Que por tanto como ya se dice hace unos días tuvo necesidad de verle, fue en este Café en tres o cuatro ocasiones sin que le encontrara, hasta que al fin pudo verle. Al explicarle el motivo de querer entrevistarse con él, este individuo le citó para dos días después a las diez y ocho horas, en la Puerta del Sol, a cuya entrevista acudiría en compañía del afiliado o miembro de las Juventudes. A esta cita acudio el dicente acompañado accidentalmente por LUIS RUBIO, encontrándose allí con dicho individuo el que les dijo que fuera al Café de Levante donde hablarían con el de las Juventudes. El dicente se personó en dicho lugar donde estuvo esperando bastante rato sin que acudiera ninguno de los otros. No obstante, la contestación a la carta de la F.U.E., se la entregó en la primera cita, o sea en la Puerta del Sol, carta que el dicente entregó a Rubio ignorando el posterior destino de la misma. Que como ya dice, no conoce nombre y demás circunstancias de los individuos mencionados, no habiendo tenido relación con elementos de Organizaciones contrarias al Régimen, a parte de los indicados.....

... que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando esta su declaración en prueba de conformidad con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de lo que certifico.....



*[Handwritten signatures]*  
 Antonio M. Landre

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que el serr Inspector dispone que por los Emisionarios que se nombran en la diligencia inicial, se prac-

tiquen gestiones, para la busca y presentacion en esta dependencia, de los individuos mencionados, en la anterior comparecencia, declaracion de ANTONIO LOZANO, de lo que certifico.....

*Antonio M. Conde*

COMPARECENCIA.- En Madrid y siendo las once horas del dia veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, comparecen en las Oficinas de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, ante el señor Inspector Jefe de la misma, don Francisco de la Guardia Gilaber, y del Agente de igual Cuerpo y Brigada Don Antonio Menendez Conde, que actua como secretario para la practica de estas diligencias, Don Conrado Casimiro Arribas; Don Roberto Conesa Escádero, Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Rafael Benito Asensio, y presentan como detenidos, a los que dicen ser y llamarse, LUIS RUBIO CHAMORRO, de veintinueve años, soltero, delincente, hijo de Cayo y Jacinta, natural de Madrid, con domicilio en la Calle de Pucar numero cinco; FERNANDO RICO RODRIGUEZ, de veintiseis años, soltero, estudiante, hijo de Nicolas y Teresa, natural de Madrid, domiciliado en la Calle de Palma del Rio número diez y ocho (Chamartin de la Rosa); MANUEL LAMANA LAMANA, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Jose Maria y Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la Calle del Almirante número cinco y JOSE CASTELO CARRACEID, de treinta y dos años, soltero, empleado, hijo de Jose y Carmen, natural de Madrid, domiciliado en la Calle de Lombia número seis, piso primero.....  
.. Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y ratifican, firmando esta su declaracion en prueba de conformidad, con el señor Inspector, de lo que como secretario, habilitado, certifico.....

*[Handwritten signatures]*  
*Antonio M. Conde*

DELI GENCIA.- Para hacer constar, que el señor Inspector dispone, se soliciten antecedentes de los detenidos reseñados en la comparecencia anterior de los Archivos de esta Direccion General de Seguridad, se proceda a tomar declaracion de los mismos, así como se efectue un registro en cada uno de los domicilio previo el correspondiente mandamiento Judicial, de lo que como secretario, habilitado, certifico.....

*Antonio M. Conde*

OTRA.- Para hacer constar, que momentos despues comparecen los Funcionarios a quienes se le habla encargado practicar los registros Domiciliarios, señores Conesa, Casimiro, Ruiz y Benito, y manifiestan: que los registros practicados en los domicilios Manuel Lamana Lamana y Luis Rubio Chamorro, han resultado infructuosos, no así los efectuados en el domicilio de Fernando Rico Rodriguez donde fue hallada diversa propaganda de tipo subversivo; y en el lugar de trabajo de Jose Castelo Carracedo, en el que fue hallada una MULTICOPISTA. Todo esto se detalla en las actas que hacen entrega los Funcionarios, de lo que certifico.....

*Antonio M. Conde*

2

6

RACION DEL DETENIDO JOSE }.- Acto seguido ante el señor Inspector y don  
CASTELO CARRACED..... } el secretario, comparece el anotado al margen,  
cuyos demás datos de filiacion constan en la comparecencia de su pre-  
sentacion, el que interrogado por el señor Inspector, manifiesta que  
no ha sido nunca preso ni procesado. Que reside en Madrid desde su na-  
cimiento en diversos domicilios, haciendolo en la Calle del Doctor  
Santero al iniciarse el Movimiento Nacional.....  
. Al iniciarse el Movimiento, fue llamada su quinta, presentandose en  
el Cartel de Transmisiones. En el mes de diciembre de mil novecientos  
treinta y seis, pasó a la Escuela de Transmisiones, en la que perman-  
ecio dos meses y medio, saliendo de la misma, con la graduacion de  
Alferez, siendo destinado a la primera Division, permaneciendo en dis-  
tintos frentes, sorprendiendoles en el Frente del Centro con la cate-  
goria de Teniente. Fue internado en un Campo de Concentracion en el  
que permanecio unos diez y ocho meses, siendo puesto en libertad, sin  
haber sido juzgado. Que no ha pertenecido a ningun partido politico  
ni Organizacion Sindical con anterioridad al Movimiento.....  
.. PREGUNTADO acerca de los motivos por los que tenia en la Ofici-  
na donde trabaja, una MULTICOPISTA, perteneciente a la Organizacion  
Clandestina F.U.E., dice: Que en el mes de diciembre del pasado año,  
la Oficina de "Cine Control" donde presta sus servicios, estaba ins-  
talada en la Calle de Puencarral numero cuarenta y seis. Colindante  
con su Oficina, estaba instalada una delegacion de las Oficinas ti-  
tuladas "Construcciones Mir", en la que prestaba sus servicios un in-  
dividuo llamado Luis Rubio, y a cuyo sitio iba en algunas ocasiones  
un tal Lozano. Un amigo de los anteriores y del que habla llamado  
CARMELO SORIA, los presentó, y con este motivo, entablaron una gran  
amistad. Como ya dice, en el mes de diciembre pasado, Carmelo le dijo que  
iban a comprar una MULTICOPISTA, pidiendole el favor de que la tuviera  
en su Oficina, ya que era el sitio más apropiado para ello, y además  
de que como el motivo de comprarla, era la de hacer unos apuntes entre  
Rubio, Lozano y él, en lugar de tenerla en la casa particular de cual-  
quiera de ellos, allí podrian reunirse, ya que estaban juntas las Ofi-  
cinas sin tener que molestarse. Que tambien le dijo Carmelo que si ne-  
cesitaba la Multicopiasta para hacer la Propaganda de "Cine Control",  
podia utilizarla cuando quisiera. Que la Multicopiasta permanecio allí  
hasta que trasladaron las Oficinas a la Calle del Desengaño numero  
diez, estando en ambos lugares unos dos meses aproximadamente, por que  
al decirle a Lozano el que habla que sus Jefes no veian, al parecer  
con buenos ojos que continuara la Multicopiasta allí, se presentó Lo-  
zano y se la llevo ignorando donde. Posteriormente y hace unos diez  
dias, le pregunto nuevamente Lozano si podia volver a llevarle sin  
explicarle el motivo del nuevo traslado, y como en realidad los Jefes  
del dicente no le habian puesto inconveniente alguno para que estu-  
viera allí, accedió a que la transportaran nuevamente, cosa o trasla-  
do que efectuo Lozano el dia veintiuno del mes de marzo, pasado el cual  
no volvieron a presentarse en su Oficina y sin saber de ellos, hasta  
que fue intervenida la Multicopiasta por los Agentes de la Autoridad.....  
...Preguntado por que manifieste si sabe que trabajos se efectuaron con  
la tan repetida Multicopiasta, dice, que ignora en absoluto los traba-  
jos que hayan efectuado en la misma Carmelo Soria, Luis Rubio o Lozano,  
ya que, la Maquina estaba depositada en otra habitacion distinta de  
la que ocupaba digo, en la misma habitacion que ocupaba el que habla,  
y por tanto de haber efectuado algún trabajo lo hubiera visto el que  
depone, si bien es cierto que no estando presente el declarante, muy  
bien pueden haber hecho alguna propaganda, ya que tenian ambos acceso  
libre a la Oficina donde estaba la Multicopiasta.....





...Que tiene que hacer constar que en ninguna ocasion le han hablado ninguno de los citados, de las actividades que ellos tenían dentro de la F.U.E., no habiendo asistido tampoco, a ninguna reunion de las que puedan haber tenido, sabiendo que se reunian en la "Elipa" cuya reuniones siempre ha creido eran en plan de amigos, ya que en dicho Bar eran todos ellos conocidos.....

...Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando esta su declaracion en prueba de conformidad, con lo manifestado en union del señor Inspector, de lo que como secretario, certifico.....

*[Handwritten signature]*  
3

*[Handwritten signature]*  
Antonio M. Pardo

DECLARACION DEL DETENIDO } - Acto seguido ante el señor Inspector y demás el se-  
FERNANDE RICO RODRIGUEZ, } cretario, comparece el anotado al margen, cuyos  
demás datos de filiacion constan en la comparecencia de su presentacion,  
el que interrogado por el señor Inspector, manifiesta, que no ha estado nunca preso ni procesado, que reside en Madrid desde su nacimiento, haciendo lo en el actual domicilio, desde hace no más de veinte años, que al iniciarse el Movimiento Nacional, y debido a su poca edad, fue trasladado a Padralbes (Barcelona) en una guarderia infantil, donde permanecio hasta que fue movilizado su quinta en el mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho, no alcanzando ninguna graduacion, que al terminar el Movimiento, fue internado en un Campo de concentracion, donde permanecio por espacio de tres meses. Que no ha pertenecido a ningun partido politico ni organizacion sindical, con anterioridad al diez y ocho de julio.....

...PREGUNTADO para que diga sus actividades dentro de la Organizacion Clandestina F.U.E., motivo de su detencion y de estas diligencias, dice: que hace unos dos años aproximadamente, se encontró de una manera casual con dos amigos suyos compañeros del Instituto Escuela llamados CARMELO SORIA y ALVARO LLOPIS. Entre otros temas y solo en aquella ocasion, si no en distintas veces que posteriormente se vieron, trataron de la situacion actual de los Estudiantes, que tenian que afiliarse obligatoriamente al S. E. U. y seguir forzosamente las normas y orientaciones de dicho sindicato. Discrepando el que habla por su formacion estudiantil de estas normas, lo expresó así a SORIA y a LLOPIS, los que le hablaron a continuacion, de que estaba organizada nuevamente y en la clandestinidad la F.U.E., con la esperanza por parte de ambos, de que se les permitiera actuar libremente. En vista de lo manifestado, el que depone, previa invitacion de aquellos, se prestó a colaborar en dicha Organizacion Clandestina, procurando que aumentara el numero de los adeptos a la Federacion Universitaria Escolar F.U.E., siempre como cosa estudiantil y sin entremezclar las ideas politicas. Que en esta situacion y sin concretar la formacion de la F.U.E., permanecieron hasta mediados de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, en uno de cuyos dias se reunieron en el domicilio de CARMELO SORIA sito en la Calle del General Martinez Campos numero cincuenta y uno. Que en dicho sitio le presentó Carmelo a otros dos estudiantes llamados MANUEL LAMANA y NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ a los que el dicente no conocia, y una vez reunidos los cinco, CARMELO SORIA, tomó la palabra y le dijo al que depone, que formaba parte del COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANOS. U. F. E. H., sin especificarse el cargo en dicho momento, diciendole posteriormente, que su cargo era el de COMISARIO GENERAL DE FINANZAS o TESORERO. Que los cargos que desempeñaban los demás miembros del Comité, tampoco se los especificaron en la primera reunion, enterandose mas tarde, de que CARMELO SORIA, se habia asignado el cargo de COMISARIO GENERAL; ALVARO LLOPIS la SECRETARIA GENERAL Y ASUNTOS EXTERIORES; MANUEL LAMANA VICE COMISARIO y NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, el cargo de COMISARIO DEL INTE-

*[Handwritten word]*  
Rico

RICOR. Desde su formacion hasta el mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, este Comité, que se habia formado por iniciativa de Soria, el que usaba el nombre dentro del mismo de "ARTIGAS" siguió las normas y orientaciones que daba el antedicho Soria, por ser este el más enterado de la cuestion Organizacion, si bien era secundado por Llopis, enterandose el que habla, o mejor dicho suponiendo, por haber visto censurados acuerdos tomados en las reuniones de que debía de existir algo o alguien si no, ageno a esta Organizacion por lo menos apartado de ella, que era el verdadero organizador o director del antedicho Comité. Más adelante, pudo enterarse, de que efectivamente existia una persona de la que tambien supo se llamaba o se le conocia con el nombre de JOSE SUAREZ CARRERO, que era el que, controlaba y dirigia el Comité Ejecutivo de la U.F.E.H., a través de Carmelo Soria, sin aparentarlo, conociendo más tarde tambien el dicente por la formacion y orientacion que se daba al periodico de tiraba el Comité y mas concretamente por que el papel y formato del mismo era igual al que tiraba la FEDERACION IBERICA DE JUVENTUDS LIBERTARIAS, (F.I.J.L.) uno de cuyos ejemplares le mostraron por aquella fecha, que las normas a seguir que daba SUAREZ CARRERO, estaban inspiradas en el "MOVIMIENTO LIBERTARIO" que como la mayor preocupacion del dicente era la de que no hubiera intromisiones politicas en la Organizacion, tuvo por este motivo algunas discusiones con los demas miembros del Comité, por la intromision del Jose Suarez en los asuntos de la Organizacion, asegurandole los demas miembros y mas concretamente Carmelo Soria, de que, dicho Suarez, no tenia que ver nada con ellos.....

.. Que su cometido dentro de la Organizacion, en el Primer Comité, o sea hasta el mes de septiembre del pasado año, en que empezaron las sustituciones, fue la de recaudar fondos y guardar los mismos de la Organizacion, para lo cual contaba con una aportacion fija y mensual de veinticinco pesetas por cada miembro de la Ejecutiva, con cuya cantidad, sufragaron los gastos originados por la propaganda que tiraron, ignorando quien pudiera sufragar los gastos originados por la confeccion y papel empleado en el MANIFIESTO publicado en el mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, unos PASQUINES y UN PERIODICO "TITULADO U.F.E.H." todo lo cual se confecciono a imprenta, aunque cree que parte de dichos gastos, los pagó Carmelo Soria, ya que este era el encargado de la Propaganda, no habiendo dado nunca cuenta al Comité, de donde estaba instalada la imprenta donde se hecho todo ello.....

.. Que en las reuniones celebradas por este primer comité, se acordó entre otras cosas, intensificar la labor de captacion de los estudiantes, con el fin de que existiera una preponderancia de los mismos sobre los afiliados al S.E.U., aunque la ~~sindicalizacion~~ (sindicalizacion en esta era obligatoria, y una vez conseguido esto, presentarlo a los poderes públicos como hecho consumado y obtener una libertad y legalidad de que carecian entonces.....

... Que toda la Propaganda que editó este primer Comité, consistio como ya se ha dicho, en el Manifiesto, que era un llamamiento a los estudiantes, unos Pasquines de diverso contenido pero dirigidos todos ellos a lo mismo, y el Periodico titulado U.F.E.H., del que solo se imprimió el primer número. Esta Propaganda, la repartieron todos los miembros del Comité entre sus unidades, entre los que recuerda el dicente que entregara Ejemplares a dos amigos suyos llamados Mercedes Vega y Pablo Pintado. La mayoría de la propaganda se distribuyó por las Facultades dejando abandonado los Ejemplares por el pasillo, concretamente el dicente, por la Facultad de Ciencias Químicas de la Ciudad Universitaria, y el resto



fue enviado por correo a Catedráticos y alumnos de distintas Facultades, habiéndose encargado cada uno de los Miembros del Comité, de proporcionarse el mayor número de ediciones posibles para este fin.....

..Que recuerda que otras de las cosas que se acordó en una de las reuniones celebradas, fue la de poner en el Ateneo para el día que celebró su conferencia el señor Gríza y Gasset, una caja de madera con un aparato de relojería en su interior, con el fin de que a una hora determinada se abriera uno de los laterales de dicha caja, y apareciera en ese momento la Bandera de la F.U.E., y cayesen algunos pasquines que dentro de dicha caja estarían depositados. No recordando de momento que se hubiesen adoptado más disposiciones de importancia, por el citado primer comité, ya que en las reuniones celebradas, el tema principal de las mismas, era el de intensificar la labor de captación y adeptos de los que estaban necesitados, pues automáticamente aumentarían los ingresos y se podría ampliar por tanto, la labor de propaganda.....

..Que en el mes de septiembre del pasado año mil novecientos cuarenta y seis, ALVARO LLOPIS, se marchó a Francia, quedando los demás miembros del Comité, desempeñando sus actividades aunque con menos intensidad. En el mes de diciembre del mismo año, en una de las reuniones que se celebraron, y aunque este tema ya había sido tratado en otras anteriores, se acordó comprar una MULTICOPISTA, y como quiera que no tenían dinero para ello, CARMELO SORIA, se encargó de proporcionarlo y comprar dicha máquina, cosa que llevó a efecto hacia mediados del indicado mes, dando el nombre y domicilio supuestos en la casa donde las vendían, sabiendo que pagó por ella unas MIL SETECIENTAS PESETAS, ignorando donde la depositó el citado Carmelo. Que pocos días después, le fue presentado al dicente por Carmelo un individuo llamado LUIS RUBIO, el que desde aquel momento, le sustituiría a él, en el tiempo que estuviera fuera, ya que el tal Carmelo, pensaba marcharse fuera de España, como en efecto, así lo ha realizado. Que en los primeros días del mes de enero del año actual, se celebró una reunión no recordando si en el Café "Lepanto", o en el "Ibiza", a la que asistieron además de los miembros que quedaban del Comité Ejecutivo, o sea, el dicente, Manuel Lamana y Nicolás Sánchez Albornoz, Luis Rubio el que ya conocía el declarante, Antonio Lozano y una tal Albina, a la que reconoce en la persona de la detenida ALBINA PEREZ FERNANDEZ, acordándose en esta reunión primeramente, la formación del nuevo COMITÉ EJECUTIVO de MADRID de la F.U.E., quedando este constituido de la siguiente forma: COMISARIO GENERAL LUIS RUBIO; SECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES el dicente; TEGORERO ANTONIO LOZANO; VICE COMISARIO GENERAL MANUEL LAMANA SECRETARIO DEL INTERIOR NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ y SECRETARIO GENERAL, ALBINA PEREZ. Que a partir de este momento y en las reuniones que se celebraban semanalmente los domingos por la tarde, bien en el Café "Lepanto", La "Cafetera Americana" o en la "Elipa", se acordó entre otras cosas y como medida primordial, la creación de una JUNTA DE GOBIERNO EN MADRID, con el fin de que esta fuera la que se ocupara de todo lo relacionado con las actividades de la F.U.E. en esta Capital. Para ello, y después de pensar quienes podían ser los más aptos para desempeñar esta labor, entre las distintas personas que ya conocían, eligieron lo más representativo de los actuales simpatizantes de la F.U.E., para que ellos a su vez, designaran entre todos los CINCO que habían de constituir la JUNTA DE GOBIERNO DE LA F.U.E. de MADRID. Que a mediados de febrero del año actual, se reunieron en el Café "Rocío" de esta Capital, unos DIECE representantes de las distintas Facultades de Madrid, con el fin de elegir la Junta, existiendo a la misma, en concepto de observadores, el dicente, y SANCHEZ ALBORNOZ. Que entre los asistentes a ella recuerda a MERCEDES VEGA; OSCAR CRIALES, un tal José María estudiante de derecho; JAVIER SANZ PAIRE; GERARDO MARIA RENART, y otro estudiante de medicina, que conoce por el nombre

Albina

de Humberto. Que entre los reunidos, acordaron nombrar a los siguientes, como elementos integrantes de la Junta de Gobierno: MERCE ES VEGA, tesorera, Pablo Pintado Presidente, aunque el mismo no habia asistido a la reunion; OSCAR CRIALES, Propaganda, GERARDO RENART, Secretario General, y JOSE MARIA, de Organizacion, ignorando el dicente si este Jose Maria se apellida Linares, o el tal Linares, es otro individuo que haya sustituido a Jose Maria.....

...Que por estas fechas, se acordó continuar editando el periodico clandestino U.F.E.H., y la formacion de un nuevo periodico, titulado F.U.E. Que lo primero se llevó a efecto en la multicopista que habian adquirido y que ya menciona anteriormente, creyendo que el confeccionador del mismo, fuera LUIS RUBIO, ignorando quienes fueran los colaboradores. Que posteriormente, y creyendo que fuera confeccionado por el mismo Luis Rubio, se editó el PRIMERO Y SEGUNDO NUMERO DE F.U.E., ignorando tambien, quienes fueran sus colaboradores. Que de todos estos periodicos, no sabe el número de Ejemplares confeccionados, creyendo que fuera el mismo Rubio el encargado de entregarlos a la JUNTA DE GOBIERNO para su distribución. Dice tambien, que aunque le atribuyen la paternidad de un artículo titulado "Institucion", publicado en uno de los periodicos, no ha escrito ningún artículo de los que han aparecido en todos los periodicos editados por los Miembros de la F.U.E.....

...Que otra de las cosas que mas preocupaba al Comité Ejecutivo, a demás de la cuestion Propaganda, era la de intensificar la accion de la F.U.E. por los medios que fuesen, para lo que, se acordó en una de las reuniones celebradas, aunque ya se habia tratado de lo mismo en otras varias, empezar con la llamada a accion directa, para lo que contaban, con un GRUPO al que llamaban de ACCION, que estaba dirigido por JAVIER SANZ FAURE, en que gozaba de plena autonomia y disponia de plenas atribuciones para realizar los hechos que pudiera llevar a efecto, cuyo grupo controlaba en todo momento el Ejecutivo por mediacion de NICOLAS SANCHEZ ALBERNOZ, que entre las acciones que debia de llevar a cabo este grupo, recuerda el dicente que era, pintar las paredes con letreros alusivos, distribuir Propaganda bien a mano o por medio de cohetes, como así mismo cometer actos de sabotaje para impedir que se celebraran reuniones de las Camaras Sindicales....

...Que este acto de sabotaje, consistian en el lanzamiento de ampollas de mal olor, ampollas conteniendo gases lacrimógenos, colocacion de la caja con el aparato de elejeria, que no pudieron poner el día de la conferencia del señor Ortega y Gasset en el Ateneo, Etc.. Que el dicente por su calidad de químico, quedó encargado, contando con la colaboracion de Mercedes Vega como ayudante, de confeccionar los gases lacrimógenos, y el compuesto de mal olor. Que para ello se reunió con Mercedes en el Laboratorio de la Escuela de Ingenieros Industriales, a cuyo lugar tenia facil acceso Mercedes, y entre los dos se prepararon un líquido llamado ACROLEINA, del que obtuvieron como medio centimetro cubico aproximadamente, comprobando que dicho producto, era difícil de obtener y que no servia practicamente para el destino que pensaban darle. Respecto a las ampollas de mal olor, no hicieron nada para conseguirlo.....

...Que recuerda que a mediados de febrero, escribio tres cartas dirigidas a las JUVENTUDES LIBERTARIAS, JUVENTUDES SOCIALISTAS y JUVENTUDES REPUBLICANAS. Estas cartas fueron escritas en papel timbrado de la F.U.E., papel que proporcionó Nicolas Sanchez Albernoz, recordando que el texto de las mismas que era igual para las tres, se referia en concreto a solicitar una entrevista de los dirigentes de dichas Juventudes con el Comité Ejecutivo de la U.F.E.H.; que una vez escritas las tres cartas, las entregó el dicente a uno de los miembros del Comité, no recordando a quien, en la primera reunion que tuvieron despues de haberlas escrito.....

... Que el dinero que tenia en su poder por haber sido tesorero del primer...



--- Comité, que ascendía a unas treinta y cinco pesetas, se las entregó a Lozano a mediados de febrero, ya que éste era el que le había remplazado en el cargo de Tesorero.....

... que recuerda que por estas fechas aproximadamente, se dijo en una de las reuniones celebradas, no recordando quien fue el que habló, que se habían recibido TRES MIL PESETAS como donativo de Navidad, creyendo que este donativo lo había mandado el "GOBIERNO REPUBLICANO EN EL EXILIO", presidido por Giral, ignorando el conducto por el que llegaron a poder del Ejecutivo dichas pesetas; que fue encargado de escribir una carta a dicho Gobierno agradeciendo el envío del donativo, no habiéndolo llevado a cabo, aunque se había hecho el borrador, por haber cambiado el Gobierno en el Exilio.....

.. que recuerda que a principio del mes de marzo actual, previas deliberaciones en el Comité, se acordó pintar en las paredes de distintas Facultades LETREROS AUXILIOS A LA F.U.E., adelantando ALBINA PEREZ el dinero para comprar la pintura negra que se usó, recordando, que entre los que fueron a efectuar este trabajo, estaban Mercedes Vega, Pablo Pintado y Oscar Criales, hecho que realizaron ya por la noche.....

... Preguntado si a demás de la Multicopiata, tenían otros medios de confección para periódicos y Propaganda, dice que los PASQUINES y la PROPAGANDA que editó el primer Comité, fue hecha a Imprenta, ignorando donde pudiera encontrarse esta, ya que Carmelo Soria, era el único que tenía al parecer relación con la misma, que como ya ha dicho, la propaganda editada por el segundo Comité, lo ha sido a Multicopiata, recordando no obstante que a mediados de febrero pasado, vio a Luis Rubio, el que le enseñó una PLANCHA DE COBRE la que tenía en hueco-grabado la fotografía de Unamuno, ignorando para que uso la iba a destinar el tan repetido Rubio.....

... Preguntado para que manifestase que relaciones había tentido con la llamada Junta de Gobierno de Madrid, dice que a demás de la primera reunión celebrada en el Café "Rocio" y a la que asistió en compañía de Sanchez Albornoz, ha celebrado contactos con PABLO PINTADO y MERCEDES VEGA, asistiendo a una reunión celebrada en el Café "Iruña" de esta Capital entre tres miembros del Comité Ejecutivo, y otros CUATRO de la Junta de Gobierno. Por parte del Ejecutivo, estuvieron presentes, el dicente, Sanchez Albornoz, y Albina Perez, y por parte de la Junta, Mercedes Vega, Oscar Criales, Gerardo Maria Renart y Pablo Pintado, aunque respecto a Renart, no tiene seguridad, asistiera a esta reunión. En dicha reunión se trató a parte de cuestiones de tipo general y como tipo fundamental de discusión, la petición por parte de la Junta de Gobierno, de la entrega de la MULTICOPIATA y de parte del dinero que había recibido el Comité, negándose los del Ejecutivo, a entregar ninguna de las dos cosas pedidas, aunque, los tres miembros del Ejecutivo, no resolvieron nada concreto, por tenerlo que acordar por unanimidad en el Comité.....

.. Preguntado acerca de sus relaciones con elementos pertenecientes a otras Organizaciones a parte de los ya indicados, dice que a final de verano del pasado año mil novecientos cuarenta y seis, una amiga suya llamada ADELA, de la que desconoce el apellido y demás circunstancias personales, le presentó a un señor llamado SAMPER, el que le encargó que entregara periódicamente, unos ejemplares de PROPAGANDA editada por la Union de Intelectuales Libres, U.I.L., cosa que el dicente aceptó, entregando a partir de ese momento y dos veces al mes por lo general, unos QUINCE Ejemplares aproximadamente a un tal Doctor ROQUERO, domiciliado en la Calle de Lista número cincuenta y ocho o sesenta, ya que no recuerda exactamente, que entregaba mensualmente al señor Samper, unos CINCUENTA PESETAS, siendo este dinero producto de las suscripciones más ó menos voluntarias que el dicen-

Primer

te entre sus amistades, concretamente, entre Mercedes Vega y Pablo Pintado.....  
 .. que no tiene mas que decir, que dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando estas declaraciones en prueba de conformidad, con lo manifestado, ante el señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*T. Luyse*  
 4

*Pino*



**DECLARACION DEL DETENIDO** // - Acto seguido, ante el Sr. Inspector, y de mí el Secretario, comparece el anotado al margen, cuyos datos de filiación constan en la comparencia de su presentación, al que interrogado, manifiesta: Que no ha sido nunca procesado; que ha residido en Madrid desde su nacimiento en diversos domicilios, residiendo en la Plaza de Chamberí número dos al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional. Que debido a su corta edad, no prestó servicio de armas a las fuerzas rojas; que se afilió a la P.U.E. en Barcelona partido político ni organización sindical. Que al terminar el Movimiento pasó a Francia en compañía de sus padres, permaneciendo allí hasta el mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que regresó a España el solo, viniendo a Madrid para vivir con su hermano mayor que aquí reside, siendo detenido al pasar la frontera y puesto en libertad al día siguiente de su detención. Posteriormente en el verano de mil novecientos cuarenta y seis, al intentar pasar a Francia con el fin de ver a sus padres fue detenido en Puente de Abia, siendo puesto en libertad al día siguiente...  
**PREGUNTADO** por sus actividades dentro de la Organización clandestina P.U.E., origen de su detención y de estas diligencias, dice: Que hace unos dos años aproximadamente, se puso de acuerdo con dos amigos llamados ALVARO LLOPIS y CARMELO SORIA, con el fin de organizar nuevamente la P.U.E. entre los estudiantes. Con este fin celebraron varias conversaciones, hasta que la idea plasmó en la organización de un COMITE EJECUTIVO, del que debían tomar parte además del dicente, otro amigo llamado NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ. Que la primera reunion, se celebró en casa de Carmelo Soria, a la que asistieron además de los citados, otro estudiante llamado FERNANDE RICO, al que reconoce en la persona del detenido FERNANDE RICO RODRIGUEZ. Que una vez que se reunieron los cinco, Carmelo Soria tomó la palabra y explicó concretamente los fines de dicho Comité, y los cargos que en el mismo debían de ocupar cada uno de ellos, siendo estos los siguientes: El dicente como SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES, SANCHEZ ALBORNOZ SECRETARIO DE ASUNTOS INTERIORES, FERNANDE RICO RICO TESORERO GENERAL, ALVARO LLOPIS SECRETARIA GENERAL, y COMISARIO GENERAL (CARMELO SORIA) CARMELO SORIA, que posteriormente a este, se celebraron varias reuniones, en tre las que otras cosas, acordaron activar la labor de captacion entre los estudiantes, y para ello, además de los contactos personales que tenían los miembros del comité con los estudiantes de las Facultades, acordaron editar un MANIFIESTO, lo que se llevó a cabo a principios de febrero del pasado año mil novecientos cuarenta y seis, en el que se hacía un llamamiento a los estudiantes en general. Que posteriormente se editó el primer Ejemplar de un PERIODICO titulado U.F.E.H., organo del Comité Ejecutivo de la Union Federal de Estudiantes Hispanos, así como imprimir pasquines para su distribucion por las distintas Facultades. Que todo esto fue repartido por los elementos componentes del Comité Ejecutivo, habiendo guardado lo que no se repartió, así como, papel timbrado que tambien imprimieron para la correspondencia y otras cosas que de momento no recuerda en una habitacion del LICHO FRANCES, sito en esta Capital, en la Calle del Marques de la Ensenada numero ocho, en cuyo lugar presta el dicente sus servicios como

Inspector de estudios. Que las actividades del citado Comité, se redujeron principalmente, a lo ya expuesto, ignorando el dicente donde estuviera instalada la Imprenta que sirvió para estos fines, ya que, el que se ocupaba de estos menesteres, era Carmelo Soria. Que durante el verano de aquel año, fueron nulas las actividades del Comité, marchándose en el mes de septiembre de dicho año, ALVARO LIOPIS a Francia, por lo que, hasta el mes de enero del año actual en que se formó el segundo Comité, las actividades del primero de estos fueron restringidas, limitándose únicamente, y como cosa más destacada, a continuar con la labor de captación de nuevos elementos, y a la compra de una MULTICOPISTA, por el CARMELO SORIA, y de la que el dicente ignoraba donde había sido trasladada. Que como ya ha dicho en su momento, se formó un nuevo Comité, pues faltaban del anterior LIOPIS, del que ya ha dicho se asentó en semejante tiempo y CARMELO SORIA que se fue a final de diciembre a Santiago de Chile, donde al parecer tiene algún familiar. Que en este segundo Comité, ingresaron los nuevos miembros LUIS RUBIO, que ocupó el cargo de Liopis o sea el de COMISARIO GENERAL, ANTONIO LOZANO que ocupó el cargo de LUIS RICO, o sea el de TESORERO, cambiando FERNANDO RICO su puesto de TESORERO por el de el dicente, o sea el de RELACIONES EXTERIORES, y ALBINA PEREZ que de momento no ocupó un cargo definido. Que el dicente en este nuevo Comité, debido a su mucho trabajo y delicado estado de salud, el cargo de Vice Comisario, que era más bien honorífico, y que desempeñó hasta mediados de febrero del año actual, fecha en que lo dejó, por los motivos expuestos. Que de este segundo Comité, recuerda que se trató en las reuniones celebradas, de la organización de COMITES REGIONALES Y LOCALES, para lo cual se pensó constituir el primero en Madrid, a cuyo frente estaría un Organismo llamado JUNTA DE GOBIERNO, compuesto de CINCO MIEMBROS, y que será el encargado, siempre bajo el control del Comité Ejecutivo de la U.F.E.H., de organizar los trabajos de la F.U.E. en esta Capital. Que esta Junta de Gobierno se lleve a cabo sin que el dicente tomara parte en ello, sabiendo que fueron Rico y Sánchez Albornoz, los que asistieron a la Junta de Organización.....

.. Que su labor como Secretario de Relaciones Exteriores en el primer Comité, se limitaba a recopilar los trabajos efectuados en el Interior, con el fin de hacerlos llegar al Exterior, más concretamente a Francia, encargándose de esta misión, CARMELO SORIA, ignorando el dicente, de que medias se valía para ello.....

.. Que tiene que decir que a pesar de haberse retirado de las actividades actuales de la F.U.E., conserva todavía en la habitación del Liceo ya mencionada, PROPAGANDA, PAPEL DE CARTAS TIMBRADO, UNA PLANCHA DE COBRE, y UN LIBRO DE ACTAS, no recordando de momento más nada.....

... Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, y una vez que le fue leída esta su declaración, la firma en prueba de conformidad en un todo con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

D I L I G E N C I A.-Para hacer constar que como consecuencia de las anteriores declaraciones el Señor Inspector dispone que por los Funcionarios a sus ordenes Don Roberto Conesa "scudero"; Don Antonio Ruiz Fernández y Don Rafael Benito Asensio; se practiquen las gestiones necesarias encaminadas a lograr la detención de LUIS RUBIO CHAMORRO; de todo lo cual como Secretario habilitado; certifico.

*F. J. [Signature]*

C O M P A R E C I O N C I A.- En Madrid; siendo las treshoras del día veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete y en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía; ante el Inspector del Cuerpo General de Policía y Jefe de dicha Brigada; Don Francisco de la Guardia Gilabert y del Agente del igual Cuerpo Don Francisco Hernández "avarro"; habilitado éste último como Secretario para la practica de estas diligencias; comparecen los tambien Agentes del mismo Cuerpo y Brigada; Don Roberto Conesa "scudero"; Don Antonio Ruiz Fernández y Don Rafael Benito Asensio y presentan como detenido al que dice ser y llamarse LUIS RUBIO CHAMORRO; de veintinueve años; soltero, Delineante, hijo de Cayo y de Jacinta, natural de Madrid y con domicilio en la calle del Fúcar número cinco, principal número cinco, detenido momentos antes en virtud de lo ordenado en la diligencia anterior, significando que practicado que le fué un registro, éste dió un resultado NEGATIVO. que no tienen mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y ratifican y que una vez que hubieron leído por sí, la encuentran conforme y la firman con el Señor Inspector, de lo que como Secretario habilitado, certifico.



*[Signature]* *Rafael Benito*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A.- Por la que el Señor Inspector dispone que seguidamente se proceda a tomar declaración al detenido LUIS RUBIO CHAMORRO, así como que solicen de Archivo Central de la Dirección General de Seguridad, los antecedentes que del citado hubiesen, de todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

5

*F. J. [Signature]*

D E C L A R A C I O N D E) LUIS RUBIO CHAMORRO.....)-Acto seguido comparece ante el Señor Inspector y de mí el Secretario el anotado al margen, cuya filiación y demas circunstancias constan en la comparecencia de su presentación y el que interrogado convenientemente, manifiesta. que reside en Madrid desde su nacimiento; que el G.M. N. le sorprendió por tanto en ésta, habitando en su actual domicilio, dedicandose entonces a estudiar. que una vez iniciado el Alzamiento continuó en sus estudios hasta que en noviembre de mil novecientos treinta y siete y al ser llamada su quinta se incorporó al ejército rojo, siendo destinado a la Escuela de capacitación y preparación del Ejército del Centro; desde donde y a los tres meses salió de Capitán de Ingenieros para los Servicios cartográficos



del ejército del centro, siendo destinado al Cuarto Cuerpo de Ejército, de guarnición en el Cuartel General, sito en Guadalajara, pasando a los pocos meses al Cuartel General del Dieciséis Cuerpo, situado en Arcos de las Salinas (Teruel) en donde le sorprendió la liberación.

Que una vez liberado fué internado en un Campo de Concentración de la provincia de Zaragoza, desde donde pasó a la Prisión de Torrijos en la que fué juzgado y condenado a la pena de SEIS AÑOS Y UN DIA, por lo que ha permanecido preso hasta el mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno, encontrándose en la actualidad en libertad definitiva.

Que en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis se afilió a las Juventades libertarias; en la que sedió de baja en octubre de mil novecientos treinta y ocho por discrepancias ideológicas, no perteneciendo a ningún otro partido u organización sindical.

PREGUNTADO sobre sus actividades dentro de la Organización clandestina de la F.U.E. y cargos que ha desempeñado en la misma, motivo de su detención y de estas diligencias, dice.

Que en ningún momento se ha considerado encuadrado en la F.U.E. ya que dejó de ser estudiante al iniciarse el G.M.N., si bien hace aproximadamente un año, un amigo del que habla llamado CARMELO SORIA le habló de las preocupaciones que tenía en el sentido de que unos individuos estaban tratando de dar vida clandestina a la Organización estudiantil de la F.U.E. así como sus temores de que fuese el partido comunista el que quisiese reorganizar la F.U.E.; notificándole asimismo sus propósitos de oponerse a esta maniobra de dicho partido, agrupando en torno suyo a varios antiguos fueistas que como él se oponían a estos propósitos comunistas.

Que esta conversación fue sin ninguna trascendencia y en sentido exclusivamente amistoso, si bien hace unos cuatro meses, el referido CARMELO SORIA buscó al dicente con objeto de hacerle saber que, teniendo que ir a America para asuntos comerciales; deseaba que el dicente, durante el tiempo que él permaneciese fuera de España acudiese a unas reuniones que semanalmente se celebraban en distintos cafes de esta capital por unos amigos suyos que representaban la dirección de la Organización clandestina estudiantil F.U.E. que había logrado el tal CARMELO SORIA agrupar con el fin de oponerse a la similar; legalizada; del S.E.U. y especialmente a los comunistas que tenía organizada a su vez otra F.U.E.

Que como quiera que en ningún momento al dicente se le ofreció el encuadramiento en la F.U.E. pues como ya dice anteriormente él no es estudiante y si sólo el que llevase a dichas reuniones la representación del CARMELO SORIA con el sólo objeto de evitar el que en ausencia de aquel esta F.U.E. perdiere su independencia y su matiz estrictamente estudiantil y apolítico; por lo que a partir de entonces y con este sólo objeto, el que habla se puso en relación con varios individuos que se titulaban dirigentes de la F.U.E. y que constituían el llamado COMITE-EJECUTIVO NACIONAL DE LA UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HIS AÑOS (U.F.E.H), individuo que en su deseo de ayudar a las Autoridades declara voluntariamente sus nombres y cargos que decían representar y que son.

NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ; SECRETARIO GENERAL; FERNANDO RICO SECRETARIO PARA EL EXTERIOR; ANTONIO LOZANO, TESORERO; CONTADOR; MANUEL LAMANA, VICECOMISARIO GENERAL, significando que si bien a las reuniones que celebraban estos individuos como tal COMITE EJECUTIVO NACIONAL, acudía una tal ALBINA PEREZ y FERNANDEZ, el que habla no sabe que la misma tuviese ningún cargo definido, aunque tomaba parte en las discusiones ayudase a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ en sus actividades.

Que también y por haber hablado con algunos de los elementos que se titulaban miembros de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA F.U.E. de Madrid, conoce a un tal OSCAR KRIALES del que cree es miembro de la misma, sabiendo igualmente que dicha JUNTA está compuesta de cinco personas con las que y por no haber relación, desconoce sus nombres y demás circunstancias.

Que al marcharse el tan repetido CARMELO SORIA, éste, y en su deseo de que la F.U.E. no pudiese en su propaganda pasar de determinados límites entregó al que habla una multicopista a fin de que el dicente impidiese que en la misma se pudiese hacer propaganda atentatoria contra la seguridad del Estado ya que si bien en la misma se había impreso propaganda de la F.U.E., se quiso que en todo momento ésta no abordase más que problemas estudiantiles, pero temiendo que en su ausencia se saliera de estos límites se la entregaba al que habla, evitando que dicha multicopista cayese en otras manos que no supieran preservarlas de estos fines. Máquina de la que se hizo cargo, depositándola en casa de un tal MANOLO PIPACH en la calle de Atocha, edificio donde está instalado el Bar "El Globo" desde don-

de la trasladó a la calle Desengaño número diez, oficina en donde trabaja su amigo JOSE CASTEDO, al que no le dijo de quien era la multicopista ni para que había servido sino únicamente que era de él y que la dejaba allí en tanto averiguaba si podía venderla.

-----Que es posible que alguno de los individuos, que componen el COMITE EJECUTIVO, conocedores de que el dicente tenía en su poder la citada multicopista, le adjudicase a él la responsabilidad concerniente a los trabajos de propaganda, teniendo que hacer constar en cuanto a esto que en ningún momento él se ha adjudicado tal responsabilidad ya que los pasquines que eran pegados en algunos Centros Universitarios habían sido perfeccionados a imprenta por el CARMELO SORIA, con anterioridad a sus relaciones con el que habla, sabiendo que a la marcha de éste las depositó en el LICEO FRANCES, desde donde al parecer se han ido sacando para su utilización, interviniendo al parecer en esto el tal LAMANA que como ya dice se titulaba VICECOMISARIO GENERAL, ignorando si el tal LAMANA y en el LICEO FRANCES se encuentran más propaganda u otros efectos pertenecientes a la F.U.E.

-----Que tiene que hacer constar que en el pasado mes de enero le visitó un individuo que venía de parte de un tal ALVARO ILOPIS que en la actualidad se encuentra en FRANCIA, para entregarle TRES MIL PESETAS que aquel mandaba y que el dicente a su vez entregó a ANTONIO LOZANO, ya que dicho envío se debía a que el remitente era un antiguo fueista que quería que dicha cantidad fuese empleada en ayudar a los estudiantes que estuviesen detenidos, ignorando si se ha cumplido dicho encargo toda vez que él no ha vuelto a saber nada relacionado con dicha cantidad de dinero.

-----Que igualmente tiene que hacer constar que a mediados del pasado mes de febrero, NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ escribió tres cartas con objeto de que las mismas si era posible llegasen a manos de los dirigentes de las JUVENTUDES REPUBLICANAS; SOCIALISTAS Y CONFEDERALES, las cuales fueron entregadas, la primera o sea para los republicanos, se la entregó al MANUEL LAMANA, la de los SOCIALISTAS al ANTONIO LOZANO y la última al que habla, siendo el motivo de entregársela al dicente el considerar que habiendo pertenecido el declarante a las mismas, podía buscar o ver la manera de hacer llegar dicha carta a tales JUVENTUDES, cosa que ni siquiera intentó pues como ya dice, perteneció a dichas JUVENTUDES después de iniciado el Alzamiento, dándose de baja antes de que terminase nuestra Cruzada, por lo que rompió la citada carta en la que y por haberla leído sabe que el tal NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ invitaba en nombre del Comité a dichas JUVENTUDES a celebrar una entrevista; que en cuanto al destino de las otras dos cartas ignora si llegaron a quienes iban dirigidas si bien y habiéndose encontrado pocos días después casualmente con ANTONIO LOZANO en la Puerta del Café Levante éste le invitó a entrar en el mismo, diciéndole que estaba citado con un miembro de las Juventudes Socialistas, al que estuvo el tal LOZANO esperándole inutilmente ya que el tal representante no acudió a la cita, desconociendo si después se han llegado a ver.

-----Que igualmente tiene que hacer constar que habiendo ido a casa de CARMELO SORIA a fin de saber si se habían recibido noticias de él desde AMERICA, la madre de éste le entregó un paquete que había encontrado en la mesa de su hijo, paquete que la tenía asustada ya que contenía octavillas de la F.U.E., de las que el declarante se hizo cargo y que encontrándose con el Oscar Griaes se las entregó, ignorando el uso que éste hizo de las mismas y si las destruyó.

-----Que como mejor demostración de que nada le ligaba a la organización estudiantil clandestina de la F.U.E., nadie mejor que los funcionarios que procedieron a su detención e interrogatorios previos pueden dar fe de ello, ya que en todo momento se puso voluntariamente a su disposición dándole toda clase de facilidades para su mejor servicio y cumplimiento de su misión.

-----Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que leyó por sí esta su declaración la encuentra conforme con lo manifestado, firmando en prueba de conformidad con el Señor Inspector, de todo lo cual como Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 F. J. M. O. P. i. l. i. -----

**G E N C I A.**-Para hacer constar que como consecuencia de la anterior declaración, el señor Inspector dispone que por los Agentes don Roberto Conesa Escudero; don Antonio Ruiz Fernández y don Rafael Conite Asensio, practiquen las gestiones necesarias encaminadas a lograr la detención de NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ o averiguar el paradero del mismo; de lo que, como Secretario ha iilitado, certifico.

*Antonio M. Conde*

**O T R A.**-Para hacer constar que sabiéndose, como consecuencia de las gestiones practicadas por los funcionarios citados en la diligencia anterior de que NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ que figura en estas diligencias como SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION clandestina de la P.U.E. se encuentra en viaje de estudios en Zaragoza y Barcelona, creyéndose fundadamente de que se encuentra en la última de las Capitales citadas, el Inspector Jefe telefonicamente se puso al habla con la Superioridad en Barcelona a fin que ésta dispusiese su detención, de todo lo cual como Secretario ha iilitado, certifico.

*[Signature]*

*Antonio M. Conde*

**C O M P A R E C E R C I A.**-En Madrid, siendo las trece horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y siete y en las oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de policía, ante el Inspector y Jefe de la misma, don Francisco de la Guardia Gilabert y del Agente don Antonio Menéndez Conde, este último habilitado como Secretario para la practica de las presentes diligencias, comparece el también funcionario del mismo Cuerpo y afecto a la Comisaría del Distrito Cuatro de Barcelona, don Manuel Martínez Rabanilla y presenta como detenido al que dice ser y llamarse NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN de veintiun años, soltero, estudiante de Filosofía y Letras, hijo de Claudia y de Concepción natural de Madrid y con domicilio en ésta calle de Fernan Gonzalez numero dieciocho, aprehendido el veintiocho de los corrientes sobre las veintitres horas en virtud de lo dispuesto en la diligencia anterior.

-----que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que leyó por sí esta su declaración la encuentra conforme con lo manifestado firmando en prueba de ello con el Señor Inspector de todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

*[Signature]*

*Antonio M. Conde*

**D I T R I B U T O.**-por la que el señor Inspector dispone que seguidamente se proceda a tomar declaración al detenido NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN, así como que se soliciten de los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, los antecedentes que de él pudiesen existir, de todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

6

*Antonio M. Conde*

**DECLARACION DEL DETENIDO** ).-Acto seguido comparece ante el Señor Inspector y de mí el Secretario, el antado al margen cuya filiación y demás circunstancias constan en la Comparecencia de su presentación y quien debidamente interrogado, manifiesta.

-----que no ha sido nunca preso ni procesado. Que el Glorioso Movimiento Nacional le sorprendió en esta Capital habitando en la calle de Ferraz numero dos, desde donde y pasado un mes marchó a Lisboa y transcurrido dos meses se trasladó en unión de sus padres a Francia en donde ha residido hasta el mes de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que vino a España, fijando su residencia en Avila y pasado un año vino a

Madrid; domiciliándose en casa de su hermana, domicilio que actualmente tiene. Que una vez en España ha venido dedicándose a estudiar, primero el Bachillerato y después la carrera de Filosofía y Letras, teniendo actualmente aprobados los tres primeros años.

-----PREGUNTADO sobre sus actividades dentro de la organización clandestina de la F.U.E., cargos que ha desempeñado en la misma y en fin cuantos hechos estén vinculados con dicha organización, motivo de su detención y de estas diligencias, declara.

-----Que sobre el mes de octubre del pasado año tuvo conocimiento de la existencia de la organización clandestina de la F.U.E., por conducto de su amigo MANUEL LAMANA LAMANA, el que al mismo tiempo le invitó a que se encuadrara en la misma, cosa que el dicente aceptó, por lo que a partir de entonces se ha considerado un militante de la misma. Que al principio fue nombrado DELEGADO de la F.U.E. en la Facultad de Filosofía y Letras, cargo que desempeñó hasta finales de diciembre del pasado año en que fue nombrado SECRETARIO GENERAL del COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA UNION FEDERAL ESTUDIANTES HISPANOS (U.F.E.H), cuyo cargo ha venido desempeñando hasta el momento de ser detenido.

-----Que el citado COMITE EJECUTIVO NACIONAL que fue reorganizado en aquella fecha estaba integrado además del que habla, por MANUEL LAMANA LAMANA como VICE COMISARIO GENERAL, un tal FERNANDO RICO como COMISARIO para el EXTERIOR, un tal ANTONIO LOZANO como TESORERO; un tal LUIS RUBIO como COMISARIO DE PROPAGANDA y una tal ALBINA que si bien asistía a algunas reuniones que celebraba el COMITE EJECUTIVO NACIONAL, no tenía cargo específico aunque ayudaba en los fines propios de la Organización, tomando parte en las discusiones que había en susodicho Comité.

-----Que su misión específica como SECRETARIO GENERAL era la de convocar las reuniones que venían celebrándose periódicamente todas las Semanas; plantear los problemas que habían de ser discutidos y encargarse de las relaciones con las distintas JUVENTUDES que en la actualidad funcionan clandestinamente; excepción de las que tienen matriz comunista, en este caso la J.S.U.

-----Que igualmente y por su cargo se relaciona y celebra reuniones con los componentes de la titulada JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID de la F.U.E., de la que conoce a un tal PINTADO (PAULO) como PRESIDENTE de la misma, una tal MERCEDES VEGA MARTIN como TESORERA un tal OSCAR encargado de lo referente a PROPAGANDA; un tal REMART como SECRETARIO GENERAL y un tal ELEUTERIO LOPEZ LINARES como SECRETARIO DE ORGANIZACION individuo con los que indistintamente se relacionaba el que depone, celebrando reuniones para tratar del desarrollo y orientación de la F.U.E. así como las acciones ilegales que habían de desarrollarse, tales como el arrojar o pegar pasquines y manifiestos de la F.U.E. en los distintos Centros Universitarios de esta Capital, e incluso pintar carteles alusivos a la organización y que han sido llevados a efecto recientemente en distintos edificios de la Ciudad Universitaria.

-----Que sabe que el ANTONIO LOZANO en su calidad de TESORERO del COMITE EJECUTIVO, tiene en su poder más de DOS MIL PESETAS, producto de un envío que desde FRANCIA ha hecho el antiguo dirigente de la F.U.E. ALVARO LLOPIS y que vinieron al COMITE EJECUTIVO NACIONAL por conducto del LUIS RUBIO, ignorando por los medios de que se haya valido el mismo que con anterioridad a su encuadramiento en el COMITE EJECUTIVO sabe que el anterior COMITE confeccionó manifiestos y pasquines a imprenta, parte de los cuales quedaron depositados en el LICEO FRANCES, desde donde se han estado sacando para ser repartidos o pegados, debiendo hacer constar que los mismos, en unión de unas planchas que sirvieron para su impresión, y otros efectos de la F.U.E. se encontraban y algunas cosas se deben aun hallar, en la mesa que usa y corresponde al MANUEL LAMANA LAMANA al parecer sin conocimiento de las personas responsables del LICEO.

-----Que desde el tiempo que él viene actuando como SECRETARIO GENERAL del COMITE EJECUTIVO se han publicado se han publicado tres o cuatro periódicos clandestinos a multicopista, todos ellos titulados F.U.E. y los cuales y que por orden suya eran impresos o confeccionados, según su creencia por el tal LUIS RUBIO, los cuales eran entregados en casi su totalidad a la JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID, quienes los hacían llegar a los militantes de la F.U.E. y si sobraban ejemplares eran enviados a personas simpatizantes con la organización o relacionadas con cuestiones universitarias, creyendo que parte de los periódicos eran cobrados por los de la JUNTA DE GOBIERNO al precio de UNA PESETA, parte de cuya recaudación debía ser entregada al COMITE EJECUTIVO, ignorando si esto se ha realizado.

-----Que recuerda que en el pasado mes de febrero y en su deseo de



cambiar impresiones con las JUVENTUDES REPUBLICANAS, SOCIALISTAS Y LIBERTARIAS escribió los borradores de las mismas que fueron escritas a máquina por FERNANDO RICO, el que una vez confeccionadas se las entregó al dicente quien las repartió de la siguiente forma. la dirigida a los Republicanos se la entregó a MANUEL LAMANA, la de los SOCIALISTAS se la dió a ANTONIO LOZANO y la de los libertarios a LUIS RUBIO, si bien ignora si estas han llegado a sus destinatarios ya que hasta el momento lo que ciertamente sabe es que la dirigida a los Republicanos no se entregó y se encuentra en el LICEO FRANCÉS, en la mesa de despacho que el tan repetido MANUEL LAMANA LAMANA tiene en el mismo.

-----Que siendo intención de la Organización utilizar cohetes para el lanzamiento de propaganda de la F.U.E., el que habla entregó a un tal JAVIER SANZ FAURE, la cantidad de unas CIEN PESETAS con las que éste debía comprar veinticuatro cohetes con los que y desde el Palacio de la prensa aquel debía lanzar los cohetes portadores de pasquines y octavillas de la F.U.E., cosa que no se ha llegado a efectuar merced a la intervención de la policía, significando que otro de los medios de que deseaban valerse para dar a conocer la existencia de la F.U.E. era mediante una cajita portadora de un reloj desportador y la que mediante este mecanismo expulsaría la propaganda y bandera de la F.U.E. en los lugares que ellos creyesen oportuno, caja que el dicente entregó a la MERCEDES VEGA de la que sabe se la entregó a otra persona de la JUNTA. que la referida caja llegó al dicente por conducto del FERNANDO RICO.

-----Que conoce como DELEGADOS DE LA FUE en las distintas Facultades a un tal CARRERAS de la de FILOSOFIA y un tal IGNACIO FAURE de la de CIENCIAS, ignorando los restantes ya que el control de los mismos está a cargo de la JUNTA DE GOBIERNO.

-----Que por referencia sabe que la Facultad de Medicina es la que más militantes tiene y la que menos Farmacia la de Farmacia; si bien ignora el número de militantes toda vez que el control de los mismos está a cargo de la tan repetida JUNTA DE GOBIERNO.

-----Que tiene que hacer constar que en su deseo de relacionarse con las distintas JUVENTUDES acudió a una entrevista solicitada por las JUVENTUDES MONARQUICAS, entrevistándose a tal efecto con un tal RAFAEL LORENTE, domiciliado en la calle de Puñez de Balboa número sesenta, entrevista que se celebró en este domicilio y en la que se trató de que la F.U.E. ayudara a aquellos en sus manifestaciones en favor de la restauración monárquica, quedando el dicente en contestar en tanto cambiase impresiones con sus compañeros de Comité, cosa que hasta el momento no se ha llegado a concretar.

-----Que por último tiene que declarar que en todo momento, tanto él como los demás individuos encuadrados en la F.U.E. se han mantenido alejados de todo control o concomitancia con partidos y organizaciones que funcionarían clandestinamente, habiendo logrado en lo que de su parte estaba que la tan repetida organización de la F.U.E. se dedicara únicamente a plantear problemas profesionales y estudiantiles más o menos de una manera irresponsable y en contra de lo estatuido, pero sin ningún germen de violencia contra las personas o cosas ni con bandería política de ninguna especie.

-----Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que leyó por sí esta su declaración la encuentra conforme con lo manifestado, firmando en prueba de ello con el Señor Inspector, de todo lo cual, certifico.

*Antonio M. Cordero*

D I L I G E N C I A.-por la que el señor Inspector dispone que en vista de las anteriores declaraciones los funcionarios don Antonio Ruiz Fernandez y don Alejo Plaza Martínez se proceda a la detención de un tal OSCAR KRILES, al que deberán practicar un registro; previo mandamiento de entrada y registro. De todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.

*Antonio M. Cordero*

R E C E N C I A.-En Madrid, siendo las tres horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete y en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid; ante el Inspector del Cuerpo General de Policía y Jefe de la citada Brigada, don Francisco de la Laguardia Gilabert y del Agente de igual Cuerpo, don Antonio Menéndez Conde, Secretario habilitado para la práctica de la presente diligencia, comparecen los también Agentes de igual Cuerpo y destino, ~~XXXXXXXXXX~~ don Alejo Plaza Martínez y don Antonio Ruiz Fernández y presentan como detenido al que dice ser y llamarse OSCAR ERIALES CASTRILLO, de veintiseis años de edad, soltero, estudiante de medicina, hijo de David y de Carmen natural de Madrid y con domicilio en la calle de Abades número cuatro, piso segundo, detenido momentos antes en su domicilio según lo ordenado en la diligencia anterior y a quien le fue practicado un minucioso registro, previo mandamiento judicial de entrada y registro, expedido por el Juzgado Especial del Fuero de los Españoles en el día de la fecha, y que dió resultado INFRUCTUOSO. -----Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirman y ratifican y una vez que leyeron por sí esta su comparecencia la encuentran conforme con lo manifestado, firmando en prueba de ello, de todo lo cual; certifico.-----

*[Handwritten signature: Plaza]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

D I L I G E N C I A.-Por la que el señor Inspector dispone que seguidamente se proceda a tomar declaración al detenido OSCAR ERIALES CASTRILLO y al mismo tiempo se soliciten del mismo los antecedentes que pudieran existir en los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad. De todo lo cual como Secretario; certifico. -----

7

*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

DECLARACION DEL DETENIDO ....).-Acto seguido comparece ante el Señor Inspector OSCAR ERIALES CASTRILLO.....) y de mí el Secretario el anotado al margen, cuya filiación y demás circunstancias constan en la comparecencia de su presentación y el que convenientemente interrogado, manifiesta.-----  
 -----Que no ha sido nunca preso ni procesado, que reside en Madrid desde su nacimiento, sorprendiéndole el Glorioso Movimiento Nacional habitando en su actual domicilio, dedicándose en aquella fecha a estudiar, permaneciendo en esta situación hasta que fue llamada su quinta en el año mil novecientos treinta y ocho, incorporándose entonces al ejército rojo en donde fue destinado a la Ciento Treinta y Ocho Brigada Mixta en el frente de Guadalajara, en donde le sorprendió la liberación, siendo ingresado al terminarse la guerra, como todos los combatientes, en un campo de concentración de la provincia de Logroño, desde donde salió al poco tiempo, regresando a su domicilio de esta Capital y desde cuya fecha hasta el día de hoy ha cursado estudios.-----  
 -----PREGUNTADO sobre sus actividades dentro de la Organización clandestina de la F.U.E. así como si ha desempeñado en la misma algún cargo y sobre los demás hechos que constan en declaraciones anteriores y que han motivado su detención y estas diligencias, dice.-----  
 -----Que en los primeros del pasado mes de enero un amigo de la Facultad del que habla, llamado JAVIER SANZ FAURE, le enteró de la existencia de la Organización clandestina de la P.U.E., invitándole a que se encuadrara en la misma, cosa que el dicente aceptó por lo que a partir de dicho momento ha ido conociendo a otros varios estudiantes que pertenecen a la mencionada F.U.E.. Que a los diez o quince días de su encuadramiento el mencionado JAVIER SANZ FAURE le puso en contacto con los titulados miembros del COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA U.F.E.H, concretamente con un tal LUIS RUBIO, y con ANTONIO LOZANO, los que a su vez le fueron presentando a los demás miembros del EJECUTIVO y a quienes reconoce en las personas de los detenidos FERNANDO RICO, NICOLAS SANCHEZ ALBERTO Y ALBINA PEREZ FERNANDEZ.-----  
 -----Que una vez puesto al habla con los citados anteriormente



acordaron la constitucion de la llamada JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID de la F.U.E. que quedo constituida de la siguiente forma.-----

PRESIDENTE un tal PABLO PINTADO; SECRETARIO GENERAL un tal GERARDO RENART, TESORERA MERCEDES VEGA, ORGANIZACION ELEUTERIO LOPEZ LINARES y el dicente de que alguna se hiciese propaganda se encargaria de la misma, cosa que hasta el momento no ha confeccionado ningún periódico ya que y si algun pasquin o periódico confeccionado a imprenta se ha arrojado por las calles o pegado en las paredes corresponde a las tiradas de este material que el antiguo COMITE EJECUTIVO imprimia y que si bien durante el tiempo que el lleva perteneciendo a la F.U.E. y a su Junta de Gobierno han aparecido tres o cuatro numeros del periodico F.U.E., la confeccion de los mismos ha correspondido por entero al COMITE EJECUTIVO RACIONAL, por cuyo conducto y a través de LUIS RUBIO le llegaba al que habla la propaganda que él inmediatamente entregaba a los demás miembros de la JUNTA DE GOBIERNO. con objeto de que estos los repartiesen en las distintas FACULTADES entre los elementos pertenecientes a la F.U.E., sabiendo que por los mismos se cobraba una peseta, de cuyo dinero se hacia cargo la tesorera MERCEDES VEGA.-----

-----que conoce ademas de los antes mencionados a un tal PELUFO que es el Delegado de la F.U.E. en la Facultad de Medicina y el que cree tiene un bandera o banderín de la F.U.E. de metro y medio de largo; un tal SEMPRUM elemento de la F.U.E. de la Facultad de Medicina y que colaboro en los letreros que han aparecido recientemente en la Ciudad Universitaria; un tal MATIUS igual que el anterior en lo referente a actividades; un tal TEJEDOR un tal IGNACIO FAURE que en union de los anteriores y en union de otros elementos de la F.U.E. pertenecientes a otras Facultades pintaron los letreros antes aludidos y en cuyos hechos intervino toda la JUNTA DE GOBIERNO excepto el ELEUTERIO LOPEZ LINARES. que para este hecho se recibieron las ordenes de PABLO PINTADO (Presidente) que fue quien distribuyo a los que intervinieron en grupos de dos o tres individuos por un total de unos seis grupos, a los que previamente les fueron asignados los lugares que habian de pintar, habiendo sido la ALMENA PEREZ FERNANDEZ la que se encargó de comprar los botes de pintura y la MERCEDES VEGA las brochas, las que después de usada han sido unas desmechadas y otras guardadas, ignorando el lugar donde se encuentran estas últimas.-----

-----que sabe que el JAVIER SANZ FAURES no fue encuadrado en la Junta de Gobierno por creerlo más necesario como JEFE DE UN GRUPO que era el que principalmente realizaba las misiones de arrojar pasquines y pegas de los mismos en los distintos centros universitarios, sabiendo así mismo que el citado se encontraba preparando la colocacion de unos cohetes portatopos de propaganda que habian de ser arrojados desde la terraza del edificio del Palacio de la Prensa y cuyos o parte los mismos los tenia ya el COMITE EJECUTIVO aunque cree que tambien se compraron otros para este fin, el que al parecer no se ha realizado por la carencia de propaganda que se estaba intentando por el EJECUTIVO confeccionar.-----

-----que es cierto que por el FERNANDO RICO y por la MERCEDES VEGA que conocen perfectamente diversas materias quimicas, estaban preparando unas ampollas de gases lacrimogénos que debian ser arrojados en las Conferencias o Camaras Sindicales de las que se celebran en las Facultades, cosa que quizas se hubiera realizado de no haber sido detenidos.-----

-----que conoce como Delegados de la F.U.E., en la Facultad de Derecho a un tal JOSE ANTONIO y en la de FILOSOFIA a un tal CARRERAS.-----

-----que principalmente su encuadramiento en la F.U.E. se ha debido más que a convicciones politicas a un sentimiento de deportividad estudiantil, debiendo hacer constar que en la última reunion que se celebró no hace mucho en la Plaza de España y a la que acudieron todos los elementos de la JUNTA DE GOBIERNO, excepto el PRESIDENTE que se encontraba ausente, el dicente habiendo observado una cierta tendencia de tipo politico en el EJECUTIVO, sugirió a sus compañeros de JUNTA, la disolucion de la misma y apartarse totalmente de las actividades de la F.U.E.-----

-----que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que leyó por sí esta su declaracion la encuentra conforme con lo manifestado, firmando en prueba de conformidad con el Señor Inspector, de todo lo cual, certifico.-----

*Contra ley*

G E N C I A.-por la que el Señor Inspector dispone que como consecuencia de las anteriores declaraciones, los Agentes, don Paulino Muñoz Sanchez, don Antonio Ruiz Fernández y don Francisco Hernandez Navarro; practiquen las gestiones necesarias encaminadas a lograr la detención de MERCEDES VEGA, identificada en las aludidas declaraciones como componente de la JUNTA DE GOBIERNO DE LA F.U.E. de Madrid, a la que en caso de ser hallada se la practicar un minucioso registro; previo mandamiento judicial, de todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

COMPARECENCIA.- En Madrid, siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete y en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía ante el Inspector del Cuerpo General de Policía y Jefe de la citada Brigada, don Francisco de la Guardia Gilbert y del Agente de igual Cuerpo don Antonio Menendez Conde, este último habilitado como Secretario para la practica de las presentes diligencias, comparecen los también Agentes de igual Cuerpo y Brigada, don Paulino Muñoz Sanchez, don Antonio Ruiz Fernández y don Francisco Hernandez Navarro y presentar como detenida a la que dice ser y llamarse MERCEDES VEGA MARTIN, de veintinueve años, soltera, hija de Camilo y de María, Licenciada en Ciencias Químicas natural y domiciliada en Madrid, calle de Fernandez de la Hoz número cincuenta y seis, bajo izquierda, detenida momentos antes en su domicilio como consecuencia de lo ordenado en la diligencia anterior, y a quien le fue practicada un minucioso registro, previo mandamiento judicial expedido por el Juzgado Especial del Fuero de los Españoles, en el día de la fecha, levantandose la correspondiente Acta, de resultado INFRUCTUOSO.-----  
 -----Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirman y ratifican, firmando con el señor Inspector, de todo lo cual; certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*  
*[Handwritten signature: Francisco J. ...]*

D I L I G E N C I A.-Para hacer constar que el señor Inspector dispone se proceda seguidamente a tomar declaración a la detenida MERCEDES VEGA MARTIN y al mismo tiempo se soliciten de los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad los antecedentes que de la misma pudieran existir. De todo lo cual, certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

DECLARACION DE LA DETENIDA).- Acto seguido comparece ante el señor Instructor y de mí el Secretario la anotada al margen, cuya filiación y demás circunstancias constan en la Comparecencia de su presentación y la que convenientemente interrogada manifiesta.

-----Que no ha sido nunca presa ni procesada. Que reside desde su nacimiento en Madrid, habiendo estado siempre dedicada a sus estudios y labores propias de su sexo, sorprendiéndole el glorioso Movimiento Nacional habitando en el Paseo de Reina Victoria sobre el número setenta y seis, en el que permaneció hasta el año mil novecientos treinta y ocho en que y por miedo a ser evacuada y por tanto ser separada de su familia, se puso a trabajar en calidad de enfermera en el Hospital de Carabineros, sito en la Residencia de Estudiantes, Pinar veintiuno, donde permaneció hasta la Liberación. Que con anterioridad a nuestra Guerra Civil y durante la misma ha pertenecido; digo, no ha pertenecido a ningún Partido político, si bien en los primeros meses del año treinta y seis se afilió a la F.U.E. a la que dejó de pertenecer al poco tiempo.

-----PREGUNTADA sobre sus actividades dentro de la organización clandestina de la F.U.E. y cargo que ha desempeñado en la misma, motivo de su detención y de estas diligencias, declara.-----  
 -----Que hace aproximadamente unos dos años, un antiguo conocido suyo llamado FERNANDO RICO RODRIGUEZ la hizo saber que estaba funcionando la F.U.E. clandestina, recabando de la que declara su





adhesión a la misma, máxime teniendo en cuenta que ya había sido afiliada, propuesta que la declarante aceptó, por lo que a partir de aquella fecha y hasta el día en que ha sido detenida se ha considerado en todo momento encuadrada en la mencionada organización, que en esta situación y sólo de mera cotizante (cinco pesetas mensuales) ha permanecido hasta los últimos días del mes de enero actual, fecha en que, y por indicación de FERNANDO RICO acudió a una reunión que se celebró en el Bar ROCIO y a la que acudieron entre otros el citado FERNANDO RICO, NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, OSCAR ERIALES, GERARDO MARIA RENART y otros varios que la dicente en este momento no recuerda.

-----Que en esta reunión y después de haber hablado y discutido sobre la situación de la F.U.E., a propuesta de SANCHEZ ALBORNOZ y FERNANDO RICO, ambos pertenecientes al COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA F.U.E. se nombró el Comité de Madrid o Junta de GOBIERNO DE LA F.U.E., quedando constituido de la siguiente forma. PRESIDENTE PABLO PINTADO; SECRETARIO GENERAL GERARDO MARIA RENART; SECRETARIO DE PROPAGANDA OSCAR ERIALES Y TESORERIA, la dicente, quedando por cubrir la SECRETARIA DE ORGANIZACION que más tarde fue nombrado para ella un tal ELEUTERIO LOPEZ LINARES.

-----Que conoce además de los mencionados y como miembro del COMITE EJECUTIVO NACIONAL conoce a un tal MANUEL LAMANA LAMANA y a una tal ALBINA PEREZ FERNANDEZ, si bien ignora el cargo que los mismos puedan desempeñar en el COMITE de referencia.

-----Que una vez constituida la JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID y de celebrar diferentes cambios de impresiones en distintos Cafés y lugares de esta Capital, se acordó intensificar los actos de propaganda de la F.U.E., conviniendo en la necesidad de arrojar pasquines y octavillas en las Facultades y Centros Universitarios de esta Capital, así como el pegar en las paredes de los mismos la propaganda de referencia, cosa que así han realizado en algunas ocasiones, llevando a efecto asimismo y después de haberlo acordado el rotular las paredes, aceras y postes de la Ciudad Universitaria, para lo que se citaron a varios individuos que tomaron parte en dicha acción y que fueron repartidos en unos seis grupos, recordando que entre los mismos se encontraban la totalidad de la JUNTA DE GOBIERNO, incluida la que depone, y exceptuando a ELEUTERIO LOPEZ LINARES, que los botes de pintura que se utilizaron ignora quien los compró si bien las brochas se encargó la dicente de comprarlas. Que los letreros o inscripciones que pintaron los grupos citados, recuerda fueron en su mayoría los signos o iniciales de la F.U.E. y solamente y en la Facultad de filosofía la inscripción de VIVA LA UNIVERSIDAD DE RE; que a este menester la dicente fue en unión del PABLO PINTADO, encargándose ellos de pintar los postes.

-----Que conoce como Delegados de Facultad de la F.U.E. a un tal IGNACIO FAURE, de las Facultades de Ciencias y a un tal MIGUEL RUBIO que lo es de la Facultad de Farmacia, desconociendo a los restantes Delegados ya que a los dos primeros los conoce por ser élla la que los controla.

-----Que las cotizaciones de que venía haciéndose el cargo oscilaban en unas SETENTA Y SETAS mensuales, cantidades que servían para pagar el periódico clandestino de la F.U.E. u otros menesteres más o menos análogos, recordando que el dinero se lo entregó en alguna ocasión a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, aunque cree que éste no era el encargado de guardarlo.

-----Que no es cierto lo manifestado en la declaración de FERNANDO RICO en cuanto a que élla en unión de éste preparase unas ampollas de gases lacrimógenos que debían servir para ser arrojadas en conferencias y en las Cámaras Sindicales con objeto de entorpecer y alterar su funcionamiento, ignorando los motivos por los que citado FERNANDO RICO manifiesta el que élla tomase parte en los trabajos de preparación de dichas ampollas.

-----QUE durante el tiempo que pertenece a la JUNTA DE GOBIERNO han sido editados por el COMITE EJECUTIVO unos tres o mejor dicho de ejemplares del periódico clandestino F.U.E., el que al igual que a los demás componentes de la Junta les llegaba por conducto del también miembro de la misma OSCAR ERIALES. Periódicos que todos los componentes de la tan repetida Junta se encargaban de hacer llegar previo pago de una peseta a los demás miembros de la F.U.E.

-----Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, que firma y ratifica, después de leerla esta su declaración, firmando con el Señor Inspector, de lo que como Secretario, certifico.

*T. Lamy*

*Antonio H. Pardo*

*Juan de Vega*

DELI GENCIA.- Para hacer constar que con conocimiento de las anteriores declaraciones, el señor Inspector dispone que por los Funcionarios Don Conrado Casimiro Arribas, Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Paulino Muñoz Sanchez, se proceda practicar gestiones para la detención de las citados ALBINA PEREZ y GERARDO MARIA RENART, y su presentación en esta dependencia, de lo que como secretario, certifico.....

*[Handwritten signatures: Conrado Casimiro Arribas, Antonio Ruiz Fernandez, Paulino Muñoz Sanchez, and Antonio M. Conde]*

COMPARECENCIA.- En Madrid y siendo las ventres horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policía Jefe de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de de Policía de Madrid, Don Francisco de la Guardia Gilaber, y del Agente de igual Cuerpo y Brigada Don Antonio Menendez Conde, que actua como secretario para la practica de estas diligencias, comparecen en las Oficinas de dicha Brigada los Funcionarios efectos a la misma Don Conrado Casimiro Arribas, Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Paulino Muñoz Sanchez, y presentan a los que dicen ser y llamarse ALBINA PEREZ FERNANDEZ, de ventidos años, soltera, estudiante, hija de Esteban y Nemesia, natural de Leon, domiciliada en la Calle de Bravo "urillo número tres, piso tercero y a GERARDO MARIA RENART PRIETO, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Jose Maria y Araceli, natural de Madrid, domiciliado en la Calle de Ponzano número diez y ocho, así mismo hacen entrega en este momento de dos actas de entrada y registro efectuado previo mandamiento Judicial, en union de los efectos encontrados en los registre practicados y que se especifican en las respectivas actas.....

... Que no tienen mas que decir que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y tarifican, firmando esta su comparecencia en union del señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*[Handwritten signatures: Conrado Casimiro Arribas, Antonio Ruiz Fernandez, Paulino Muñoz Sanchez, and Antonio M. Conde]*



DELI GENCIA.- Para hacer constar, que el señor Inspector dispone, se proceda a tomar declaración a los detenidos ALBINA PEREZ FERNANDEZ y GERARDO MARIA RENART PRIETO, se pidan antecedentes de los mismos a los Archivos Centrales de la Direccion General de Seguridad, de lo que como secretario, certifico.....

*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

DECLARACION DE LA DETENIDA }.- Acto seguido ante el señor Inspector y ALBINA PEREZ FERNANDEZ, de mí el secretario, se procede a tomar declaración a la anotada al margen, cuyos demás datos de filiación, constan en la Comparecencia de su presentación, la que interrogada por el señor Inspector, manifiesta: que no ha estado nunca presa ni ha sido procesada, que su residencia habitual la tiene en Leon, residiendo accidentalmente en Madrid desde hace cuatro años en el domicilio de unos parientes sito en el lugar donde fue detenida, y que ocupa desde que se traslado a esta a estudiar en la Facultad de Filosofía y Letras. Que el Movimiento Nacional la sorprendió en Leon no llegando a prestar servicio a la Causa Nacional, debido a su corta edad.....

Alfonsina Pérez Fernández

... PREGUNTADA para que manifestase sus actividades dentro de la Organización Clandestina UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANOS, U.F.E.H., origen de su detencion y de estas diligencias, dice: Que disconforme en su manera de pensar en muchas cosas del Regimen actual, sintio crecer esta protesta interior según iba ampliando sus estudios, y no estando conforme con gran numero de las disposiciones que rigen la vida estudiantil, sintio deseos de rebeldia que plasmaron en hechos al conocer por medio de otro compañero de estudios llamado NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, la existencia de una ORGANIZACION CLANDESTINA TITULADA U.F.E.H., que habia recogido las esencias, ideas y directrices de la antigua F.U.E.....

.. Que hace uno dos años aproximadamente, mejor dicho dos cursos, el mencionado NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, fue el que la habló como ya dice anteriormente, de la existencia de la Organización Clandestina U.F.E.H., Organización que la dicente sabia que existia por haber leído un manifiesto que editó el Comité Ejecutivo de la U.F.E.H., a principios de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Conociendo la dicente la manera de pensar de Sanchez Albornoz le buscó por figurarse que el indicado debía saber o conocer quienes habian sido los autores de la impresion y distribución del ya citado MANIFIESTO, a lo que Nicolas le contestó que sí, quedando desde ese momento encuadrada la dicente en la ORGANIZACION CLANDESTINA como un elemento más. Que posteriormente, el tan repetido Nicolas, le dijo que habia sido nombrada DELEGADA DE CURSO, y que su mision consistia, a demas de la de repartir PASQUINES o PROPAGANDA cuando la hubiera, ya que esto era mision de todos los simpatizantes o afiliados, era, la de tener una relacion nominal con indicacion de domicilios, para poderles mandar PROPAGANDA por correo.....

.. Que la labor efectuada por la dicente durante el curso mil novecientos cuarenta y cinco, cuarenta y seis, fue la de pegar PASQUINES, cosa que efectuo en las paredes interiores y exteriores de la Facultad de Filosofia y Letras, no recordando el número de ellos; y repartir unos treinta ejemplares del periodico Clandestino U.F.E.H., de los que unos diez de ellos, lo hizo a mano entre diversos amigos suyos, y el resto, los envió por correo a distintos nombres y domicilios según la lista que tenía en su poder y que le ha sido intervenida en el momento de su detencion, no recordando en este momento, los nombres y domicilios de los destinatarios. Que desde el primer momento de su ingreso en la F.U.E., aportó mensualmente, entregandolo al Sanchez Albornoz la cantidad de VENTICINCO PESETAS aproximadamente.....

...Que a finales del mes de enero del año actual, dijo Nicolas a la dicente, que le acompañara a una reunion, cosa que efectuo yendo al Bar la "Elipse", presentandose posteriormente en dicho lugar, MANUEL LAMANA y LUIS RUBIO, presentando a la dicente Nicolas a los dos mencionados, como una nueva colaboradora para el futuro, no tratandose de ningun asunto de importancia en dicha reunion, si bien todos convinieron en que habia que trabajar en pró de la Organización. Que posteriormente, y en diversas ocasiones, habrá asistido a unas OCHO O DIEZ REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO DE LA U.F.E.H., en el que estaba considerada, por no tener un cargo concreto y determinado, como SECRETARIA DEL MISMO.....

...Que la labor o trabajos efectuados por la dicente dentro del COMITE, ha sido entre otros, tomar nota de los acuerdos o proyectos que se tomaban o elaboraba el COMITE, para mas tarde ponerlos en practica al ser posible. Que aunque no tomó parte en la constitucion de la llamada JUNTA de GOBIERNO DE LA F.U.E. de MADRID, asistio a una reunion celebrada en el Cafe "Ibiza", sito en la Gran Vía, acompañando a otros dos miembros del Comité Ejecutivo, llamados Nicolas Sanchez Albornoz y Fernando Rico Rodriguez, encontrandose allí con otros TRES Miembros de la Junta de Go-

bierno de Madrid llamados MERCEDES VEGA, PABLO PINTAID y OSCAR CRIALES. Qu e en dicha reünion se trato, ~~entre~~ otras cosas, de la peticion por parte de la Junata de Gobierno, de la MULTICOPISTA que tenia el Comité Ejecutivo y de dinero, que según creían, disponia tambien este, a cuyas peticiones no respondieron categoricamente los miembros del Ejecutivo, por necesitar la unanimidad del Comité.....

... Que no sabe quien confeccionó la distinta Propaganda editada por el Comité --- Ejecutivo, ya que la que habla solamente leyó un Ejemplar de F.U.E. ( que le fue intervenido en el registro practicado en su domicilio), y el que le habia sido entregado por un tal CARRERAS, estudiante de segundo año en la Facultad de Filosofia y Letras, y por cuyo Ejemplar le dio voluntariamente una peseta la que habla. Que recuerda que en una de las reuniones se trató de pintar letreros en las paredes de las distintas Facultades de la Ciudad Univesitaria, y en el suelo de todo aquel recinto Univesitario; que para ello, se acordó comprar pintura negra, encargandose la dicente de comprar los botes SEIS EN TOTAL, por los que pago la cantidad de DOSCIENTAS CINCENTA PESETAS, cantidad que LOZANO la abonó posteriormente. Que una vez comprados los botes, se los entregó a OSCAR CRIALES y a CARRERAS, los que los distribuyeron, habiendose enterado posteriormente, que fueron a poner dichos LETREROS, MERCEDES VEGA; OSCAR CRIALES; PABLO PINTAID; JAVIER SANZ FAURE, no como ciendo positivamente, si asistio o no CARRERAS, sabiendo a si mismo, que los reseñados, realizaron este hecho por la noche.....

... PREGUNTADA para que especifique los efectos encontrados en el registro practicado en su domicilio el día de su detencion, dice; que el periodico se lo dio CARRERAS como ya menciona anteriormente; que las cuatro cuartillas y media conteniendo nombres y domicilios, se refiere en su mayoria, a señores Catedraticos de distintas Facultades, habiendose-lasado, NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, cuando era Delegada de Curso, con el fin de que hiciera llegar PROPAGANDA CLANDESTINA DE LA F.U.E. a dichos señores, no recordando exactamente de momento que quieren decir las se-ñales hechas con lapiz de color rojo, y que aparecen a la izquierda o derecha de alguno de los nombres, suponiendo que se deben referir a ca-racteristicas politicas de dichos señores; que las CUARENTA FICHAS con indicaciones de nombres y domicilios, las hizo la que habla, de gente co-nocida, y que las letras mayusculas escritas en la parte inferior iz-quierda de dichas fichas, quieren decir, A. amigos; E. enemigos; E.I. in-diferentes, siempre bajo el punto de vista ideologico y apreciacion per-sonal de la dicente. Que respeto a la nota con unas señas encabezada con "Salamanca", se refieren a unas direcciones que le dio Rico, aunque no esta segura de ello-, para que fuera a visitarlos en un posible viaje de estudios que pensaba realizar, pero que hasta el momento no tienen na-da que ver con la Organizacion Clandestina de la F.U.E.; y respeto a la tarjeta, ha de decir, que le fue entregada por el propio JAVIER SAN FAURE, en ocasion de serle presentado.....

... PREGUNTADA acerca de la persona o personas que conozca que no per-tenecan a la ORGANIZACION CLANDESTINA, F.U.E., y si a otras ORGANIZACIONES DE TIPO MARXISTA y que esen relacionadas con la misma, dice; que tiene una pequeña idea de que en cierta ocasion se trató en el Comité Ejecutivo de la necesidad de escribir ciertas cartas, a otras Organiza-ciones Clandestinas, con objeto de que estas conocieran la existencia y accion de la F.U.E., pero ignora si llegaron a los destinatarios y quienes fueren estos.....

... Que la dicente ha escrito varios articulos para su publicacion en los periodicos Clandestino de la F.U.E., articulos que entregó a Rubio, ignorando si se han llegado a publicar, no recordando tampoco el titulo de ellos, si bien recuerda que uno de ellos se referia a un articulo pu-blicado en Informaciones, escrito por Jose Maria R., y de Valcarcel, ex

*[Handwritten signature]*



--- Jefe Nacional del S. E. U. ....  
 ... que tiene que hacer constar que su trabajo dentro de la Organización  
 Clandestina de la F. U. E., lo ha efectuado siguiendo las normas y princi-  
 pios de la antigua F. U. E., pero sólo en lo que se refiere a la parte es-  
 tudiantil, no estando de acuerdo con las directrices políticas que aque-  
 lla siguió, por parecerle incompatible con la cuestión de estudiantes  
 la ingerencia de determinado partido político. ....  
 ... que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se  
 afirma y ratifica, firmando esta su declaración, en prueba de conformidad,  
 una vez que la leyó por sí, en unión del señor Inspector, de lo que como  
 secretario habilitado, certifico. ....

*[Handwritten signature]*

*Albina Pérez Fernández*

10

*Antonio M. Pardo*

DECLARACION DEL DETENIDO GERARDO).- Acto seguido comparece ante el se-  
 ñor Inspector y de mí el secretario,  
 M. A. I. A. BERNART PRIETO, el resguardo al margen; cuya filiación y demás datos, constan en la Com-  
 parecencia de su presentación, el que debidamente interrogado por el  
 señor Inspector, manifiesta: que no ha sido nunca ni preso ni proce-  
 sado, residiendo en Madrid, desde su nacimiento. ....  
 .. que en la actualidad se dedica a estudiar el ingreso en la Escuela  
 de Aparejadores, preparándose en la Academia de la Calle de San Mateo  
 número nueve, que es regentada por ENRIQUE DIAZ RUIZ y MANUEL PIPACH. ....  
 ... PREGUNTADO sobre las actividades clandestinas dentro de la Organi-  
 zación Clandestina de la F. U. E., cargos que ha desempeñado y acciones  
 en las que ha intervenido, motivo de su detención y de estas diligen-  
 cias, dice: que hace aproximadamente un año y en ocasión de encontrarse  
 en la Facultad de Filosofía la Hoja de Propaganda de la F. U. E., que le  
 ha sido intervenida en su domicilio, conoció la existencia de dicha  
 Organización Clandestina, por lo que preguntó a distintos amigos si co-  
 nocían a alguien que perteneciera a la misma, quedando con un amigo  
 cuyo llamado EMILIO MADARIAGA CORTES, que actualmente se encuentra en  
 Francia, en que tan pronto como aquel averiguase algo con relación a  
 la F. U. E. se lo comunicaría, ya que el dicente tenía el propósito de  
 afiliarse a la misma. que en esta situación permaneció, hasta que otro  
 amigo cuyo llamado FERNANDO RICO le citó hace unos meses para que acu-  
 diese a una reunión que se iba a celebrar en el Bar "Rocio" de esta Ca-  
 pital, reunión a la que acudió el dicente y en donde se encontraban  
 unos DIEZ o DOCE individuos más, conociendo de ellos, al citado Fer-  
 nando Rico, MERCEDES VEGA; OSCAR CRIALES; JAVIER SAN FAURE y un tal  
 CARRERAS, estudiante de segundo curso en la Facultad de Filosofía y  
 Letras. que en la reunión se trató de la constitución de la llamada  
 JUNTA DE GOBIERNO DE LA F. U. E. de Madrid, la que quedó formada por  
 los siguientes: PRESIDENTE PABLO PINTADO (que fue elegido sin haber  
 asistido a la reunión); TESORERO MERCEDES VEGA; SECRETARIO DE PROPAGAN-  
 DA OSCAR CRIALES; y SECRETARIO GENERAL R. DICENTE; que posteriormente,  
 fue elegido como SECRETARIO DE ORGANIZACION, ELEUTERIO LINARES. ....  
 ... que la labor desempeñada por el dicente dentro de la Junta de Go-  
 bierno, ha sido, asistir a las reuniones que periódicamente celebraban,  
 recoger de manos de Oscar la propaganda que este le entregaba y que  
 fue en tres ocasiones, a DIEZ ejemplares cada vez, del Periódico Cland-  
 estino F. U. E., para que el declarante la hiciera llegar, a el Dele-  
 gado de la Facultad de Filosofía y Letras llamado Carreras antes men-  
 cionado, y que el dicente controlaba; y entregar a MERCEDES VEGA, el  
 dinero que recogía por la venta de los periódicos Clandestinos y que  
 ascendió a un total aproximado, de quince pesetas. ....

*[Vertical handwritten signature]*

... Que ademas de los "trabajos" mencionados, estuvo pegando "pasquines" digo pintando letreros por las paredes de la Facultad de Filosofia y Letras, recordando que lo hizo en union de JAVIER SANZ FAURE; MERCEDES VEGA; PABLO PINTADO; OSCAR CRIALES otros individuos que el dicente desconocia y que cree los llevo de la Facultad de Medicina OSCAR CRIALES, recordando que entre otras inscripciones pusieron las de F.U.E., "VIVA LA UNIVERSIDAD LIBRE", y otros letreros que de momento no recuerda.....

... Que recuerda que sobre mediados de febrero del año actual aunque no puede precisar la fecha, le fue entregado por Pablo Pintado DIEZ Hojas grandes tamaño folio, de papel engomado por una de sus caras y con letreros de caracter subversivo y distinto contenido por la otra escritos en color rojo. Nueve de estas hojas se las entregó a Carreras para que él a su vez las distribuyera, quedandose el dicente con una que es la que se le fue ocupada en su domicilio el dia de su detencion, ignorando el destino que hubiera dado Carreras a las que él le entregó ya que el mismo no le dio cuenta de lo que habia hecho con ellas.....

... PREGUNTADO acerca de la reunion celebrada por TRES MIEMBROS de la JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID con otros TRES del COMITE EJECUTIVO de la U.F.E.H. que se celebro en el Cafe "Ibiza" de esta Capital, dice: que se enteró que iban a celebrar dicha reunion y que el motivo de la misma era la de solicitar ~~en~~ que entrega el Comité Ejecutivo la MULTICOPISTA que tenia en su poder, así como, el que les dieran dinero para las necesidades de la Junta de Gobierno, enterandose posteriormente, que aunque los que habian asistido en representacion de la Junta, o sea, MERCEDES VEGA, PABLO PINTADO y OSCAR CRIALES, habian hecho las peticiones, no les habian dado una respuesta categorica por tener que aprobarlo el Comité en pleno por unanimidad.....

... PREGUNTADO sobre los otros Delegados que conozca o estudiantes de la Facultad en que estudia el dicente y que pertenezcan a la F.U.E. así como quien es el Delegado en la Escuela de Aparejadores, dice: Que sabe, por conocerlos que en su Facultad, a demás del dicente, pertenecen a la F.U.E. el tan repetido Carreras, mejor dicho, los conoce aunque él no estudia en la Facultad, y a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, habiendo oido hablar, de una estudiante de dicha Facultad llamada ALBINA, y que tambien pertenece a la F.U.E.....

.. Respecto a la Escuela de Aparejadores, no sabe que haya sido nombrado ningún Delegado, y que en la Escuela donde él estudia, no cree que exista ningún otro perteneciente a la F.U.E.....

.. PREGUNTADO acerca de los GRUPOS DE ACCION, que el parecer controla JAVIER SANZ FAURE, y de los que forma parte el dicente, su composicion cometido y otros elementos que a los mismos pertenezcan, dice: que sabe que el SECRETARIO DE ORGANIZACION de la JUNTA DE GOBIERNO, EL MUTERIO LINARES, se le encomendó, creyendo que por parte del PRESIDENTE de la JUNTA PABLO PINTADO, la formacion de los llamados GRUPOS DE ACCION, ignorando la labor que hubiera podido realizar LINARES, ya que a él, no le han dado cuenta de la misma, sabiendo unicamente, o mejor dicho creyendo que JAVIER SANZ FAURE, debia ser Jefe de un Grupo por la Orden que le dieron a él cuando fue a pintar letreros a la CIUDAD UNIVERSITARIA, que ignora por tanto si dichos Grupos estan formados, quienes son los Jefes de los mismos, cual es su mision, y cuales son los elementos que los integran.....

.. Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando esta su declaracion en prueba de conformidad, con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de que certifico.....



*[Handwritten signatures]*  
 Antonio M. Candre

**G E N C I A .**-Para hacer constar que el señor Inspector dispone, como consecuencia de la declaración del detenido ANTONIO LOZANO MARTINEZ que por los funcionarios don Alejo Plaza Martínez y don Conrado Casimiro Arribas se procede a intervenir, previo levantamiento del Acta correspondiente, los efectos que se encuentren en la Oficina del mismo, de lo que certifico:-----

*Antonio M. Conde*

**COMPARECENCIA.**-En Madrid, y siendo las catorce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policía, don Francisco de la Guardia Gilabert y del Agente don Antonio Menendez Conde, habilitado como Secretario para la practica de estas diligencias, comparece en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, los Agentes don Alejo Plaza Martínez y don Conrado Casimiro Arribas y hacen entrega de un Acte de entrada y registro efectuado en la calle de Hortaleza numero dos "Construcciones Urbanas" lugar donde presta sus servicios ANTONIO LOZANO MARTINEZ, habiendo entregado tambien de un talonario de cheques del Banco Iberico, dos extractos de cuenta corriente a nombre del antedicho LOZANO y un cuaderno con tapas de carton con la inscripción en las mismas de "Cuentas corrientes" y unas MIL hojas de papel tamaño folio destinado para confeccionar la propaganda clandestina de la F.U.E.-----  
-----que no tienen mas que decir que lo dicho es la verdad, firmando en prueba de conformidad, de lo que, certifico.-----

*Plaza* *Conrado Arribas*  
*Antonio M. Conde*

**D I L I G E N C I A .**-Para hacer constar que como consecuencia de las declaraciones anteriores, el señor Inspector dispone que por los funcionarios don Conrado Casimiro Arribas y don Roberto Conesa Escudero se procede a la busca y presentación de JAVIER SANZ FAURE, de lo que, certifico.-----

*Antonio M. Conde*

**COMPARECENCIA.**-En Madrid y siendo las catorce horas y treinta minutos del día dos de abril de mil novecientos cuarenta y siete y en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ante el Inspector Jefe de la expresada Brigada, don Francisco de la Guardia Gilabert y del Agente don Antonio Menendez Conde, habilitado como Secretario para la practica de las presentes diligencias, comparecen los tambien Agentes, don Conrado Casimiro Arribas y don Roberto Conesa Escudero y presentan en calidad de detenido al que dice ser y llamarse JAVIER SANZ FAURE, de veinte años soltero, estudiante de medicina, hijo de Antonio y de Berta natural y domiciliado en Madrid, calle de Modesto de la Puente numero cinco.-----  
-----que no tienen mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirman y ratifican, firmando con el Señor Inspector, de lo que, como Secretario habilitado, certifico.-----

*Plaza* *Conrado Arribas*  
*Antonio M. Conde*

**D I L I G E N C I A .**-Para hacer constar que en vista de la anterior comparecencia, el Señor Inspector dispone se proceda seguidamente a tomar declaración al detenido JAVIER SANZ FAURE y al propio tiempo se solicitan del mismo los antecedentes que pudieran existir en los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, de lo que, certifico.---

*Antonio M. Conde*

R A C I O N del DETERMINADO )  
JAVIER SANZ FAURE.....)

Acto seguido se procede, ante el Señor Inspector y Secretario citados a tomar declaración al reseñado al margen, cuya filiación y demás circunstancias personales constan en la Comparecencia de su presentación y quien, debidamente interrogado por el Señor Inspector, declara:

----- que no ha sido nunca preso ni procesado, que ha residido siempre en Madrid, haciéndolo en principio en la calle de Abascal número cuarenta y uno y luego en el domicilio que actualmente tiene.-----

----- PREGUNTADO por que manifeste cuales han sido sus actividades dentro de la organización clandestina F.U.E., motivo de su detención y de estas diligencias, dice:-----

----- que hace aproximadamente año y medio, un compañero de su Facultad llamado HUMBERTO GARCIA le habló de la existencia de la F.U.E. y le presentó a distintos componentes de la misma quedando desde esa fecha afiliado a la referida organización. Que posteriormente continuó y como simple afiliado hasta hace aproximadamente unos cinco o seis meses, fecha en la que el COMITE EJECUTIVO de LA F.U.E. propuso la creación de grupos de acción, siendo la misión de estos grupos la de distribuir la propaganda, pegar pasquines en los distintos Centros Universitarios y realizar hechos más o menos análogos. Una vez acordado por el COMITE EJECUTIVO NACIONAL la creación de estos grupos fue elegido como Jefe de los mismos el dicente, el que estaba controlado por NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, SECRETARIO GENERAL DEL COMITE y PABLO PINTADO PRESIDENTE DE LA titulada JUNTA DE GOBIERNO DE MADRID.-----

----- que recuerda como hechos realizados por el dicente antes de ser Jefe de los expresados grupos, la colocación de unos pasquines en la Universidad Central en el mes de Junio del pasado año. Que posteriormente recuerda haber intervenido en la colocación, hace unos tres o cuatro meses de pasquines en la Facultad de Medicina y posteriormente en la confección de Letreros en la Ciudad Universitaria. Que por el primero de los actos mencionados fue en compañía de CARMEN SORIA Y ALVARO LLOPIS; para efectuar lo segundo le acompañó HUMBERTO GARCIA y respecto a los letreros recientemente pintados en la Ciudad Universitaria, fueron PINTADO, que fue el que lo organizó, MERCEDES VEGA, RENART, IGNACIO FAURE Y CARRERAS.-----

----- que es cierto que pensaban distribuir la propaganda por medio de cohetes colocados en el Palacio de la Prensa, debiendo llevar cohetes con pasquines de propaganda. Que para estos hechos el dicente y por orden del COMITE EJECUTIVO compró dos docenas de cohetes en una tienda de la calle de Toledo y una traca para sacar la mecha; encargándose el dicente de arreglar los cohetes poniendo en un dispositivo supletorio que tuviera capacidad para llevar la propaganda que iba a ser arrojada y que debía abrirse al estallar el cohete dispersando su contenido. Que las pruebas las realizó en unión de IGNACIO FAURE en un puente de la Ciudad Universitaria, comprobando la perfección de lo planeado. Que tanto los cohetes como la propaganda, consistente en unos dieciséis folios contenidos en varios pasquines cada uno, le fue entregada, se los ha entregado a IGNACIO FAURE para su guarda, debiéndolo tener en su poder.-----

----- que los pasquines que ha distribuido en diversas ocasiones le fueron entregados en todas las ocasiones por MANUEL LAMANA LAMANA acudiendo el dicente al LICHO FRANCO como presta sus servicios LAMANA y recogiendo allí de manos de éste.-----

----- que su Grupo está compuesto por los siguientes individuos: El ciudadano HUMBERTO GARCIA; un tal CARRERAS, actual Delegado de la F.U.E. en la Facultad de Filosofía; un tal JOSE AUDONIC, actual Delegado de la F.U.E. en la Facultad de Derecho; IGNACIO FAURE, ya citado, EL RENART; OSCAR KRIALES, MATIUS Y TEJEDOR, estudiantes de Medicina y cinco que por el momento hubiera más.-----

----- que quiere hacer constar únicamente que aunque en el Comité Ejecutivo se le consideraba como JEFE de un Grupo de Acción, el dicente se consideraba como uno de tantos, ya que el no dio nunca ordenes para la ejecución de los actos, siendo NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ o PINTADO los que le avisaban para que acudiera.-----

----- que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, una vez que esto por sí está su declaración en prueba de conformidad, de lo que, certifico.-----



*Javier Sanz Faure*  
*Francisco H. Ponce*  
D I J



G E N C I A.-Por la que el Señor dispone que por los Agentes, don Conrado Casimiro Arribas y don Alejo Plaza Martínez se practiquen las gestiones pertinentes para proceder a la detención y presentación de un tal PABLO PINTADO, que figura en anteriores declaraciones como PRESIDENTE DE LA TITULADA JUNTA DE GOBIERNO DE LA E.U.E. de MADRID y a su vez practiquen en su domicilio un minucioso registro, previo correspondiente mandamiento Judicial, de lo que certifico,

*[Signature]* Antonio M. Coude

COMPARECENCIA.-En Madrid, siendo las dos horas del día dos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ante el Inspector Jefe de la expresada Brigada, don Francisco de la Guardia Gilbert y del Agente don Antonio Menendez Conde, habilitado como Secretario para la practica de las presentes diligencias, comparecen los tambien Agentes del Cuerpo General de Policía y afectos a la citada Dependencia, don Alejo Plaza Martínez y don Conrado Casimiro Arribas y manifiestan: que habiendose personado en el domicilio de PABLO PINTADO RIVA, sito en Breton de los Herreros numero treinta y cinco primero, comprobaron que se encontraba ausente de Madrid, practicando un minucioso registro, previo Mandamiento Judicial correspondiente que dió resultado INFRUCTUOSO; significando que a la madre del citado se le entrego una nota en la que se le indicaba la obligacion de presentarse que tenia su hijo en la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía.-----  
-----Que hacen entrega en este momento del Acta reseñada.-----  
-----Que no tienen mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que ratifican, firmado en prueba de ello, de lo que certifico.-----

*[Signature]* Plaza  
*[Signature]* Conrado Menendez  
*[Signature]* Antonio M. Coude

O T R A.-En Madrid, siendo las catorce horas del día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en las Oficinas de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ante el Inspector Jefe de la misma don Francisco de la Guardia Gilbert, asistido del Agente don Antonio Menendez Conde que actúa como Secretario para la practica de estas diligencias, comparece voluntariamente el que dice ser y llamarse PABLO PINTADO RIBAS, de veintidos años, soltero, topografo, natural de Madrid, hijo de Sidonio y de Maria y con domicilio en esta Capital, calle de Breton de los Herreros numero veinticinco y manifiesta: que habiendose enterado de que habian estado en su domicilio dos funcionarios que requerian la presencia del mismo en esta Jefatura Superior y no encontrandose allí en aquel momento se presenta poniendose a disposición de las Autoridades por no tratar de eludir la accion de la justicia.-----  
-----Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, firmando en prueba de ello con el señor Inspector, de lo que, certifico.-----

*[Signature]* Pablo Pintado Rivas  
*[Signature]* Antonio M. Coude



D I L I G E N C I A.-Para hacer constar que el señor Inspector dispone se proceda a tomar declaración a PABLO PINTADO RIVA y se soliciten los antecedentes que del mismo pudieran existir en los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, de lo que, certifico,

*[Signature]* Antonio M. Coude

RACION DEL DETENIDO).- Acto seguido comparece ante el señor Inspector y Secretario citados el anotado al margen

FABIO PINTADO RIBA.-

cuya filiación y demás circunstancias personales constan en la Comparecencia de su presentación y quien debidamente interrogado por el Señor Inspector, declara:

-----Que reside en Madrid desde su nacimiento, habiendo habitado en el domicilio actual desde hace no menos de quince años. Que el Movimiento Nacional le sorprendió en Madrid, donde permaneció hasta el mes de noviembre del mismo año, fecha en que se trasladó en unión de sus padres a Cambriles (Tarragona) lugar en donde permaneció hasta finalizado el Movimiento en que vino a Madrid, que debido a su corta edad no ha pertenecido a ningún partido político ni organización Sindical. Que asimismo nunca ha sido preso ni procesado.

-----PREGUNTADO para que diga las actividades que ha desarrollado dentro de la organización clandestina de la F.U.E. motivo de su detención y de estas diligencias, dice: que hace aproximadamente un año, un antiguo amigo suyo llamado FERNANDO RICO le hizo saber que funcionaba clandestinamente dicha organización, por lo que solicitaba del dicente su colaboración y ayuda, prestándole desde aquel momento su ayuda económica que ha consistido en hacer efectivas unas diez pesetas mensuales, si bien esto lo hizo sólo dos meses por ausentarse el declarante fuera de Madrid en sus trabajos profesionales.

-----Que posteriormente y una vez que regresó a Madrid en el mes de febrero del corriente año supo que en una reunión celebrada entre los dirigentes del COMITE EJECUTIVO DE LA F.U.E. y otros, había sido nombrado PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO de la F.U.E. de Madrid, y que dicha JUNTA había quedado constituida en aquel día, de la siguiente forma, como ya se dice, en calidad de PRESIDENTE el declarante, como TESERERA, MERCEDES VEGA, PROPAGANDA, OSCAR KRIALES, SECRETARIO, GERARDO MARIA RENART y Organización un tal JOSE ANTONIO que estudia derecho, y que posteriormente fue reemplazado por otro individuo llamado EUTERIO LINARES. Que este acuerdo le fue comunicado al que declara por MERCEDES VEGA en el domicilio del declarante, sufriendo una gran sorpresa al comunicarle aquella el cometido para que había sido designado ya que en ningún momento lo esperaba. Que breves días después y por su antiguo amigo FERNANDO RICO fue citado para acudir a una reunión en el Bar denominado la Cafetera Express sito en la calle de las Torres, reunión en la que el que declara debía ser presentado, como así lo fue, a los miembros del COMITE EJECUTIVO DE LA F.U.E. y a los cuales no conocía, acudiendo a dicha reunión: FERNANDO RICO; NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ; LUIS RUBIO y ALBINA PEREZ, no tratándose en el mismo de nada relacionado con la Organización ya que al parecer aquellos sólo pretendían conocer al que depone, habiéndose sabido más tarde sin que pueda precisar por parte de quien de que los representantes del COMITE EJECUTIVO habían objetado de que el dicente era demasiado joven para el cargo que había sido elegido y que posteriormente también se enteró de que habían depuesto a aquellos aquella objetividad que en un principio manifestaron.

-----Que desde que el declarante es PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, cree que se ha reunido en dos o tres ocasiones con la referida JUNTA Y siempre con objeto de tratar algo relacionado con el reparto o distribución de propaganda. Que recuerda que el declarante ha asistido a una reunión en un union de otros miembros de la JUNTA DE GOBIERNO con los del COMITE EJECUTIVO en el Cafe Iruña con objeto de recabar de los de estos últimos la entrega de una multicopista que tenía el EJECUTIVO al igual que alguna cantidad económica, recordando que por lo que respecta a la máquina, los del COMITE EJECUTIVO prometieron dársela sin antes consultar con el resto, no ocurriendo así con el dinero que desde un principio les negaron.

-----Que es cierto que existía un Grupo llamado de "acción" que controlaba directamente el COMITE EJECUTIVO NACIONAL y no la JUNTA DE GOBIERNO, hasta que el dicente se enteró de ello y como quiera que en esta Capital el que declara quería conocer todos los hechos que la F.U.E. realizase solicitó del EJECUTIVO les cediese dicho GRUPO para que en unión de otros elementos designados por la JUNTA DE GOBIERNO, realizaran el pintado de letreros en la Ciudad Universitaria, que era lo que en aquel entonces estaba en proyecto realizar y como en efecto se hizo. Proyecto que de antemano estaba concebido por el COMITE EJECUTIVO NACIONAL y no por la JUNTA DE GOBIERNO. Que este GRUPO era mandado por JAVIER SANZ FARE y este a su vez recibía las instrucc-



19

ciones directamente de NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, miembro del COMITE EJECUTIVO NACIONAL. Que así mismo conoce que entre otros proyectos de los que se proponi a realizar dicho grupo era el de distribuir progagam a por medio de cohetes.

-----Que el día que realizaron o mejor dicho la noche que se pintaron los letreros en las distintas facultades de la Ciudad Universitaria lo realizaron los componentes de La Junta de Gobierno a excepcion de EL ESTEREO LINARES y los Grupos que llevo SANZ FAURE, a los cuales el que declara no conocia. Que respecto a la tarjeta que le fue ocupada a la detenida ALBINA PEREZ FERNANDEZ y que hace mencion a un periodista llamado ENRIQUE del periodico "Acelentado" de Salamanca, se la dio el que se pone al COMITE EJECUTIVO como persona a quien podria dirigirse dicho COMITE en caso de que del mismo necesitaran algo con relacion a los viajes que a aquella Capital hubi era a necesidad de hacer. -----Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y una vez que leyo por si esta su declaracion la encuentra conforme con lo manifestado, firmando en prueba de conformidad con el Señor Inspector, de todo lo cual, como Secretario habilitado, certifico.

*Antonio M. Cordero*  
*Pablo Pintado Riba*

D I D I G E N C I A.-Para hacer constar que según comunican los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, figuran los Antecedentes siguientes:-----

DETENIDO, ANTONIO LOZANO MARTINEZ, carece.-----  
DETENIDO, OSCAR KRIALES CASTRILLO, carece de antecedentes; GERARDO MARIA RENART PRIETO; MERCEDES VEGA MARTIN; ALBINA PEREZ FERNANDEZ y JAVIER SANZ FAURE, carecen de antecedentes.-----  
LUIS RUBIO CHAMORRO, perteneció a las Juventudes Libertarias, siendo de ideas izquierdistas y habiendo alcanzado durante la dominación roja, la graduación de Capitan. En agosto de mil novecientos cuarenta y dos, detenido y puesto a disposicion del Juez de Guardia.-----  
-----NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN, el 21-2-47 fue identificado como uno de los que provocaban alborotos en los tranvias que hacen el servicio entre la Moncloa y la Ciudad Universitaria.-----  
-----FERNANDO RICO RODRIGUEZ, El 19-10-40 según información de Chamartín de la Rosa consta que en mil novecientos treinta y ocho ingresó como voluntario en el Servicio de Información de Artillería, ingresando al liberada la Capital aen un Campo de Concentración de Extremadura.-----  
-----PABLO PINTADO RIBA, el 3-1-47 solicita licencia de uso de arma corta.-----  
-----MANUEL LAMANA LAMANA, el 14-10-41 aparece como evacuado de Francia habiendo pasado por Figueras. En 9-10-46 detenido en la frontera de Irún cuando intentaba pasar clandestinamente a Francia.-----  
-----JOSE CASTEDO CARRACEDO, detenido e ingresado en la Prisión de Ocaña a la terminación de la guerra por sus actividades durante la dominación marxista. En 9-10-45 encartado en diligencias instruidas por la Brigada Social de esta Capital por actividades comunistas.-----  
De lo que certifico

*Antonio M. Cordero*

DILIGENCIA DE 1.- En este estado las presentes diligencias y no consi-  
TERMINACION Y REMISION/ derando el Sr. Inspector existir otras de carácter urgente que practicar, se dan por terminadas las instruidas, remitiéndolas al Ilmo. Sr. Juez Especial de Comunismo, en unión de los detenidos FRANCISCO RICO, digo, FERNANDO RICO RODRIGUEZ; LUIS RUBIO CHAMORR; ANTONIO LOZANO MARTINEZ; MANUEL LAMANA LAMANA; ALBINA PEREZ FERNANDEZ; JOSE CASTEDO CARRACEDO; OSCAR KRIALES CASTRILLO; MERCEDES VEGA MARTIN; GERARDO MARIA RENART PRIETO; NICOLAS SANCHEZ-ALBORNOZ ABOIN JAVIER SANZ FAURE Y PABLO PINTADO RIBA y adjuntando asimismo las actas de los registros efectuados en los domicilios de los detenidos ANTONIO LOZANO MARTINEZ, JOSE CASTEDO CARRACEDO, FERNANDO RICO RODRIGUEZ, ALBINA PEREZ FERNANDEZ y GERARDO MARIA RENART PRIETO, con los

efectos que en las mismas se reseñan; significando que se continúan practicando las más activas gestiones para proceder a la detención de ELEUTERIO LINARES y de otros individuos citados en las declaraciones de los encartados y que hasta la fecha no han podido ser detenidos, de lo que oportunamente se comunicará a V.I. ---Así lo acuerda el Sr. Inspector, de todo lo cual como Secretario habilitado certifico :-----

*[Handwritten signature]* *Antonio M. Pardo*



21

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar, que como consecuencia de las declaraciones prestadas por los detenidos NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ Aboin y JAVIER SANZ FAURE, en las que se indicaba respectivamente, que un tal IGNACIO FAURE, era Delegado de la F.U.E., en la Facultad de Ciencias de esta Capital, y que era tambien el que guardaba en su poder los COHETES Y LA PROPAGANDA DE LA ORGANIZACION CLANDESTINA F.U.E., segun consta en las diligencias número doscientos veintiuno bis, enviadas al Juzgado Especial de Comunismo y Masoneria, fecha veintisiete de marzo proximo pasado, el señor Inspector del Cuerpo General de Policia, Jefe de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid con Francisco de la Guardia Gilaber, dispone, que por los funcionarios afectos a la misma Brigada Don Paulino Muñoz Sanchez y Don Antonio Ruiz Fernandez, se practiquen las más activas gestiones, para la busca y presentacion en esta dependencia, del antedicho IGNACIO FAURE, así como, de lo que en su poder se encuentre. Disponiendo así mismo, se habilita como secretario para la practica de estas diligencias, al Agente de igual Cuerpo y Brigada, Don Antonio Menendez Conde.....

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
MADRID  
Registro de SALIDA  
N.º 249  
8 de Abril de 1947




**DILIGENCIA.**- En Madrid y siendo las veintidós horas treinta minutos del día siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policia, Jefe de la Brigada de informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, DON FRANCISCO DE LA GUARDIA GILABER, y del Agente de Igual Cuerpo y Brigada Don Antonio Menendez Conde, Comparacen en los locales de dicha Brigada, los Agentes afectos a la misma Don Paulino Muñoz Sanchez y Don Antonio Ruiz Fernandez, y Presentan en calidad de detenido, al que dice ser y llamarse, IGNACIO FAURE RODRIGO, de diez y nueve años de edad, estudiante, hijo de Luis y Josefa, natural de Madrid, domiciliado en la Calle del General Sanjurjo número cuarenta y uno, en union de un MALETIN de cartón color azul, conteniendo: QUINCE CILINDROS DE PAPEL DE UNOS DIEZ CENTIMETROS POR TRES, compuestos de la envoltura de papel fuerte, UNOS CIENTO EJEMPLARES de PASQUINES con diverso texto, pero todos alusivos a la F.U.E., y como nucleo UN COHETE CON SU MECHA CORRESPONDIENTE; TRECE COHETES SIN VARA, o sea implemente el cartucho; QUINCE PETARDOS PEQUEÑOS DE CARTON CON SU MECHA CORRESPONDIENTE; UNA TRACA de las que se encienden al final de algunas fiestas populares de varios metros de longitud, y un ejemplar de un anuario, "Seccion Deportiva", editado por la F.U.E., en el año mil novecientos treinta y dos.....

... Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y ratifican, firmando la en prueba de conformidad en union del señor Inspector, de lo que certifico.....

*(Handwritten signatures)*  
Antonio M. Conde

LIGENCIA .- Para hacer constar, que al ser llamado a comparecer, se procedo a tomar declaración al detenido IGNACIO FAIRE RODRIGO, así como se soliciten del mismo, cuantos antecedentes existan en los Archivos de esta Dirección General de Seguridad, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*Antonio M. Landa*

13

DECLARACION DEL DETENIDO }  
IGNACIO FAIRE RODRIGO. } - Acto seguido y ante el señor Inspector, y de mí el secretario, se procede a tomar declaración al anotado al margen, cuyos demás datos de filiación, consta en la comparecencia de su presentación, el que interrogado por el señor Inspector, manifiesta: que reside en Madrid de toda la vida, ya que es natural del mismo, que el Movimiento Nacional, le sorprendió en esta, habitando en la Calle de Lopez de Hoyos número quince, no habiendo tenido ninguna actuación, debido a su corta edad; que no ha estado nunca preso ni ha sido procesado; que tampoco ha pertenecido a ningún partido político ni organización Sindical.....  
.. Preguntado para que diga las actividades que ha desarrollado dentro de la Organización clandestina de la F.U.E., motivo de su detención y de estas diligencias, dice: que desde hace año y medio aproximadamente un amigo suyo llamado FERNANDO PALOMERO le hablo de la existencia de una ORGANIZACION estudiantil que con el nombre de F.U.E., había recogido las ideas y principios de la antigua F.U.E. y que tenía la misión de hacer propaganda entre los estudiantes encontre del S.E.U., y que el dicente debía incorporarse a este movimiento, cosa que aceptó; que posteriormente a esta conversación y muy poco tiempo despues de la misma, PALOMERO presentó al dicente a un individuo llamado PABLO PINTADO que estudiaba en la misma Facultad en los últimos cursos. Algunos días despues de esta presentación le citó Pablo y le dijo durante la entrevista que le necesitaba para que le acompañara a pegar pasquines de la F.U.E. que pocos días despues, se reunió el dicente con el antedicho Pablo Pintado, Merce es Vega y otro muchacho del que solo sabe que estaba estudiando en el Liceo Francés, y una vez unidos los CUATRO, el dicente recogió unos PASQUINES que le entregó Pablo, dedicandose todos ellos a pegarlos por las paredes de las Facultades de la Ciudad Universitaria. Despues de efectuado esto, trascurrió bastante tiempo sin que el dicente volviera a intervenir en ningún otro hecho, debido primero, a una enfermedad, y despues, a las vacaciones de verano. Que al empezar el nuevo curso, y casi a principios del mismo, un primo del dicente llamado JAVIER SANZ FAIRE, fue a buscarle a su casa para que le acompañara a una reunión, cosa que se efectuó en el Bar "Rato" sito en la Calle del Principe de esta Capital, en dicha reunión, asistieron a demás del dicente y su primo Javier, FERNANDO RICO; CARMELO SORIA y NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, habiendole sido presentado allí RICO y NICOLAS. A dicha reunión a la que iban a asistir según le dijeron unos VEINTE individuos, no fueron más que los ya citados, y en la misma se trató de la Organización de la F.U.E. por Grupos y Ramas, Organización que no se llevó a efecto a pesar de las notas tomadas en la misma y de los Grupos formados por no dar resultado estos. No habiendo acudido el dicente a ninguna otra reunión, habiendo

SECRETARIA

*Faire*

asistido a la ya citada en calidad de oyente.....

...Que a principio del año actual, Mercedes Vega le entregó CINCO EJEMPLARES del periodico Glandestino F.U.E., para que el dicente los repartiera, cosa que no efectuó, pagando de su bolsillo CINCO PESETAS a Mercedes Vega; posteriormente, esta, que le llamaba con frecuencia por teléfono le entregó DOCE EJEMPLARES de otro número del periodico Glandestino F.U.E., de los que Ocho de ellos, entregó a un amigo llamado Angel que estudia Ciencias Exactas, y el resto se los quedó el dicente.....

... que tiene que decir, que en lugar de darle Mercedes Vega los Doce Ejemplares mencionados anteriormente, fue Pablo Pintado el que le dió primeramente SEIS, en union de unos PASQUINES, que tenia que pegar el dicente, en union del Angel ya citado y otro u otros que les acompañaban, entregándole Mercedes al día siguiente en la Facultad, los otros Seis Ejemplares. Respecto a los PASQUINES, ha de decir que por encontrarse enfermo el que habla, llamó a Mercedes diciendola que no podía ir, presentándose en su domicilio ANGEL a recogerlos.....

...que algunos días despues de esto, tenia que haber ido en union de otros según le dijo el tan repéido Pablo al entregarle los Pasquines, a PINTAR LETREROS por las paredes de la Ciudad Universitaria y suelo de la misma, no acudiendo a realizar este hecho, pues en la distribucion de los GRUPOS parejas no estaba conforma ya que no le habian unido a su primo Javier.....

...PREGUNTADO para que manifieste cuando fue nombrado y por quien DEL COMITÉ DE LA F.U.E. EN LA FACULTAD DE CIENCIAS, dice: que no recuerda la fecha en que PABLO PINTADO le dijo al dicente que tenia que hacerse cargo de los chicos que hubiera afiliados o simpatizantes con la F.U.E., en la Facultad de Ciencias.....

... PREGUNTADO desde cuando ingresó y quien se lo propuso, en el Grupo de ACCION, cuyo Jefe era JAVIER SANZ FAURE, y a quienes conoce del mismo, dice: que no tenía noticias de que existiera el Grupo de accion, creyendo que JAVIER SANZ FAURE, sea solamente uno de tantos, pero sin ostentar la Jefatura de ningún Grupo. Como ya dice que no conoce la existencia de dichos Grupos, ignora quienes pueden componerlos.....

... PREGUNTADO para que manifieste a cuantos conoce o ha conocido afiliados o simpatizantes con la F.U.E., dice: que a demas de los ya citados, no conoce a ningún otro.....

...PREGUNTADO para que manifieste por que se encontraba en su poder el MALETIN QUE CONTENIA LOS PETARDOS Y LA PROPAGANDA DE LA F.U.E., dice: que a finales del mes de marzo pasado, los llevó a su casa JAVIER SANZ FAURE, por haberse enterado este, que habia sido detenido un tal GERARID RENART, y por creer el dicente que en su casa no estaba seguro, pues podía verlo algún familiar suyo, lo llevó al Cementerio Viejo sito entre las Calles de Vallehermoso y Guzman el Bueno, escondiéndolo allí en un nicho. Habiéndolo hecho con el fin, como ya dice, de que no lo vieran en su casa, pero no, con el de hacerlo desaparecer, pues desde el primer momento dijo donde lo tenía, y lo entregó a los Funcionarios que se personaron en su domicilio al ser requerido por estos.....

... que tambien tiene que decir, que hace unas noches estuvo en union de Javier, por la Ciudad Universitaria provando los COHETES, para ver si estaban bien preparados y servian para el fin a que habian sido destinados. Para esto, lanzaron un COHETE, desde el puente existente donde muere el tranvia que va a Residencia en la Ciudad Universitaria, comprobando que efectivamente, estaban bien hechos.....

....Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando esta sudeclaracion en prueba de conformidad



con todo lo manifestado, en union del señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que en los Archivos Centrales de la Direccion General de Seguridad, contestan, que IGNACIO FAURE RODRIGO, carece de antecedentes desfavorables, de que certifico.....

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA A TERMINACION }.- En este espacio la provee diligencias, y no Y REMISION..... considerando al señor Inspector otras de carácter urgente que practicar, asipone se emitan las inscripciones, al Ilustrisimo señor Juez Especial de Comunismo y Masoneria, poniendo a su disposicion a IGNACIO FAURE RODRIGO, en union de un MALETIN conteniendo quince cohetes con envoltura de papel y Propaganda de la F.U.E.; Trece cohetes sin vara.; Quince petardos de carton, Una Traca, Un Ejemplar del anuario deportivo de la F.U.E. y una correa, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

Madrid 8 de abril de 1.947.

El Secretario.

*[Handwritten signature]*



V. B.

EL INSPECTOR JEFE,

*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA.- Para hacer constar que como consecuencia de la declaracion del detenido PABLO PINTADO RIBA, en diligencias número doscientos ventinueve bis, instruidas por la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, con fecha veintisiete de marzo del año actual, remitidas al Juzgado Especial de Comunismo y Espionaje, y en la que se cita a un tal JOSE ANTONIO, como delegado de la F.U.E., en la Facultad de Derecho, el señor Inspector del Cuerpo General de Policia, Jefe de la citada Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, Don Francisco de la Guardia Gilaber, dispone, que por los Funcionarios afectos a la antedicha Brigada, don Antonio Ruiz Fernandez, y don Paulino Muñoz Sanchez, se practiquez gestiones, para la busa y presentacion del tal José Antonio. Disponiendo así mismo se habilite como secretario para la practica de estas diligencias, al Agente de igual Cuerpo y Brigada, don Antonio Menendez Conde.....

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
MADRID  
Registro de SALIDA  
N.º 250  
9 de Abril de 1947

*[Signature]*  
*[Signature: Antonio M. Conde]*

COMPARECENCIA.- En Madrid y siendo las ventitres horas del día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policia Jefe de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid don Francisco de la Guardia Gilaber, y del Agente de igual Cuerpo y Brigada don Antonio Menendez Conde, habilitado como secretario para la practica de estas diligencias, comparecen, en las Oficinas de la mencionada Brigada los funcionarios tambien afectos a la misma Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Paulino Muñoz Sanchez, y presentan al que dice ser y llamarse JOSE ANTONIO MATANZO MOLERO, de diez y nueve años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y Marceliana, natural de Hoyo de Manzanares (Madrid), domiciliado en la Calle de Noviciado número dos.....  
...Que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y ratifican, firmando esta su comparecencia en prueba de conformidad con el señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....



*[Signature]*  
*[Signature: Antonio M. Conde]*

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que el señor Inspector dispone, se proceda a tomar declaracion al detenido Jose Antonio Matanzo Molero, y se pidan antecedentes del mismo a los Archivos Centrales de esta Direccion General de Seguridad, de lo que, certifico.....

*[Signature: Antonio M. Conde]*

DECLARACION DEL DETENIDO JOSE ANTONIO }.- Acto seguido ante el señor MATANZO MOLERO..... Inspector y de mí el secretario, se procede a tomar declaracion al anotado al margen, cuyos demás datos de filiacion, constan en la Comparecencia de su presentacion, el que interrogado por el señor Inspector, manifiesta: que reside en Madrid desde la infancia, viviendo en la Calle de Calatrava número diez y siete, lugar donde le sorprendió el Movimiento Nacional, y desde donde se trasladó a Valencia en union de sus padres y mas tarde a Barcelona, en

cuya Capital, les sorprendió la terminación de la guerra, trasladándose a continuación a Madrid, al domicilio que tiene en la actualidad, que debido a su corta edad, no presta ningún servicio a los marxistas, como tampoco ha permanecido a ningún partido político ni Organización Sindical.....

... PREGUNTADO PARA QUE DIGA LAS ACTIVIDADES QUE HA DESARROLLADO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN CLANDESTINA DE LA F.U.E., motivo de su detención y de estas diligencias, dice: que hace un año y medio aproximadamente, un estudiante de Veterinaria conocido suyo, y del que solo sabe se llama Rafael, que vive en la Calle de Jaco Metzrezo, ignorando el número, le habló de la existencia de la Organización Clandestina de la F.U.E. en esta Capital, diciéndole que solamente esta Organización, estaba formada para agrupar a los estudiantes que no quisieran estar sometidos al S.E.U. de Madrid, y pareciéndole bien al dicente, aceptó desde aquel momento, su encuadramiento en la misma, como elemento pasivo, habiéndole señalado el citado Rafael, como cuota de cotización la de DOS PESETAS MENSUALES, pagando el dicente durante dos meses solamente. Que este Rafael, le presentó, a otros afiliados a la F.U.E., entre los que recuerda a un tal HUMBERTO; un tal CARRERAS; un tal MADARIAGA; y otro llamado JAVIER, si bien quiere hacer constar, que no tuvo ninguna relación activista con ninguno de ellos. Que posteriormente, le fue entregado por Humberto, algunos PASQUINES para que los pegara por las paredes de la Facultad, hecho que el declarante no efectuó, por parecerle mal. Que por este tiempo le fue entregado también, por un individuo que cree se llama Enrique, y que lo había sido presentado por Humberto, unos QUINCE O VEINTE EJEMPLARES de un PERIÓDICO CLANDESTINO LLAMADO U.F.E.H., para que los repartiera, lo que no efectuó el dicente por no conocer a nadie a quien pudiera dárselos, quemándolos todos ellos en su domicilio. Que terminado el pasado curso y transcurridas las vacaciones de verano, sin que durante este tiempo hubiera tenido relación con ningún elemento ni actividades relacionadas con la F.U.E. u otra organización de este tipo.....

... Que a finales del mes de diciembre próximo pasado, se encontró de manera casual, no recordando si fue con Carreras o con Humberto, el que le hizo saber, que seguía actuando la F.U.E., al mismo tiempo que le citó para que asistiera a una reunión que había de celebrarse unos días después, en el Café "Rocio", si bien es cierto, no le dijo se fuera a tratar de un tema de la F.U.E. Esta reunión se llevó a cabo a mediados de enero del año actual, en el Café antes mencionado, a la que concurrió el dicente, encontrándose allí con un GRUPO formado de unos DIEZ O DOCE estudiantes, de los que solo conoció a Humberto y Javier, y aun que le fue presentado el resto, no recuerda los nombres y apellidos ya que no puso atención en las presentaciones.....

... Que el tema principal que se trató en la reunión, fue el de la ORGANIZACIÓN de la llamada JUNTA DE GOBIERNO DE LA F.U.E. de Madrid, resultando elegidos los cinco componentes de la misma, por designación de uno de los allí reunidos cuyo nombre no recuerda. Que el dicente fue elegido SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, cosa que desde el primer momento no aceptó, sorprendiéndole esta designación, habiéndolo rechazado, pues nunca quiso asumir cargos de responsabilidad, o de Dirección, pretendiendo solo, ser un individuo de número. Que en vista de que no aceptó este cargo, fue designado como DELEGADO en la Facultad de Derecho, de la F.U.E.....

... Que desde que fue designado para el cargo de Delegado en la Facultad de Derecho, le han entregado PROPAGANDA para su reparto en dos ocasiones, en la primera SIETE EJEMPLARES y OCHO EN la segunda, ambas del periódico F.U.E. y siempre por una muchacha rubia, baja, que estuvo presente en la reunión celebrada en "Rocio". Que la primera vez que le dieron los periódicos para su reparto, entregó un solo ejemplar al Rafael que nombra al principio de esta declaración, al que cobró una Peseta por el mismo,

*Ala...*

quedándose el dicente con el resto, así como, con los Coko que le entregaron posteriormente, por no saber a quien dárselos, al mismo tiempo que creía le podían comprometer tenerlos en su poder.....

...Que recuerda que al entregarle la muchacha rubia que antes cita la segunda vez periódicos, y que iba acompañada por otro individuo que no conocía el dicente, le entregó también una hoja de papel tamaño folio engomada por una de sus caras y con diez y seis pasquines, de diverso contenido inscritos por la otra cara, todos relacionados con la P.U.E.; que pocos días después, otro individuo del que solo sabe que trabaja en el LICEO FRANCÉS, y el que cree terminó la Carrera de Derecho, le entregó en dos ocasiones una hoja cada vez iguales a la que le había entregado Mercedes y que ya se reseñó. Que estos pasquines, y acompañado por otro estudiante de Derecho del que desconoce el nombre y demás circunstancias que le fue presentado por el que cita trabaja en el Liceo Francés, los pegó por las paredes de los pasillos de la Facultad de Derecho, no recordando la fecha.....

...Que también fue invitado a ir a pegar o mejor dicho a pintar letreros a la CIUDAD UNIVERSITARIA con motivo del patron de los Estudiantes Santo Tomas de Aquino, a lo que en un principio accedió el dicente en unión de otro que solo recuerda se llama Justo, pero que al ver lo que se proponían, el declarante se volvió antes de llegar a la Ciudad Universitaria, en unión del tal Justo, desconociendo por lo tanto, lo que hicieran los que fueron, que no puede precisar, quienes son.....

.. PREGUNTADO sobre a quien conoce dentro de la Facultad de Derecho además a del ya citado que le acompañó a pegar pasquines, y que pertenece a la P.U.E., dice: que conoce solamente a un tal JESUS, estudiante de tercer año, y que sabe que estaba afiliado a la P.U.E., pero que se retiró según le manifestó al dicente hace tiempo.....

...que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmando esta su declaración en prueba de conformidad, con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

*[Handwritten signatures]*

DILIGENCIA. Para hacer constar, que en los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, carece de antecedentes el detenido JOSE ANTONIO MATANZANO MERO, de lo que certifico.....

*[Handwritten signature: Antonio M. Cordero]*

DILIGENCIA DE TERMINACION Y REMISION. En este estado las Presentes Diligencias y no considerando el señor Inspector, otras de carácter urgente que practicar, se dar por terminadas las presentes, ordenando se remitan las instruidas, al Ilustrísimo señor Juez Especial de Compravento y Espionaje, y que pase a su presencia, JOSE ANTONIO MATANZANO MERO, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

Madrid 9 de abril de 1.947.  
El Secretario.

*[Handwritten signature: Antonio M. Cordero]*



EL INSPECTOR JEFE.

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** - Para hacer constar que como consecuencia de la declaración del detenido MANUEL LAMANA LAMANA, en diligencias número doscientos veintinueve bis, Instruidas con fecha veintidós de marzo próximo pasado por la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, remitidas al Ilustrísimo señor Juez Especial de Comunismo y Espionaje de esta Capital, en la que dice, que, la PROPAGANDA, PASQUINES, y demás efectos pertenecientes a la F.U.E., se encuentran depositados en el LICEO FRANCÉS sito en la Calle del Marqués de la Ensenada número ocho. El señor Inspector del Cuerpo General de Policía Don Francisco de la Guardia Gilaber, Jefe de la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dispone, que por los Funcionarios Don Roberto Conesa Escudero y don Francisco Hernandez Navarro, se practique previo Mandamiento Judicial, un registro en el mencionado Liceo con el fin de intervenir los efectos a que alude Manuel Lamana. Así mismo dispone que se nombre secretario para la practica de estas diligencias al Agente de la misma Brigada, don Antonio Menendez Conde.....

**JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA MADRID**  
**Registro de SALIDA**  
 N.º 256  
 11 de Abril de 1947

*[Signature]* *[Signature: Antonio M. Conde]*

**COMPARECENCIA.** - En Madrid y siendo las diez y ocho horas cincuenta minutos del día diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policía Jefe de la Brigada de Información don Francisco de la Guardia Gilaber y del Agente don Antonio Menendez Conde que actúa como secretario habilitado, comparecen los Funcionarios de igual Cuerpo y Brigada Don Roberto Conesa Escudero y don Francisco Hernandez Navarro, y presentan al que dice ser y llamarse ANTONIO GIL BURILLO, de treinta y tres años, soltero, vigilante del Liceo Francés, hijo de Miguel y María, natural de Baserte (Teruel), domiciliado en el mismo Liceo Francés, manifestando, que el presentado, tenía guardados en un cajón dentro de un ARMARIO, los efectos, documentos y propaganda, que se reseñan en el ACTA que hacen entrega en este momento, todo ello perteneciente ó relacionado con la F.U.E. Manifiestan así mismo, que el REGISTRO PRACTICADO, fue efectuado previo mandamiento Judicial número setecientos noventa y cinco, del Juzgado Especial del Fuero de los Españoles de fecha de los corrientes.....  
 ... que no tienen más que decir que lo dicho es la verdad, en la que se afirman y retifican, firmando esta su comparecencia en prueba de conformidad, con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de lo que como secretario, certifico.....



*[Signature]* *[Signature: Antonio M. Conde]*

GENICIA.- Para hacer constar, que el señor Inspector dispone, se soliciten antecedentes del detenido ANTONIO GIL BURI- LLO, a los Archivos Centrales de la Dirección General de Seguridad, así como, se proceda a tomar declaración al mismo, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

15

*Antonio Gil Burillo*

DECLARACION DEL DETENIDO ANTONIO GIL BURI LLO..... } - Ante el señor Inspe  
} pector, y de mí el secretario, se  
procede a tomar declaración al anotado al margen, cuyos  
demás datos constan en la anterior comparecencia, el que  
interrogado por el señor Inspector, manifiesta: que no ha  
sido nunca preso ni procesado, que reside en Madrid desde  
que tenía cinco años de edad, habiendo tenido distintos do-  
micilios, viviendo en un hotel de la Colonia de Prensa y  
Propaganda, al iniciarse el Movimiento Nacional. Que al em-  
pezar este, se incorporó a las filas rojas al ser llamada  
su quinta, prestando servicio en Ingenieros como Topógrafo  
habiendo alcanzado al terminar la guerra la graduación de  
TENIENTE, que no fue detenido ni internado en ningún Cam-  
po de Concentración, ya que debido a los Afoles que pre-  
sentó ante la Junta de Clasificación de Prisioneros de Gue-  
rra, fue puesto en libertad. Que antes del Movimiento, no  
perteneció a ningún partido político ni Organización Sindí-  
cal, afiliándose en septiembre de mil novecientos treinta y  
seis, al "partido de Izquierda Republicana".....  
...P. EGARTE para que manifiesta a que se debió que se en-  
contrara en su poder la PROPAGANDA, EXPLOSIVOS y demás efec-  
tos relativos a la F.U.E., origen de su detención y de estas  
diligencias, dice: que hace unos ocho o diez meses aproxima-  
damente, que un compañero del Liceo llamado Manuel Lamana La-  
mana, le pidió que como favor le permitiera guardar en un  
armario propiedad del dicente, unos cuantos efectos persóna-  
les propiedad propiedad del Lamana, a lo que el que habla,  
contestó que no tenía ningún inconveniente en ello. Que al  
principio, era poco lo que guardaba y consistía según vio el  
declarante, ya que Lamana lo dejaba en una estantería, en  
libros de estudio y lectura y algunos apuntes. Que posterior-  
mente, y seguramente para evitar que se mezclara los efectos  
personales del declarante con los que dejaba allí Lamana, es-  
te le pidió que buscara un cajón para guardar en él las co-  
sas, efectuándolo el dicente y dejándolo dentro del armario  
para que allí, pudiera usarlo LAMANA. Que a partir de este  
momento, ignora por completo lo que hubiera podido depositar  
allí MANUEL LAMANA LAMANA, ya que aunque el armario era suyo,  
por una discreción natural, se abtuvo de curiosear en dicho  
cajón, siendo el dicente el primer sorprendido cuando los Fun-  
cionarios de Policía se personaron en el Liceo, y hallaron al  
efectuar el registro la Propaganda, Explosivos, etc, etc,.....  
....Que tiene que decir que a pesar de la amistad que le unia

*Antonio Gil*

con Manuel Lanza Lanza, este nunca le habló de la Organización  
Clandestina F.U.E. ignorando por tanto, la existencia de la misma.

.. Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la  
que se afirma y ratifica, firmando esta su declaración en prueba de  
conformidad con lo manifestado, en unión del señor Inspector, de  
lo que como secretario, certifico.....

*Antonio M. Conde* *Antonio Lij.*

DELI GENCIA.- Para hacer constar, que en los Archivos Centrales de la  
Dirección General de Seguridad, carece de antecedentes ANTONIO  
GIL BURILLO. de lo que certifico.....

*Antonio M. Conde*

DELI GENCIA DE TERMINACIÓN).- En este estado las presentes y no consi-  
y REMISION.....) derando al señor Inspector, otras de carac-  
ter urgente que practicar, se remiten las instruidas al Ilus-  
trísimo señor Juez Especial de Comunismo y Espionaje, pasando  
a su presencia ANTONIO GIL BURILLO. así mismo se remite, un  
ACTA de entrada y registro en unión de la PROPAGANDA EXPLOSI-  
documentos y demás efectos que en la misma se reseñan. De lo  
que certifico.....

Madrid 11 de abril de 1.947.

EL SECRETARIO.

*Antonio M. Conde*



V. B.

EL INSPECTOR JEFE.

*[Handwritten signature]*



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION

Juzgado Especial del Fuero de los Españoles.

Número 795

27

Por diligencia de esta fecha, he acordado la entrada y registro en el domicilio de D. ANTONIO GIL (Habitación en el Lyceo Francés) Madrid sito en Madrid calle de Marqués de la Ensenada número 8 piso \_\_\_\_\_

Y a fin de evitar se defraude o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, impidan la entrada y salida de toda persona u objeto y ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 10 de abril de 1947



*Ignacio Llanusa*

Pase al Sr. Inspector Jefe de la Brigada de Información de esta Jefatura para su cumplimiento y devolución.

Madrid, 10 de abril de 1947.

EL JEFE SUPERIOR,

P. U.

EL INSPECTOR DE GUARDIA,

P. U.



*[Handwritten signature]*



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO.-En Madrid, siendo las diecisiete horas del día diez de abril de mil novecientos cuarenta y siete, los funcionarios del Cuerpo General de Policía, don Roberto Conesa Escudero y don Francisco Hernandez Navarro, este último habilitado como Secretario para la practica de estas diligencias, se personaron en virtud de Mandamiento Judicial, expedido en el día de la fecha por el Juzgado Especial del Fuero de los Españoles, número setecientos noventa y cinco, en el LICEO FRANCÉS, sito en la calle de Marqués de la Ensenada número ocho, con objeto de proceder a un minucioso registro en la habitación que en dicho Centro ocupa ANTONIO GIL BURILLO, de treinta y tres años de edad, soltero vigilante del Instituto o Liceo de reformados, hijo de Miguel y de María natural de Beceite (Teruel) y domiciliado en el citado LICEO.-----

-----Una vez en dicho Centro docente, los Agentes actuantes se pusieron a hablar con el Administrador del mismo, don RENE PARIS EYQUEM, mayor de edad y con domicilio en la calle de Lagasca número sesenta, el que enterado del objeto de la visita dió toda clase de facilidades para el mejor cumplimiento de lo ordenado, quien acompañó a los funcionarios a la habitación del citado ANTONIO GIL BURILLO, quien enterado de los motivos de la visita manifestó que los documentos y objetos buscados pertenecientes a MANUEL LAMANA LAMANA, se encontraban en el vestuario de Deportes del citado LICEO, sito en los Patios del mismo, en donde en unión de los citados señores se personaron los Agentes actuantes.-----

-----que una vez que estuvieron en el mentado vestuario ANTONIO GIL BURILLO indicó el armario o mueble en que se encontraban los documentos y efectos de MANUEL LAMANA LAMANA, mueble que se encontraba cerrado con llave y que don RENE PARIS EYQUEM en su deseo de dar facilidades a los Agentes de la autoridad requirió la presencia del Portero Mayor del Liceo, don FERMIN ZARATE FERNANDEZ, domiciliado en el citado LICEO, Marqués de la Ensenada número doce, el que con un simple destornillador violentó el citado mueble y en el que una vez abierto se encontraban los siguientes efectos y documentos:-----

-----UN frasco de tinta para multicopista, sin usar; dos mastiles de cartón; UNA cabecera del periodico clandestino "U.F.E.H.", con señales evidentes de haber sido usado; una efigie litográfica de don MIGUEL LAMUNO, completamente nueva; UN MOLDE DE TIPOS DE IMPRENTA de textos subversivos; UN SOBRE LACRADO, blanco y de gran tamaño y el que una vez abierto contenía CINCUENTA Y TRES MANIFIESTOS de la titlada "ALIANZA NACIONAL DE FUERZAS DEMOCRATICAS" confeccionados a imprenta; UN SOBRE que contenía dos hojas de dibujo titulado "SUEÑO Y MENTIRA DE FRANCO"; NUEVE HOJAS escritas a máquina referentes a los Estatutos de la Agrupación de Intelectuales Independientes"; Otras NUEVE HOJAS con igual texto que las anteriores; NUEVE HOJAS de papel tamaño folio escritas a máquina con los siguientes textos: LOS ALCALDES DE MADRID, -TIRO AL BLANCO; JOSE LEIVA MINISTRO DE LA RESISTENCIA; CARTA que empieza "Estimado Compañero Ramon Alvarez"; segunda página de lo referente a ALCALDES DE MADRID; LOS PROBLEMAS DE NUESTRA LUCHA ANTIFRANQUISTA; FRANCIA DETRAS DE NUESTRAS HARRICADAS; LA IGLESIA CATOLICA NO DEBE SER DE FRANCO Y TIRO AL BLANCO; UNA cuartilla escrita a máquina titulada "Los Niños de Vallecas no pueden venir a España"; Otras nueve hojas referentes a los Estatutos de la "Agrupación de los Intelectuales independientes"; DOS hojas tamaño cuartilla escritas a máquina que empiezan "Editorial" y termina "La Desesperada"; TRES HOJAS escritas a máquina tituladas "TEXTOS" COMITE REGIONAL DEL CENTRO" C.N.T. y M.L. y que empieza "Contra el último y más sangriento..." y termina "de la voluntad popular"; NUEVE hojas y dos trozos de papel escritos a máquina, todos ellos de textos subversivos; CINCO VEINTITRES manifiestos confeccionados a imprenta de la titlada "FEDERACION UNIVERSITARIA ESCOLAR"; CINCO POLLETOS titulados HORIZONTS, confeccionados a imprenta y escritos en catalán; NOVENTA ejemplares del periodico clandestino U.F.E.H. confeccionados todos a ellos a imprenta; TRES EJEMPLARES del periodico clandestino "Euxko Deya" también confeccionados a imprenta; Un ejemplar de "Combate" confeccionado a multicopista; CINCO ejemplares del periodico ORIENTACIONES, confeccionados a multicopista; UN NUMERO del periodico clandestino "Bandera" confeccionado a imprenta; DOS NUMEROS del periodico REDRECAMENT, confeccionados a multicopista; dos cartas confeccionadas a multicopista de la UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES NISSEI AUBS DELEGACION D ESPAGNE EN FRANCIA; UNA CARPETA con la indicación a la piz azul de "Archivo", conteniendo siete numeros del periodico R.U.S. impreso a multicopista. UNA

CARPETA conteniendo



carpeta conteniendo un talonario de cheques a nombre de ALVARO LLOPIS LAMENA, del Banco Hispano Americano; CINCO HOJAS escritas a pluma y lapiz de texto subversivo; UNA carta dirigida a MARIA TERESA firmada por Alvaro; DOS tarjetas de Abastecimientos en blanco; CUATRO CUADERNOS de los llamados "Escolar" con diferentes escritos en francés; UNA cabecera confeccionada a mano de la titulada "ALIANZA JUVENIL DEMOCRATICA". Otra carta escrita a mano y pluma; CINCO HOJAS DE PAPEL escritas a máquina con diferentes sonetos; UN NUMERO del periódico "Combate" escrito a máquina; UN manifiesto, escrito a máquina dirigido a los Obreros y Estudiantes; tres hojas escritas a mano y lapiz y que al parecer es el original de un manifiesto; UNAS Instrucciones para manejar una máquina multicopista; Una Orden del día escrita a máquina de la FEDERACION LOCAL DE SINDICATOS UNICOS DE MADRID; DOS CIRCULARES de la UNION DE INTELLECTUALES LIBRE dirigidas al Presidente de un Grupo; Una comunicación de la federacion Local de sindicatos; Una carta en papel timbrado de la UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANOS dirigido al Comité Ejecutivo Nacional de las Juventudes Republicanas; Una carta escrita a máquina que consta de tres hojas de firma ilegible; UNA CAJA conteniendo dos sellos de caucho en los que se lee Union federal de estudiantes hispanos.-comité ejecutivo r.u.a.; y el otro DELEGACION LOCAL del FRENTE DE JUVENTUDES de PALMA DEL RIO, CORDOBA.-Un tampon; UNA BOMBA DE COLOR ROJO, al parecer de las llamadas italianas; TRES SELLOS DE CAUCHO en los que se lee ALIANZA JUVENIL DEMOCRATICA. CONSEJO NACIONAL.-ESPAÑA.-OTRO de identico texto.-y el otro UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANOS.-COMITE EJECUTIVO FUR; UNA CAJA de cartón, color verde, conteniendo: DOS SELLOS que dicen: UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANICOS.COMITE EJECUTIVO. F.U.E., confeccionados con tipos de imprenta, en cuyo Centro aparece una estrella de cinco puntas; otro sello de los usados para ser impresos, que dice: FEDERACION UNIVERSITARIA ESCOLAR, MADRID y en el Centro F.U.E.; UNA chapa de las usadas para ser impresas con la estrella de cinco puntas; un sello de caucho con las iniciales U.F.E.H. y F.U.E. y dos cajas de grapas.DOS tinteros UNA CAJA DE CLICHES para multicopista sin estrenar; Una maquina para poner grapas;VEINTISEIS HOJAS confeccionadas a multicopista de diversos textos subversivos;UNA carpeta con la indicacion en lapiz rojo de "Archivo",conteniendo diversos periodicos clandestinos de la titulada F.U.E. y manifiestos de la Union Federal de Estudiantes Hispanicos;UNOS TRESENTA periodicos de la F.U.E. confeccionados a multicopista. Unas SESENTA hojas de papel del usado a multicopista, alguna de las cuales se encuentran escritas con textos subversivos;CINCO CLICHES en blanco;UNA CARPETA con diferentes grupos de papeles denominados : ACTAS;CATIANES Y VASCOS otros GRUPOS DE LA F.U.E. propaganda;periodico;FACULTADES y otros efectos;SEIS CARPETAS conteniendo periodicos,manifiestos y diversa propaganda asi como documentos atentatorios contra la Seguridad del Estado;UN PAQUE macizo con la indicación de "PETARDO", EXPLIVO DE TRILITA,CINCUENTA GRAMOS.ARTILLERIA;UNA pequeña cantidad de papel de carta y folio, impreso a maquina con las inscripciones de UNION FEDERAL DE ESTUDIANTES HISPANOS COMITE EJECUTIVO. F.U.E.; UNA CABECERA de periodico de texto ilegible, y unas insignias de la F.U.E.;SIETE SOBRES escritos a máquina dirigidos a diferentes personas extranjeras;COPIA DE UNA CARTA dirigida a las JUVENTUDES SOCIALISTAS;UNA HOJAS CON ASQUINES DE LA F.U.E.;UN ACTA de una reunion celebrada entre diferentes organizaciones Juveniles clandestinas DOS CARNETS en blanco de la F.U.E., Seccion de Salamanca y otras cartas y apuntes de textos subversivos, asi como la factura de una multicopista marca "Condel" y siete sobres en blanco.-----Y para que conste se extiende la presente que se da por terminada una hora despues de su iniciación y que una vez que fue leída por sí por todos los concurrentes al acta, la firman, de lo que, como Secretario he bilitado, certificado.-----



*Antonio López*  
*Rene Pavi*  
*Francisco Zapata*

DILIGENCIA.- Para hacer constar, que como consecuencia de la declaracion del detenido OSCAR GRIALES CASTRILLO, en diligencias número doscientos veintiuno bis, instruidas por la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, con fecha veintidós de marzo proximo pasado, remitidas al Ilustrisimo señor Juez Especial de Comunismo y Espionaje, y en la que cita a un tal LINARES, como SECRETARIO DE ORGANIZACION DE LA COMITAJA DE GOBIERNO DE LA F.U.E., de Madrid, al señor Inspector del Cuerpo General de Policia Jefe de la citada Brigada, don Francisco de la Guardia Gilber, dispone, que por los Funcionarios afectos a la misma don Alejo Plaza Martin y don Conrado Casimiro Arribas, se practiquen gestiones, para la busca y presentacion de dicho individuo. Así mismo dispone, que se habilite como secretario para la practica de estas diligencias, al Agente don Antonio Menendez Conde.....

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
MADRID  
Registro de SALIDA  
N.º 255  
11 de Abril de 1947

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

COMPARECENCIA.- En Madrid y siendo las diez y siete horas del día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante el señor Inspector del Cuerpo General de Policia Jefe de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, don Francisco de la Guardia Gilber, y del Agente de igual Cuerpo y Brigada don Antonio Menendez Conde, comparecen los Agentes afectos a dicha Brigada, don Alejo Plaza Martinez y don Conrado Casimiro Arribas, y manifiestan que como consecuencia de las gestiones practicadas, han localizado al Linares que se cita en la diligencia inicial, y que ha resultado ser, ESTEBAN LÓPEZ LINARES PUENTES, domiciliado en la Calle del General Alvarez de Castro número nueve, el que no se encontraba en su domicilio cuando se se personaron los gentes comparecientes, habiendoles manifestado un familiar del mismo, que dicho individuo se hallaba fuera de Madrid. En este momento habien entrega tambien de un acta de entrada y registro verificado en dicho domicilio, previo mandamiento Judicial, efectuado con resultado negativo.....  
...que no tienen más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirman, firmando ésta su comparecencia en prueba de conformidad, en union del señor Inspector, de lo que yo, como secretario habilitado, certifico.....



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature: Plaza]*  
*[Handwritten signature: Conrado]*  
*[Handwritten signature: Antonio M. Conde]*

OTRA....- En Madrid, y siendo las once horas del día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en las Oficinas de la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Policia de Madrid, ante el señor Inspector y del Agente ya citados en la anterior comparecencia, comparece el que dice así y llamarse ESTEBAN LÓPEZ LINARES PUENTES, de veinticuatro años, soltero, abogado, hijo de Francisco y Concepcion, natural de Villardeyo (Burgos), con domicilio en la Calle del General Alvarez de Castro número nueve, y manifiesta, que habiendo regresado a Madrid, aquella misma mañana, y por haberse enterado en su domicilio, que habian estado el día anterior a buscarle dos Funcionarios de la Brigada de Informacion de la Jefa-

-tu r'a Superior de policia de Madrid, se presenta voluntariamente, en la misma, pues se trata de eludir la accion de la Justicia. Que no tiene más a que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica, firmado en su comparecencia, en prueba de conformidad, en union del señor Inspector, de lo que certifico.....

*Antonio H. Pando* *[Signature]*

DELIENCIA.- Para hacer constar, que el señor Inspector dispone, se proceda a tomar declaracion al detenido EUSEBIO LOPEZ LINARES PUENTES, y que se pidan antecedentes del mismo a los Archivos Centrales de la Direccion General de Seguridad, de lo que como secretario habilitado, certifico.....

16

*Antonio H. Pando*

DECLARACION DEL DETENIDO EUSEBIO LOPEZ LINARES PUENTES. .... }.- Acto seguido y ante el señor Inspector, y de mí el secretario, se procede a tomar declaracion al anotado al margen, cuyos demás datos de filiacion constan en la comparecencia de su presentacion, al que interrogado por el el señor Inspector, manifiesta, que no ha estado nunca preso y ha sido procesado, que su residencia habitual la ha tenido en Aranda de Duero, viniendo a Madrid en el año mil novecientos cuarenta y tres, fijando su residencia en el mismo domicilio que tiene en la actualidad. Que el Movimiento Nacional, le sorprendió en Aranda de Duero, no habiéndolo prestado servicio de armas, a las Fuerzas Nacionales, debido a su corta edad. Que no ha pertenecido a ningún partido político ni organizaciones marxistas, a las que tampoco nunca prestó ninguna colaboracion.....

... REGUNTADO PARA QUE MANIFIESTE SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LA ORGANIZACION CLANDESTINA P.U.E., origen de su detencion y de estas diligencias, dice que hace unos cuatro años conoció a MANUE LAMANA LAMANA cuando ambos hacían el Servicio Militar, en el mismo Regimiento, amistad que continúe y se acentúe, por coincidir posteriormente ambos como empleados del Liceo Frances de esta Capital. Que en el transcurso de este tiempo sobre todo desde que están colocados en el Liceo Frances, LAMANA le habla entre otras cosas de que existía una ORGANIZACION denominada P.U.E., de tipo estudiantil. Aunque al principio de hablarle de esta Organizacion, no le dijo Lamana, cuales eran los fines de la misma el dicente sacó la conclusion, de que dicha Organizacion, estaba destinada a luchar contra el S.E.U., por lo que pareciéndole bien al que habla, no tuvo inconveniente cuando la Lamana y un tal Nicó se Sanchez Alhornoza, que por el anterior le había sido presentado, le propusieron que formara parte de dicha ORGANIZACION. que así mismo le digieron que tenía que aportar mensualmente, la cantidad que voluntariamente quisiera entregar, sin que le especificaran detalladamente el destino que se daba a estas cuotas voluntarias. Que la propuesta de que ingresara en la ORGANIZACION CLANDESTINA DE LA P.U.E. se la hicieron formalmente, a finales de verano del pasado año, fecha en que aceptó, aunque en ningún momento ha contribuido voluntariamente con aportaciones de tipo económico. Que en la situacion de simple afiliado, ha permanecido hasta principios de marzo del año actual, sin que durante este tiempo, hubiera ejecutado ningún hecho de tipo propagandista, habiendo leído a finales del pasado año, UN Ejemplar del periodico Clandestina U.F.E.H., no recordando quien se lo dio; leyendo así mismo algunos de los Pasquines editados por la citada Organiza-

cion, y que tampoco recuerda quiénes se los mostró, pero sabiendo, que tanto el periódico como los pasquines, se lo tuvieron que dar,

Lamana o Sanchez Alborno,.....

....que en los primeros días de marzo del año actual, LAMANA Y SANCHEZ ALBORNOZ, le propusieron que "trabajara" de una manera más activa dentro de la Organización, y que para ello, forme parte DEL COMITE DE LA F.U.E. de Madrid, lo que el dicente aceptó) creyendo que se trataba solo de una lucha contra el S.R.U., bien por discrepancias políticas, de alguno de los componentes de la Organización, o que como en su caso, no le pareciera bien la Sindicacion Obligatoria y la cuota también obligatoria, que tienen que aportar, los afiliados al S.R.U., que una vez aceptado por el dicente el formar parte del COMITE DE LA F.U.E. de Madrid, LAMANA le presentó en la calle a Pablo Pintado y a una chica baja regordeta, de la que cree recordar, se llama MERCEDES, y sin que en la entrevista, se tratara de temas importantes, quedando citados para un par de días después, en el Paseo del Prado. Que efectivamente, dos o tres días después de la anterior entrevista, se encontró de una manera casual con PABLO PINTADO al que acompañaban MERCEDES, y otros dos que le fueron presentados, por Pablo con los nombres de OSCAR y GERARDO. Que como dice, este encuentro fue casual, ya que la cita para la reunión, la habían acordado para aquel mismo día dos horas más tarde; en el curso de las presentaciones, Pablo, especificó también los cargos que desempeñaban cada uno dentro del llamado COMITE DE MADRID de la F.U.E., presentando al dicente, como SECRETARIO DE ORGANIZACION, a MERCEDES como TESORERA, a OSCAR como SECRETARIO DE PROPAGANDA, GERARDO como SECRETARIO GENERAL, y el que había las presentaciones, o sea PABLO PINTADO, como PRESIDENTE DEL MISMO. que este último, le dijo al dicente, que tenía que encargarse, además de lo de Organización, de unos GRUPOS DE LOS LLAMADOS DE ACCION, cosa que rechazó el que habla, por no formar parte de sus concepciones las acciones de tipo violento, alegando para ello, que no podía hacerse cargo de los GRUPOS, por desconocer a los componentes de los mismos, y aunque Pablo replicó, que eso no importaba ya que los GRUPOS funcionaban por medio de Enlaces que ya conocería, el dicente, rechazó rotundamente el hacerse cargo de los mismos. que en el curso de la entrevista, recuerda que entre otras cosas que no puede precisar de momento, se trató de que ya habían pensado pegar "PASQUINES" por las Distintas Facultades de Madrid, lo que ya se había llevado a cabo en Medicina, y haberse ordenado que se hiciera en Filosofía. Que posteriormente a esta reunión se celebró otra en un Bar sito en la Calle del Marques de la Ensenada, asistiendo los ya citados anteriormente Miembros del COMITE de la F.U.E. de MADRID recordando el dicente entre otras cosas que de momento no puede precisar, que allí se trató, de puntualizar y ultimar los detalles de una proyectada Excursion a la Ciudad Universitaria, con el fin de pintar LETREROS DE PROPAGANDA por las paredes y suelo del indicado lugar. que aunque le propusieron al dicente casi de forma conminativa para que fuera a dicho sitio a pintar, el que habla se negó de forma rotunda y categórica por no parecerle bien dicha acción. que no a vuelto a tener más entrevistas con los citados MIEMBROS DEL COMITE, desde la que se acordó lo anteriormente expuesto.....

... PREGUNTAN para que manifieste que labor ha ejecutado como SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL LLAMADO COMITE DE LA F.U.E. de Madrid, dice:

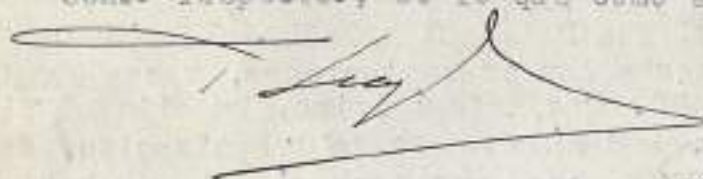

...que específicamente como labor de Organización no le efectuado ninguna, habiendo hecho desde que fue nombrado SECRETARIO DE ORGANIZACION hasta el momento de su detención, a parte de haber asistido a las dos reuniones, ya especificadas, el haber entregado a un estudiante de De-



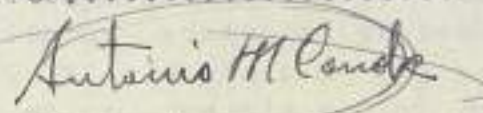
recho llamado Jose Antonio, que le fue presentado por MERCE ES  
dó a hojas de papel tamaño folio encuadradas por una de sus caras  
y con diez y seis inscripciones de distinto contenido, pero to-  
das ellas alusivas a la ORGANIZACION CLAUDESTINA F.U.E.; el haber  
presentado al citado Jose Antonio a otro estudiante de derecho lla-  
mado LUIS CARO, para que le ayudara en la colocacion de los "Pas-  
quines, pasquines que le habian sido entregados al que habla, por  
el Pablo Pintado.....

... PREGUNTADO para que manifieste si conocia la existencia, den-  
tro del LICEO FRANCÉS, de la Propaganda, Explosivos, etc., que te-  
nia el COMITE EJECUTIVO DE LA U.F.E.H., allí depositados, dice:  
Que su que trabaja en el LICEO FRANCÉS, en union de LAMANA LAMANA,  
no tenia idea de que en dicho lugar, pudiera estar depositado nin-  
gún efecto relacionado con la U.F.E.H. ó la F.U.E.; creyendo que  
ninguna de las personas de Direccion del Liceo, tengas conocimiento  
de lo allí depositado.....

... que quiere hacer constar, en su descargo, que como ferviente ca-  
tólico, ha huido siempre de cualquier Organizacion de tipo marxista,  
y que si se afilió a la F.U.E. y trabajó, fue por creer que esta Or-  
ganizacion carecia de antecedentes políticos, ya que siempre, tanto  
NICO LAS SANCHEZ ALBORCZ como MANUEL LAMANA, que fueron los causantes  
por sus predicaciones de que él ingresara en la F.U.E., soslayaron  
habilmente, una contestacion categorica a las preguntas del que ha-  
bla sobre el contenido y fines de la Organizacion Claudestina F.U.E.  
.. que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en la que  
se afirma y ratifica, firmando en prueba de conformidad, en union del  
señor Inspector, de lo que como secretario, certifico.....

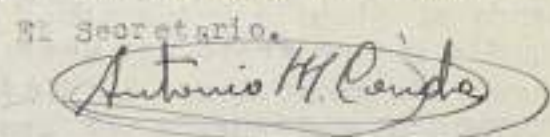
  


DILIGENCIA.- Para hacer constar, que los Archivos Centrales de la Direccion  
General de Seguridad, carecen de antecedentes de EL ENTERIO LOPES LI-  
NARES PUENTES, de lo que certifico.....



DILIGENCIA DE TERMINACION) .- En este estado las presentes diligencias, y  
Y REMISION.....) no considerando el señor Inspector otras de  
caracter urgente que propiciar, se dan por terminadas las presentes  
remitiendo hácia el Ilustrisimo señor Juez Especial de Comercio y  
Esplorado, poniendo a su disposicion al detenido EL ENTERIO LOPES LI-  
NARES PUENTES, de lo que como secretario, certifico.....

Madrid a 11 de abril de 1.947.

El Secretario,  




EL INSPECTOR J. S. B.



Don Enrique Eymar Fernandez, Coronel de Infanteria Caballero Mutilado de Guerra por la Patria y Juez Instructor del Juzgado Especial de los Delitos de Comunismo y Espionaje de la Primera Region y de la Causa que se incoa por este Juzgado con el número 587.-

CERTIFICO : que teniendo que nombrar Secretario para que como tal me auxilie en el diligenciamiento de la presente Causa, seier o nombrar el que lo es de este Juzgado Capitán de Caballeria DON MANUEL DRAKE DE LA CERDA REBONDO, el que enterado de las obligaciones inherentes al cargo que se le confiere, manifiesta no tener incompatibilidad, lo acepta y jura por su honor cumplir bien y fielmente sus deberes.- Y para que conste, firmo conmigo en Madrid a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

*Enrique Eymar Fernandez*

*Manuel Drake*

PROVIDENCIA DEL JUEZ)  
SR. EYMAR FERNANDEZ.)

En la Plaza de Madrid a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

SSA ante mí el Secretario dijo: Por recibido esteado instruido por la Jefatura Superior de Policia de esta Plaza, por actividades clandestinas de la F.U.E. (Federacion Universitaria Española), poniendo a disposición de este Juzgado a los detenidos ANTONIO LOZANO MARTINEZ, JOSE CASTELO GARRACEDO, FERNANDO RICO RODRIGUEZ, MANUEL LAMANA LAMARA, LUIS RUBIO CHAMORRO, NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABCIL, OSCAR KRIALES CASTRILLO y MERCEDES VERA MARTIN. Continúese su tramitación, elevando a causa sus acusaciones; dése cuenta a los Excmos. Sres. Capitán General y General Inspector de los Juzgado Especiales; tómese declaración a los detenidos, pídanse informes y antecedentes penales y evácuense cuantas diligencias se originen a tenor de estas mis disposiciones.

Así lo mandó y firmo SSA, de lo que yo el Secretario certifico.-

*Enrique Eymar Fernandez*

*Manuel Drake*

DILIGENCIA). Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone SSA en la anterior providencia.-

Doy fé.

*[Signature]*

*Manuel Drake*

PROVIDENCIA DEL JUEZ )  
SR. EYMAR FERNANDEZ )

En la Plaza de Madrid a nueve de abril de mil no-  
vecientos cuarenta y siete.

S.S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, DIJO: por recibidas nuevas diligencias como ampliación a las que dan origen al presente sumario, poniendo a disposición de este Juzgado a los siguientes detenidos: ALBINA PEREZ FERNANDEZ, GERARDO MARIA REHART PRIETO, JAVIER SANZ FAURE y PABLO PINTADO RIBA. Amplíese con este nuevo atestado la presente causa, cumpliendo cuantas diligencias haya lugar en derecho.

Así lo mandó y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.S<sup>a</sup> en la anterior Providencia. Doy fe.

PROVIDENCIA DEL JUEZ )  
SR. EYMAR FERNANDEZ )

En la Villa de Madrid a once de abril de mil  
novecientos cuarenta y siete.

S.S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, DIJO: Por recibidas nuevas diligencias policiales en las que consta la declaración de un nuevo encartado en la presente causa, en concepto de ampliación, el cual se llama IGNACIO FAURE RODRIGO. Amplíese con este encartado las actuaciones presentes y practíquense cuantas diligencias haya lugar en derecho.

Así lo mandó y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.S<sup>a</sup> en la anterior Providencia. Doy fe.

PROVIDENCIA DEL JUEZ )  
SR. EYMAR FERNANDEZ )



En la Plaza de Madrid a doce de abril de mil  
novecientos cuarenta y siete.

S.S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, dijo: Por recibidas nuevas diligencias policiales en las que consta la declaración del detenido a disposición de este Juzgado, JOSE ANTONIO MATANZO MOLERO, en concepto de ampliación de la presente causa. Unase a continuación y dése cuenta a las autoridades judiciales superiores, cumpliendo cuantas diligencias se deriven de esta Providencia.

Así lo mandó y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.



....GENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.S<sup>a</sup> en la anterior Providencia.  
Doy fe.

DILIGENCIA DE UNION.- En Madrid a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen: T.P. del Excmo. Sr. General Inspector de los Juzgados Especiales, por el que señala el número correspondiente a dicho Registro General como el CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (4.898); Oficio de la Dirección General de Seguridad, comunicando haber sido trasladados a la Central de Alcañal de Honores IGNACIO FAURE, JOSE ANTONIO MATANZOS, RAMON RIABOCHO y EMILIO ARRIGLES; otro del Juzgado Municipal número dos, remitiendo partidas de nacimiento de FRANCISCO JAVIER BERNARDINO SARRA FAURE, y PABLO PINTA DO RIBA y otro de la Prisión Central de Alcañal de Honores comunicando haber tenido entrada en la misma los encartados JOSE ANTONIO MATANZOS y IGNACIO FAURE.-  
Doy fé.

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une escrito de la Prisión Central de Alcalá de Honores, comunicando haber tenido entrada en la misma, procedentes de la Dirección General de Seguridad, los procesados en esta Causa LUIS RUBIO, NICOLAS SANCHEZ, JAVIER SARRA, PABLO PINTADO, MANUEL JAMANA, FERNANDO RICO, GERARDO MARIATE RENART.-  
Doy fé.

PROVIDENCIA DEL JUEZ)

SR. EYMAR FERNANDEZ) En la Plaza de Madrid a treinta de abril  
----- de mil novecientos cuarenta y siete.

S.Sª por ante mí el Secretario, dijo: Por recibida nueva acta declaración suscrita por ANTONIO GIL BURILLO por los mismos hechos que originan el presente sumario. Unase a continuación y ampliase a las actuaciones, dando cuenta a las Autoridades Judiciales superiores y practicando cuantas diligencias se deriven legalmente.

Así lo mandó y firma S.Sª de lo que yo el Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.Sª  
----- en la anterior Providencia.

Doy fe.

A U T O.- En la Plaza de Madrid a primero de mayo de mil no-  
----- vecinetos cuarenta y siete.

RESULTANDO..... Que con fecha diez de abril del corriente año, se acordó en este Procedimiento la detención de ANTONIO GIL BURILLO.

CONSIDERANDO.....que no apareciendo de las diligencias practicadas indicios que justifiquen su prisión, se está en el caso y procede decretar su inmediata libertad, poniendo esta resolución en conocimiento del Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

Visto el artículo 675. párrafo segundo del Código de Justicia Militar.

SE DECRETA....la libertad del encartado, librándose para que tenga su debido efecto urgentemente el oportuno mandamiento al Director General de Seguridad; notifíquese al interesado esta resolución y póngase en conocimiento de la Autoridad Judicial con explicación de los motivos justificativos de la misma.

Lo mandó y firma S.Sª de que yo el Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a lo dispuesto en el  
----- anterior auto. Doy fe.

## PROVIDENCIA DEL JUEZ

SR. RYMAR FERNANDEZ.- En la Plaza de Madrid a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

S.S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, dijo: por recibida nueva acta declaración suscrita por el detenido ELEUTERIO LOPES-LINARES FUENTE, por los mismos hechos que dan origen a la presente causa. Unase a continuación, dando cuenta a las Autoridades judiciales Superiores, y practíquense cuantas diligencias se deriven y haya lugar en derecho.

Así lo mandó y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.

 Manuel Drake

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto se dispone en la anterior Providencia. Doy fe.

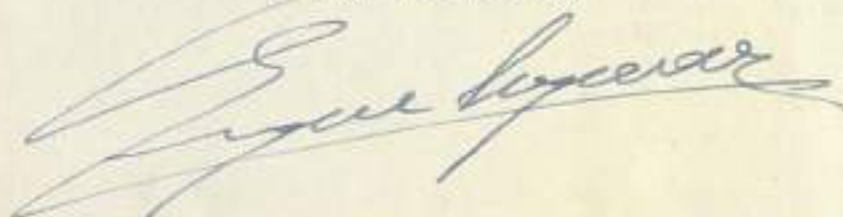
 Manuel Drake

## PROVIDENCIA DEL JUEZ)


SR. RYMAR FERNANDEZ) En la Plaza de Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

S.S<sup>a</sup> recibió nueva acta declaración procedente de la Brigada de Información de la Dirección General de Seguridad por los mismos hechos que dan origen a esta causa, y suscrita por el detenido MANUEL SAINZ PIPACION FERNANDEZ, y dijo: Unase a continuación y ampliése la presente, dando cuenta a las autoridades Judiciales superiores, y practicando cuantas diligencias se originen a tenor de estas mis disposiciones.

Así lo mandó y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.

 Manuel Drake

DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.S<sup>a</sup> en la anterior Providencia. Doy fe.

 Manuel Drake

DILIGENCIA/. En Madrid a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se usen: T.P. de Capitanía General, por el que amplía esta causa con el nuevo encartado ANTONIO GIL BURILLO, haciendo un total de quince; otro de la Prisión Central de Alcalá de Henares, comunicando ha tenido entrada en la misma, el encartado EUSEBIO LOPEZ LLIBRES, y otro de la Jefatura Superior de Policía de esta Plaza, comunicando que anterior procesado se trasladada a Alcalá de Henares.-

Doy fé.

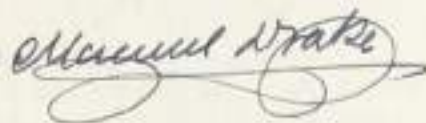


PROVIDENCIA DEL JUEZ

SR. EYMAR FERNANDEZ) En la Plaza de Madrid a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

S.Sa por ante mí el Secretario, dijo: Visto por ulteriores diligencias que los hechos imputados al procesado MANUEL SAENZ DE PISAON FERNANDEZ tienen más relación con la U.I.L. que con la organización cuyas actividades dan origen al presente sumario, acuerdo se desglosen los particulares correspondientes a este encartado, y se acumulen a la que se instruye con el número de Juzgado 519, por actividades de la organización U.I.L. dando cuenta de esta resolución a las autoridades superiores.

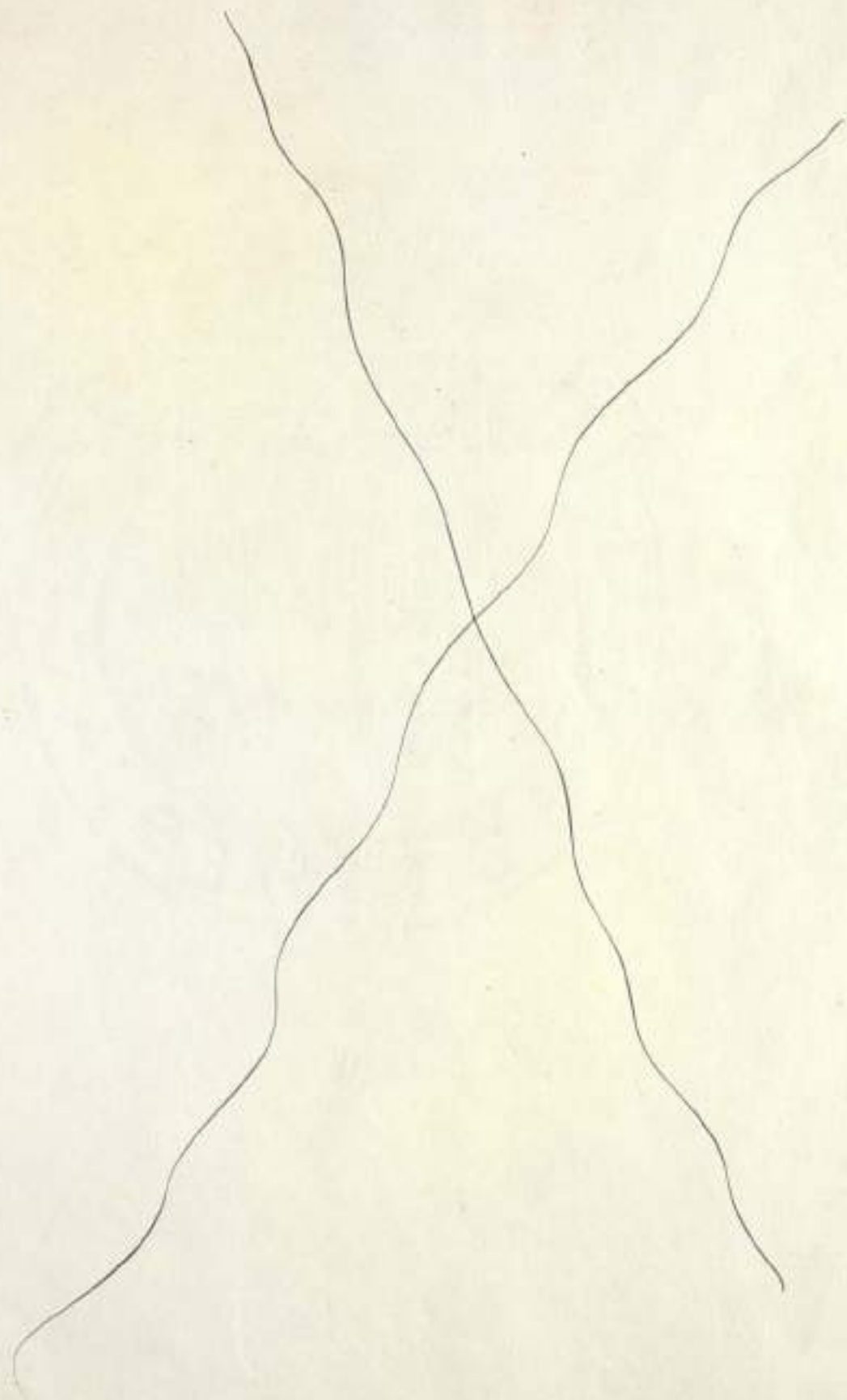
Así lo mandó y firma S.Sa de lo que yo el Secretario, certifico.



DILIGENCIA.- Seguidamente se dió cumplimiento a cuanto dispone S.Sa en la anterior Providencia.

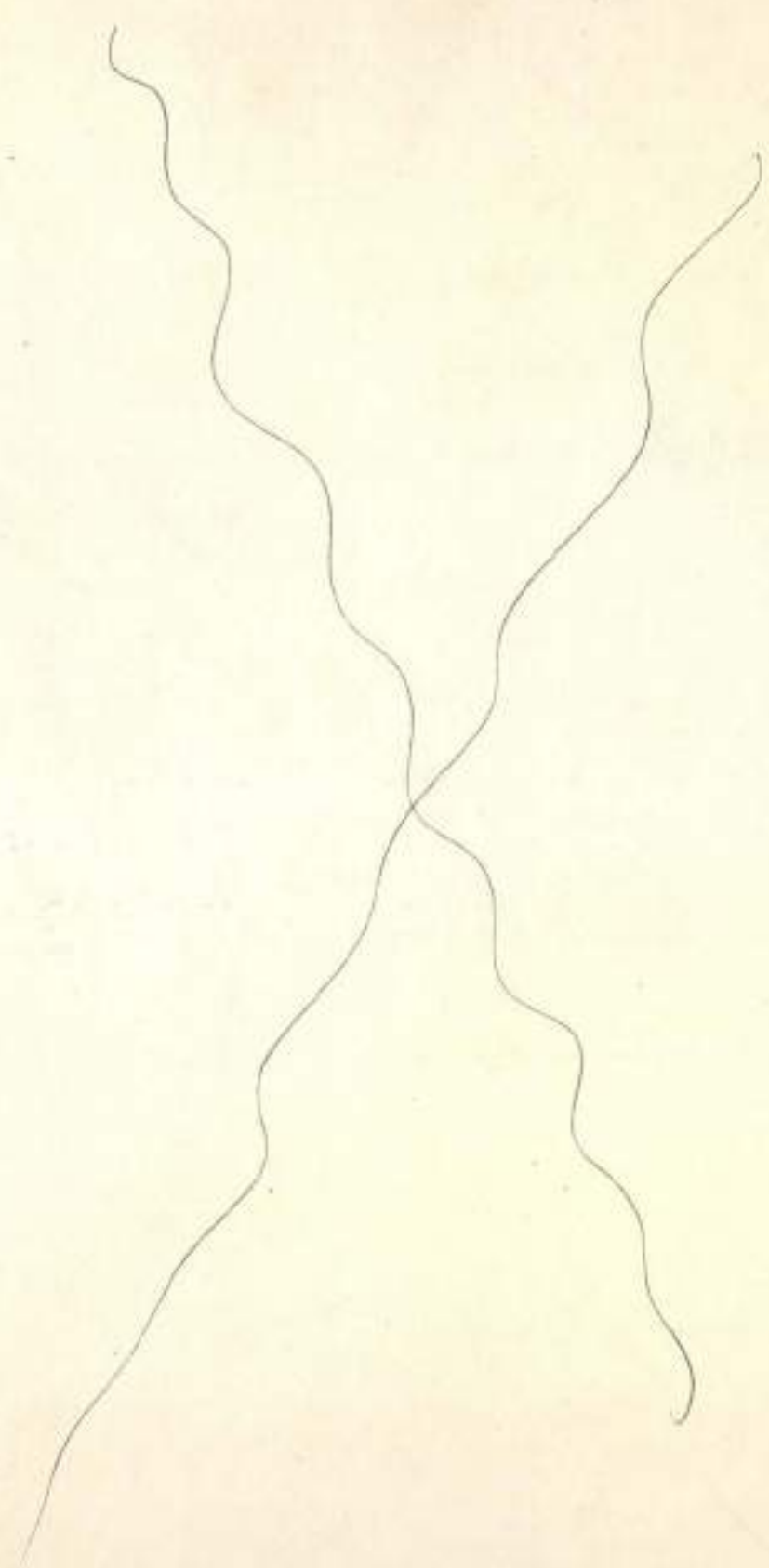
Doy fé.







11  
6



Capitanía General de la Primera Región

AG.

TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

Negociado 2º A.G.

1-5-47  
1533

Número 33

Madrid, 29 de abril de 1947

**El Capitán General de la Primera Región**

al CORONEL JUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y COMUNISMO.-

P L A Z A.-

M

Mod. 2.-C.

En contestación a su escrito de fecha 12 del mes actual, refº 507, comunico a U.S., que la Causa nº 149189 que en ese Juzgado se instruye contra ANTONIO LOZANO MARTINEZ Y doce más, por el delito de actividades clandestinas de la F.U.E., ha sido ampliada en un encartado llamado, JOSE ANTONIO MOLERO; lo que hace un total de 14 individuos en la citada Causa.

Acúseme recibo.



Transmitase  
D.O. de S.E.  
EL TTE. CORONEL AUDITOR  
SECRETARIO DE JUSTICIA.

*[Handwritten signature]*

35  
Capitanía General de la Primera Región

587 M

# TELEGRAMA POSTAL

AG.

Secretaría de JUSTICIA

Negociado

2ª A.G.

CAPITANÍA GENERAL DE LA 1ª REGIÓN	
REGISTRO DE ENTRADA	Número 14
Fecha 19-5-47	
Madrid 14 de 17-90 mayo	de 1947

**El Capitán General de la Primera Región**

al ILMO. SR. COMENDADOR JUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y COMUNISMO.-

PLAZA.-

M

Mod. 2.-C.

Como contestación a su escrito J. 587 de fecha 1 del mes actual, comunico a V.E., que la CAUSA nº 140.189 que en ese Juzgado se instruye contra ANTONIO LOZANO MARTINEZ y trece más, por el delito de actividades clandestinas de la F.U.E., ha sido ampliada en un encartado llamado ANTONIO GIL BURILLO; haciendo un total de quince individuos. Acúseme recibo.



Transmitase  
D.O. de S.E.  
EL TIE. GENERAL AUDITOR  
SECRETARIO DE JUSTICIA,

*México*



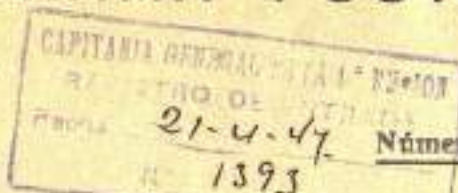
86  
Capitanía General de la Primera Región

587-M

# TELEGRAMA POSTAL

A. P.  
Secretaría de JUSTICIA

Negociado 2ª A.G.



Madrid, 16 de abril de 1947

El Capitán General de la Primera Región

al CORONEL JUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y  
COMUNISMO.-

PLAZA.-

En contestación a su escritos números J.587 de fechas 9 y 11 del mes actual, comunico a V.S., que la Causa nº 140.189 que en ese Juzgado se instruye contra ANTONIO LOZANO MARTINEZ y 7 más, por el delito de actividades de la Organización F.U.E., ha sido ampliada en cinco encartados, llamados, ALBINA PEREZ FERNANDEZ, GERARDO MARIA RENART PRIETO, JAVIER SANZ FAURE, PABLO PINTADO RIBA E IGNACIO FAURE RODRIGO; lo que hace un total de trece encartados en la referida Causa.

Acúsenme recibo.

Transmítase

D.O. de S.E.

EL TFE. CORONEL AUDITOR  
SECRETARIO DE JUSTICIA,



*[Handwritten signature]*

34  
Capitanía General de la Primera Región

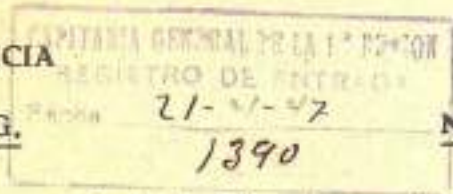
587-14

TELEGRAMA POSTAL

AG.

Secretaría de JUSTICIA

Negociado 2.º A. G.



Número

25

Madrid, 16 de abril de 1947

El Capitán General de la Primera Región

al CORONEL JUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y  
COMUNISMO.-

PLAZA.-

En contestación a su escrito de fecha 3 del mes  
actual \_\_\_\_\_, le comunico que al \_\_\_\_\_ la Causa \_\_\_\_\_ que  
por ese Juzgado se sigue \_\_\_\_\_ contra los individuos que al  
respaldo se citan, \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ actividades clandestinas  
de la Organización F.U.E. \_\_\_\_\_

le ha correspondido el núm. 140.189 del Registro  
de esta Capitanía General. Acúsemé recibo.



Transmitase:  
De Orden de S. E.

El Tte. Coronel Auditor Secretario de Justicia,

*[Handwritten signature]*

Antonio Lozano Martinez  
Jose Castelo Carraced  
Fernando Rios Rodriguez  
Manuel Lamana Lamara  
Luis Rubio Jhamorro  
Nicolas Sanchez Albornoz Abein  
oscar Kriales Castrillo  
Mercedes Vega Martin.

M

AG. TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

11-6-47  
2112

Negociado 2º A.G.

Número 27

27 bis

Madrid, 6 de junio de 1947

**El Capitán General de la Primera Región**  
al CORONEL MUEZ ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y  
COMUNISMO.-

P L A Z A.-

Consecuente a su escrito J. 587 de fecha 26 del mes  
ppdo., comunico a V.S., que la Causa nº 140.189 instruida  
en ese Juzgado contra ANTONIO LOZANO MARTINEZ y 14 más,  
por el delito de actividades clandestinas de la F.U.E.,  
ha sido ampliada en dos encartados, llamados EULETERIO  
LOPEZ LINARES PUENTE Y MANUEL SANZ PIPACION FERNANDEZ; ha-  
ciendo un total de 17 individuos.

Acúseme recibo.

Transmitase  
D.O de S. E.

EL TTE. CORONEL AUDITOR  
SECRETARIO DE JUSTICIA,



*[Handwritten signature]*

Mod. J.-C.

381

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL DE LA I.ª DE...  
CUARTO DE...  
Fecha 11-4-57  
244

*Local*

TELEGRAMA POSTAL

*M*

Negociado

SECRET O

Número

Expe. 4898.- Madrid, a 9 de Abril de 1947

EL GENERAL INSPECTOR DE JUZGADOS ESPECIALES DE E. y O. A.

a l Coronel Juez Especial de los delitos de E y O.-  
D. Enrique Symer Fernandez.

PLA 44

Para sus relaciones con ésta Inspección, exclusivamente, le comunico que al procedimiento que se sigue por ése Juzgado contra ANTONIO LOZANO MARTINES y siete mas por el delito de actividades clandestinas de la organizacion P.U.E. segun me comunica en su oficio Ref. J. 587, de fecha 5 del actual, le ha sido asignado el Num. 4898, el cual deberá hacer constar al margen de cuantas comunicaciones relativas al mismo tenga que dirigirme.

TRANSMITASE.

De. O. de C.E.

TES CORONEL SECRETARIO.-

*Simón Carmona Juez*

SALIDA

8 MAR 1947

650.



**LIGENCIA RAZONADA**

**Calificando la prisión de los  
encartados**

**AUTO**

En Madrid, a 16 de Abril de mil nove-  
cientos cuarenta y seis.

RESULTANDO: Que existen indicios para suponer que los encar-  
tados Oscar Huídar Castillo

forman parte de la organización clandestina P.V.E.

CONSIDERANDO: Que los hechos comprendidos en el anterior re-  
sultando pueden calificarse a los solos efectos de instrucción  
y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudiera merecer  
como constitutivos de delitos comprendidos en el Código de Jus-  
ticia Militar y Ley de marzo de 1943, del cual aparecen presun-  
tos culpables.

Se ELEVA a prisión preventiva la detención que sufren los  
referidos encartados, librándose la oportuna comunicación con  
copia de este AUTO a la Prisión donde se encuentran detenidos.

Lo consignado con anterioridad lo mandó el Señor Juez y para  
que conste así, como también el haberse cursado los oficios ne-  
cesarios los firma S. S., de lo que como Secretario doy fe.

*[Firma manuscrita]*

39

**DILIGENCIA RAZONADA**

**ratificando la prisión de los  
encartados**

**AUTO**

En Madrid, a 16 de Abril de mil nove-  
cientos cuarenta y seis.

RESULTANDO: Que existen indicios para suponer que los encar-  
tados el serenos Vega elvatus - Alina Paz Fernandez

forman parte de la organización clandestina F.V.E

CONSIDERANDO: Que los hechos comprendidos en el anterior re-  
sultando pueden calificarse a los solos efectos de instrucción  
y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudiera merecer  
como constitutivos de delitos comprendidos en el Código de Jus-  
ticia Militar y Ley de marzo de 1943, del cual aparecen presun-  
tos culpables.

Se ELEVA a prisión preventiva la detención que sufren los  
referidos encartados, librándose la oportuna comunicación con  
copia de este AUTO a la Prisión donde se encuentran detenidos.

Lo consignado con anterioridad lo mandó el Señor Juez y para  
que conste así, como también el haberse cursado los oficios ne-  
cesarios los firma S. S. , de lo que como Secretario doy fe.


**DILIGENCIA RAZONADA**

ratificando la prisión de los encartados

**AUTO**

En Madrid, a 16 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

RESULTANDO: Que existen indicios para suponer que los encartados Antonio Rosas Castellano - Fernando Rico Rodríguez - Manuel Zamora Zamora - Luis Rubio Blanco - Nicolás Pavlek Hrbos - Gerardo - María Heras Puerto forman parte de la organización clandestina F. V. E.

CONSIDERANDO: Que los hechos comprendidos en el anterior resultando pueden calificarse a los solos efectos de instrucción y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudiera merecer como constitutivos de delitos comprendidos en el Código de Justicia Militar y Ley de marzo de 1943, del cual aparecen presuntos culpables.

Se ELEVA a prisión preventiva la detención que sufren los referidos encartados, librándose la oportuna comunicación con copia de este AUTO a la Prisión donde se encuentran detenidos.

Lo consignado con anterioridad lo mandó el Señor Juez y para que conste así, como también el haberse cursado los oficios necesarios los firma S. S., de lo que como Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures]*



**DILIGENCIA RAZONADA**

ratificando la prisión de los  
encartados

**AUTO**

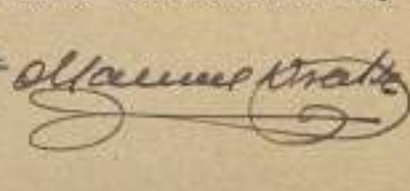
En Madrid, a 16 de Abril de mil nove-  
cientos cuarenta y seis.

RESULTANDO: Que existen indicios para suponer que los encar-  
tados Javier Juan Faura - Pablo Pintado Rivas - Juanito  
Faura Rodiño - Elatauro Olloqui San Antonio - Eustasio  
hijos de mans Puente  
forman parte de la organización clandestina F. U. E.

CONSIDERANDO: Que los hechos comprendidos en el anterior re-  
sultando pueden calificarse a los solos efectos de instrucción  
y sin perjuicio de la ulterior calificación que pudiera merecer  
como constitutivos de delitos comprendidos en el Código de Jus-  
ticia Militar y Ley de marzo de 1943, del cual aparecen presun-  
tos culpables.

Se ELEVA a prisión preventiva la detención que sufren los  
referidos encartados, librándose la oportuna comunicación con  
copia de este AUTO a la Prisión donde se encuentran detenidos.

Lo consignado con anterioridad lo mandó el Señor Juez y para  
que conste así, como también el haberse cursado los oficios ne-  
cesarios los firma S. S., de lo que como Secretario doy fe.

43



PRISION CENTRAL  
DE  
ALCALÁ DE HENARES

DIRECCIÓN

16-4-47  
N.º 1326

*base*

Núm 1695

J.- 587

*M*

Tengo el honor de participar a V.S. que en el día de la fecha y procedentes de la Dirección General de Seguridad han tenido ingreso en este Establecimiento los reclusos que se detallan al dorso los que se hallan en situación de prisión ratificada, en procedimiento del margen a disposición de ese Juzgado de su digno cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Alcalá de Henares 12 de Abril 1.947



*J. Esteban*

Dorsos que se cita

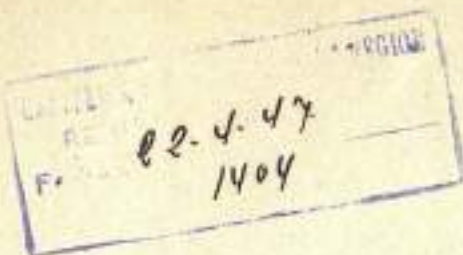
---

- 1.- Luis Rubio Chamorro
- 2.- Nicolas Sanchez Albornoz Aboin
- 3.- Javier Sanz Faura
- 4.- Pablo Pintado *Siba*
- 5.- Manuel Lamana Lamana
- 6.- Fernando Rico Rodriguez
- 7.- Gerardo Maria Lenart Prieto

TOTAL SIETE



PRISION CENTRAL  
DE  
ALCALÁ DE HENARES  
DIRECCIÓN



Núm 1795

J.- 387

M

*[Handwritten signature]*

Tengo el honor de participar a V.S. que en el día de la fecha y procedentes de la Dirección General de Seguridad han ingresado en este Establecimiento los reclusos JOSE ANTONIO MATANZOS MOLERO y IGNACIO PAURE RODRIGO, los que se hallan en situación de prisión ratificada, en procedimiento del margen, a disposición de ese Juzgado de su digno cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Alcalá de Henares 16 Abril 1.947



*[Handwritten signature]*

Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.- Madrid.-

45



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

587-11  
CAPITANÍA GENERAL DE LA PREVENCIÓN  
REGISTRO DE ENTRADAS  
Fecha 21-4-47  
1341

Ilmo. Señor:

INSPECCIÓN DE GUARDIA.

Ref. Neg. \_\_\_\_\_  
N.º \_\_\_\_\_

*Real*

Tengo la distinción de participar a V.I. que en el día de hoy han sido entregados a fuerza de la Guardia Civil para su traslado a la Prisión Central de Alcalá de Henares, los detenidos que al respaldo se relacionan los cuales se encontraban en los calabozos de esta Prevención a su disposición en espera del citado traslado.

Al cumplir este deber se certifica.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
REGISTRO GENERAL  
18 ABR 1947  
SALIDA N.º 73636

Dios guarde a V.I. muchos años  
Madrid 18 de Abril de 1947

EL JEFE SUPERIOR.

*[Firma manuscrita]*

Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.

Imp. de la D. G. de S. M. n.º 32

DORSO QUE SE CITA.

IGNACIO FAURE RODRIGO, de 19 años, hijo de Luis y Josefa  
nt. de Madrid.

JOSE ANTONIO MATANZOS MOLERO, de 19 años, hijo de Antonio  
y Marcelina, nt. Hoyo de Manzanares.

RAMON RIANCHO PORRAS, de 49 años, hijo de Fidel y Fidela  
nt. de Estrambanestra

EMILIO AURIOLLES FAJARDO, de 36 años, hijo de Emilio y de  
Cecilia, nt. de Madrid.

TOTAL CUATRO.

089  
05  
8  
581  
581

46

JUZGADO MUNICIPAL N.º DOS  
PLAZA DE CHAMBERI, NÚMERO CUATRO

REGISTRO DE ENTRADA  
15-V-47  
1877

*Local*

*M*

Tengo el honor de remitir a V S certificaciones de las inscripciones de nacimiento de Francisco Javier Bernardino Sanz Faure; Gerardo Renart Prieto; y Pablo Pintado Riba, que interesan en su oficio de S del actual para que surtan efectos en la causa que se instruye en ese Juzgado con el num. J.- J.- 587.

Dios guarde a V S muchos años.  
Madrid 11 de abril de 1947.



*J. L. L. L.*

Ilmo. Sr. Coronel Juez Especial de Delitos de Comu-  
nicación y Espionaje.  
Av. Generalísimo 13.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

NO DE  
16-5-47  
1734

*Real*

Ilmo. Señor

587M

INSPECCIÓN DE GUARDIA

Ref.º Neg.º .....  
N.º .....  
.....

Tengo la distinción de participarle a V.I. que en el día de hoy han sido entregados a la fuerza conductora de la Guardia Civil los detenidos ELEUTERIO LOPEZ-LI-  
NARES PUNTES, EEQUIEL SAN JOSE LOPEZ, TIMOTEO RUIZ SANCHEZ, DIEGO GARCIA MARTINEZ, EMILIO GONZALO GARCIA BARRIO, JOSE CASCALES CON-  
TRERAS y SIMON SANCHEZ JORGE, que se encontraban en la Prevención de este Centro a su disposición; según tiene interesado en esta Jefatura.

He de significar a V.I. que los detenidos EMILIO RODRIGUEZ CID y CARLOS MOLINA LOZANO, no han sido entregados a dichas fuerzas por tenerlo así interesado la Brigada de Información de este Centro, por lo que para su ingreso en Prisión, en su día, sería precisos nuevos mandamientos.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid 11 de mayo de 1947.

EL JEFE SUPERIOR,

*[Firma manuscrita]*

Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
REGISTRO  
12 MAY 1947  
SALVIAN 60503

Imp. de la D. G. de S. - M. núm. 32





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

 Ref.º { Neg.º: 4º-1º  
 N.º: 2.428-13

Correspondiendo a su escrito de 17 del pasado, Rfa: J-587, cumple participar a V.S. que según la información practicada ELEUTE RIO LOPEZ LINARES PUENTES, de 24 años, hijo de Francisco y Concepción, natural de Villarcayo (urges), permaneció en el pueblo de su naturaleza hasta el año 1.941 que vino a esta capital, habiendo observado desde su permanencia en Madrid buena conducta, trabajando como profesor en el Liceo Frances. Su padre fué condenado a la pena de doce años por su actuación durante la pasada guerra de liberación.

El informado carece de antecedentes desfavorables en esta Jefatura exceptuando los que motivaron su detención en abril último pasando a disposición de ese Juzgado. Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid 7 de junio de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.

EL SECRETARIO GENERAL



IMP. SEÑOR JUEZ MILITAR ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE

49



PRISION CENTRAL

DE

ALCALÁ DE HENARES

DIRECCIÓN

17-5-47  
1762

Núm. 2174

J. 587.

M

Tengo el honor de participar a V.S. que en el día de la fecha y procedentes de la Dirección General de Seguridad, han tenido ingreso en este establecimiento, los reclusos que al dorso se relacionan, los cuales se encuentran a disposición de ese Juzgado de su digno cargo con la prisión ratificada en el margen.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Alcalá de H. 11 Mayo de 1947

[Faint handwritten signature]



[Handwritten signature]

Sr. Juez Especial de Delitos de Común

M A D R I D

DORSO QUE SE CITA

1.- Eleuterio Lopez Linams Fuentes.

TOTAL : UNO



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR

SECCION DE JUSTICIA

Juzgado Especial de Espionaje y Comunismo

AVDA. DEL GENERALISIMO, 19. ENTLO. DCRA.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. que con esta fecha he dictado providencia en la causa de los números marginales, en virtud de la cual se ha acordado el desglose de la misma del procesado MANUEL SARGIL DE RIPAON FERNANDEZ y su acumulación a la que instruyo por actividades de la U.I. L. con el número 140.110 y 4.8-85 de Inspecc. significándole que al curso se especifica el número y nombre de encausados que, en consecuencia, integran ambas causas.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Séria, 14 de Junio de 1.947.

EL CORONEL JUEZ ESPECIAL

Remitido al Capitán General-Inspector y General Inspecto.

DORSO QUE SE CITA.

---

Num. 140.189

---

num. 140.110

---

Antonio Lorenzo Martínez  
 José Costello Carrecedo  
 Fernando Rico Rodríguez  
 Manuel Lázaro Lomana  
 Luis Rubio Chomorro  
 Nicolás Sánchez Albornoz Abán  
 Oscar Kriales Cestrillo  
 Mercedes Vega Martín  
 Albina Pérez Fernández  
 Gerardo María Benart Prieto  
 Javier Sarz Feare  
 Pablo Pinteco Miha  
 Ignacio Feare A. drigo  
 José Antonio Matanzo  
 Antonio Gil Barillo  
 Eleuterio López Linares Puente

---

Franc. Javier Alberdi Garo  
 Enrique Díaz Luis  
 Angel Muertas Garoña  
 Leandro Garrido Lago  
 Francisco Fernández Iguaña  
 Eliseo Reguero Villafañe  
 Jesús Gil Boldán  
 Luis Fracéjas Sánchez  
 Daniel Fortes Guimera  
 Rodolfo Tomás Sompex  
 Rafael Quisagola de Torre  
 Enrique Guzmán de Soto  
 Fidel Moncada Nieto  
 Felipe Camarero Ruano  
 Alfonso Ballesteros Criado  
 Julián Usaga Gamache  
 Quintán Cardeas Lopez  
 Manuel Sáenz Ripach Fernan  
 dez.

---

TOTAL DIECISEIS.

TOTAL DIECIOCHO.

Nº - 1 -

LOZANO

ANTONIO

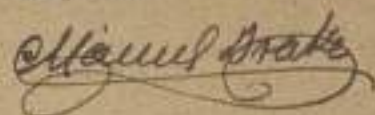
MARTINEZ

*Alcala de Henares*

DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se unen informe de la Alcaldía de Ubeda y Partida de nacimiento del Juzgado Municipal de dicha localidad, referentes al encartado en este expedientillo ANTONIO LOBANO MARTINEZ.-


Doy fé.



DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une hoja de antecedentes penales del encartado en este expedientillo.-

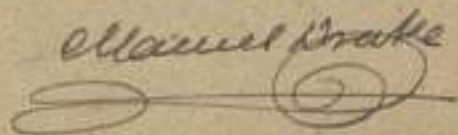
Doy fé.-



DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se une informe de la Jefatura superior de Policía, referente al encartado en este expedientillo.-

Doy fé.



# MINISTERIO DE JUSTICIA

M

52

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comisario

Auditoría de 1º Región

Apellidos y nombre del procesado Rosario Martínez - Antonio

Edad 29 años

Nombre del padre Rafael

Idem de la madre Catalina

Idem del cónyuge Julio

Naturaleza Nbeda

Partido de .....

Provincia de Lara

Vecindad El Encinil - Terzo Sección 91

Profesión Aparijador

sabe leer si, escribir .....

Signatio núm. 587 de 1917

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

El Encinil 8 de Huil, de 1917

El Juez de Instrucción,



Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE UBEDA

Negociado Información.

Número .....

En contestación a su escrito nº S.C. 587, de 8 de abril actual, en el que interesa informes del vecino que fué de esta ciudad, ANTONIO IOZANO MARTINEZ, de 29 años de edad, aparejador, natural de ésta, hijo de Eufrasio y de Catalina, tengo el honor de manifestar a S.S<sup>as</sup> que de los antecedentes que obran en esta Alcaldía, resulta, que dicho individuo, durante la dominación marxista, en zona roja, ingresó en la Escuela Popular de Guerra, alcanzando la graduación de Teniente de Artillería y actuando en los frentes de Madrid. En los locales de la Juventud Socialista Unificada de ésta, daba charlas de carácter antifascista y contrarias al Glorioso Movimiento, teniendo ascendiente con los elementos rojos; no favoreció a ninguna persona de derechas de las perseguidas por los marxistas. De ideales izquierdistas, ingresó en la Juventud Socialista a la iniciación del Ayuntamiento Nacional, no habiendo pertenecido, conanterioridad a éste, a ningún partido político. Su conducta moral ha sido buena, sin que nada aparezca en contrario. Es desafecho totalmente al Régimen Nacional-Sindicalista.-

--cuanto puede informar a S. S<sup>as</sup> acerca de lo  
que me tiene interesado.

Dios guarde a S. S<sup>as</sup> muchos años.

Uneda 16 de abril de 1947.

El ALCAIDE.



Sr. Juez Instructor del Juzgado Especial de Comunismo  
y Espionaje, de la Capitania General de la II<sup>a</sup> Region.

MADRID  
MAY 1947

M=R



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

M 54

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Ref.º Neg.º: 49-19  
6.086-91  
N.º:

Correspondiendo a su escrito de 8 de abril último, cumplime participar a V.S. que según información practicada, ANTONIO LOZANO MARTINEZ de 29 años, hijo de Eufrasio y Catalina, natural de Ubeda (Jaén), Rfa: S.O. 587 de ese Juzgado, al iniciarse el G.M.N. residia en el pueblo de su naturaleza, incorporándose al Ejército rojo, en el que alcanza la graduación de Oficial. En el domicilio en que habita, Jorge Juan nº 91 es poco conocido habiendo observado en él buena conducta, así como en la casa donde trabajaba.

Carece de antecedentes en estos Archivos exceptuando la detención sufrida en 27 de marzo último por sus actividades pasando a disposición de ese Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 20 demayo de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.

EL SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*



ILTIMO. SEÑOR JEFE MILITAR ESPECIAL DE DELITOS DE COMUNISMO.

Avda. del Generalísimo 13.

Inq. de la D. G. de S. - M. núm. 37

REGISTRO GENERAL  
20 MAY 1947  
SALIDA nº 64312



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD**

Jefe de la Superior de Policía de Madrid

 Ref.ª Neg.º: 4º-29  
 N.º: 615.735

Refiriendome a su escrito de 17 del actual, J-587, cumpleme participo a V.S. información que ya fué emitida a ese Juzgado en 10 del actual, relativa a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, hijo de Claudio y Concepción, domiciliado en Fernan Gonzalez 18 de esta:

Al iniciarse el G.M.N. residia en esta capital hasta agosto de 1.936, que se traslado a Lisboa, donde su padre residia como Embajador de España en Portugal, pasando mas tarde a Francia hasta 1.942 que regreso a España fijando su residencia en Avila, domicilio de su abuela materna, viniendo posteriormente a esta capital, para dedicarse a sus estudios de Filosofia y Letras.- No se ha podido averiguar que haya pertenecido a partidos politicos o sindicales, observando buena conducta moral, publica y privada, no conociendosele ideas politicas.

En el mes de febrero ultimo, segun antecedentes de estos Archivos solicito pasaporte, para dirigirse a la Republica Argentina, donde su padre desempeña una Catedra en la Universidad de Buenos Aires.

En 21-2-47, se dio cuenta al Excmol Sr. Ministro de Educacion Nacional de que por el Servicio de Vigilancia establecido en la Ciudad Universitaria para impedir los alborotos que los estudiantes promovian en los tranvias, fué identifi-

cado el reseñado por haber tirado de la cuerda que colgaba del trole de un tranvia, dejando a este sin corriente y parado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 27 de mayo de 1.947

EL JEFE SUPERIOR  
P.D.  
EL SECRETARIO GENERAL.



ILTMO. SR. JUEZ MILITAR ESPECIAL DE DELITOS DE COMUNISMO Y ESPIONAJE.-

Avda. del Generalísimo 13.



56

PRISION CENTRAL

DE  
ALCALÁ DE HENARES

DIRECCIÓN

15-V-47  
1305

Núm 1670

J.- 587

*[Handwritten signature]*

Tengo el honor de participar a V.S. que en el día de la fecha y procedente de la Dirección General de Seguridad ha tenido ingreso en este Establecimiento el recluso ANTONIO LOZANO MARTINEZ el que se halla en situación de prisión ratificada, en procedimiento del margen a disposición de ese Juzgado de su digno cargo.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Alcalá de Henares 11 Abril 1.947



*[Handwritten signature]*

Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.- Madrid



JUZGADO MUNICIPAL

ÚBEDA

57

CAPITAN GENERAL DE BARRIOS  
 RE. JOSE G. ...  
 Fecha 15-4-47  
 1946

Núm. \_\_\_\_\_

M

N. J. 587

Consecuente al escrito de V. S. fecha 8 de los corrientes, adjunto tengo el honor de remitirle certificación de nacimiento de ANTONIO LOZANO MARTINEZ.-

Dios guarde a V. S. muchos años

Úbeda a 12 Abril 1.947.-

El Juez Municipal.-



*Manzanera*

Sr. Coronel Juez Especial del Juzgado Delitos de Comunismo y Espionaje.-

Avenida Generalísimo nº 13.

M A D R I D.-



## CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 89Folio 42Núm. 317

Procedencia del documento en su caso:

Don Mariano Sanjuan Sanjuan (Nombre y apellidos)  
 Juez Municipal de Ubeda  
 provincia de Jain, y Encargado de su Registro civil,

**CERTIFICO:** Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. Antonio Losano Martinez  
 nació en esta ciudad  
 el día trece (En letra) de Junio (En letra)  
 de mil novecientos diez y seis (En letra)  
 y es hijo de D. Superior y de D. Catalina

Ubeda, a 12 de Abril de 1947

Firma del Encargado del Registro,

Firma del Secretario,

Superior

Francisco

(Continúese al dorso.)

## IMPRESO GRATUITO

Expedida sin derechos, al solo efecto de

Disposición que lo autoriza

Autoridad que lo pide N.º. Concejal J.º. Madrid

Esta certificación, por ser gratuita,  
 no tiene valor legal más que para el  
 destino que se ha expedido.

Sello de la Oficina

DECLARACION DEL TESTIGO

ANTONIO LOZ ANO MARTINEZ

En Madrid a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio; siendo juramentado con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintinueve años de edad, de estado soltero natural de Ubeda (Jaén), de profesión aparejador que no ha sido procesado, y con domicilio en Jorge Juan, 51 en Madrid.-

y que no lo comprenden las demás

Preguntado para que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO en qué fecha se encuadro en la organización F.U.E. dijo: que a mediados de Diciembre o primeros del mismo, del año 1.946.-

PREGUNTADO si aceptó el cargo de Tesorero de la FUE y en qué fecha, dijo: que al afiliarse a la FUE, la proposición para hacerse cargo de Tesorero y su aceptación, fueron simultáneas.-

PREGUNTADO si ejerció el cargo de Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional de la FUE, dijo: que al principio ejerció que el cargo que aceptaba era de Tesorero del Comité Local o de un Grupo Local, pues no se dió cuenta de la organización, y en la primera reunión fué cuando se dió cuenta de que se trataba del cargo a que se refiere la pregunta

PREGUNTADO a cuantas reuniones ha asistido, dijo: que aunque no pueda precisarlas, han sido cinco o seis, en diferentes bares y cafés.-

PREGUNTADO si se hizo cargo de las cotizaciones de la FUE, dijo: que la Junta de Gobierno de la FUE de Madrid, tenía un Tesorero que pasaba a cualquiera de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, las cantidades que recaudaba y el miembro que lo recibía lo entregaba al declarante, ignorando si alguna de las cantidades que recibía, procedían de alguna otra provincia de distrito Universitario, si bien, quiere hacer constar, que es opinión del declarante, que fuera de Madrid no había organizado nada, fundandose esta opinión, en que en una de las reuniones, Carmelo Soria, cuando se marchó a Chile no había dejado ninguna dirección de Provincias.-

PREGUNTADO si recibía propaganda de la organización, dijo: que no, que unicamente ha visto un ejemplar de la propaganda, porque Carmelo Soria se lo enseñó.

PREGUNTADO si reconoce como suya la libreta de cuentas corrientes que empieza con un asiento de Diciembre 10, "atrasos cobrados", en el haber "1.400" ptas. y que termina con un saldo de DOS MIL DOSCIENTAS UNA PASTAS CON NOVENTA CENTIMOS, dijo: que sí, que esa es la cuenta de Tesorería de la FUE y que ese saldo se encuentra en su cuenta corriente del Banco Iberico, el cual tiene en su poder y en cuenta corriente TRES MIL NOVECIENTAS SIETE PASTAS CON SESENTA CENTIMOS, por consiguiente son de su propiedad particular MIL SETECIENTAS CINCO PASTAS con SESENTA CENTIMOS, teniendo que aclarar que aun que en la matriz del talonario de cheques del Banco Iberico aparece como saldo TRECE MIL NOVECIENTAS SIETE CON SESENTA, hay que descontar DIEZ MIL PASTAS, de un cheque cruzado enviado por el Banco Hispano Colonial de Barcelona, al padre del declarante.-

PREGUNTADO como fué llevar la multicopista a la calle Fuencarral, nº 47 y quien la llevó, dijo: que la multicopista fué comprada por Carmelo Soria y llevada a tal domicilio, porque allí trabajaba el declarante

DECLARACION DEL TESTIGO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta

y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_

con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_

años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

, de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

y Luis Rubio, y el declarante la encontró en la oficina, sin que hubiera dado su consentimiento, y como no le pareció mal, allí quedó, y supone, aunque no lo vió, que por lo menos un número del periódico FUE se tiró en tal máquina, que como la oficina se disolvió, quedó la máquina en poder de Castelo, como depósito, y éste la llevó a los pocos días a la calle Desengaño, 10, donde trasladaron las Oficinas de Cine-Control. Recuerda que alguna vez que fué a ver a Castelo, vió allí la máquina, ignorando si en este segundo lugar se hacía alguna propaganda; posteriormente fué llevada la máquina a la calle Atocha, 144, a las oficinas "Abacos", que es propiedad del Sr. Pipaon y del declarante, siendo el declarante el que la condujo.-

PREGUNTADO si José Castelo Carracedo estaba encuadrado también en la FUE, dice: que tiene la seguridad que no.

PREGUNTADO si Castelo sabía que la multiplicista era empleada para hacer propaganda de una organización clandestina y por tanto en contra del Régimen, dijo: que lo ignora, por la misma razón de que solo tiene conocimiento que se tirara un número de la FUE en la calle de Puencarr al y cuando estaban en el mismo piso las oficinas del "Cine Control" y "Construcciones Smit S.A." donde trabajaba el declarante.-

PREGUNTADO si como Tesorero ha facilitado fondos de la organización FUE para la propaganda, dijo: que sí.

PREGUNTADO si estableció contacto entre la FUE y las J.S.U., dijo: que el contacto establecido fué con las Juventudes Socialistas, para lo cual le dieron una carta en la Ejecutiva, llevandola a un individuo desconocido al café Levante, que le fué presentado por Carmelo Soria. No pudiendo hablar ni cambiar impresiones con el preguntado, porque quedaron citados como dice en su declaración ante la Policía. que recuerda haber visto la contestación de la Juventud Socialista, en que le decían a la FUE que les parecía bien el mantener relaciones y que asistiría un miembro al café Levante, el cual no asistió...-

PREGUNTADO fecha de detención dijo: que el 27 de Marzo último.-

PREGUNTADO para diga los nombres de tres personas que lo avalen moral, publico y privado, dijo: que Don Manuel Urbano Ries, Hortaleza, 8; Don Julian Navarro Gutierrez, Goya, 40; y Don Felix Carrinegro Gonzalez, Hortaleza, 8.-

PREGUNTADO si tiene algo mas que decir, dijo: que no, que lo dicho es la verdad, afirmandose y ratificandose en la misma, firmando con S.C. y presente Secretario de que certifico.-

*[Handwritten signatures: Manuel Urbano Ries, Manuel Carrinegro Gonzalez]*

Modelo 3-A.

AUTO

JUEZ MILITAR Coronel  
SR. FERNAN PEREZ.

En Madrid a cinco de Abril de  
de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que ANTONIO LOZANO MARTINEZ, encuadrado en la organización clandestina FUE, es nombrado Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional de dicha organización, haciéndose cargo de las cotizaciones, que ingresa en su cuenta corriente, abonando los gastos de la misma organización, asiste a cinco o seis reuniones. En su oficina se instala una multicopista, en la calle Fuencarral, 47, de la que es llevada a la oficina de un amigo suyo, en la calle del Desengaño, 10, transportándose el mismo inculcado a la academia "Abacos" de la calle de Atocha, 44. Sirve de enlace entre la FUE y las J.S., entregando para ello una carta a un miembro de la última y quedando convenido a una cita, a la cual no asistió el representante de la J.S.

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculcado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421, en relación con el 200 del Código de Justicia Militar. Ley 8-8-45.-

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a ANTONIO LOZANO MARTINEZ.

con quien se entiendan las sucesivas diligencias.  
Se decreta la Prisión preventiva.-

Notifíquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 379 del Código de Justicia Militar; recíbale declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del periodo sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*[Handwritten signature of the Judge]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

NOTIFICACION: Madrid, a 5 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a ANTONIO LOZANO MARTINEZ.

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*[Handwritten signature of the Secretary]* *[Handwritten signature of the Judge]*

Mod. B.-A.





CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION

Jefe de Legación Especial del Fuero de los Españoles

Número 775

62

Por diligencia de esta fecha, he acordado la entrada y registro en el domicilio de D. Antonio Losano Martínez sito en Madrid calle de Hortaleza lugar de trabajo número 2 piso 5

Y a fin de evitar se defraude o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, impidan la entrada y salida de toda persona u objeto y ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 3 de enero de 1947

Quebrado

Pase al Sr. Inspector Jefe de la Brigada de Información de esta Jefatura para su cumplimiento y devolución.

Madrid 31 de Marzo de 1947

EL JEFE SUPERIOR.

EL INSPECTOR DE GUARDIA



Acta de entrada y registro: En Madrid, siendo las  
 catorce horas del día treinta y uno de Marzo  
 de mil novecientos cuarenta y siete, los  
 funcionarios del Cuerpo General de Policía  
 afectos a la Brigada de Información de  
 la Jefatura Superior de Policía de esta  
 Capital, Don Alejandro Plaza Martínez, y Don  
 Leonardo Casimiro Arribas, este último como  
 Secretario para la práctica de esta diligencia,  
 se personaron provistos del correspondiente  
 mandamiento de entrada y registro del Juzgado  
 Especial del Fuero de los Españoles, de fecha de los corrientes, en el  
 piso quinto izquierda sito en la calle de  
 Hortaleza número dos, domicilio social  
 de la Empresa "Construcciones Urbanas" Suro  
 de trabajo de Antonio Losano Martínez,  
 de la que es Jefe de la Empresa Don  
 Manuel Urbano y Ríos, mayor de edad  
 domiciliado en la calle Alfonso XII número  
 cuarenta y dos, juntos al habla con di





do señor y enterándole el objeto de nuestra  
visita, este dió toda clase de facilidades a  
los aguias actuantes, por lo que a su presencia  
y a la de don Felix Cominiego Herrero, mayor  
de edad y con domicilio en la calle del Sur-  
nal fondo número catorce, se procedió hace  
un momento según, encontrándose: Un  
libranario de Cheques del Banco "Banco" conte-  
niendo ocho tablas del número diez y nueve  
mil doscientos cincuenta y tres al diez y nueve  
mil doscientos sesenta y cuatro inclusive, —  
Un cuaderno de cuentas corrientes con dis-  
tintas anotaciones a crédito y débito —  
Los extractos del movimiento de la cuenta corrien-  
te del Banco "Banco" puesta a su nombre —  
Ochocientas hojas aproximadamente de papel  
blanco tamaño folio —

Y para que conste se extiende la presente, que se  
da por terminada a las once y cinco minutos después  
de su iniciación; y toda que le fué a los presentes la  
encuentra conforme y firmaron de lo que como testigos  
certifico. Murano  
D. Lara Lamarche



# BANCO IBÉRICO

L. D.  
*Antonio Lozano Mastroy*

Continuación de su cuenta con interés cerrada al \_\_\_\_\_

Intereses a su favor \_\_\_\_\_

Talonario núm. \_\_\_\_\_

Foja núm. \_\_\_\_\_

al \_\_\_\_\_

al \_\_\_\_\_

al \_\_\_\_\_

fol. 15-19,000 cja. V-945

FECHA	CONCEPTO	PESETAS		VALOR	SALDOS		Días	NUMEROS	
		DEBE	HABER		DEUDORES	ACREEDORES		Deudores	Acreedores
1946	<i>Anteriores:</i>	37328 75	38326 35	1.946		996 60	98	82	4403
31 DIC. 1946	Intereses a / favor.	115	6 -			996 45			
	Comisión.								
	Correo.								
	Saldo a cuenta nueva.	996 45							
		38326 35	38326 35				99	82	4403
Janro 21	Saldo de cta. anterior.		996 45	1946 31		996 45			

S. E. U. O.

Madrid 31 DIC. 1946

65

BANCO IBÉRICO

MADRID

N.º 019241

de de 19

entregado a

Saldo	20 365 00	
Ingresos		
id		
id		
Total	20 365 00	
Cheque	365 00	
Saldo	20 000 00	
	12 008 40	
	<hr/>	
	7.991 60	

N.º 019242

de de 19

entregado a

Saldo	7 991 60	
Ingresos		
id		
id		
Total	7 991 60	
Cheque	7 100 00	
Saldo	891 60	

N.º 019243

de meses de 1947

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo		791	60
Ingresos			
id			
id			
Total		791	60
Cheque		500	00
Saldo		491	60

N.º 019244

de ..... de 19.....

entregado a .....

Saldo	491.60
Ingresos	8500.00
id	
id	
Total	2491.60
Cheque	1450.00
Saldo	2041.60



N.º 019245

27 de Mayo de 1947

entregado a Rubio

Saldo	2146.00
Ingresos	2571.00
is	
is	
Total	4617.00
Chèque	110.00
Saldo	4507.00

C. D.º 019246

El depósito de 1947  
entregado a *futuro*

Saldo	450760
Ingresos	110000
id	119000
id	60000
Total	640760
Cheque	40000
Saldo	600760

C. J. 019247

de de

entrega de a

Saldo	6 5760
Ingresos	
id	
id	
Total	6 5760
Cheque	5 0000
Saldo	1 5760

N.º 019248

de de 19

entregado a

Saldo	550760
Ingresos	1010000
id	
id	
Total	1550760
Cheque	410000
Saldo	1140760

C.N.º 019249

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo	N 10750		
Ingresos			
id.			
id.			
Total	1510750		
Cheque	40000		
Saldo	1470750		

N.º 019250

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo	14 707 60
Ingresos	
id	
id	
Total	14 707 60
Cheque	500 00
Saldo	14 207 60

C. N.º 019251

de de 19

entregado a

Saldo	1121760
Ingresos	150000
id.	
id.	
Total	1570760
Cheque	130000
Saldo	1440760

N.º 019252

de ..... de 19.....

entregado a .....

Saldo	14 407 60	
Ingresos		
id		
id		
Total	14 407 60	
Cheque	500 00	
Saldo	13 907 60	



JAVIER SANZ FAURE

38127

Universidad Lafronte 5  
L. Faure Alde,

Cescey Palomas, Antonio

Plaza Bilbao, 1

H<sup>o</sup> 7 de Am.

Antelo Oficial, Austria

apoy. 5

17 de 6.ª

A

Hidalgo-Barbero, April  
Sta. San Bernardo, I,  
29

E

Fernando de Aguiar, Carlos

Alfaro Mayor Lini-  
er de la casa. - Cal.  
Universitaria

I

(Decreto)

— de 123 —

García Álvarez, Lucina  
Fortuny. 38

27

# Salamanca

---

Enrique de Sosa | <sup>Administrador de</sup> ~~de~~ <sup>ES Adolante</sup> ~~de~~ Salamanca  
F. Luis de Granada II

16, 28 por el día  
17, 24 " la noche

(de parte de Pintado)

---

llllllll

César Pontvianne

Sánchez Ruano 6'

Quincio

(de parte de Miguel Rubio Huertos)



*Envíe esta nota a su proveedor*

**Para conservar completo el estudio anótense los juegos que se van gastando, aun cuando no se comuniquen inmediatamente el pedido al proveedor.**

Quadrado, Rafael

Hilarión Alava, 9

17 de Febr

E

Colonia, Carlos

Sanctas, 5-

(Pencil)

E

Carallo, Cimente

Profes. de Monaste-  
rio, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

107 de Cimente.

De

Cataluña, María

Infante de S. L., 36

30 de com.

A

Salgado, Albert

Boavista Murillo, 27

(Medicine)

I

Bucay, Jomás

Vizcondote de Jobalán,

S. - Felipe. V. S. 938.

17 de Mayo

A



de 19.5

Bonzález Juis, Juan

Pl. San Ildefonso, 2

17 de 16<sup>a</sup>

✓

Quintanilla, Gerardo

Canary, 8, 4<sup>o</sup>

1<sup>o</sup> de Ely

A

Barredo, Josefa

Fortuny, 53

(Lixotas)

I

Galvis, Álvaro

General note, 33

27 de 67

Somálov Kantamb, Selos no

Alentejo, S

17 de Maio.

Kuntado, Julia

Coqueiros - l. Buenos, 69,  
D. O.

D. O. de Lisboa.

Robert Lyne, Alfred  
Malbone, J  
17 de Glas.



Acetal Anhydrot, Alfonso  
Ferraz, 72

6<sup>a</sup> de Ave.

L<sup>-</sup>

..... 20 1224 .....

21

Agnat, M<sup>re</sup> Teresa

Ayala, 4

16<sup>th</sup> de Aug.

E

Casamero, Juana

Portug, 38

E

Castelló, José

Alberto Aguilera, 66

E

20

Artigas, Luis

N. de la Cruz, 6<sup>o</sup>, mal.

27 de Buenos.

Caracas, San Juan

Colonia, 7

29 de nov.

F



Beautis, José M<sup>o</sup>

Colegio Mayor Plurí-  
lingüe de Liberos. - Ciudad.

Elaboratorio

(Derecho)

E

Fernandoz Emiro, Alberto

Pontyos, 2

1

God's Providence, Adversities  
Grace & Mercy, &c.

17<sup>th</sup> de Semitica.

E

de

Gonzalez-Thomas, Jaime  
Bonfille, SC

111

de 1915

Franço, Guelofo

Melín by Saldán,

36

27 de Fe

E

plaza López, número

51

17 de 169

51



Principios jurídicos, Morales  
Instit. de D. F. J. J. J., 31,  
intermedio.

27 de 57

E

Donat Stamand; pe' manual  
Funda' Suciata, 25  
1<sup>o</sup> de April

F

Luis, Juan e Alfredo

Colegio Mayor San-  
cristóbal de los Andes - Ciudad

de Guayaquil

E

Rebis, m 7 bus

Alberto Busch, 5

20 de Fev

F

Marin Hüsing, Records

Alcañtara, 6<sup>th</sup> 307

19 de 17

11

Assurance, 1779 <sup>no</sup> Mercedes

Colégio Mayor Juana  
de Jesús. - C. Fortuny.

27 de Nov.

Hobbes P<sup>r</sup>ince, Earl of  
Westminster, &  
H<sup>is</sup> Highness.

E

De



Sales Francisco

Palma 11th, 15

1st de 57

J

Nº 019253

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

Nº 019253

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19\_\_

**BANCO IBÉRICO**

MADRID



Páguese a \_\_\_\_\_  
Pesetas \_\_\_\_\_

con cargo a \_\_\_\_\_ cuenta.

• IB •

Ptas.



Nº 019254

de ..... de 19.....

entregado a .....

Saldo			
Ingresos			
id.			
id.			
Total			
Cheque			
Saldo			

Nº 019254

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19.....

**BANCO IBÉRICO**

MADRID



Píquese a .....  
Pesetas .....

con cargo a ..... cuenta.



Ptas.

D. Antonio Lorenzo Martínez

Nº 019255

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

Nº 019255

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19\_\_

= BANCO IBÉRICO =

• MADRID •



Píquese a \_\_\_\_\_  
Pesetas \_\_\_\_\_

con cargo a \_\_\_\_\_ cuenta.

• IB •

Ptas.

D. Antonio Lozano Bar...

N.º 019256

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

N.º 019256

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19\_\_

**BANCO IBÉRICO**

MADRID



Páguese a \_\_\_\_\_  
Pesetas \_\_\_\_\_

con cargo a \_\_\_\_\_ cuenta.

IB

Ptas.



D. Antonio Lozano Larriba

Nº 019257

de ..... de 19.....

entregado a .....

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

Nº 019257

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19.....

= BANCO IBÉRICO =

• MADRID •



Píquese a .....

Pesetas .....

con cargo a ..... cuenta.

• IB •

Ptas.



# BANCO IBÉRICO

CUENTAS CORRIENTES

He \_\_\_\_\_ recibido del Banco Ibérico \_\_\_\_\_ cuaderno \_\_\_\_\_ con los talones números \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ ambos inclusive, dando conformidad a la siguiente condición:

*El cuentacorrentista acepta la responsabilidad del perjuicio que pudiera resultar de la pérdida o sustracción de algún talón de este talonario, en cuyo caso se compromete a ponerlo en conocimiento del Banco, a fin de impedir cualquier pago irregular, y si éste llegara a verificarse se obliga a reintegrar su importe al Banco.*

CONTROL  
DE FIRMAS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194\_\_\_\_\_

El interesado,

Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

# BANCO IBÉRICO

MADRID

*Ruego a Vds. se sirvan facilitar \_\_\_\_\_ talonario \_\_\_\_\_ para uso de \_\_\_\_\_ cuenta corriente en sus Establecimientos, y el cual recogeré contra entrega del correspondiente resibo debidamente firmado.*

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 194\_\_\_\_\_

Firma,

Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nº 019258

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

Nº 019258

LA FECHA DEBE CONSIDERARSE EN LETRA

19\_\_

**BANCO IBÉRICO**

MADRID



Páguese a \_\_\_\_\_  
Pesetas \_\_\_\_\_

con cargo a \_\_\_\_\_ cuenta.

• B •

Ptas.



N.º 019259

de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

entregado a \_\_\_\_\_

Saldo

Ingresos

id

id

Total

Cheque

Saldo


N.º 019259

LA FECHA DEBE CONSIGNARSE EN LETRA

19\_\_

= BANCO IBÉRICO =

• MADRID •



Píquese a \_\_\_\_\_  
Pesetas \_\_\_\_\_

con cargo a \_\_\_\_\_ cuenta.

• B •

Ptas.

D. Antonio Lozano Marti...



N.º 019260

de ..... de 19.....

entregado a .....

Saldo			
Ingresos			
id			
id			
Total			
Cheque			
Saldo			

N.º 019260

LA FECHA DEBE CONCORDARSE EN LETRA

19.....

= BANCO IBÉRICO =

• MADRID •



Píquese a .....

Pesetas .....

con cargo a ..... cuenta.

• B •

Ptas.

D. ANTONIO LOZZANO, ARTISTA

# CUENTAS CORRIENTES



66

## De la F. U. E

67

DEBE

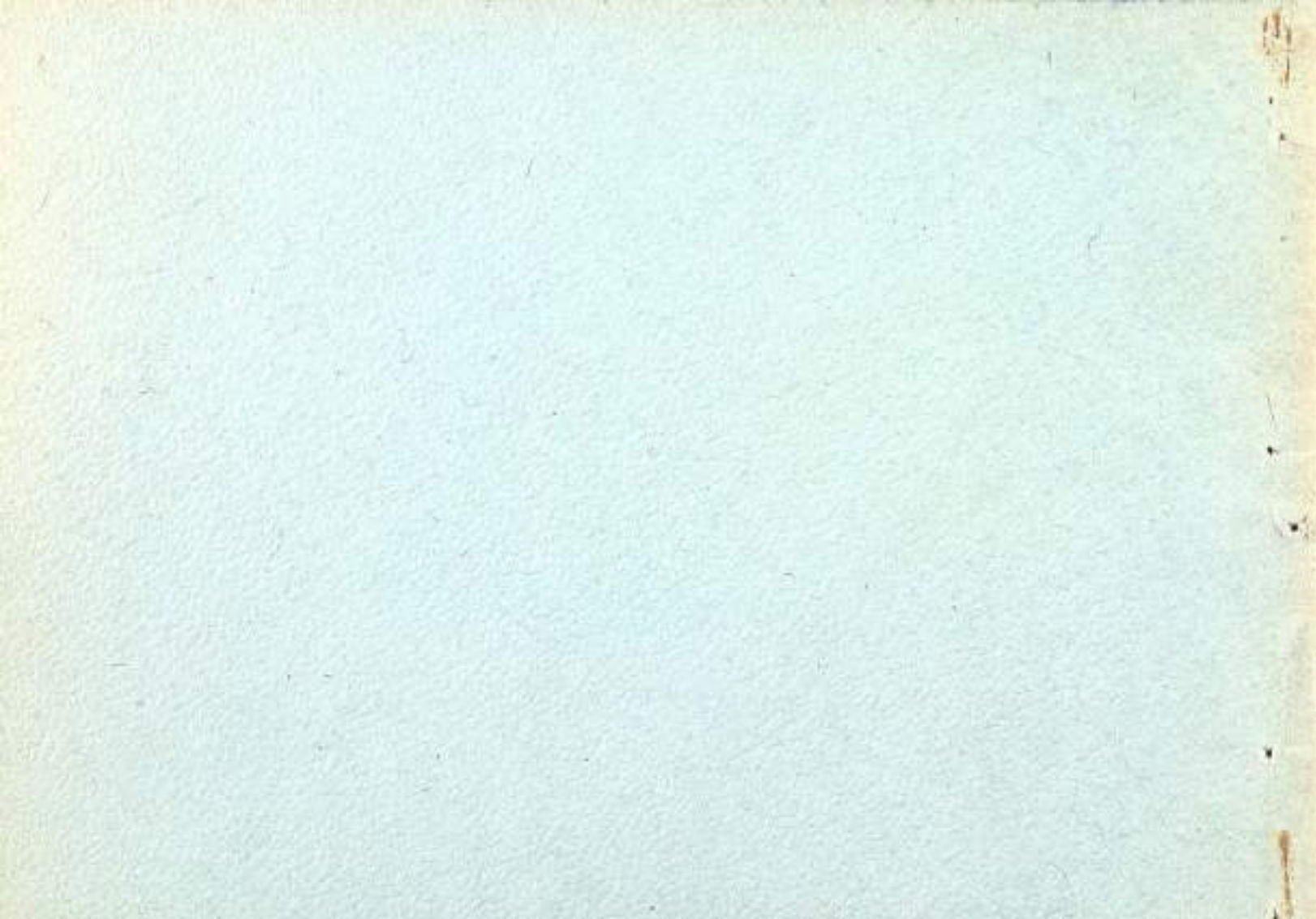
HABER

SALDO

Diciembre	10	Abramos cobrados		1410.00		
"	10	Cantidad recibida por devolucion		700.00		
"	10	Gastos y gastos particulares	2100.00		0100.00	-700
Enero	19	Recibido de un prestamo		300.00	300.00	"
"	25	Por gastos particulares	100.00		200.00	"
"	30	Recibido de casa		2100.00	2300.00	"
"	30	Devolucion cantidad din. 10-30-700.00			1500.00	—
Febrero	2	Recibido para libros y gastos		900.00	2400.00	—
"	8	Devolucion de prestamo		1000	2492.00	—
"	12	Recibido de casa		200	2523.00	
"	15	Gastos particulares	100.00		2423.00	
"	17	Recibido de casa		222.00	2645.00	
"	18	Gastos particulares	57.50		2587.50	
Marzo	2	Gastos particulares	50.00		2537.50	

		DEBE	HABER	SALDO
Marzo	1 Recibido de préstamo		8500	262250
"	6 Gastos particulares	5000		257250
"	11 De casa		15000	272250
"	11 Gastos diversos	23360		248890
"	17 Compra de libros	50000	1500	218690
"	22 Venta de sus libros		1500	220190

A. Arcaño



Nº - 2 -  
-----

CASTELO

JOSE

GARRAGEDO


(libertad)

68

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos  
cuarenta y siete.-

Con esta fecha se uno hoja de antecedentes penales, referente al encartado en este expediente JOSE CASTELO CARRACEDO.-

Doy fé.-



*Manuel Drake*

DILIGENCIA/. En Madrid a diez de mayo de mil novecientos cuarenta  
y siete.

Con esta fecha se unen informes emitidos por la Jefatura Superior de Policía, referentes a JOSE CASALDO, encartado en este expediente.

Doy fé.-



*Manuel Drake*



# MINISTERIO DE JUSTICIA

69

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldés

Juzgado Militar de Comuneros

Auditoría de 1.ª Región

Apellidos y nombre del procesado Castelo Canaudo - José

Edad 32 años

Nombre del padre José

Idem de la madre Concepción

Idem del cónyuge Valterio

Nacionalidad Española

Partido de                     

Provincia de                     

Vecindad Alcañiz - Calle de Novubia 6

Profesión Empleado

... si sabe leer si escribir                     

Sumario núm. 587 de 1947

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Alcañiz 9 de Abril de 1947

El Juez de Instrucción,



*[Handwritten signature]*

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes



INFORME

Consecuente a cuanto se interesa en su escrito que antecede, participo a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este servicio, se ha venido en conocimiento de: JOSE CASTELO CARRACEDO, con anterioridad al G.M.V. se ignora su actuación y conducta por desconocer el domicilio que pudo haber tenido en dicha época. Durante el mismo ingreso voluntario en el Ejército rojo, alcanzando la graduación de teniente, desconociéndose si tomó parte en hechos delictivos. En la actualidad y al ser terminada la Cruzada estuvo detenido un año, y en Marzo del 1.947 fué detenido nuevamente y permaneció unos veinte días en la Dirección General de Seguridad, su conducta en el domicilio es buena.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 28 de Mayo de 1.947.

EL COMANDANTE.



12.25-9-17.7

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

URGENTE

Juzgado número ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE.

Domicilio vda. Generalísimo, 13.-

Jdn. 587 M

Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se consigne al respaldo, y se remitan a este juzgado con la mayor urgencia, informe de conducta social y política de suotado El Margo.-

JOSE CASIMIRO URRACEDO, de 34 años, hijo de José y Carmen, soltero, empleado, natural y vecino de Madrid, Calle Lombía, 6.

Mod. 10

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 17 de Mayo de 1947

El Juez Instructor,



*Enrique Izquierdo*

Sr. Comandante Jefe de los servicios de I. e I. de la Guardia Civil-

cuartel de Bellas Artes.

Sr.

PLAZA

INFORME

Consecuente a cuanto interesa en su escrito que an-  
tesde, participe a V.S. que de los informes adquiridos por  
fuerza afecta a este Servicio, se viene en conocimiento  
que JOSE CASTELO CARRACEDO, con anterioridad al G.M.N.  
no le conocieron actividades políticas y observó buena  
conducta. Durante el mismo igualmente no se manifestó en  
sentido alguno, se incorporó al Ejército rojo desconociendo  
de su voluntario o forzoso, así como si tuvo ascensos  
ni conoció se noticias interviniera en hechos delictivos.  
Después de la liberación estuvo algún tiempo en un campo  
de concentración, hace unos días fue detenido ignorando  
sus causas y hasta la fecha de su detención en la vecindad  
observó buena conducta.

Dios guarde a V.S. muchos años

Madrid 27 de mayo de 1.947

EL COMANDANTE.

Is.



*Rodrigo Arribas*



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

*J. L. M. O. S.*

Juzgado número Especial

Domicilio Avenida del Generalísimo

n.º 13 - Correos y Telégrafos Ruego a V. tenga a bien dar las o

S.º 584 M denes oportunas a fin de que se consigne

32 años - hijo de Jose al respaldo, y se remitan a este Juzgado

Carmona - militar - con la mayor urgencia, informe de con-

Empleado - material y ducta social y política de José

vecino de Alcañices - Gastelo Canacedo

Calles de Compañía 6

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de Noviembre de 194 7

El Juez Instructor,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Comandante Jefe del Servicio de Inspección  
de la P. Civil - Bellas Artes

*[Firma manuscrita]*



Jefatura Superior de Policía de Madrid

 Ref.<sup>a</sup> Neg.<sup>o</sup> 49-19  
 N.º 23.452

Correspondiendo a su escrito de 8 del actual, S.O. 587, cumpleme participar a V.S. que según la información practicada JOSE CASTEDO CARRA CEDO, de 32 años, hijo de Josey Carmen, natural de Madrid, ha observado buena conducta moral, pública y privada.- Prestó servicio en el ejército rojo movilizado por su quinta alcanzando la graduación de teniente siendo detenido e ingresado en un campo de concentración a la terminación de la guerra donde permaneció varios meses siendo puesto en libertad por no haber tomado parte en hechos delictivos.- Últimamente colaboraba en la Revista "Flechas y Pelayos", de la Delegación Nacional de Prensa, con el pseudónimo "Gulliver", escribiendo cuentos juveniles donde se exaltaban los conceptos de Patria y Religión, cuentos que fueron seleccionados en concurso por dicha Revista.- Políticamente no se le conocen actividades y se le conceptúa indiferente en relación a la Causa Nacional.

En estos Archivos figura que en 11-7-39, se inform al Juzgado Militar de Prisioneros de Ocaña que con posterioridad al 18 de julio de 1.936 se afilió al P. Comunista, prestando servicios en las milicias de dicho partido y alcanzando la graduación de Teniente, exaltando en sus conversaciones la causa roja.

Dios -----

-----guarde a V.S. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.

EL SECRETARIO GENERAL



*J. Guarnos*



SEÑOR JUEZ MILITAR ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE.

Avda. del Generalísimo 13.



DECLARACION DEL TESTIGO

JOSE CASTELO GARRACEDO

En Madrid a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de treinta y dos años de edad, de estado soltero natural de Madrid, de profesión escribano que no ha sido procesado, y con domicilio en Lombas, 6, 1º

y que no lo comprenden las demás

Preguntado, par que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza, por que tiene que manifestar como cumplimiento, que conoció hace años a un hermano de Carmelo Soria y un día se lo encontró en la calle y recordaron la amistad de su hermano, diciendole que estaba muy bien en America, donde se estaba formando de dinero en una Editorial, Y un día al abrir la puerta de la oficina donde trabajaba el declarante, en la calle Buenavista, 48 llamada "Cine Control", se vió sorprendido conque el que llamaba era Carmelo Soria, quien le dijo que iba a saludar a unos amigos de Construcciones Smith que estaban instaladas en el mismo piso y le presentó a un tal Rubio y posteriormente a un tal Lozano, cuando las visitas y un día dijeron que iban a tirar unos apuntes de matemáticas y que iban a traer una multicopista, lo que no le extrañó al declarante por tratarse de estudio ante y que efectiva mente llevaron la multicopista, pero no les vió tirar apuntes ni nada y muy bien pudieron haber hecho alguna tirada de alguna hoja como le ha indicado la Policía, sin que el declarante se enterara, porque hay muchas veces que tiene que salir de la oficina el declarante, para hacer gestiones en relación con la empresa en que trabaja y que es cierto que como en la empresa se necesitaba hacer unas circulares solicitando agentes y las instrucciones del trabajo a realizar, habiendo hecho gestiones para que le hiciera n una tirada, resultaba bastante caro, por lo cual dijo a Soria que si podía hacerla en la multicopista que había llevado, haciendose efectivamente en ella. Por consiguiente estaba ignorante completamente de los manejos que se trajeron el Lozano, Rubio y Soria, pues sabia que tenían una pena de amigos en un café y jamás le invitaron a ella.

que al trasladarse la oficina del declarante a la calle del Dese, dijo, se lo dijo a Rubio y como no habia hecho todas las circulares, le dijo a Rubio que si uno le importaba se la llevara al nuevo local, para hacer las circulares que necesitaba y como el trabajo de las circulares que se hizo en la multicopista, salió muy mal y antieconomico por los gastos de correo, Los dos compañeros que trabajan con el declarante le dijeron que a ver si se la llevaban pues allí no servia la maquina para nada, cosa que hizo a Lozano, el que se la llevó. El día 21 de marzo, inopinadamente y a las cuatro de la tarde, la llevó otra vez Lozano a la Oficina, diciendole que la guardara otra vez, a lo cual le opuso inconvenientes el declarante, no porque supiera nada, sino porque le molestaba tenerla allí, ya que sus mismos compañeros de oficina le habian dicho que se la llevara, pero le dijo Lozano que era cuestión de unos días, porque se la tenía que llevar a un domicilio que no recuerda, por lo cual, y para no quedar mal, autorizó que la dejara, habiendo tenido un disgusto con sus compañeros y allí estuvo hasta que fué intervenido por la Policía.

que se sabe en absoluto nada de los manejos políticos que se hayan traído Lozano, Soria y Rubio, y los cuales han abusado de la buena fé

DECLARACION DEL TESTIGO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta

y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

del declarante.-

PREGUNTADO por la fecha de su detención, dijo: que el 27 de Marzo último.-

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no. que lo dicho es la verdad y leída que fué por sí mismo, se afirma y ratifica, firmo con SS<sup>a</sup> y presente Secretario de que certifico.--

Modelo B-A.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION

4/4

Juzgado Especial del Fuero de los Españoles

Número 762

Por diligencia de esta fecha, he acordado la entrada y registro en el <sup>Lugar de Trabajo</sup> domicilio de D. José Castedo Carracedo sito en Madrid calle de Desengaño número 10 piso 3º D

Y a fin de evitar se defraude o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, impidan la entrada y salida de toda persona u objeto y ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 27 de Marzo de 1947



*[Firma manuscrita]*

Pase al Sr. Inspector Jefe de la Brigada de Información para su cumplimiento y devolución.

Madrid 27 de marzo de 1947.

EL JEFE SUPERIOR,

P.O.

EL INSPECTOR DE GUARDIA,

P.O.



*[Handwritten signature]*

Acta de entrada y registros: En Madrid y siendo las diez horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, los Agentes del Cuerpo General de Policía, afectos a la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Don Conrado Casimiro Orribas, Don Roberto Couesa Gendero, Don Antonio Ruiz Fernandez y Don Rafael Benito Ascensio, se personaron, provistos del mandamiento de entrada y registros número setecientos sesenta y dos, del juzgado Especial del Fuero del los Españoles, fecha de los corrientes, en el piso tercero letra D. de la casa sita en el número diez de la calle Desengaño, de esta Capital, lugar en que están establecidas las oficinas de (Control Radio), digo de "Cine Control", de la que es Director Don Jose Luis Jousaler, y en la que trabaja en concepto de empleado Jose Castedo Carracedo, de treinta y dos años, soltero, hijo de Jose y Carmen, natural de Madrid, domiciliado en esta Capital, calle Lombia, número seis, piso primero, y a presencia del Antedicho Jose Castedo y del portero de la finca llamado Cipriano Delgado Parrote, se procedió a efectuar



un registro en dichas oficinas, se dio por resultado el hallazgo de: Una multiscopista marca "Gondel 24"; Veintidos clichés para usar en multiscopista; Una tarjeta de garantía, a nombre de Crocido Revilla, domiciliado en Fernán Flor ocho; Una factura de venta, de la casa Gondel, a nombre del antes citado.

y para que conste se levanta la presente, se da por terminada a las once horas quince minutos del día en que se inició y una vez que fué leída a los presentes la encuentran conforme y firman. Así mismo se hace constar que lo resumido en la presente acta se hacen cargo los Agentes actuantes para su entrega a las Autoridades Competentes. De lo que certifico.

S. Higuera

Arturo Carracedo

Juanado Osuna

Antonio

Rafael Benito



7-4-47  
162

Excmo. Sr.

M

El Coronel Juez Especial de Espionaje y Comunismo, a el procedimiento 587 de este Juzgado que instruye a consecuencia de diligencias instruidas por la Policía, a V.E. tiene el honor de exponer:

Que la referida Causa es instruida a consecuencia de haberse descubierto la existencia de la organización clandestina de la F.U.E. en la cual vienen actuando desde hace unos dos años, estando constituido un Comité Ejecutivo Nacional por los siguientes cargos: Comisario General, Secretario General y Asuntos Exteriores, Vicecomisario, Comisario del interior, Comisario General de Finanzas o Tesorero y Comisario de Propaganda y un Comité Provincial con análogos cargos.

Entre las detenciones llevadas a cabo, lo ha sido JOSE CASTELO CARRACEDO, de profesión empleado, el cual trabaja en la oficina del "Cine Control", la que estaba establecida en la calle de Puencarral numero 46 y en el mismo piso se encontraba instalada también la oficina de "Construcciones Smith", en la cual estaba empleado un elemento que actuaba en la F.U.E. y el cual visitaba otros dos de la misma organización y como a uno de ellos llamado Cermelo Soriselo conocia el tal CASTELO, hablaron de que iban a hacer unos apuntes para ganarse unas pesetas y el tal CASTELO se lo creyó de buena fé y llevaron a la oficina una multicopista, la que se llevaron posteriormente a otro domicilio, habiéndole autorizado el CASTELO antes, para que hiciera unos circulares de "Cine Control". Después de llevarse la multicopista y a instancias del tal CASTELO, pues veia que no hacian los apuntes y que si hacian algo era cuando no estaba en su oficina, pocos días antes de su detención, le vuelven a llevar a la oficina de CASTELO, que ya estaba instalada en la calle del Desengaño y en contra de la voluntad de éste, resultando a través de todo lo actuado, que CASTELO no estaba encuadrado en la organización y que se ha abusado por los elementos desconfiables de la F.U.E. que actuaban en la propaganda, de su confianza.

Por todo lo expuesto, el Juez que suscribe, no encuentra materia delictiva para dictar auto de procesamiento y en su virtud propone a V.E. la libertad de JOSE CASTELO CARRACEDO, el cual se encuentra detenido desde el día 27 de Marzo pasado.

V.E. no obstante resolverá en la más acertada justicia.

Madrid, 7 de Abril de 1.947.

Excmo. Sr.

EL CORONEL JUEZ ESPECIAL,



*[Handwritten signature]*

V8

1449

7-4-47

10 ABR 1947

RECEIVED  
17 ABR 1947  
ENTRADA

Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región.

MADRID.-

Excmo. Sr.

Vista la presente propuesta de libertad referente a JOSE CASTELO CARRACEDO, que eleva el Instructor del Juzgado Especial de Comunismo y Espionaje y de conformidad con la misma por las razones en ella alegadas.

PROCEDE que V.E. acuerde CONCEDER la libertad propuesta, con remisión al efecto, caso de conformidad, al Juzgado correspondiente para cumplimiento.

V.E. no obstante resolverá.

Madrid, 9 de Abril de 1.947

Excmo. Sr.  
EL AUDITOR GENERAL







Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Madrid, 17 de Abril de 1.947

De conformidad con lo propuesto en el anterior dictamen, acuerdo conceder la libertad a JOSE CASTELO CARRACEDO, con remisión al efecto al Juzgado Especial de Espionaje y Comunismo de esta Plaza para cumplimiento.



Nº - 3 -

RICO

FERNANDO

RODRIGUEZ

*Alcala de Henares*

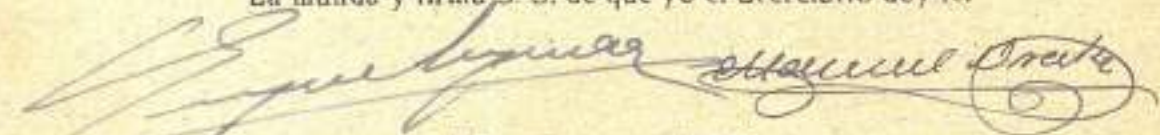
Diligencia decretando la libertad del encartado

En Madrid, a 19 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

79

De conformidad con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General se decreta la libertad Provisional del encartado JOSE CASTELO CARRAGEDO librándose al efecto el oportuno mandamiento a la Prisión de Dirección General de Seguridad.

La manda y firma S. S. de que yo el Secretario doy fe.

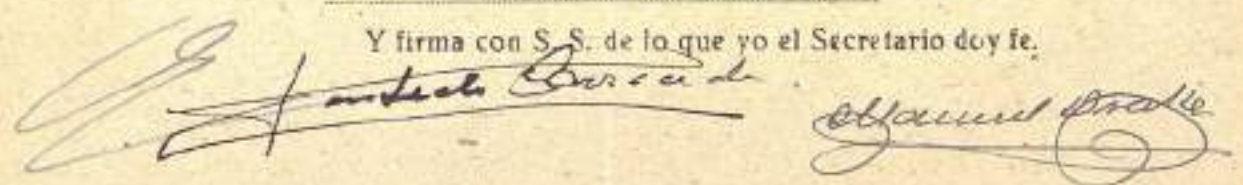


COMPARECENCIA

En Madrid, a 19 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Ante el Sr. Juez compareció el encartado en este expediente JOSE CASTELO CARRAGEDO a quien S. S. hizo saber la obligación que contrae de presentarse mensualmente ante este Juzgado y cuantas veces fuera requerido para ello, y en su caso ante el Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar de su residencia habitual, y de hacer saber a este Juzgado todos los cambios de domicilio. Quedó enterado y manifestó fijar su residencia en Madrid, calle Lombía nº 6

Y firma con S. S. de lo que yo el Secretario doy fe.



DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veintidos de Abril de mil novecien-  
tos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen informes emitidos por el Jefe de Informacion  
de la Guardia Civil de esta Capital, referentes al encartado en este  
expedientillo FERNANDO RICO RODRIGUEZ.-

Doy fé.



*Mariano Prats*

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecient  
tos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se una hoja de antecedentes penales correspondien-  
tes al encartado en este expedientillo FERNANDO RICO RODRIGUEZ.-

Doy fé.-



*Mariano Prats*

# MINISTERIO DE JUSTICIA <sup>3</sup>

81

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comisario

Auditoria de 1º Región

Apellidos y nombre del procesado Rico Rodriguez - Fernando

Edad 25 años

Nombre del padre Nicolas

Idem de la madre Teresa

Idem del cónyuge soltero

Naturaleza chileno

Partido de San

Provincia de San

Vecindad Chauvancu - Calle de Paluca del Rio 18

Profesión Estudiante

... si sabe leer ... si escribir

Número n.º 584 de 1914

M

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Chauvancu 8. de Julio de 1914

El Jefe de Instrucción,



Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

 Ref.<sup>a</sup> | Neg.<sup>o</sup> 40-10  
 | N.<sup>o</sup> 371.886

Correspondiendo a sus escritos de 8 y 9 de abril último, Rfa: S.O. 587, cumpleme participar a V.S. que según información practicada, FERRNANDO RICO RODRIGUEZ, de 25 años, hijo de Nicolas y Teresa, natural de Madrid, se desconoce quehaya pertenecido a partidos políticos o sindicales, observando buena conducta, considerándosele como de ideología izquierdista. A finales de 1.938 fué movilizado e incorporado al Ejército rojo no alcanzando graduación, habiendo sido detenido a la liberación e internado por dos meses en un campo de concentración y en 1940 fué nuevamente detenido e internado en el campo de concentración "Unamuno" donde permaneció dos meses aproximadamente.

Carece de antecedentes desfavorables en estos Archivos excepción de los que motivaron la detención a su disposición en 27 demarzo último. Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 13 de mayo de 1.947  
 EL JEFE SUPERIOR  
 P.D.

EL SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*

ILTRNO. SR. JUEZ MILITAR ESPECIAL DE DELITOS DE COMUNISMO

Avda. del Generalísimo 13.





3/

4



Consecuente a cuanto se intere-  
 resa en su escrito n° S.O.587,  
 de fecha 5 del actual, tengo el ho-  
 nor de participar a V.S. que de  
 los informes adquiridos por este  
 Servicio, referentes a FERNANDO RI-  
 CO RODRIGUEZ, de 25 años de edad,  
 soltero, químico, hijo de Nicolas  
 y Teresa, natural de Madrid, resi-  
 dente en la barriada de Chamartin  
 de la Rosa, con domicilio en la ca-  
 lle de Palma de los Rios n° 13, Co-  
 lonia de los Carmenes, dicho indivi-  
 dua con anterioridad al G.M.N. y  
 durante el mismo residió en el do-  
 micilio indicado, observando en to-  
 do momento una conducta intacha-  
 ble en todos los aspectos, e igual-  
 mente sus familiares, desea marcha-  
 al extranjero para ampliar sus es-  
 tudios de química en Londres, no  
 tiene familiares en el citado País  
 y sus propositos no son de emigrar  
 y si de una vez ampliado sus es-  
 tudios, regresar a su Patria.  
 Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Madrid 11 de abril de 1.947.  
 EL COMANDANTE DE INFORMACION.

*Francisco de Paula...*

Señor, Juez Instructor del Juzgado Especial de Camisismo  
 y Espionaje.

(Avda Generalísimo 13) PLAZA

ENCARTADO  
DECLARACION DEL TESTIGO

FERNANDO RICO RODRIGUEZ

En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta  
y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado

con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintinueve años de edad, de estado soltero natural de Madrid, de profesión Químico -estudiante que ha sido procesado, y con domicilio en calle Palma del Rio, 18 Chamartin de la Rosa.-

y que no lo comprenden las demás

Preguntado. para que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía, y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.-

PREGUNTADO cuando se encuadró en la FUE clandestinamente, dijo: que aproximadamente a primeros de Enero de 1.946.

PREGUNTADO si hizo labor de captación, dijo: que sí, con dos.

PREGUNTADO si se reunió en el domicilio de Carmelo Soria, en unión de Luana, Alborno y Lopis, para tratar de dar vida a la FUE y caso afirmativo en qué fecha, dijo: que es cierto que se reunieron esos Sres. en tal domicilio, aproximadamente en Enero de 1.946.-

PREGUNTADO si es cierto que en el mes de Enero de 1.946 fué nombrado miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos dijo: que sí.--

PREGUNTADO si posteriormente fué nombrado Secretario General de Finanzas o Tesorero, dijo: que ese era el cargo que tenía en el Comité Ejecutivo.-

PREGUNTADO qué misión concreta tuvo desde la realización de la UFEH, dijo: que la U.F.E.H. es el Consejo o Comité Ejecutivo de la FUE y en él, el deponente era el Tesorero.-

PREGUNTADO si tuvo contacto con las Juventudes Libertarias, dijo: que no.

PREGUNTADO para que propaganda confeccionó el primer Comité, dijo: que primeramente un manifiesto, después un periodico y unos pasquines, que se confeccionaron en imprenta, encargándose de este asunto Carmelo Soria.-

PREGUNTADO si difundió a propaganda, dijo: que todos la difundieron y el declarante la arrojó por los pasillos de la Facultad de Ciencias Químicas.-

PREGUNTADO a cuantas reuniones ha asistido, dijo: que bastantes, y quizás pasen de cincuenta.

PREGUNTADO si formó parte del segundo Comité Ejecutivo de Madrid, con el cargo de Secretario de Asuntos Exteriores, dijo: que no, que del que formaba parte era del Comité Ejecutivo Nacional, con el cargo antes mencionado.-

PREGUNTADO si asistió el día 14 de Marzo proximo pasado a las veintuna horas, en unión de otros elementos, a fijar letreros con pintura en la Ciudad Universitaria, dijo: que no y que puede suceder que haya habido alguna confusión por parte de Mercedes Vegas, porque al día siguiente le vió las manos manchadas, no siendo estas manchas de pintura sino de nitrato de plata.-

PREGUNTADO si es cierto que escribió una carta a las Juventudes Libertarias, socialistas y republicanas, dijo: que sí y que de escribir las fué por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de tener una

reunión con ellos, para venir en contacto

Modelo 3-A.

DECLARACION DEL TESTIGO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta

y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

una reunión con ellos, para venir a conocimiento si tenían afiliados esas juventudes en que los estudiantes y caso afirmativo, que pasaran a engrosar la FUE.

PREGUNTADO si es cierto que en unión de Mercedes Vega, estuvo en el Laboratorio de Ingenieros Industriales para confeccionar ampollas de sal olor y un liquido llamado "acroleina" y caso afirmativo que especifique el objeto de este último y destino que pensaban darles, dijo: que es cierto que en unión de Mercedes Vega y en un domingo por la mañana, que fué el día 23 de Marzo, estuvieron en el Laboratorio de Ingenieros Industriales fabricando "Acroleina", de la cual obtuvieron medio centimetro cúbico, y que el objeto era ver si podían obtener un producto lo suficientemente molesto, para arrojarlo en las cámaras sindicales, a fin de que el personal que transitara por allí, al sentir las molestias, se retirara y que quiere decir que esas cámaras sindicales se verifican periódicamente en los locales del SRO, que es donde pensaban arrojar tal liquido.-

PREGUNTADO fecha de detención, dijo: que día 27 de Marzo último.

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.

Leída que fué por el declarante, se afirma y ratifica, firmando con SS<sup>a</sup> y presente Secretario de que certifico:-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

AUTO

JUEZ MILITAR CRONEL  
SR. EYMAR FERNANDEZ

En Madrid a siete de Abril de  
de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que FERNANDO RICO RODRIGUEZ, invitado a formar parte de la Comisión organizadora de la FUE en la clandestinidad, acepta y hace labor de captación, formando parte de dicha Comisión con el cargo de COMISARIO GENERAL. D. PIRAZAS, del primer Comité, interviniendo en la confección y difusión de propaganda asiste a reuniones clandestinas y organiza el Comité Ejecutivo Nacional como Secretario General, que redactó cartas para establecer contacto con las juventudes de los partidos políticos que obran en la clandestinidad. que trató de obtener por destilación en el Laboratorio de Ingenieros Industriales, en unión de Mercedes Vega, un líquido que produjera sensaciones desagradables, para arrojarlo en la Cámara Sindical del SEU en día de sesión, lo que no llegó a obtener resultado.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculcado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421, en relación con el 288 del Código de Justicia Militar. y Ley 2-3-43.

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a FERNANDO RICO RODRIGUEZ

con quien se entiendan las sucesivas diligencias.  
Se decreta la prisión preventiva

Notifíquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 554-379 del Código de Justicia Militar; recíbale declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del período sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*Eymar Fernandez*

*El Secretario*

NOTIFICACION: Madrid, a 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a FERNANDO RICO RODRIGUEZ.

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*El Secretario*

*frio*

Mod. 35-A.

Declaración indagatoria de

FERNANDO RICO RODRIGUEZ

En Madrid a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete ante el Sr. Juez Militar número Especial, asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así y relevado de todo juramento.

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad veinticinco años natural de Madrid provincia de id partido judicial de id. vecino de id. de estado soltero de oficio estudiante hijo de Nicolás y de Teresa no ha sido procesado por delito

sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante este Juzgado hoy día de la fecha, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.-

PREGUNTADO si sabe los motivos de su procesamiento, dijo: que sí, por la lectura y notificación del auto que se le acaba de dar.-

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.-

Sus señas personales son: Estatura un metro seiscientos veinte milímetros aproximadamente, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente regular, ojos azules, no teniendo otras señas particulares.-

Leída que fué por sí esta su indagatoria, la encuentra conforme, firmando con SS<sup>3</sup> y presente Secretario de que certifico.-

Módulo 3-A.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION

Juzgado Especial del Fuero de los Españoles

Número 763

Por diligencia de esta fecha, he acordado la entrada y registro en el domicilio de D. Fernando Rico Rodri-  
guez sito en Madrid  
calle de Palma del Rio número 15 piso 1.º

Y a fin de evitar se defraude o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, impidan la entrada y salida de toda persona u objeto y ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 3 de Junio de 1947

Juan Llanusa



Pase al Sr. Inspector Jefe de la Brigada de Información de esta Jefatura para su cumplimiento y devolución.

Madrid 28 de Marzo de 1947

EL JEFE SUPERIOR

P.O.

EL INSPECTOR DE GUARDIA.



Acta: En Madrid y siendo las quince horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos veintiocho y cinco, los Funcionarios del Cuerpo fueral de Policía apegos a la Brigada de Informacion de la Jefatura Superior de Madrid, Don Antonio M. Mendez Canale; Don Alexo Plaza Martinez y Don Paulino Meunier Sanchez, este ultimo que actua como secretario para la practica de esta diligencia, se presentaron en el domicilio de Fernando Rizo Rodriguez, de veintinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo, Nicolas y Juana natural de Madrid, sito en la Calle de Palma del Rio numero diez y ocho, Hotel, y en cumplimiento del mandamiento Judicial del Fuero Especial del los Españoles, numero setecientos noventa y tres, de fecha de los corrientes, procedieron a levantar un registro en el mismo, en presencia del interesado y su madre Doña Juana Rodriguez Fernandez y Don Ricardo Fernandez Cellini mayor de edad, fuero de Armas Navale, domiciliado en la Calle de Palma del Rio numero once, a procedio a efectuar el mismo que dio por resultado el hallazgo de Diez manifiestos de el periodico Clandestino titulado "Democrito", que causta cada uno de dos hojas papel tamaño folio, escritas por todos sus caras, de fecha segunda quincena de febrero de mil novecientos veintiocho y siete; que empezaban "Union de todos los reales libros y terminaban, por donde nuestra colaboracion y ayuda"; Siete circulares señaladas con el numero siete todas ellas, escritas a máquina por una sola cara, que empezaban "Supra tres de





la sección número uno de la U. I. L. sin  
fecha, que terminan colaboración para estas  
actividades. Ocho circulares señaladas con el  
número ocho, que empiezan "Grupo tercero de la  
Sección primera de la U. I. L." y terminan  
al presidente del grupo" .....

Y para que conste se levanta el presente  
acta, que se da por terminada a las dos horas  
de haberse empezado, firmandolo en prueba  
de conformidad todos los concurrentes, de lo que  
como secretario habilitado, certifico .....

Ceresa Rodríguez Fico

R. Amador Collado

Antonio H. Cande

P. Plaza

J. Muro



DEMOCRITO

UNION DE INTELLECTUALES LIBRES.-Hoja editada en Madrid, correspondiente a la segunda quincena de Febrero de 1947. Año III. N° 43.

OBJETIVIDAD Y RESPONSABILIDAD

Al juzgar la situación política de España se debe extremar la objetividad y procurar no dejarse arrastrar inconscientemente al terreno al que la vesánica propaganda fascista trata de llevarnos a todos los españoles: a la división en dos bandos que se odian irreconciliablemente. Y esto es absolutamente falso: a medida que la reducida camarilla fascista gobernante se dá cuenta de que la aversión a su régimen sanguinario y ruinoso se extiende rápidamente por todas las clases no parasitarias de la nación, mayores son sus esfuerzos para atizar el odio y la desconfianza entre los españoles. Todos los medios le parecen útiles para ello: conmemoraciones provocativas, propaganda macabra, traslados de restos, procesos aparatosos, encarcelamientos, torturas y todavía.... fusilamientos. Pero esta pretensión del fascismo está condenada al fracaso. En España no hay propiamente dos bandos en lucha: hay una camarilla de unos centenares de latifundistas, de grandes estraperlistas, de militarotes y jefes de la Iglesia, servidos por una pandilla de asesinos a sueldo, que se ha apoderado de los resortes del poder creando un estado fascista frente a 25 millones de españoles democratas inermes. Es cierto que no todas las capas del pueblo español comprendieron desde el primer momento la verdadera significación del "movimiento nacional". Es cierto que hay algunos miembros de diversas capas del pueblo comprometidos individualmente en los crímenes del fascismo, y también es cierto que mientras la lucha contra éste se presentaba con la apariencia de una lucha meramente política, una gran parte de la burguesía de nuestro país permaneció inhibida de ello. Pero a los diez años de la implantación del fascismo en nuestra patria, con unos poderes omnímodos que no había tenido jamás ningún gobierno, para llevar a la práctica sus demagógicas promesas y que solo han servido para hundir al país en la ruina, en el caos económico y en nivel de vida de un pueblo colonial, hasta los españoles más insensibles están despertando de su letargo. La misión de los dirigentes y de las organizaciones políticas no comprometidas con el franquismo es recoger y canalizar hacia acciones eficaces la hostilidad creciente contra el franquismo que se extiende por todas las capas sociales. Ya no se trata de que la clase obrera exija determinadas reivindicaciones, ni de que los intelectuales propugnen la democratización de la cultura: se trata de que toda la nación como tal, la suerte de todos sus habitantes, sus riquezas, sus relaciones con el mundo civilizado, su cultura, están en peligro. El franquismo lanzado ya al hambre a los obreros, a los campesinos, a los intelectuales y a la clase media más pobre, y está arruinando vertiginosamente al resto de la burguesía. Todos los españoles comprenden que urge salir rápidamente de esta situación. Hay que aclararles que no hay otro medio para aclararlo que el de incorporarse al movimiento de resistencia organizado por los españoles que comprendieron esta necesidad desde el principio. Hay que aclararles a estas clases sociales que no tienen nada que temer de su alianza con el resto del pueblo español, que no se trata de desposeerlas ni de destruirlas como arteramente pretende hacer creer el fascismo, sino de volver a situar a España en el camino del progreso para todas las clases sociales laboriosas. La responsabilidad que en estas circunstancias recae sobre el gobierno Llopis es inmensa ya que la lucha no puede desarrollarse sino dentro del marco del régimen legal de España, que es el republicano hasta que la nación esté en condiciones de elegir democráticamente su gobierno. El gobierno exilado debe incorporar a su seno a los dirigentes más destacados de esas clases sociales, en lugar de buscar las problemáticas ayudas de unos monarquicos fascistizados y comprometidos con el régimen hasta la médula.

VELADOS ASESINATOS DEL FRANQUISMO por "Jimmy"

No hace mucho tiempo que un diputado laborista al servicio del franquismo, llamado Sunderland, visitó España, y en su calidad de médico entró en varias cárceles y dijo que había encontrado a los presos disfrutando de una vida envidiable tanto en régimen alimenticio como en su estado sanitario. Nosotros, que leímos y oímos sus declaraciones, sentimos un profundo desprecio por aquellos servidores bien pagados del fascismo; pero queremos denunciar a los jefes franquistas de los organismos de prisiones, para que lo sepan los amigos de esos laboristas que venden su pluma, su palabra y su dignidad. Denunciamos al mundo los métodos Hitlerianos que en la actualidad, despues del proceso de Nuremberg, cuando se está juzgando en esa ciudad a 23 médicos por su crueldad científica en los campos de concentración, están empleando los médicos falangistas de España en las prisiones. El pasado mes de noviembre, el ministro falangista Fernandez Cuesta, dió una orden por la cual se trasladaba el Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Segovia a la Prisión de Ventas de Madrid. Para dar cumplimiento a la disposición las reclusas tuberculosas fueron trasladadas a Venta, para las que se habilitó una de las galerías. Simultáneamente todas las reclusas que se hallaban en Ventas, fueron llevadas a Segovia, sin que se tomaran las medidas de desinfección que en tales ocasiones corresponde. Es el caso que las enfermas reclusas traían consigo sus ropas y mantas en un estado de suciedad indescriptible. Si se tiene presente que en la citada Prisión de Venta están las reclusas lactantes con sus hijos, ya que allí reside la prisión maternal y es además prisión preventiva, y dadas las condiciones antihigiénicas de la prisión para una población reclusa tan numerosa, nadie puede dudar del peligro de contagio. En Segovia, actual Prisión Central de Mujeres, además de las reclusas condenadas, existe el pabellón antituberculoso de funcionarios de prisiones; pues bien, en el lavadero general de la prisión se lava la ropa de los empleados tuberculosos con las de las reclusas. Y sobre todo esto son varias las reclusas enfermas de tuberculosis que dadas de alta a pesar de su estado, conviven con toda la población penal, tanto en Venta como en Segovia. Al denunciar esto al mundo nos preguntamos: ¿Como es posible que se toleren los hechos que practican los fascistas españoles? ¿No se hace necesaria la repetición en Madrid de los procesos de Nuremberg?

ACEITE POR ACEITE, por "Juan"

El cinismo descarado de los jefes y demas servidores del fascismo parece destinado a provocar al sufrido pueblo español. En el diario clerical-franquista YA del 2 de Febrero, en la crónica de Buenos Aires leemos: "Se afirma que algunas provincias como las de San Juan, Mendoza, Catamarca y la Rioja, brindan condiciones tan favorables para el cultivo del olivo que superan a las que ofrece en Europa el litoral del Mediterráneo. He aquí un plan ambicioso. No es la primera vez que se encara, ni la primera vez que yo comunico este deseo de los argentinos, convencidos desde largo tiempo de que los aceites obtenidos del girasol, del cacahuet, del algodón y de otros vegetales que consume el pueblo, con creciente alarma para su hígado, no podrán sustituir nunca al de oliva si la salud de toda una nación importa algo".

Es decir, que el gobierno de Franco se interesa por la salud de la nación argentina a costa de que el hígado y la salud de los españoles se deshagan por ingerir aquel aceite que perjudica a los argentinos, a los ingleses y a todos los pueblos. Con el mismo desparpajo que ese cronista de Buenos Aires, el gobierno de Franco manda notas a la prensa explicando la exportación del aceite de oliva español a cambio de esos aceites indigestos que hemos nombrado.

HISPANOFILIA Y "FRANCOFOBIA" por "Arco"

El franquismo se empeña en identificar el antifranquismo con la hispanofobia; el cerril razonar y los callosos cerebros de los franquistas los llevan a la conclusión: ser franquista es ser español. El pueblo francés desde su liberación nos está dando continuamente una prueba de su hispanofilia y "francofobia" no solamente desde el punto de vista político y social, deseando y procurando liberar a su vez al pueblo español, sino desde el punto de vista artístico y literario. La influencia del teatro clásico del Siglo de Oro y del teatro moderno español es notoria hoy en los escenarios franceses. La exposición sobre el teatro francés de 1936 a 1946 que se celebra en el Instituto Francés de Madrid nos lo prueba. En los escenarios de París se han representado o se representan: La Celestina, comedias de Lope de Vega, de Calderón, de García Lorca y Martínez Sierra u obras de ambiente español como "Dulcinéa", "Le soulier de satin", etc... Numerosos artistas españoles emigrados han adoptado la lengua de Molière. Destacan Margarita Moreno y María Casares; la primera lleva muchos años en Francia; la segunda, hija de Cesáreo Quiroga, llegó siendo niña y por su arte, su sencillez y dicción se ha colocado a la cabeza de los artistas franceses, considerándola la crítica una segunda Rachel o Sara Bernhardt. No hablemos de los artistas flamencos, "cantaores y bailarinas", que llenan todos los music-halls, espectáculos de variedades y "Boites". Recordemos la emocionante invitación que hizo la U.N.E.S.C.O. a los intelectuales españoles libres. Nunca han interesado tanto en Francia los problemas y la cultura de España, nunca se han admirado tanto sus obras artísticas e intelectuales. Los franquistas son francófilos; por eso los franceses los pagan con la misma moneda; son "francófilos" y por ende hispanófilos. La francofobia franquista llega hasta impedir que el subdirector del Teatro Nacional pronuncie su anunciada conferencia en el Instituto Francés: "Los mitos clásicos en el teatro francés"; dicha prohibición es en agradecimiento al elogio al teatro español que significa la exposición. Así en París tendrán una prueba más de la actuación cultural del franquismo y de su libertad intelectual.

NUEVAS DISPOSICIONES; por "Alerta"

Con la promulgación de las nuevas disposiciones para el trabajo el gobierno franquista ha entrado de pleno en una orgía de falsas promesas, de regates y fintas bajosmaneras. Es su estilo de siempre, acentuado por la franca decadencia. Con ello el fascismo nacional se dispone a hacer frente a los próximos embates que han de sobrevenirle. Y se lanza al recurso, al enredo y la trampa... no muy seguro de convencer a nadie. Tratan ahora de hacernos creer que el "maná" va a llover sobre los hogares de los obreros, ide los mismos obreros que encarcelan, torturan y matan! Con gesto simuladamente paternal, se esfuerzan en hacernos creer que les preocupan los alumbramientos de nuestras anémicas mujeres; las vacaciones soleadas de nuestros músculos, exhaustos por explotados; las inclemencias del tiempo, cuando lo que de nosotros nos molesta hasta el hongo son las inclemencias del régimen. Atended a la maniobra: Franco ha debilitado a los hombres, a palos y por hambre, y ahora les juzga con la vista suficientemente nublada, la mente turbia y el ánimo desfallecido, para ir derecho al engaño de nuevos juegos de manos. ¡Basta ya! La osadía y la mendacidad, la demagogia de truhanes y tahures también tiene su límite. ¡Contra ellos iremos con todas las fuerzas morales y físicas del pueblo! Y les batiremos. Les arrollaremos, plenos de justicia y verdad, para crear la nueva dignidad de España.

En la cárcel de Alcalá de Henares hay un anciano de 82 años acusado de haber prestado ayuda a los guerrilleros de Cáceres.

### TODOS LOS FASCISMOS SON IGUALES

La revista "The Economist" publicó en su número del 21 de Septiembre de 1946 un artículo sobre la situación en Portugal del cual traducimos los siguientes párrafos que nos han sido enviados por los antifascistas del país hermano:

"Con el título un tanto pomposo de VEINTE AÑOS DE GRANDES REALIZACIONES, el gobierno portugués ha publicado un folleto en el que se propone hacer un relato de la gestión de Salazar durante los primeros veinte años de Revolución Nacional. El folleto abarca el período del 28 de Mayo de 1926 al 28 de Mayo de 1945, que no llega a los veinte años mencionados; por otra parte el año vigésimo, el actual, es sin duda alguna un año crítico para Portugal, como para las demás naciones. El primer capítulo afirma que desde 1933, cuando se publicó el Estatuto del Trabajo Nacional, se crearon más de 300 Sindicatos nacionales y dentro de sus cuadros hay numerosas uniones. Se afirma que antes de hacer esto el Estado marchaba a la ruina debido al "egoísmo inhumano de la economía liberal". En honor de la honradez de propósito de los interesados, debe decirse que la finalidad del Estatuto era fijar los salarios sobre una base razonable, y prohibir las huelgas. Pero todavía este año, por lo menos, numerosas firmas tuvieron que dar clandestinamente como avances de vencimientos ciertas cantidades, a fin de evitar huelgas "ilegales" motivadas por la rápida subida del coste de vida. El Ministerio de Justicia proclama que en sus departamentos de llevaron a cabo numerosas reformas. Esto es verdaderamente cierto, pero muchas de ellas no han sido aplicadas todavía. Por ejemplo en 1945 se restauró el "habeas corpus", pero no obstante en Julio de 1946 se efectuaron numerosos encarcelamientos en Lisboa sin que fueran seguidos por los juicios respectivos. Análogamente existen tres clases de prisiones con un confort relativo para los presos de la primera y de la segunda clase. Esta diferencia de clases está basada en la capacidad de pago de los presos.

El capítulo sobre el Ministerio de la Guerra es particularmente interesante por sus omisiones. Se pretende con exactitud que "se prosiguió la política de rearme del ejército portugués... Se adquirió un "stock" de equipo militar". Esto fué así, pero el stock considerable fué adquirido, sin encargo, al gobierno inglés a cambio de las bases en las Azores.

La única realización importante efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores fué un Concordato con la Santa Sede.

El Ministerio de Educación Nacional pretende lisonjeramente que "desde 1930 a 1940 decreció el analfabetismo en Portugal al 61,8%. El comentario de un portugués culto tal vez resume ésta actitud oficial de la siguiente forma: "estoy de acuerdo en que esta cifra es lamentable, pero si nuestro pueblo supiera leer y escribir, nos hundiríamos en los mismos problemas terribles que existen en vuestros países".

En apoyo del Ministerio de Economía se pretende que la industria minera del carbón se desarrolla, y de una manera general las restantes actividades mineras e industriales. "La industria del hierro se ha desarrollado gradualmente". Por lo que se refiere a las exportaciones las cifras presentadas apenas mencionan tres productos en miles de toneladas: Sardinias en conservas, corcho y productos resinosos.

A pesar de estas auto-congratulaciones oficiales, un tanto prematuras, la conclusión de estas "importantes realizaciones" para el hombre vulgar se pueden resumir perfectamente en las siguiente observación: En 1926 el obrero portugués tenía un nivel de vida bajo: una comida corriente consistía en un litro de vino, 1 pan de buena calidad y dos sardinias asadas. Ahora tiene: medio litro de vino falsificado, medio pan de muy mala calidad y dos sardinias".

LEED Y PROPAGAD DEMOCRITO Y DIGNO VUESTRA COLABORACION Y AYUDA

## DEMOCRITO

UNION DE INTELLECTUALES LIBRES.-Hoja editada en Madrid, correspondiente a la segunda quincena de Febrero de 1947. Año III. N° 43.

### OBJETIVIDAD Y RESPONSABILIDAD

Al juzgar la situación política de España se debe extremar la objetividad y procurar no dejarse arrastrar inconscientemente al terreno al que la vesánica propaganda fascista trata de llevarnos a todos los españoles: a la división en dos bandos que se odian irreconciliablemente. Y esto es absolutamente falso: a medida que la reducida camarilla fascista gobernante se dá cuenta de que la aversión a su régimen sanguinario y ruinoso se extiende rápidamente por todas las clases no para-sitarias de la nación, mayores son sus esfuerzos para atizar el odio y la desconfianza entre los españoles. Todos los medios le parecen útiles para ello: conmemoraciones provocativas, propaganda macabra, traslados de restos, procesos aparatosos, encarcelamientos, torturas y todavía.... fusilamientos. Pero esta pretensión del fascismo está condenada al fracaso. En España no hay propiamente dos bandos en lucha: hay una camarilla de unos centenares de latifundistas, de grandes estraperlistas, de militarotes y jefes de la Iglesia, servidos por una pandilla de asesinos a sueldo, que se ha apoderado de los resortes del poder creando un estado fascista frente a 25 millones de españoles democratas inermes. Es cierto que no todas las capas del pueblo español comprendieron desde el primer momento la verdadera significación del "movimiento nacional". Es cierto que hay algunos miembros de diversas capas del pueblo comprometidos individualmente en los crímenes del fascismo, y también es cierto que mientras la lucha contra éste se presentaba con la apariencia de una lucha meramente política, una gran parte de la burguesía de nuestro país permaneció inhibida de ello. Pero a los diez años de la implantación del fascismo en nuestra patria, con unos poderes omnímodos que no había tenido jamás ningún gobierno, para llevar a la práctica sus demagógicas promesas y que solo han servido para hundir al país en la ruina, en el caos económico y en nivel de vida de un pueblo colonial, hasta los españoles más insensibles están despertando de su letargo. La misión de los dirigentes y de las organizaciones políticas no comprometidas con el franquismo es recoger y canalizar hacia acciones eficaces la hostilidad creciente contra el franquismo que se extiende por todas las capas sociales. Ya no se trata de que la clase obrera exija determinadas reivindicaciones, ni de que los intelectuales propugnen la democratización de la cultura: se trata de que toda la nación como tal, la suerte de todos sus habitantes; sus riquezas, sus relaciones con el mundo civilizado, su cultura, estén en peligro. El franquismo lanzado ya al hambre a los obreros, a los campesinos, a los intelectuales y a la clase media más pobre, y está arruinando vertiginosamente al resto de la burguesía. Todos los españoles comprenden que urge salir rápidamente de esta situación. Hay que aclararles que no hay otro medio para aclararlo que el de incorporarse al movimiento de resistencia organizado por los españoles que comprendieron esta necesidad desde el principio. Hay que aclararles a estas clases sociales que no tienen nada que temer de su alianza con el resto del pueblo español, que no se trata de desposeerlas ni de destruirlas como arteramente pretende hacer creer el fascismo, sino de volver a situar a España en el camino del progreso para todas las clases sociales laboriosas. La responsabilidad que en estas circunstancias recae sobre el gobierno Llopis es inmensa ya que la lucha no puede desarrollarse sino dentro del marco del régimen legal de España, que es el republicano hasta que la nación esté en condiciones de elegir democráticamente su gobierno. El gobierno exilado debe incorporar a su seno a los dirigentes más destacados de esas clases sociales, en lugar de buscar las problemáticas ayudas de unos monarquicos fascitizados y comprometidos con el régimen hasta la médula.

VELADOS ASESINATOS DEL FRANQUISMO por "Jymmy"

No hace mucho tiempo que un diputado laborista al servicio del franquismo, llamado Sunderland, visitó España, y en su calidad de médico entró en varias cárceles y dijo que había encontrado a los presos disfrutando de una vida envidiable tanto en régimen alimenticio como en su estado sanitario. Nosotros, que leímos y oímos sus declaraciones, sentimos un profundo desprecio por aquellos servidores bien pagados del fascismo; pero queremos denunciar a los jerarcas franquistas de los organismos de prisiones, para que lo sepan los amigos de esos laboristas que venden su pluma, su palabra y su dignidad. Denunciamos al mundo los métodos Hitlerianos que en la actualidad, despues del proceso de Nuremberg, cuando se está juzgando en esa ciudad a 23 médicos por su crueldad científica en los campos de concentración, están empleando los médicos falangistas de España en las prisiones. El pasado mes de Noviembre, el ministro falangista Fernandez Cuesta, dió una orden por la cual se trasladaba el Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Segovia a la Prisión de Ventas de Madrid. Para dar cumplimiento a la disposición las reclusas tuberculosas fueron trasladadas a Venta, para las que se habilitó una de las galerías. Simultáneamente todas las reclusas que se hallaban en Ventas, fueron llevadas a Segovia, sin que se tomaran las medidas de desinfección que en tales ocasiones corresponde. Es el caso que las enfermas reclusas traían consigo sus ropas y mantas en un estado de suciedad indescriptible. Si se tiene presente que en la citada Prisión de Venta están las reclusas lactantes con sus hijos, ya que allí reside la prisión maternal y es además prisión preventiva, y dadas las condiciones antihigiénicas de la prisión para una población reclusa tan numerosa, nadie puede dudar del peligro de contagio. En Segovia, actual Prisión Central de Mujeres, además de las reclusas condenadas, existe el pabellón antituberculoso de funcionarios de prisiones; pues bien, en el lavadero general de la prisión se lava la ropa de los empleados tuberculosos con las de las reclusas. Y sobre todo esto son varias las reclusas enfermas de tuberculosis que dadas de alta a pesar de su estado, conviven con toda la población penal, tanto en Venta como en Segovia. Al denunciar esto al mundo nos preguntamos: ¿Como es posible que se toleren los hechos que practican los fascistas españoles? ¿No se hace necesaria la repetición en Madrid de los procesos de Nuremberg?

ACEITE POR ACEITE, por "Juan"

El cinismo descarado de los jerarcas y demas servidores del fascismo parece destinado a provocar al sufrido pueblo español. En el diario clerical-franquista YA del 2 de Febrero, en la crónica de Buenos Aires leemos: "Se afirma que algunas provincias como las de San Juan, Mendoza, Catamarca y la Rioja, brindan condiciones tan favorables para el cultivo del olivo que superan a las que ofrece en Europa el litoral del Mediterráneo. He aquí un plan ambicioso. No es la primera vez que se encara, ni la primera vez que yo comunico este deseo de los argentinos, convencidos desde largo tiempo de que los aceites obtenidos del girasol, del cacahuet, del algodón y de otras vegetales que consume el pueblo, con creciente alarma para su hígado, no podrán sustituir nunca al de oliva si la salud de toda una nación importa algo".

Es decir, que el gobierno de Franco se interesa por la salud de la nación argentina a costa de que el hígado y la salud de los españoles se deshagan por ingerir aquel aceite que perjudica a los argentinos, a los ingleses y a todos los pueblos. Con el mismo desparpajo que ese cronista de Buenos Aires, el gobierno de Franco manda notas a la prensa explicando la exportación del aceite de oliva español a cambio de esos aceites indigestos que hemos nombrado.

HISPANOFILIA Y "FRANCOFOBIA" por "Arco"

El franquismo se empeña en identificar el antifranquismo con la hispanofobia; el cerril razonar y los callosos cerebros de los franquistas los llevan a la conclusión: ser franquista es ser español. El pueblo francés desde su liberación nos está dando continuamente una prueba de su hispanofilia y "francofobia" no solamente desde el punto de vista político y social, deseando y procurando liberar a su vez al pueblo español, sino desde el punto de vista artístico y literario. La influencia del teatro clásico del Siglo de Oro y del teatro moderno español es notoria hoy en los escenarios franceses. La exposición sobre el teatro francés de 1936 a 1946 que se celebra en el Instituto Francés de Madrid nos lo prueba. En los escenarios de París se han representado o se representan: La Celestina, comedias de Lope de Vega, de Calderón, de García Lorca y Martínez Sierra u obras de ambiente español como "Dulcinéa"; "Le soulier de satin"; etc... Numerosos artistas españoles emigrados han adoptado la lengua de Molière. Destacan Margarita Moreno y María Casares; la primera lleva muchos años en Francia; la segunda, hija de Casares Quiroga, llegó siendo niña y por su arte, su sencillez y dicción se ha colocado a la cabeza de los artistas franceses, considerándola la crítica una segunda Rachel o Sara Bernhardt. No hablemos de los artistas flamencos, "cantaoras y bailaoras", que llenan todos los music-halls, espectáculos de variedades y "Boites". Recordemos la emocionante invitación que hizo la U.N.E.S.C.O. a los intelectuales españoles libres. Nunca han interesado tanto en Francia los problemas y la cultura de España, nunca se han admirado tanto sus obras artísticas e intelectuales. Los franquistas son francófilos; por eso los franceses les pagan con la misma moneda; son "francófilos" y por ende hispanófilos. La francofobia franquista llega hasta impedir que el subdirector del Teatro Nacional pronuncie su anunciada conferencia en el Instituto Francés: "Los mitos clásicos en el teatro francés"; dicha prohibición es en agradecimiento al elogio al teatro español que significa la exposición. Así en París tendrán una prueba más de la actuación cultural del franquismo y de su libertad intelectual.

NUEVAS DISPOSICIONES; por "Alerta"

Con la promulgación de las nuevas disposiciones para el trabajo el gobierno franquista ha entrado de pleno en una orgía de falsas promesas, de regates y fintas bajomaneras. Es su estilo de siempre, acentuado por la franca decadencia. Con ello el fascismo nacional se dispone a hacer frente a los próximos embates que han de sobrevenirle. Y se lanza al recurso, al enredo y la trampa.... no muy seguro de convencer a nadie. Tratan ahora de hacernos creer que el "maná" va a llover sobre los hogares de los obreros, ide los mismos obreros que encarcelan, torturan y matan! Con gesto simuladamente paternal, se esfuerzan en hacernos creer que les preocupan los alumbramientos de nuestras anémicas mujeres; las vacaciones soleadas de nuestros músculos, exhaustos por explotados; las inclemencias del tiempo, cuando lo que nos molesta hasta el ahogo son las inclemencias del régimen. Atended a la manobra: Franco ha debilitado a los hombres, a palos y por hambre, y ahora les juzga con la vista suficientemente nublada, la mente turbia y el ánimo desfallecido, para ir derecho al engaño de nuevos juegos de manos. ¡Basta ya! La osadía y la maldad, la demagogia de truhanes y tahures también tiene su límite. ¡Contra ellos iremos con todas las fuerzas morales y físicas del pueblo! Y les batiremos. Los arrollaremos, plenos de justicia y verdad, para crear la nueva dignidad de España.

En la cárcel de Alcalá de Henares hay un anciano de 82 años acusado de haber prestado ayuda a los guerrilleros de Cáceres.



- 4 -

TODOS LOS FASCISMOS SON IGUALES

La revista "The Economist" publicó en su número del 21 de Septiembre de 1946 un artículo sobre la situación en Portugal del cual traducimos los siguientes párrafos que nos han sido enviados por los antifascistas del país hermano:

"Con el título un tanto pomposo de VEINTE AÑOS DE GRANDES REALIZACIONES, el gobierno portugués ha publicado un folleto en el que se propone hacer un relato de la gestión de Salazar durante los primeros veinte años de Revolución Nacional. El folleto abarca el período del 28 de Mayo de 1926 al 28 de Mayo de 1945, que no llega a los veinte años mencionados; por otra parte el año vigésimo, el actual, es sin duda alguna un año crítico para Portugal, como para las demás naciones. El primer capítulo afirma que desde 1933, cuando se publicó el Estatuto del Trabajo Nacional, se crearon más de 300 Sindicatos Nacionales y dentro de sus cuadros hay numerosas uniones. Se afirma que antes de hacer esto el estado marchaba a la ruina debido al "egoísmo inhumano de la economía liberal". En honor a la honradez de propósito de los interesados, debe decirse que la finalidad del Estatuto era fijar los salarios sobre una base razonable, y prohibir las huelgas. Pero todavía este año, por lo menos, numerosas firmas tuvieron que dar clandestinamente como avances de vencimientos ciertas cantidades, a fin de evitar huelgas "ilegales" motivadas por la rápida subida del coste de vida. El Ministerio de Justicia proclama que en susdeperamientos de llevaron a cabo numerosas reformas. Esto es verdaderamente cierto, pero muchas de ellas no han sido aplicadas todavía. Por ejemplo en 1945 se restauró el "habeas corpus", pero no obstante en Julio de 1946 se efectuaron numerosos encarcelamientos en Lisboa sin que fueran seguidos por los juicios respectivos. Análogamente existen tres clases de prisiones con un confort relativo para los presos de la primera y de la segunda clase. Esta diferencia de clases está basada en la capacidad de pago de los presos.

El capítulo sobre el Ministerio de la Guerra es particularmente interesante por sus omisiones. Se pretende con exactitud que "se prosiguió la política de rearme del ejército portugués... Se adquirió un "stock" de equipo militar". Esto fue así, pero el stock considerable fue adquirido, sin encargo, al gobierno inglés a cambio de las bases en las Azores.

La única realización importante efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores fue un Concordato con la Santa Sede.

El Ministerio de Educación Nacional pretende lisonjeramente que "desde 1930 a 1940 decreció el analfabetismo en Portugal al 61,8%. El comentario de un portugués culto tal vez resume esta actitud oficial de la siguiente forma: "estoy de acuerdo en que esta cifra es lamentable, pero si nuestro pueblo supiera leer y escribir, nos hundiríamos en los mismos problemas terribles que existen en vuestros países".

En apoyo del Ministerio de Economía se pretende que la industria minera del carbón se desarrolle, y de una manera general las restantes actividades mineras e industriales. "La industria del hierro se ha desarrollado gradualmente". Por lo que se refiere a las exportaciones las cifras presentadas apenas mencionan tres productos en miles de toneladas: Sardinias en conservas, cercho y productos resinosos.

A pesar de estas auto-congratulaciones oficiales, un tanto prematuras, la conclusión de estas "importantes realizaciones" para el hombre vulgar se pueden resumir perfectamente en las siguiente observación: En 1926 el obrero portugués tenía un nivel de vida bajo: una comida corriente consistía en un litro de vino, 1 pan de buena calidad y dos sardinias osadas. Ahora tiene: medio litro de vino falsificado, medio pan de muy mala calidad y dos sardinias".

LEER Y PROPAGAR DEMOCRITIO Y PRESTARLE VUESTRA CALABOPACION Y AYUDA

GRUPO 3 DE LA SECCION N° 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular n° 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combativo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior.- Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABERIS QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA PONERSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR. LLOPIS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA SR. SANTIAGO.

Sobre "DEMOCRITO".- La nueva Dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De este manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os expusimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS".- También los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA PONDERADA Y CONSERVADORA del último que ha aparecido y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es; LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL LIBRE ESPAÑOL. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticamos directamente, sin nombrarlos, a aquellos grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieren. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica lo que os indicábamos os sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCIÓN Nº 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular nº 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blindado, sino combatiivo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior.- Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (PODOS SABIS QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA LONERSSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR. LLOPIS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA SR. SAMPALÓ.

Sobre "DEMOCRITO".- La nueva Dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os expusimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS".- También los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA PONDERADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es; LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL LIBRE ESPAÑOL. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticamos directamente, sin nombrarlos, a aquellos grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieren. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica lo que os indicásemos sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones Fécondas de gran interés: un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCION Nº 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular nº 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combativo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior.- Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABEN QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA TENERSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DE LA SR. LLOIS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA SR. SANTALÓ.

Sobre "DEMOCRITO".- La nueva Dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os expusimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS".- Tambien los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA FONDERRADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es; LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL LIBRE ESPAÑOL. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos convertir en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funcione como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticamos directamente, sin nombrarlos, a aquellos grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieran. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica lo que os indicásemos os sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCION N° 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular n° 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo benéfico, sino combativo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior.- Es natural que od gusto estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que y tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABEMOS QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA PONERSE EN COMUNICACION DIRECTA CON EL GOBIERNO DE LA SR. LLOPIS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA SR. SANFALÓ.

Sobre "DEMOCRITO".- La nueva Dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De este manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os expusimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "GUARDIANAS".- Tambien los "GUARDIANAS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA FUNDADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es; LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES BRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL LIBRE ESPAÑOL. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticamos directamente, sin nombrarlos, a aquellos grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieran. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica lo que os indicásemos os sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones técnicas de gran interés: un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente nuestra, para se solicite colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCION Nº 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular nº 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combativo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior.- Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABEN QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTERIOR) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCAPARA ESFUERZOS PARA PONERSE EN COMUNICACION DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR. LLOPIS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA SR. SANTALÓ.

Sobre "DEMOCRITO".- La nueva Dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os expusimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS".- Tambien los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA FONDERRADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es; LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTERIOR DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL LIBRE ESPAÑOL. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticamos directamente, sin nombrarlos, a aquellos grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieran. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica lo que os indicamos os sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCIÓN B- I. DE LA U.I.L.Resumen de la Circular n° 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combatiivo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior. Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABÉIS QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATINA ESFUERZOS PARA PONERSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR LLORES, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA SR SANTIAGO.

sobre "DEMOCRITO".- La nueva dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija (para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su aportación a la "Agencia" organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os exponimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS".- También los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA PODERADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido, y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L.- Nuestra divisa es: LA U.I.L. HASTA EL ULTIMO RINCON DE ESPAÑA LA U.I.L. EN TODAS LAS IRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL ESPAÑOL LIBRE. solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible por tanto. criticamos duramente, sin nombrarlos, a aquellos Grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieren. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica, lo que os indicábamos sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones.- Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: Un Servicio Médico, un servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y haya en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente de nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

GRUPO 3 DE LA SECCIÓN Nº 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular n.º 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el exilio y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combativo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior. Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABEIS QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO) nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA PONERSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR. LLORÉS, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA SR. SANTALO.

Sobre "DEMOCRITO". - La nueva dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su exportación a la "Agencia" organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os exponimos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "GUADERNOS". - También los "GUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Pero sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA PODERADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido, y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L. - Nuestra divisa es: LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA, LA U.I.L. EN TODAS LAS TRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL ESPAÑOL LIBRE. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Pero lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticemos duramente, sin nombrarlos, a aquellos Grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieran. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica, lo que os indicábamos sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones. - Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: Un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la NOTA siguiente de nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.



GRUPO 3 DE LA SECCIÓN N.º 1 DE LA U.I.L.Resumen de la Circular n.º 32 del Consejo Rector.

La U.I.L. insiste en la necesidad imperiosa de unificar la resistencia interior formando un Consejo Supremo que mantenga relación constante con el Gobierno de la República en el estilo y los acuerdos de acción sean tomados por ambos organismos.

Preocupación inmediata de la U.I.L. (sin dejar de lado nuestros fines culturales) es la lucha antifranquista. Es necesario la puesta en marcha de nuestro servicio de infiltración en el campo enemigo y la creación de grupos de acción, pues la U.I.L. no es un organismo de tipo blandengue, sino combatiivo, lo cual no quiere decir que se vayan a plantear acciones irresponsables. Pero solicitamos vuestra colaboración para los dos enunciados citados.

Relaciones con el exterior. Es natural que os guste estar informados en este campo, por ello os comunicamos que, juntamente con la relación que ya tenemos con la opinión democrática mundial (TODOS SABEN QUE NUESTRA U.I.L. ES YA MUY CONOCIDA EN EL EXTRANJERO), nos preocupa la más directa y necesaria con el Gobierno de la República. Y por hoy solo os podemos decir QUE EL CONSEJO RECTOR NO ESCATIMA ESFUERZOS PARA HONERSSE EN COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL GOBIERNO DEL SR. LLORES, PRINCIPALMENTE CON ESTE Y CON SU MINISTRO DE INSPECCIÓN PÚBLICA SR. SANTALO.

Sobre "DEMOCRITO". La nueva dirección de "DEMOCRITO" se propuso crear una Redacción fija para el mismo, y la ha creado. De esta manera habreis visto que los dos últimos números tienden a ser algo más perfecto. Para mejorarlo más aún es necesario que todos los Grupos estudien su exportación a la "Agencia" organizada por la Redacción y cuyo funcionamiento os examinamos en la anterior Circular. Además la colaboración libre para "DEMOCRITO" siempre existirá.

Sobre "CUADERNOS". También los "CUADERNOS DE ESTUDIO" tiene una Redacción fija, cosa que podreis apreciar en el que va a ver la luz próximamente. Sería interesante que todos los Grupos hicieran una CRITICA PODERADA Y CONSTRUCTIVA del último que ha aparecido, y nos la transmitieran a la mayor brevedad.

Ampliación de la U.I.L. Nuestra divisa es: LA U.I.L. HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DE ESPAÑA; LA U.I.L. EN TODAS LAS PRISIONES FRANQUISTAS Y LA U.I.L. EN TODOS LOS PAISES DEL EXTRANJERO DONDE RESIDA UN SOLO INTELLECTUAL ESPAÑOL LIBRE. Solicitamos de todas las Direcciones de nuestros Grupos conviertan en realidad esta divisa en la medida de sus fuerzas y el ámbito que les es propio.

Peró lo anteriormente solicitado no podrá ser realidad si la estructura de nuestros Grupos no funciona como una máquina de relojería muy sensible. Por tanto, criticemos duramente, sin nombrarlos, a aquellos Grupos en donde los enlaces estructurales no funcionan como debieran. Igualmente os invitamos a llevar a la práctica, lo que os indicábamos sobre reuniones e intercambios de opiniones en la anterior Circular.

Servicios y Comisiones. Se han creado unos Servicios y Comisiones Técnicas de gran interés: Un Servicio Médico, un Servicio Jurídico, una Comisión del Magisterio, una Comisión de Economía, y hay en proyecto otras Comisiones.

En relación con esta interesante iniciativa, dedicaremos la N.º 33 siguiente nuestra, pues se solicita colaboración para estas actividades.

*101*

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- a) Escucha de radio....( B.B.C. ( Notas sintéticas, lo más objetiva  
( U.S.A. ( vas posible, y aunque no sean tex  
( Francia ( textuales, acerca de temas que  
( Rusia ( nos afecten o puedan interesarnos  
( Otras emisoras ( a los españoles.
  
- b) Prensa.....( Provincias ( Indicaciones, extractos, y,  
( Diario Oficial ( preferentemente RECORDERS O  
( Boletines Oficiales ( COLIAS de cuanto sea intere-  
( Revistas en general ( sante difundir para mayor  
( Extranjera ( descrédito del régimen y sus  
( Estadísticas ( personas.
  
- c) Información directa..( Ministerios ( Toda noticia, que ofrezca el  
( Centros Oficiales ( gura garantía, de hechos que  
( Municipio ( potencien la incapacidad, i  
( Bancos ( moralidad del régimen y sus  
( figuras.
  
- d) Especial.....( Cárceles  
( Tribunales

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. El que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que tenga ocasión o lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera posible pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realiza más generosamente un esfuerzo aprovechable por la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

=====

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

**1- Servicio de información.**

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- a) Escuche de radio.....( B.B.C. ( Notas sintéticas, lo más objetivas posible, y aunque no sean textuales, acerca de temas que nos afecten o puedan interesar-nos a los españoles.
- ( U.S.A.
- ( Francia
- ( Rusia
- Otras emisoras
- b) Prensa,,,,,,,,,,,,,,,,( Provincias ( Indicaciones extractos y, preferentemente, RESUMENES O COPIAS de cuanto sea interesante difundir para mayor desagrado del régimen y sus personas.
- ( Diario Oficial
- ( Boletines oficiales
- ( Revistas en general
- ( Extranjeras
- ( Estadísticas
- c) Información directa..( Ministerios ( Toda noticia, que ofrezca alguna garantía, de hechos que pateticen la incapacidad, inmoralidad del régimen y sus figuras.
- ( Centros oficiales
- ( Municipio
- ( Banca
- d) Especial.....( Cárcules
- ( Tribunales

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. El que no pueda prestar el servicio de una manera regular, que lo haga siempre que tenga ocasión y lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo ( palabras, cifras, etc.) por si fuera preciso pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realiza más generosamente un esfuerzo aprovechable para la causa.

**2- Servicios y comisiones técnicas.**

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

=====

103

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recorra un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- |                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| a) Escucha de radio....  | ( B.B.C.<br>( U.S.A.<br>( Francia<br>( Rusia<br>( Otras emisoras   | ( Notas sintéticas, lo más objetiva<br>( vas posible, y zunque no sea en tex<br>( textuales, acerca de temas que<br>( nos afecten o puedan interesarnos<br>( a los españoles.    |
| b) Prensa.....           | ( Provincias<br>( Diario Oficial<br>( Boletines Oficiales<br>( Revistas en general<br>( Extranjera<br>( Estadísticas | ( Indicaciones, extractos, y,<br>( preferentemente RECORDES O<br>( COPIAS de cuanto sea interese<br>( sante difundir para mayor<br>( descrédito del régimen y sus<br>( personas. |
| c) Información directa.. | ( Ministerios<br>( Centros Oficiales<br>( Municipio<br>( Banca   | ( Toda noticia, que ofrezca el<br>( gura germánica, de hechos que<br>( ptesten la incapacidad, i<br>( moralidad del régimen y sus<br>( figuras.                                  |
| d) Especial.....         | ( Cárceles<br>( Tribunales   |  |

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. El que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que tenga ocasión a lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera posible pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realice más generosamente un esfuerzo aprovechable para la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

=====

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio reciba un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- |                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| a) Escucha de radio....  | ( B.B.C.<br>( U.S.A.<br>( Francia<br>( Rusia<br>( Otras emisoras   | ( Notas sintéticas, lo más objetivo<br>( sea posible, y zungue no se noten<br>( textuales, acerca de temas que<br>( nos afectan o puedan interesarnos<br>( a los españoles.      |
| b) Prensa.....           | ( Provincias<br>( Diario Oficial<br>( Boletines Oficiales<br>( Revistas en general<br>( Extranjera<br>( Estadísticas | ( Indicaciones, extractos, y,<br>( preferentemente RECORDERS O<br>( COMIAS de cuanto sea intere-<br>( sante difundir para mayor<br>( descrédito del régimen y sus<br>( personas. |
| c) Información directa.. | ( Ministerios<br>( Centros Oficiales<br>( Municipio<br>( Bancos  | ( Toda noticia, que ofrezca al<br>( gana garantía, de hechos que<br>( patenten la inoperancia, i<br>( moralidad del régimen y sus<br>( figuras.                                  |
| d) Especial.....         | ( Cárceles<br>( Tribunales   |  |

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. El que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que tenga ocasión a lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera posible pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realice más generosamente un esfuerzo aprovechable para la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

=====

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- a) Escucha de radio....( B.B.C. ( Notas sintéticas, lo más objetiva  
( U.S.A. ( vas posible, y aunque no sea en tex  
( Francia ( textuales, acerca de temas que  
( Rusia ( nos afecten o puedan interesarnos  
( Otras emisoras ( a los españoles.
- b) Prensa.....( Provincias ( Indicaciones, extractos, y,  
( Diario Oficial ( preferentemente RECORTES O  
( Boletines Oficiales ( COMIAS de cuanto sea intere-  
( Revistas en general ( sante difundir para mayor  
( Extranjers ( descrédito del régimen y sus  
( Estadísticas ( personas.
- c) Información directa..( Ministerios ( Toda noticia, que ofrezca al  
( Centros Oficiales ( guna garantía, de hechos que  
( Municipio ( patencien la incapacidad, i  
( Banca ( moralidad del régimen y sus  
( figuras.
- d) Especial.....( Cárceles  
( Tribunales

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. El que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que tenga ocasión a lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera posible pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrirle personalidad) quien trabaja y realice más generosamente un esfuerzo aprovechable para la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

-----

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos que los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen una inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- |                          |                       |                                     |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| a) Escucha de radio....  | ( B.B.C.              | ( Notas sintéticas, lo más objetivo |
|                          | ( U.S.A.              | ( vas posible, y nunca no sea tex-  |
|                          | ( Francia             | ( textuales, acerca de temas que    |
|                          | ( Rusia               | ( nos afecten o puedan interesarnos |
|                          | ( Otras emisoras      | ( a los españoles.                  |
| b) Prensa.....           | ( Provincias          | ( Indiseciones, extractos, y,       |
|                          | ( Diario Oficial      | ( preferentemente REPORTES O        |
|                          | ( Boletines Oficiales | ( COPIAS de cuanto sea intere-      |
|                          | ( Revistas en general | ( sante difundir para mayor         |
|                          | ( Extranjera          | ( descrédito del régimen y sus      |
|                          | ( Estadísticas        | ( personas.                         |
| c) Información directa.. | ( Ministerios         | ( Toda noticia, que ofrezca al      |
|                          | ( Centros Oficiales   | ( gna garantía, de hechos que       |
|                          | ( Municipio           | ( patenten la incapacidad, in-      |
|                          | ( Banca               | ( moralidad del régimen y sus       |
|                          |                       | ( figuras.                          |
| d) Especial.....         | ( Cárceles            |                                     |
|                          | ( Tribunales          |                                     |

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. Si que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que tenga ocasión u lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera posible pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrirle personalidad) quien trabaja y realice más generosamente un esfuerzo aprovechable para la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente del Grupo.

\*\*\*\*\*

107

GRUPO 3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de información.

Se ha creado un Servicio Supremo de información. Para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada, esperamos de los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen un inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- a) Escucha de radio.....
    - ( B.B.C. ( Notas sintéticas, lo más objetiva
    - ( U.S.A. ( vas posible, y aunque no sean tex
    - ( Francia ( tuales, acerca de temas que nos a
    - ( Rusia ( afecten o puedan interesarnos a
    - Otras emisoras ( los españoles.
  
  - b) Prensa.....
    - ( Provincias ( Indicaciones, extractos, y,
    - ( Diario Oficial ( preferentemente, REPORTES O
    - ( Boletines Oficiales ( COPIAS de cuento sea interesan
    - ( Revistas en general ( sante digundir para mayor des
    - ( Extranjeras ( crédito del régimen y sus
    - ( Estadísticas ( personas.
  
  - c) Información directa. ( Toda noticia, que circule en el
  - c) Información directa. ( ministerios ( toda noticia, que circule en el
  - ( Centros Oficiales ( guna garantía, de hechos que
  - ( Municipio ( patenten la incapacidad, in
  - ( Banca ( moralidad del régimen y sus
  - ( figuras.
- 
- d) Especial.....
  - ( Cárcenes
  - ( Tribunales.

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. Si que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que se tenga ocasión y lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo (palabras, cifras, etc.) por si fuera preciso pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realiza más generosamente un esfuerzo por la causa.

2.- servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de subgrupo formulará una relación de sus afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente de Grupo.

=====



108

3 DE LA SECCION I DE LA U.I.L.

1.- Servicio de Información.

Se ha creado un Servicio Supremo de Información, para conseguir que este servicio recoja un gran caudal de informes y de documentación adecuada esperamos de los afiliados a nuestro Grupo colaboren con entusiasmo y realicen un inteligente y útil aportación de datos. Este servicio se distribuye en las 4 secciones, que se detallan en el cuadro siguiente:

- a) Escucha de radio....( B.B.C. ( Notas sintéticas, lo más objetiva posible, y aunque no sean totales, acerca de temas que nos afecten o pueden interesarnos a los españoles.
- ( U.S.A.
- ( Francia
- ( Rusia
- Otras emisoras
- b) Prensa.....( Provincias ( Indicaciones abstractas, y, preferentemente, REPORTES O COLIAS de cuanto sea interesante difundir para mayor crédito del régimen y sus personas.
- ( Diario Oficial
- ( Boletines Oficiales
- ( Revistas en general
- ( Extranjeras
- ( Estadísticas
- c) Información directa. ( ~~Todo noticiar que espere el~~
- ( ministerios ( Toda noticia, que ofrezca alguna garantía, de hechos que patenten la incapacidad, moralidad del régimen y sus figuras.
- ( Centros Oficiales
- ( Municipio
- ( Bancos
- d) Especial.....( Cárceles
- ( Tribunales.

El afiliado que pueda comprometerse a una información fija y constante que lo manifieste. Si que no pueda prestar el servicio de una manera regular que lo haga siempre que se tenga ocasión y lo más a menudo posible.

Todas las notas de los afiliados deben llevar un pseudónimo ( palabras, cifras, etc.) por si fuera preciso pedir ampliación, y por individualizar (sin descubrir la personalidad) quien trabaja y realiza más generosamente un esfuerzo por la causa.

2.- Servicios y Comisiones Técnicas.

Para organizar eficazmente la colaboración de nuestro Grupo 3 en estos servicios es necesario formar primeramente lo que podríamos llamar "censo de profesiones".

Cada Jefe de Subgrupo formulará una relación de sus afiliados (con pseudónimo siempre) indicando la profesión de cada uno, y entregará esta relación al Presidente de Grupo.

=====

Nº -4-

- - - -

LAMANA

MANUEL

LAMANA

*Alcala de Henares*

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecien-  
tos cuarenta y siete-

Con esta fecha se una hoja de antecedentes penales, correspondien-  
te al encartado en este expediente MANUEL LAMANA LAMANA.-  
Doy fe.-

 Manuel Prada 109

Diligencia de Union } En Madrid a veintinueve  
de abril de mil novecientos ma-  
renta y siete.-


Con esta fecha se una certificado de na-  
cimiento, referente al encartado en este ex-  
pediente Manuel Lamana.-  
Doy fe.-



Manuel Prada

Diligencia de Union } En Madrid a dos de junio  
de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen informes de la Guardia Civil y  
jefatura Superior de Policia, referentes al  
encartado en este expte. Doy fe.-



Manuel Prada

# MINISTERIO DE JUSTICIA

110

4

M

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Orizaba

Auditoría de 1ª Región

Apellidos y nombre del procesado Lauriana Mariana Manuel

Edad 24 años

Nombre del padre Jose Maria

Idem de la madre Manuel

Idem del cónyuge faltos

Naturaleza ciudad

Partido de                     

Provincia de                     

Vecindad ciudad - Mercurio 5

Profesión estudiante

ni sabe leer ni escribir

Suavario núm. 587 de 1947

Lauriana

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

ciudad 8 de Mer de 1947

El Juez de Instrucción,



Luzique Sanchez

St. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.



113

INFORME

Consecuente a cuanto interesa en su escrito que antecede, participo a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este Servicio, se viene en conocimiento que MANUEL LA MATA LA MATA, con anterioridad a G.I.N. sus ideas fueron de izquierdas y estaba afiliado a la P.U.R.. Durante el viaje persistio en sus ideas, afiliado a la J.S.U. y la P.U.R. y en Septiembre de 1936 se marchó a Guenca y por orientante a Valencia y Barcelona, descomulgándose su actuación en los puntos indicados. Despues de la liberación regreso a esta Capital procedente de Francia, onde se marchó durante el movimiento, en Maracaquillo fué detenido ignorando las causas, durante el tiempo que permanecio en libertad en la vecindad observó buena conducta.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
 Madrid 27 de mayo de 1947  
 EL COMANDANTE.

fm.

*Manuel La Mata*



4



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

9-1-47

Juzgado número Especial

Domicilio Residencia del Generalísimo

n.º 13 - Concursos y Expedientes Ruego a V. tenga a bien dar las ór-

S.O. 584 M denes oportunas a fin de que se consigne

24 años - rollo - hijo al respaldo, y se remitan a este Juzgado

de Foré María y Camión con la mayor urgencia, informe de con-

certuante - natural y ducta social y política de Manuel

vecino de Madrid - Lauana Lauana

Calle del Almirante 5

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de Abril de 1947

El Juez Instructor,

Sr. Comandante Jefe del Servicio de Inspección  
de la G. Privil - Bellas - Artes  
Madrid



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD**

Superior de Policía de Madrid

4-1

650.558

30  
112

M

Correspondiendo a su escrito de 8 del actua. S.O. 517, cumplome participar a V.<sup>o</sup> que segun informacion que obra en estos archivos, MANUEL LAMANA LAMANA, de 24 años, soltero, hijo de Jose Maria y Carmen, natural de Madrid, al iniciarse el G.M.N. se encontraba en esta Capital estudiando el bachillerato, careciendo de actividades durante la dominacion roja en esta Capital no prestando servicio en elejercito rojo, no habeindose podido comprobar que haya pertenecido a partidos politicos o sindicales. Habité en Santa Engracia num. 5 de esta Capital, donde residia en abril de 1946, desde el año 1939, habiendo observado una conducta intachable, por lo estaba bien conceptuado entre la vecindad. En abril de 1.946 trabajaba por Profesor de Lengua Francesa en el Liceo Frances en esta Capital, siendo designado para formar parte de la junta directiva de la asociacion "Antiguos Alumnos del Colegio Liceo Frances de Madrid".

Figura tambien en estas archivos que en 23 de octubre de 1941 se presento en la Comisaria del Distrito de Chamberi de esta Capital, procedente de Francia.

En 12 de agosto de 1.946, fue detenido en el Puesto Fronterizo de Fuenterrabia (Guipuzcoa), por intento pasar a Francia clandestinamente, manifestando tener su domicilio en Santa Engracia 5 y que su proposito era reunirse con sus padres en



la nacion vecina, donde residian desde el año  
1.939.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P. D.

EL SECRETARIO; GENERAL



ILMO SR JUEZ MILITAR ESPECIAL DE DELITOS DE COMUNISMO  
Avda del Generalísimo 13

113

REPUBLICA DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Fecha 28.4.47  
N.º 1845

h  
/

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S.<sup>a</sup> certificado de nacimiento de MANUEL LAMANA LAMANA, conforme tiene interesado en atento oficio.

J.º 587

M

Dios guarde a V.S.<sup>a</sup> muchos años  
Madrid 18 de abril de 1947

*Victor Ferran*



1.3.776.200

114

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 191

Folio 203

Núm.

Procedencia del documento en su caso:

Espacio para notas marginales

Don Victor Servan, Juez Municipal de N.º 6 (Distrito de Buenavista), provincia de ... y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. Manuel Lamera Lamana nació en Madrid el día veinticuatro de junio de mil novecientos veintidos y es hijo de José y de Carmen

Madrid, a 18 de abril de 1947

Firma del Encargado del Registro, Victor Servan; Firma del Secretario, [Signature]

(Continúese al dorso)

IMPRESO GRATUITO. Expedida sin derechos, al solo efecto de Sumario. Disposición que lo autoriza: art. 3 arancel. Autoridad que lo pide: Juzgado Esp. Mas.



ENCARTADO  
DECLARACION DEL TESTIGO

MANUEL LAMANA LAMANA

115  
En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta  
y siete ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado.

con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veinticuatro

años de edad, de estado soltero natural de Madrid

de profesión estudiante que ha sido procesado, y con domicilio en calle Almirante, 5, en Madrid.

y que no lo comprenden las demás

Preguntado. para que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubricas que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubricas que la autoriza, haciendo la salvedad que Luis Rubio ocupó en el segundo Comité, el cargo de Secretario de Propaganda, en lugar del de Comisario General, que se dice en la misma.

PREGUNTADO a qué clase de estudios se dedica, dijo: que en el curso 1.945-46 cursó el primer y segundo año de Derecho, habiendo aprobado nada más que Religión, Formación Política y Derecho político, en el primero y en el curso 1.946-47, se matriculó de las asignaturas restantes del primer curso, no habiendo llegado a entregar los impresos en la Facultad, es decir, que hizo los pagos y no entregó los impresos.

PREGUNTADO a qué se dedica en la actualidad, dijo: que está como Inspector de Estudios en el Liceo Francés, cobrando un sueldo de seiscientas y pico pesetas, y vive en una pensión.

PREGUNTADO por su situación Militar, dijo: que pertenece al reclutamiento de 1.943, y tiene concedida prórroga de segunda clase.

PREGUNTADO si es cierto que asistió a una reunión en casa de Carmelo Soria en unión de otros individuos, en la que se acordó reorganizar la FUE, dijo: que sí.

PREGUNTADO si es cierto que se creó el Comité Ejecutivo, del cual fué nombrado Secretario General de Asuntos Exteriores, dijo: que se creó el Ejecutivo de la Unión Federal de Estudiantes Hispanos, y que le le asignó el cargo de COMISARIO DE RELACIONES EXTERIORES, el cual aceptó y ejerció.

PREGUNTADO si es cierto que acordaron lanzar un manifiesto a los escolares, para que se afiliaran a la F.U.E., dijo: que sí, pues en la UFEH es el nombre o título del Comité Ejecutivo y que este manifiesto se lanzó a principios de Enero de 1.946.

PREGUNTADO si es cierto que se tiró el periódico FUE, dijo: que se lanzó un periódico que se llamaba UFE.

PREGUNTADO si hizo labor de captación, dijo: que no hizo labor de captación, porque no iba a clase a la Facultad.

PREGUNTADO si difundió la propaganda, dijo: que no, por las mismas razones.

PREGUNTADO si se hizo cargo de alguna propaganda, dijo: que sí y que la guardaba en su mesa de trabajo en el Liceo Francés.

PREGUNTADO si al constituirse el segundo Comité Ejecutivo fué nombrado Vicecomisario General dijo: que sí.

PREGUNTADO si como Secretario de Relaciones Exteriores, digo, como Comisario de Relaciones Exteriores, recogió trabajos del exterior y difundirlos en el interior y sobre todo desde Francia, dijo: que varias veces hizo informes de las actividades de la FUE en España y principalmente en Madrid, para enviarlas a Francia, a su representante, siendo el encargado material de hacer este remeso el Carmelo Soria.

DECLARACION DEL TESTIGO

En ..... a .....

de ..... de mil novecientos cuarenta

y ....., ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo .....

..... con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de .....

..... años de edad, de estado ..... natural de .....

..... de profesión ..... que ..... ha sido procesado, y con domicilio en .....

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

PREGUNTADO fecha de detención, dijo: que el 27 de Marzo último.

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.

Leída que fué esta sudeclaración por sí mismo, se afirma y ratifica, firmando con ES<sup>a</sup> y presente Secretario de que certifico.--

*U. Carr*

*[Signature]*

*[Signature]*

AUTO

JUEZ MILITAR CORONA  
SR. EYMAR FERRANDEZ

En Madrid a siete de Abril de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que MANUEL LAMANA LAMANA, asistió a una reunión en casa de un tal Carmelo Soria, donde en unión de otros se acuerda organizar clandestinamente la F.U.R. nombrándose el Comité Ejecutivo Nacional de la U.F.E.H., del cual es nombrado COMISARIO GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES y en el desempeño de éste recoge las impresiones y trabajos realizados por la F.U.E. y su Comité Ejecutivo, para mandarlos al exterior, y principalmente a Francia, que ha asistido a varias reuniones y que en el segundo Comité Ejecutivo Nacional se hace cargo de Vicecomisario General, cuyo cargo domitió un mes o mes y medio antes de ser detenido. Que se hizo cargo de propaganda, que guarda en su mesa de trabajo del Liceo Francés, donde se encuentra colocado de Inspector de Estudios.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421, en relación con el 288 del Código de Justicia Militar y Ley 2-3-45.-

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a MANUEL LAMANA LAMANA

\_\_\_\_\_, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.  
Se decreta la prisión preventiva

Notifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 554-379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practiquense las demás diligencias propias del periodo sumarial.  
Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*[Handwritten signatures]*

NOTIFICACION: Madrid, a 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a MANUEL LAMANA LAMANA.-

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*[Handwritten signature]*

Mod. 35.-A.

Declaración indagatoria de

MANUEL LAMANA LAMANA

En Madrid a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete ante el Sr. Juez Militar número Especial, asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así, relevado de todo juramento.-

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad veinticuatro años natural de Madrid provincia de id partido judicial de vecino de I de estado soltero de oficio estudiante hijo de José-Maria y de Carmén. no ha sido procesado por delito

sabe leer e escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante este Juzgado hoy día de la fecha, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO si sabe los motivos de su procesamiento, dijo: que sí, por la lectura y notificación del auto que se le acaba de dar.-

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.-

Su señas personales son: Estatura un metro setecientos diez milímetros aproximadamente, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz y boca regulares, frente regular, no teniendo ningunas señas particulares.-

Señala que fué por el declarante esta su indagatoria, la encuentra conforme, firmado con SS<sup>as</sup> y presenta Secretario de que certifico.--

Modelo 3-A.

Manuel Lamana (signature)
Jefe de Sección (signature)
Manuel D... (signature)



Nº - 5 -

-----

RUBIO

LUIS

CHAMORRO

*Alcala de Henares*

DILIGENCIA DE UNION. En Madrid veinticos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se una hoja de antecedentes penales, correspondiente al encartado en este expedienteillo 1015 RUBIO CRAMONC.-

Doz fé.

 Manuel Drake

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se una partida de nacimiento del encartado en este expedienteillo, expedida por el Juez Municipal de esta Plaza, nº 17.-


doz fé.-

 Manuel Drake

Diligencia univa } En Madrid veintinueve de  
Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se unen informes de la Jua. Civil de esta Capital, referentes al encartado en este expte.

Doz fé.-

 Manuel Drake

DILIGENCIA/. En Madrid a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen informes emitidos por la Jefatura Superior de Policia de esta Plaza, referentes al encartado en este expedienteillo.-

Doz fé.

 Manuel Drake

DILIGENCIA DE UNION. En Madrid veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se una hoja de antecedentes penales, correspondiente al encartado en este expedientillo D. F. RUBIO ORLANDO.-

Doy fé.

 Manuel Pratto

DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se una partida de nacimiento del encartado en este expedientillo, expedida por el Jefe Municipal de esta Plaza, nº 17.-


Doy fé.-

 Manuel Pratto

Diligencia univ. } En Madrid veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se unen informes de la J.ª Civil de esta Capital, referentes al encartado en este exp.ª.

Doy fé.-

 Manuel Pratto

DILIGENCIA. En Madrid a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen informes emitidos por la Jefatura Superior de Policía de esta Plaza, referentes al encartado en este expedientillo.-

Doy fé.

 Manuel Pratto

# MINISTERIO DE JUSTICIA

119

M

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comechingos

Auditoría de 1.º Región

Apellidos y nombre del procesado Rubio Escamorro - Ruiz

Edad 29 años

Nombre del padre Payo

Idem de la madre Facunda

Idem del cónyuge otro

Naturaleza español

Partido de -

Provincia de -

Vecindad Elaceñis - Calle de Juncos 5

Profesión delincuente

sabe leer  escribir

Sumario núm. 584 de 19 47

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Elaceñis 8 de Julio de 1947

El Juez de Instrucción,

Enrique S. S. S.

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Consultadas las notas que obran en el Registro, resulta lo que sigue:

C. S. O. Sigorta. 12

Número de la causa	DELITO	JUZGADO INSTRUCTOR	Fecha del auto de rebeldía			Fecha de la sentencia			CONDENA
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
50/96	Auxilio a 8 <sup>o</sup> de carteras de la Rebelión "2" de Madrid					6	4	1960	Diez años y un día, con mutada por la de seis años y un día



A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, located below the stamp.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

 Ref.<sup>a</sup> | Neg.<sup>o</sup>: 49-19  
 | N.<sup>o</sup>: 19.479


Correspondiendo a su escrito de 8 del pasado, S.O. 587, cumpléme participar a V.S. que según información practicada, LUIS RUBIO CHAMORRO de 29 años, hijo de Cayo y Jacinta, natural y vecino de Madrid, es de buena conducta y moralidad, de ideología izquierdista, desconociéndose haya pertenecido a partidos políticos o sindicales.- Se incorporó al Ejército rojo parece que por llamamiento de su quinta, alcanzando la graduación de capitán. A la liberación total de España fué detenido pasando a un campo de concentración posteriormente a una prisión de esta capital y por último a un Batallón de Trabajadores del que fué licenciado en agosto de 1.945.

En estos Archivos figuran los siguientes antecedentes del reseñado:

En el año 1.933, estuvo afiliado a las Juventudes libertarias de las que fué expulsado por no querer secundar el movimiento revolucionario de octubre del 934.

En 29-9-42, se informa al Juzgado Militar Permanente nº 29 de ésta que el reseñado perteneció a la C.N.T. sindicato de la Enseñanza durante la pasada guerra.

18-8-42, detenido y a disposición Juzgado Militar de Guardia de Madrid por falsificación.

En 19-7-45, se aprueba el licenciamiento definitivo del reseñado

por haber cumplido la condena impuesta en Causa  
nº 50.196, según testimonio remitido por la Ofi-  
cina Liquidadora de la Secretaría General.  
Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 6 de mayo de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.

EL SECRETARIO GENERAL



ILTMO. SR. JUEZ MILITAR ESPECIAL DE COMUNISMO Y ES-  
PIONAJE.-

Avda. del Generalísimo 13.



5/

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

121

A 56.294

Juzgado número Especial Tercera

Domicilio Acuña de San Juan

nº 13 - Comunismo y Espionaje Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se consigne

29 años - rollo - hijo de al respaldo, y se remitan a este Juzgado con la mayor urgencia, informe de conducta social y política de hijo

Hijos de Fucar nº 5

Rubio Ocaso

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 8 de Abril de 1947

El Juez Instructor,

*[Firma manuscrita]*

Sr. Comandante Jefe del Servicio de Represión  
de la P. Civil - Bellas Artes Madrid



INFORME.

Consecuente a cuanto interesa en su atento escrito que antecede, tengo el honor de participar a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este -- servicio, se ha venido en conocimiento, que: LUIS RUBIO CHAMORRO, antes del G.M.V. su ideología era de izquierdas, estando afiliado a la C.N.T. Durante el mismo, persistió en su ideología izquierdista, fué gran entusiasta de la causa marxista, dedicándose desde los primeros momentos a hacer propaganda del partido al que pertenecía, escribió en los periódicos C.N.T. y Frente Libertario como periodista, hasta primeros del año 1938 en que fué voluntario al Ejército rojo, encuadrándose en el Cuartel de Ferrocarril con el grado de capitán de E.M. del Cuerpo de Ejército número 14, actuando por distintos frentes hasta la terminación de la Campaña. Se cree que este individuo perteneció al Cuartel General de Lister o del Campesino, ignorándose su participación en hechos delictivos. Ha sido detenido varias veces por actividades políticas, después de su liberación y persiste en sus ideales de izquierda.

Dice guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 21 de Abril de 1947.

EL COMANDANTE.



*[Handwritten signature]*

tc.



587-M <sup>100</sup>

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

MANUEL DIAZ-BERRIO C. V. A.

Don Juez Municipal de provincia de Madrid, y Encargado de su Registro civil,

Libro 140  
Folio 335  
Num. 170  
Precedencia del documento en su  
COSA: 587

Espacio para notas marginales



CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,  
D. Luis Rubio Chamorro  
nació en Madrid  
el día cinco de Marzo  
de mil novecientos dieciséis  
y es hijo de Ana y de Santos

Madrid, a 12 de Abril de 1947  
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Manuel Díaz-Berrio



IMPRESO GRATUITO  
Expedida sin derechos, al solo efecto de  
Disposición que lo autoriza:  
Autoridad que la pide: Manuel Díaz-Berrio J. de Comunas Av. San Martín 15

Simon

Coronel - Juan Lopez

Comandante

Don Juan Guachinco 5

Cartas que solo contienen  
comparaciones de finis

587 5



ENCUENTRO  
DECLARACION DEL TESTIGO

LEIS RUBIO GRAMORRO

En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta  
y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintinueve años de edad, de estado soltero natural de Madrid, de profesión Delineante que sí ha sido procesado, y con domicilio en Jucar, 5, principal, 5.- ( hijo de Cayo y Jacinta)

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

para que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO qué clase de estudios ha cursado, dijo: que se estaba preparando para ingresar en la Escuela de Aparejadores, antes de dar comienzo la guerra de Liberación, volviendo a prepararse para dicho ingreso en Mayo de 1.946, cursando los estudios en la Academia "Estudios Matemáticos" cuyo Director es Don Manuel Saez de Pipaón, que se presentó a ingreso y en Junio de 1.946 fué suspendido, aprobando en Septiembre el ingreso, no habiéndose matriculado en el presente año, porque estaba trabajando en Construcciones Smith.

PREGUNTADO si estando trabajando en Construcciones Smith, se presentó Carmelo Soria a llevarle una multicopista para que en ella se hiciera propaganda, dijo: que sí, que es cierto, que se llevó allí, conviniendo en ello, tanto Soria, como declarante y también tenía conocimiento de ello Lozano, y a fin de que no quedara en las oficinas de Construcciones Smith, se dejó en Cine Control, embaucando así sin ninguna responsabilidad al Sr. Castelo, y esta maquina se llevó allí a mediados de Diciembre, y en ella se tiró propaganda de la F.U.E.--

PREGUNTADO a cuantas reuniones de la FUE ha asistido, dijo: que ha asistido a ocho reuniones que se verificaban los domingos en distintos cafés de la Capital, no habiendo asistido dos domingos, por cosas de tipo particular, pues hubieran correspondido diez domingos hasta su detención.--

PREGUNTADO de qué se trataba en dichas reuniones, dijo: que se trataba de cosas vagas e inconcretas sobre los asuntos estudiantiles y crítica del del periodico juvenil "La Hora".

PREGUNTADO si es cierto que se hizo cargo de tres mil pesetas e y quién se las entregó, dijo: que es cierto, pero que no sabe quién se las entregó, porque era un Sr. de cincuenta y tanto años, que se presentó en su casa y le dijo que sí conocia a Alvaro Llopis y al decirle que sí le entregó esa cantidad en un sobre con una carta del tal Llopis, para que se las entregara al Comité Ejecutivo de la UFEH, con destino a los estudiantes que estuviesen detenidos.--

PREGUNTADO si sabe cuantos estudiantes habian detenidos al recibir esa cantidad, dijo: que no sabia que hubiera ninguno detenido.--

PREGUNTADO si es cierto que llevó la multicopista desde la calle Fuencarral a casa de Pipaón, dijo: que sí, y después la trasladó nuevamente a la oficina de Cine-Control, diciendo al Sr. Castelo que es que la iba a vender, pues pensaba que regresaría Carmelo y se haría cargo de ella.--

PREGUNTADO si es cierto que se hizo cargo de un paquete de propaganda que le entregó la madre de Carmelo Soria, el cual lo pasó a Oscar Kriales, dijo: que no fué que la madre se lo entregara, si o que el declarante la preguntó si tenia algo que pudiera comprometerla y entonces le dió el paquete y lo pasó a Kriales.--

PREGUNTADO si es cierto que recibió la carta dirigida a las Ju-

Modelo 2.A.

DECLARACION DEL TESTIGO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta

y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

venturas Federales, dijo: que es cierto que la recibió y la quemó, porque no se podía entrevistar con ninguno de las juventudes confederales, por haber dejado de pertenecer a ella y no tenía ningún contol.

PREGUNTADO como es que asistiendo a reuniones de la UPEH, haciéndose cargo de la militancia que trata de ocultar en dos trámbidos, que se hace cargo de un paquete de propaganda, que pasa a otro elemento y que se hace cargo de una carta para las Juventudes Confederales, que la rompe o que la quema, dice que no está encuadrado en la FUE? dijo: que todo lo hizo por una amistad excesiva con Carmelo Soria.

PREGUNTADO si no es mas cierto que era el Secretario de Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional de la UPEH, dijo: que no se considera como tal.

PREGUNTADO si no se considera como Secretario de Propaganda, del Comité Ejecutivo Nacional de la UPEH? como es que desempeña esa misión? dijo: que es por el afecto entrañable que tenía por el Carmelo Soria.

PREGUNTADO fecha de detención, dijo: que: que el 27 de marzo.-

PREGUNTADO si tiene algo mas que decir, dijo: que no.-

En estado el Sr. Juez dió por terminada esta declaración y leída que fué por el declarante se afirma y ratifica, firmado con SS<sup>as</sup> y presente Secretario de que certifico.---

*Cristóbal Clavero*

*[Signature]*

*[Signature]*

Modelo 3-A

AUTO

JUEZ MILITAR CORONEL  
SR. EYMAR FERNANDEZ

En Madrid a siete de Abril de

de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que LUIS RUBIO CHAMORRO, por amistad con Caracelo Soria, accede a petición de éste, a asistir a reuniones con elementos que forman el Comité Ejecutivo Nacional de la UPEH, que en el piso donde está instalada su oficina y en departamento de otra empresa, dejan una máquina multicopista, en la cual se hace tiradas de propaganda de la FUE la cual trasladó a la calle Atucha, al gabinete de trabajo de un tal Pipión y de éste a la calle del Desengaño, a fin de evitar sea intervenida. Que se hizo cargo de tres mil pesetas que desde Francia enviaba un tal LLOPIS, cantidad que pasa al Tesorero del Comité Ejecutivo Nacional y se hace cargo de una propaganda que se encontraba en el domicilio del Sr. Soria, la que pasa al Jefe de propaganda del Comité Provincial o Junta de Gobierno de Madrid. Existiendo por lo tanto y según declaraciones de otros procesados indicios suficientes para suponer que fuera el Secretario General de Propaganda del Comité Ejecutivo Nacional, si bien manifiesta no haber tenido este cargo.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculcado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421, en relación con el 288 del Código de Justicia Militar. y Ley 2-3-43.--

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a LUIS RUBIO CHAMORRO

, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.

Se decreta la prisión preventiva

Notifíquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 554-379 del Código de Justicia Militar; recíbale declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del periodo sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

NOTIFICACION: Madrid, a 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a LUIS RUBIO CHAMORRO.--

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

Mod. 15.-A.

Declaración indagatoria de  
LUIS RUBIO CHAMORRO

En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
ante el Sr. Juez Militar número Especial, asistido por mi el Secretario,  
comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así, relevado de todo juramento.-

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad veintinueve años  
natural de Madrid provincia de id. partido judicial  
de id. vecino de id. de estado soltero  
de oficio delincente hijo de Cayo y de Jacinta  
si ha sido procesado por delito auxilio a la rebelión

sabe leer escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante este Juzgado hoy día de la fecha, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO si sabe los motivos de su procesamiento, dijo: que sí por la lectura y notificación del auto, que se le acaba de dar,

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.-

Sus señas personales son: Estatura un metro seiscientos sesenta milímetros aproximada, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente regular, nariz y boca regulares, barba casi poblada, color sano, no teniendo otras señas particulares.--

Leída que fué por el declarante esta su indagatoria, la encuentra conforme, firmando con SS<sup>a</sup> y presente Secretario de que certifico.

*Luis Rubio Chamorro*

*[Signature]*

*[Signature]*

Modelo 3-A.

n<sup>o</sup> - 6 -

SANCHEZ-ALBORNOZ

NICOLAS

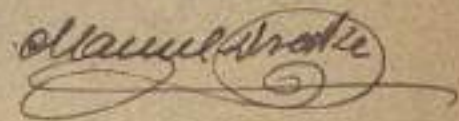
ABOIN

*Alcaldía de Hermanos*



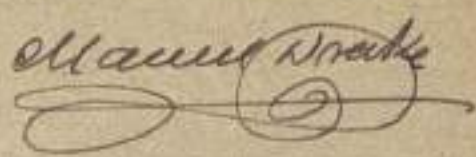
DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veintidos de Abril de mil novecien-  
tos cuarenta y siete.

Con esta fecha se une hoja de antecedentes penales, correspondien-  
te al encartado en este expedientillo NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABCH.-  
Doy fé.



DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintisiete de Mayo de mil novecien-  
tos cuarenta y siete.

Con esta fecha se unen: informes de la Guardia Civil de esta Capital  
del Jefe Superior de Policía y escrito del Juzgado Municipal de Univer-  
sidad, comunicando no aparecer la inscripción de nacimiento, todo re-  
ferente al encartado en este expedientillo NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ.-  
Doy fé.



# MINISTERIO DE JUSTICIA

107

M

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Cauquenes

Auditoria de 1.ª Región

Apellidos y nombre del procesado Paulus Alberto - Ericolas

Edad 21 años

Nombre del padre Paulino

Idem de la madre Concepción

Idem del cónyuge faltos

Naturalidad Colombiana

Partido de                     

Provincia de                     

Vecindad Colombiana - Ferrocarril Guadalupe 18

Profesión estudiante

sabe leer  escribir

Semario núm. 587 de 1947

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Madrid 8 de Abril de 1947

El Juez de Instrucción,



*Enrique J. Juar*

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.



M-R



M

128<sup>24</sup>

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Ref.<sup>a</sup> | Neg.<sup>o</sup>: 4<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>  
| N.<sup>o</sup>: 615.735

Correspondiendo a su escrito de 8 de abril último, S. . 587, cumpleme participar a V.S. que según información practicada, NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, de 21 años, hijo de Claudio y Concepción, natural de Madrid, al iniciarse el G.M.N. residia en esta capital, hasta agosto de 1.936 que se trasladó a Lisboa, donde su padre residia como Embajador de España en Portugal pasando más tarde a Francia hasta 1.942 que regresó a España fijando su residencia en Avila, domicilio de su abuela materna, viniendo posteriormente a esta capital para dedicarse a sus estudios de Filosofía y Letras.- No se ha podido averiguar que haya pertenecido a partidos políticos o sindicales, observando buena conducta moral, pública y privada, no conociéndosele ideas políticas.

En el mes de febrero último, según antecedentes de estos Archivos solicitó pasaporte, para dirigirse a la República Argentina donde su padre desempeña una Cátedra en la Universidad de Buenos Aires.

En 21-2-47, se dió cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacionalde que por el Srvicio de vigilancia establecido en la Ciudad Universitaria para impedir los alborotos de los estudiantes promovian en los tranvías, fué identifi-

Al contestar citar la referencia

Imp. de la D. G. de S.-M. núm. 72

cado el reseñado por haber tirado de la cuerda que colgaba del trole de un tranvia dejando a éste sin corriente y parado.

Dios guarde a V.<sup>o</sup> muchos años.

Madrid 10 de mayo de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.  
EL SECRETARIO GENERAL



*J. Luaces*



ILTMO. SR. JUEZ MILITAR ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE!  
Avda. del Generalísimo 13.



5

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

129

P. 9-A-HL  
M

Juzgado número Especial

Domicilio Residencia del Generalísimo

n.º 13 - Comisario y Escribano  
S.B. 584

Ruego a V. tenga a bien dar las ór-

denes oportunas a fin de que se consigne

al respaldo, y se remitan a este Juzgado

con la mayor urgencia, informe de con-

ducta social y política de Nicolás

Saunder Albornoz

31 años - soltero - hijo de  
Estanislao y Concepción -  
naturalmente - natural  
de Madrid de Madrid  
Primer General 18.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 8 de Abril de 1944

El Juez Instructor,



*[Firma manuscrita]*

Sr.

Comandante José del Servicio de Información  
de la 3.ª Brigada - Bellas Artes

*[Firma manuscrita]*

INFORME.

Consecuente a lo interesado en su atento escrito que antecede, hegra el honor de participar a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este servicio, se ha venido en conocimiento, que: NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ, antes del G.M.V. y debido a su corta edad, no se le conocieron actividades políticas de ninguna clase, no se manifestó en ningún sentido y observo buena conducta. Durante el mismo, se ignora su conducta, por haberse ausentado a Francia en Junio de 1936, donde permaneció hasta el año 1940. En la fecha indicada fijó su residencia en Avila y en 1943 vino a vivir a Madrid, y hasta hace unos quince días que fue detenido, en la vecindad observo buena conducta. El padre reside en Argentina y es huérfano de madre, vive en esta Capital en compañía de una hermana, casada con un Capitán del Ejército, quienes gozan de buena conducta en todos los aspectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 8 de Mayo de 1947.

EL COMANDANTE.



*Rodrigo Arribas*



JUZGADO MUNICIPAL  
DEL  
DISTRITO UNIVERSIDAD

130

24-5-47  
1915

Num. 7. - 587 M

En contestación a su oficio  
fecha 8 *Mail ppd.*  
tengo el honor de participarle  
que examinados los índices de la  
Sección de *Partimientos*  
de este Registro civil, no apa-  
rece inscripción referente a *Doña*  
*celas Saucedo y Barner Main*

Dios guarde a *Ud.* muchos años.  
Madrid, a *1* de *Mayo*  
de 194*7*

*E. S. M. A.*

Sr. *Excmo. Jefe Especial de los Delitos de Comisario*  
*Capicoraje = Avd. Generalísimo 13*



ENCARTADO  
DECLARACION DEL TESTIGO

NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN

En Madrid a siete 131

de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintiun

años de edad, de estado soltero natural de Madrid

, de profesión estudiante no que ha sido procesado, y con domicilio en

Fernan Gonzalez, 18, en Madrid, (hijo de Claudio y Concepción)

y que no lo comprenden las demás

Preguntado si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, pero que tiene que manifestar que el conocimiento de la existencia de la FUE y su encuadramiento fué en Marzo de 1.946 y que la tirada de la propaganda no era por orden expresa del declarante, sino por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO cual es su situación militar, dijo: que ha sido declarado util para servicios auxiliares, por padecer del corazón, como perteneciente al reemplazo de 1.947.--

PREGUNTADO si es cierto que fué nombrado primeramente Delegado de la FUE en la Facultad de Filosofía y Letras, dijo: que sí, y que fué nombrado para tal cargo al ingresar en la misma.--

PREGUNTADO si es cierto que en diciembre proximo pasado, fué Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, dijo: que sí, que es cierto.--

PREGUNTADO si ha asistido a reuniones y caso afirmativo, diga cuantas y en qué lugares, dijo: que ha asistido a varias, cuyo número no recuerda, en cafés y bares.--

PREGUNTADO cual ha sido su intervención en la propaganda, dijo: que como miembro del Comité ha apropiado la publicación del periódico FUE y que preparó con Faure el lanzamiento de propaganda por medio de cohetes y de un aparato de relojería, si bien éste último mallo a emplear estaba en estudio y lo recibió de manos de RICO y los trasladó a Mercedes Vega, ignorando lo que ella hiciera.--

PREGUNTADO si ha intervenido en la colocación de pasquines, difusión de propaganda y pintura de letreros y en fachadas, aceras y postes de la Ciudad Universitaria, dijo: que no ha intervenido en esto por no ser su misión.

PREGUNTADO si ha tratado de buscar relaciones con las juventudes de los partidos políticos que actúan en la clandestinidad, dijo: que sí, por medio de cartas que entregó a Luis Rubio, a Lamana y a Lozano.

PREGUNTADO para que concretamente diga cual era su misión, (NO VALI

PREGUNTADO cuando ha sido detenido dijo: que el 18 de marzo ppdo.

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.--

Leída que fué por el declarante se afirma y ratifica, firmando con SSª y presente Secretario de que certifico.--

*Nicolas Albornoz*  
*Francisco Drake*

*Francisco Drake*

Modelo B-A

**DECLARACION DEL TESTIGO**

En ..... a .....  
de ..... de mil novecientos cuarenta  
y ....., ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo .....  
..... con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de .....  
..... años de edad, de estado ..... natural de .....  
....., de profesión ..... que ..... ha sido procesado, y con domicilio en

.....  
y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

AUTO

JUEZ MILITAR <sup>CORONEL</sup>  
SR E MAR FERNANDEZ

En Madrid a siete de Abril de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_ siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN, encuadrado en la organización clandestina FUE, desde Marzo de 1.946, fué nombrado Delegado de la Facultad de Filosofía y Letras, pasando posteriormente a formar parte del Comité Ejecutivo Nacional de de la OPH con el cargo de Secretario General, coleccionando unas cartas para buscar contacto con las juventudes de los partidos políticos que obran en la clandestinidad, a excepción de la J.S.O.,, Mantiene una entrevista con un representante de las juventudes Monárquicas, en la que se trata de prestarse mutua ayuda para derrocar el Régimen actual.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos <sup>552</sup> 421, en relación con el ~~288~~ del Código de Justicia Militar. y Ley 2-3-43.-

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN

\_\_\_\_\_, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.  
Se decreta la prisión preventiva

Notifíquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo <sup>554</sup> 379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del periodo sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*[Handwritten signatures]*

NOTIFICACION: Madrid, a 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*[Handwritten signatures]*

Mod. 35.-A.

**Declaración indagatoria de**  
**NICOLAS SANCHEZ ALBORNOZ**

En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
ante el Sr. Juez Militar número Especial,  
asistido por mi el Secretario,  
comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así. y relevado de todo juramento.-

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad veintium años  
natural de Madrid provincia de Id partido judicial  
de Id vecino de Id de estado soltero  
de oficio estudiante hijo de Claudio y de Concepción  
no ha sido procesado por delito

sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante este Juzgado hoy día de la fecha, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.---

PREGUNTADO si sabe los motivos de su procesamiento, dijo: Que sí, por la lectura y notificación del auto, que se le acaba de dar. -

PREGUNTADO si tiene algo mas que decir, dijo: que n.o.--

Sus señas personales son: Estatura un metro setecientos diez milímetros aproximadamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, no teniendo ningunas señas particulares.--

Leida que fué por el declarante esta su indagatoria la encuentra conforme, firmando con SS<sup>a</sup> y presente Secretario da que certifico.---

*Nicolas Albornoz*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Modelo 3-A.

Nº - 7 -  
-----

KRIALES

OSCAR

CASTRILLO

*Prisiones militares*

DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veintidos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une oficio de la Jefatura Superior de Policia de esta Plaza, comunicando haber conducido a Prisiones Militares, al encartado en este expedientillo OSCAR KRIALES CASTRILLO.-

Doy fé.-

 Manuel Ordoñez

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen: Oficio del Sr. Gobernador de Prisiones Militares, comunicando haber tenido entrada en las mismas el encartado, otro del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, ordenando la admisión del KRIALES en Prisiones Militares; y hoja de antecedentes penales del mismo encartado.-

Doy fé.-

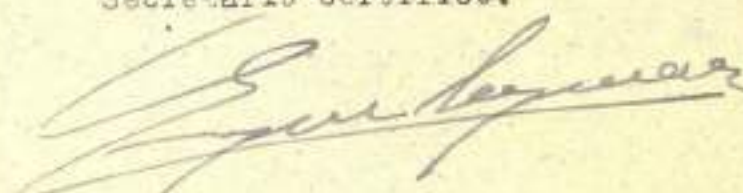
 Manuel Ordoñez

PROVIDENCIA DEL JUEZ)

SR. EYMAR FERNANDEZ) En la plaza de Madrid a veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

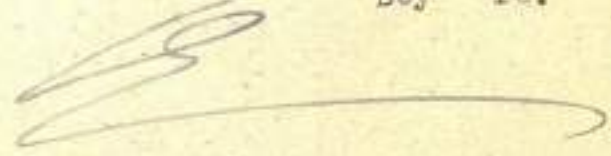
S.S<sup>a</sup> por ante mí el Secretario, dijo: Conforme a lo prescrito en el art. 556 del Código de Justicia Militar, libreso testimonio del auto de procesamiento del alfiler eventual del I.P.S. OSCAR KRIALES CASTRILLO al Capitán General de esta Región, por conducto reglamentario.

Así lo mandé y firma S.S<sup>a</sup> de lo que yo el Secretario certifico.

 Manuel Ordoñez

DILIGENCIA.- Seguidamente se dio cumplimiento a cuanto dispone S.S<sup>a</sup> en la anterior providencia.-

Doy fé.

 Manuel Ordoñez

DILIGENCIA/. En Madrid a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une T.P. de Capitanía General, Sección Justicia, acusando recibo de testimonio de procesamiento del encartado en este expedientillo; así como informes de la Jefatura Superior de Policia de ésta.-


Doy fé.-

 Manuel Ordoñez

DELEGANCIA DE UNION/. En Madrid a veintiocho de Mayo de mil nove-  
cientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une hoja de Castigos, de servicios y copia de filiación  
del encartado en esta causa OSKAR KRIBLES CASTRILLO, el cual pertenece a la  
Milicia Universitaria.-

Doy fé.-



Manuel Krutke

# MINISTERIO DE JUSTICIA

135

M

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comisuras

Auditoría de 1.ª Región

Apellidos y nombre del procesado Ariales Castillo-Oscar

Edad 26 años

Nombre del padre David

Idem de la madre Carolina

Idem del cónyuge soltero

Naturalidad española

Partido de Madrid

Provincia de Madrid

Vecindad española

Profesión estudiante

sabe leer  escribir

Sumario núm. 587 de 1947

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Madrid a 8 de Mayo de 1947

El Juez de Instrucción,



*Enrique Llanusa*

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.







MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

 Ref.<sup>a</sup> | Neg.<sup>o</sup>: 4<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>  
 | N.<sup>o</sup>: 1.155-15

Correspondiendo a su escrito de 8 del actual, S.<sup>o</sup> 587, cumplere participar a V.S. que según información practicada OSCAR RIALES CASTRILLO de 26 años, hijo de David y Carmen, natural de Madrid reside con sus padres en Abades n.<sup>o</sup> 4, donde están bien conceptuados no conociéndosele actividades políticas.- Prestó servicio en el Ejército rojo por movilización de su quinta sin alcanzar graduación.- Se desconoce que haya pertenecido a partidos políticos o sindicales.

En estos Archivos figura que en 10 de marzo de 1.944, fué denunciado por malos tratos y lesiones leves adoptando una actitud incorrecta e irrespetuosa en la Comisaría del Distrito de Palacio de esta capital, donde fué presentado, dándose cuenta al Gobierno Militar de Madrid por ser el reseñado Alférez de Complemento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1.947

EL JEFE SUPERIOR

P.D.

 P  
 EL SECRETARIO GENERAL




ILTRD. SR. JUEZ MILITAR ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNI

M

7/1

Al circular

 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD  
 REGISTRO GENERAL  
 29 ABR 1947  
 54315

Imp. de la D. G. de S. - M. - 1947



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR.  
SECCION DE JUSTICIA

P. 9. H. H. F. 134

M

Juzgado número Especial

Domicilio Acci6n de los Juvenales

n.º 13 - Comisario y Espionaje  
L.O. 584

26 años - soltero - hijo  
de David y Carmen -  
estudiante - natural y  
vecino de Madrid

Calle de Abades 4

Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se consigne al respaldo, y se remitan a este Juzgado con la mayor urgencia, informe de conducta social y política de Oscar

Kriales Castrillo

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de Abril de 1944

El Juez Instructor,



*[Firma manuscrita]*

Sr.

Comandante Jefe del Servicio de Reformativos  
de la I. P.ª - Bellas-Artes

Eliaquis

I N F O R M E .

Consecuente a lo interesado en su atenta e escrito que antecede, tengo el honor de participar a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este servicio, se ha venido en conocimiento, que: OSCAR KRILES CASTILLO, antes del G.M.N. observó buena conducta y no se le conocieron actividades políticas de ninguna clase durante el mismo, ingresó forzoso en el ejército rojo, actuando por el frente de Guadalajara, no tuvo ascensos y se ignora si militó en algún partido político o sindical, así como su participación en hechos delictivos. En la actualidad, pertenece a Acción Católica, es Oficial de las M.U. es persona de orden y se encuentra detenido, se cree por pertenecer a la F.U.E.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 10 de Mayo de 1947.

EL COMANDANTE.

to.



587-4 138

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región

TELEGRAMA POSTAL

**SALIDA**  
10 ABR. 1947  
2

Sección 3.ª Negociado Justicia J. P.

Número

Madrid, 10 de Abril. de 1947.

General Jefe

4

al Coronel Juez del Juzgado Especial de Comunismo y Espionaje.

PLAZA.

Consecuente al escrito de V.I. de fecha 7 del actual, adjunto le remito orden de admisión en las Prisiones Militares de esta Plaza, relativa al Alférez Eventual de Complemento D. OSCAR KRIALES CASTRILLO.

Deme cuenta.



Transmitase.  
De Orden de S. E.  
El Coronel

*Juan Vallanís*



**PRISIONES MILITARES**  
GENERAL MOLA. 41  
MADRID

ME 2.802

ES/M

4

13-V-47  
1295

139

587-M

Para su debido conocimiento y demas efectos participo a V.S. que en el dia de ayer y en virtud de cuanto se interesaba en su atto escrito (orden prov) de fecha 7 del actual ingresó en estas Prisiones Militares en las que quedará detenido y a disposicion de ese Juzgado de su digno cargo, el Alferes Eventual de Complemento DON OSCAR VRIALES CASTRILLO, esperando de su atencion, me remita con la urgencia posible, la orden definitiva de ingreso en este Establecimiento, relativa a dicho Alferes y expedida por el Excmo Sr General Gobernador Militar de esta Plaza. Dios guarde a V.E. muchos años.

MADRID 12 de abril de 1947

EL CORONEL GOBERNADOR



SE HERRA AL COMPROBAR CUMPLA EL REQUERIMIENTO Y NOMBRE DE REGISTRO.

Señor Coronel Juez del Juzgado Especial de Delitos de Comunismo y Espionaje de esta capital (Av del Generalísimo num 13)

P L A Z A

Urgente

Capitanía General de la Primera Región

140

M.P.

7-5-47

TELEGRAMA POSTAL

Secretaría de JUSTICIA

587 M

Negociado 2º A.G.

Número 2

Madrid 3 de mayo de 1947

7

El Capitán General de la Primera Región

al ILMO. SR. CORONEL JUEZ DEL JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE Y COMUNISMO.

P L A S A . -

Con su escrito de fecha 23 de abril ppdo. se ha recibido en este Centro testimonio del acto de procesamiento dictado en la causa nº 140.189, que en ese Juzgado se instruye contra el Alférez de Complemento del I.P.S. DON OSCAR KRIALES CASRILLO, significándole que con esta fecha lo curso al Ministerio del Ejército

Mod. 2-C

Transmítase.  
De C. de S.R.

El Ite. Coronel Auditor  
Secretario de Justicia.



*[Handwritten signature]*





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

14  
15-V-47  
1091

Ilmo. Señor

INSPECCIÓN DE GUARDIA

Ref. Neg.:

N.º

587-M

Tengo la distinción de participar a V.I. que en el día de hoy ha sido ingresado en Prisiones Militares de esta Plaza, con el mandamiento que se sirvió remitir, el detenido D. OSCAR CRIALES CASTRILLO, Alférez de Complemento, de 26 años, hijo de David y Carmen, natural de Madrid, que se encontraba en la Prevención de este Centro a su disposición; según tiene interesado de este Centro.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 11 de abril de 1947.

EL JEFE SUPERIOR,

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
REGISTRO GENERAL  
11 ABR 1947  
SALIDA Nº 44504

Al remitirse citese la referencia.

Imp. de la D. D. de S. M. S. N.º 12

Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.

111 Bis

ENCARTADO  
DECLARACION DEL TESTIGO

OSCAR ERIALES CASTRILLO

En Madrid a siete  
de Abril de mil novecientos cuarenta  
y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado

con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintiseis

años de edad, de estado soltero natural de Madrid.

, de profesión Estudiante que no ha sido procesado, y con domicilio en

calle Abades, 4-2º

(hijo de David y Caren)

y que no lo comprenden las demás

Preguntado. para que manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADO para que diga cual es su situación militar, dijo: que en la actualidad es Alférez Eventual de Complemento, por haber cursado los estudios correspondientes en la I.P.S., en los años correspondiente a la primera promoción y pendiente de destino a Cuerpo cuando termine la carrera.

PREGUNTADO para que diga su situación universitaria, dijo: que empezó a cursar sus estudios en la Facultad de Medicina en el curso de 1.939-40 y en la actualidad se encuentra cursando el 4º año teniendo atrasadas con arreglo a su plan una asignatura de 3º, 4º y 5º, no habiéndose matriculado este año, por ser libre.

PREGUNTADO si esta encuadrado en la organización clandestina FUE desde el mes de Enero del a.o actual, dijo: que sí.--

PREGUNTADO si ha asistido a reuniones y sitio, dijo: que ha asistido a una reunión con la Ejecutiva y a tres reuniones con la Junta Provincial de Madrid, pero una de estas últimas ha sido en unión de algunos elementos del Comité Ejecutivo.--

PREGUNTADO si es cierto fuera nombrado Secretario de la Junta de Gobierno de Madrid, dijo: que sí, que fué nombrado miembro encargado de propaganda del Consejo Provincial de Madrid, de la F.U.R.

PREGUNTADO quien le entregaba la propaganda, dijo: que Luis Rubi era el que se la entregaba, miembro de la ejecutiva, cosa que hizo dos veces, una de ellas no era todavía miembro del Consejo.

PREGUNTADO como es que no siendo miembro del Consejo se hace cargo de la Propaganda? dijo: que por mayor facilidad de contacto con el público en aquella ocasión, le entregó a él la propaganda.

PREGUNTADO a quien entregaba la propaganda, dijo: que la primera vez a sus compañeros de facultad y la segunda a los miembros del Consejo o Junta de Gobierno.--

PREGUNTADO si arrojó pasquines por la facultad, dijo: que no.

PREGUNTADO si asistió el día 14 de Marzo a las 21 horas en la Ciudad Universitaria en unión de otros a fijar letreros con pintura, en las aceras, fachadas y posters, dijo: que sí, que asistió, pero que él no to mó parte en el hecho, asistiendo porque se lo había ordenado el Presidente Pablo Pintado, recordando que entre los que se encontraban allí eran: Mercedes Vega, Pablo Pintado, Faure, Gerardo Renard, Matius y Tejedor Semprún,.

PREGUNTADO si es cierto que se preparaban ampollas de gases lacrimógenos y líquidos de mal olor, dijo: que sí, y que fué por iniciativa de Fernando Rico y Mercedes Vega, pero que no se habían llegado a aprobar o obtener dichos gases ni tampoco había merecido la aprobación de la Junta .

Modelo 2-A.

DECLARACION DEL TESTIGO

En ..... a .....  
de ..... de mil novecientos cuarenta  
y ....., ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo .....  
..... con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de .....

..... años de edad, de estado ..... natural de .....

....., de profesión ..... que ..... ha sido procesado, y con domicilio en'

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

PREGUNTADO fecha de detención, dijo: que el 27 de Marzo último.--

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que celebraron una última reunión por iniciativa del declarante, en la Plaza de España, proponiéndoles la disolución de la organización, por estar cansados.--

Leída que fué por el declarante, se afirmó y ratificó, firmando con SS<sup>as</sup> y presente secretario de que certifico.--

Remendado con tinta sobre Febrero: "MARZO", VALE.-----

Modelo 8-A.

*[Handwritten signatures and text]*  
.....  
.....  
.....

AUTO

JUEZ MILITAR CORONEL  
SR. EYMAR FERNANDEZ

En Madrid a siete de Abril

de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que OSCAR KRIALES CASTRILLO, actualmente Alférez eventual de Complemento, procedente de la I.P.S., estudiante de Medicina, se encuadró en Enero proximo pasado en la organización clandestina de la FUE siendo nombrado Secretario de Propaganda, del Comité o Junta Provincial de Madrid y recibiendo la propaganda del Comité Ejecutivo Nacional, la transfiriere a los distintos miembros del Provincial, para su reparto y difusión. Asiste a reuniones y en unión de otros afiliados y cargos directivos acude a la Ciudad Universitaria el día 14 de Marzo a las veintiuna horas, para, e on pintura, fijar letres alusivos a la F.U.B., sinque aparezca que materialmente los haya pintado.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos <sup>308</sup> 421, en relación con el <sup>288</sup> del Código de Justicia Militar. y Ley 2-3-43.-

El Sr. Juez Militar, por apte mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a OSCAR KRIALES CASTRILLO

, con quien se entiendan las sucesivas diligencias.

Se decreta la prisión preventiva.

Notifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo <sup>554</sup> 379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácnense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del período sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*[Handwritten signatures]*

NOTIFICACION: Madrid, a 7 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a OSCAR KRIALES CASTRILLO.-

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*[Handwritten signatures]*

Mod. 35-A

**Declaración indagatoria de OSCAR KRIALES CASTRILLO**

En Madrid a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete ante el Sr. Juez Militar número Especial, asistido por mi el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así. relevado de todo juramento.-

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad seis años natural de Madrid provincia de id partido judicial id vecino de id de estado soltero de oficio estudiante hijo de David y de Carmen. no ha sido procesado por delito

sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante este Juzgado hoy día de la fecha, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.-

PREGUNTADO si sabe los motivos de su procesamiento, dijo: que sí, por la lectura del auto que se le acaba de dar.-

PREGUNTADO si tiene algo más que decir, dijo: que no.

Sus señas personales son: Estatura un metro seiscientos milímetros, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, color sano, frente regular con regulares entradas, nariz y boca regulares, barba poblada, no teniendo ningunas señas particulares.--

Leída que fué por el declarante, la encuentra conforme, firmada con SS<sup>a</sup> y presente Secretario de que certifico.--

Ministerio 3-A.



MILICIA UNIVERSITARIA

DISTRITO DE MADRID

JEFATURA

Sección 1ª  
Número 4.097

Refª. Hojas

COMPANIA 0743 al 11ª PAVION  
REGISTRO DE  
Fecha 26-5-47  
Nº 1932

M  
144

Consecuente a su escrito Juzdº.587 de 17 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a V.S.copia de Filiación y Hoja de Castigos relativas al Alferez de Complemento eventual del Arma de Infanteria DON OSCAR KRIALES CASTRILLO,rogando ordene el oportuno acuse de recibo de dichos documentos para constancia en este Centro.-

Dios guarde a V.S.muchos años  
Madrid 21 de Mayo de 1.947

EL CORONEL JEFE

P.A.

EL TTE.CORONEL 2º JEFE



*[Firma manuscrita]*

Sr. Coronel Juez Especial del Juzgado de Comunismo y Espionaje.-Avenida del Generalísimo,13.-

P L A Z A



# MILICIA UNIVERSITARIA DE MADRID

---

COPIA DE LA

# FILIACION

DE

*D.* OSCAR KRIALES CASTRILLO.-

---









# Milicia Universitaria del Distrito de Madrid

## 1.ª SUBDIVISION

### FILIACION

de D. Osear Kriales Castalle, hijo de David, y de Carmen,  
 natural de Madrid, parroquia de San Ginés; Ayuntamiento de idem.  
 Concejo de idem., provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de  
 primera instancia de Dtº. Palacio, provincia de Madrid, distrito militar de la 1ª. Región  
 nació en 11 de octubre de mil 920, de oficio estudiante, edad  
 cuando empezó a servir años meses días. Su estado soltero, su  
 estatura, un metro 780 milímetros. Sus señas: pelo negro, cejas espesas, ojos castaños,  
 nariz regular, barba espesa, boca regular, color sano, frente despejada  
 alre marcial, producción, señas particulares: cicatriz debajo de la barbi-  
 lla

Fué filiado como Asp. a Oficial de Complto.

Tuvo entrada en Caja en

Acreditó sí saber leer y escribir.

Ingresó en filas en ella M. U. del Dtº. de Madrid.

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de, por  
 el tiempo de años, que empezarán a contársele desde el día

, con arreglo a instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales, según previene la Ordenanza y ór-  
 denes posteriores, y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia  
 de dichas leyes

ANTIGÜEDAD			2.ª SUBDIVISION DISTINCIONES, EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO	TIEMPO SERVIDO						
Día	Mes	Año		INARCHABLE			ABONABLE			
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
12	Mayo	940	Recluta en Caja, con prórroga 2ª. clase	2	1	2	-	-	-	
3	Junio	942	Asp. a Oficial de Complto. en la M. U.	-	1	2	-	-	-	
5	Julio	942	Asp. a Oficial de Complto. en la U. E.	-	-	-	-	3	-	
5	Oobre	942	Sargtº. de Complto. de Infº. en la M. U.	-	9	-	-	-	-	
5	Julio	943	Sargtº. de Complto. de idem. en la U. E.	-	-	-	-	3	-	
5	Oobre	943	Alferez de Complto. eventual de idem. en la M. U.	3	6	25	-	-	-	
Total de servicio hasta fin de				Abril		de 194 7		-	6	-





## 11.ª SUBDIVISION

Años

MÉRITOS DE GUERRA, ASCENSOS, RECOMPENSAS, PASES DEL CUERPO Y NOTAS DE TODAS CLASES

1.942

Procedente de la Caja de Recluta, núm. 1 de Madrid, en la que disfrutaba prórroga de 2ª. clase, con fecha 3 de Junio marginal fué admitido voluntariamente en la Milicia Universitaria de este Distrito de Madrid, como Aspirante a Oficial de Complemento, por haberse acogido a los beneficios que concede el Decreto de 14 de Marzo del mismo año (D.O. nº. 74), por su calidad de estudiante de la Carrera de MEDICINA, siendo encuadrado en el 1er. Curso de I.P.S. y Arma de Infantería. Con fecha 5 de Julio y formando parte de su Unidad, marchó por ferrocarril con dirección al Campamento de "Robledo" (Segovia), donde llegó el mismo día, efectuando su incorporación a la Unidad Especial de I.P.S. de la 1ª. Región Militar, quedando en ésta realizando los ejercicios y prácticas reglamentarias correspondientes al 1er. Curso de verano, 3ª. Compª.

A su llegada fue reconocido facultativamente, resultando apto para el servicio de las armas, con la existencia de un metro 780 milímetros, 35 centímetros de primitivo calibre y kilogramos de peso. Fue vacunado reglamentariamente, con resultado positivo. Seguidamente le fueron leídas las Leyes Penales del Código de Justicia Militar, quedando enterado y de instrucción el día 25 de agosto. Prestó juramento de fidelidad a la Bandera ante la del Regimiento de Artillería, núm. 41.- de sustracción en Segovia, en el citado Campamento de Robledo.

el día 3 de octubre surrió examen de aptitud para el ascenso al empleo de Sargento de Complemento de Infantería siendo declarado "Apto" según acta de examen, y el día 5 del mismo mes por haber terminado el periodo reglamentario de prácticas que realizaba en el mencionado Campamento, regresó por ferrocarril a Madrid, llegando a ésta el día 7 de dicho Capital, y continuando en la Milicia Universitaria del Distrito de la misma .....

Per T. P. nº 1 de fecha 30 de octubre del Excmo. Sr. Capatán General de la 1ª. Región Militar, en virtud de la aprobación del acta de examen para su ascenso al empleo anteriormente citado permaneciendo afecto a su anterior destino y asistiendo a las clases teórico-prácticas del 2ª. Curso de invierno, desde el 28 de Noviembre fecha en que dieron principio las mismas, en cuyo cometido y dedicado al propio tiempo a estudios de su Carrera

Años

civil, finalizado al año.



Por mi antecesor

EL TENIENTE CORONEL 2º JEFE

*[Handwritten signature]*

1.943

En la misma situación y destino que finó el año anterior:-

Por O. C. de fecha 5 de Marzo (D. O. n.º 58 ) fue nombrado reglamentariamente Sargento de Complemento de Infantería con el n.º 483 del curso y promoción de 1942 y con la antigüedad de 5 de octubre de 1.942, continuando en la asistencia a las anteriores clases hasta el 27 de Marzo

fecha en que terminaron las mismas.- Con fecha 5 de Julio marginal, y formando parte de su Unidad, marchó nuevamente por ff.co. con dirección al Campamento de "Robledo" (Segovia), donde llegó el mismo día, efectuando su incorporación a la Unidad Especial de I.P.S. de la 1ª. Región, quedando realizando las prácticas del 2º. Curso

el día 2 de octubre sufrió examen de aptitud para el ascenso al empleo de Alférez de Complemento de Infantería siendo declarado "Apto" satisfactorio de examen y el día 5 del mismo mes por haber terminado el período reglamentario de prácticas que realizó en el mencionado Campamento regresó por ferrocarril a Madrid el día 12 de octubre a las 10h. Capital, y continuando en la Matricula Universitaria del Distrito de la misma.....

Por T. P. n.º 5 de fecha 25 de octubre del Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª. Región Militar se comunicó la aprobación del acta de examen para su ascenso al empleo anteriormente citado

Por O. C. de fecha 23 de octubre (D. O. n.º 243 ) fue nombrado reglamentariamente Alférez de Complemento eventual de Inf. con el n.º 1579 del curso y promoción de 1943 y con la antigüedad de 5 de octubre de 1.943, continuando en este Distrito en espera de terminación de su Carrera civil para ser destinado a Cuerpo, hasta fin de año.



Por mi antecesor

EL TENIENTE CORONEL 2º JEFE

*[Handwritten signature]*

Años

1.944

En la misma situación y destino que finó el año anterior. Según escrito núm. 53 Sección 1ª. del Ilustre Sr. Coronel Jefe Delegado Nacional de la Milicia Universitaria de fecha 31 de Marzo, y como resolución a otro de esta Jefatura núm. 1.368 de 28 del mismo mes, dispone sea sometido al expediente gubernativo que previene la Ley de 12 de Diciembre de 1.942 (B.O. nº 365), por haber sido admitido en la M.U. con la clasificación de "Indiferente" elevándose propuesta al Excmº Sr. Capitan General de la 1ª. Región, y en esta situación finó el año.

Por mi antecesor.

EL TENIENTE CORONEL 2º. JEFE



1.945

En igual situación y afecto a la Milicia Universitaria de este Distrito, todo el año.

Por mi antecesor

EL TENIENTE CORONEL 2º. JEFE



1.946

En su anterior situación y destino todo el año.

EL TENIENTE CORONEL 2º. JEFE



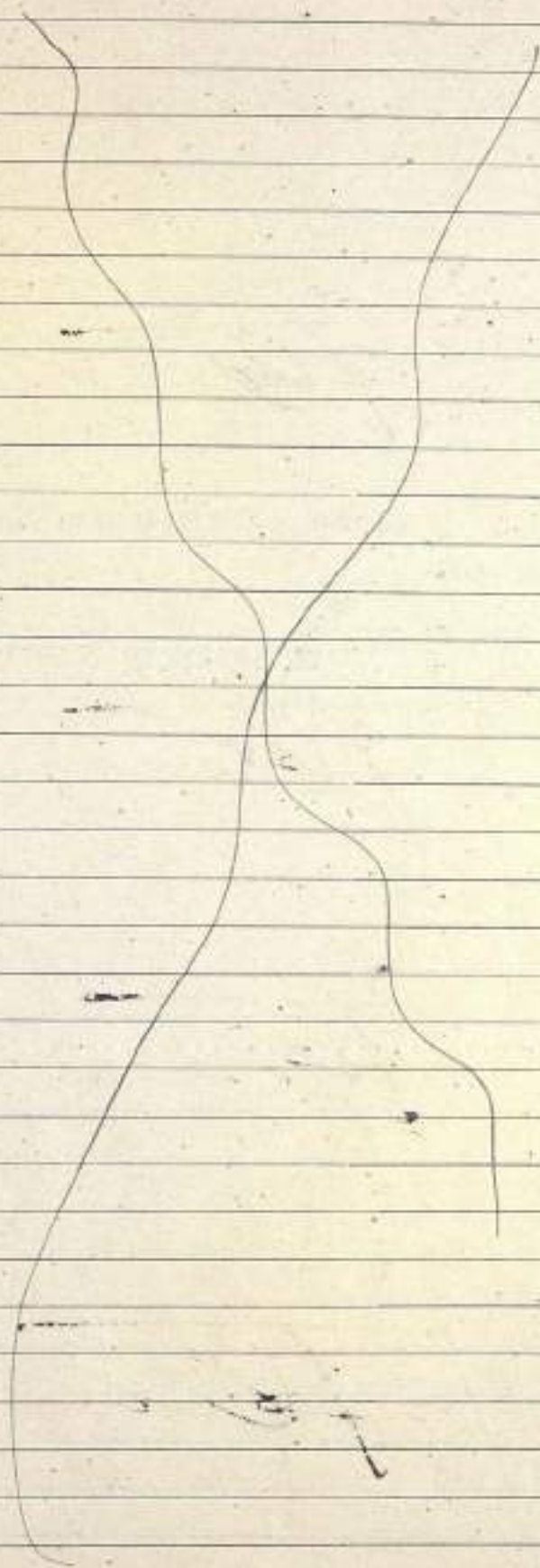
1.947

En idéntica situación y destino hasta la fecha del cierre y continua.-

EL TENIENTE CORONEL 2º. JEFE

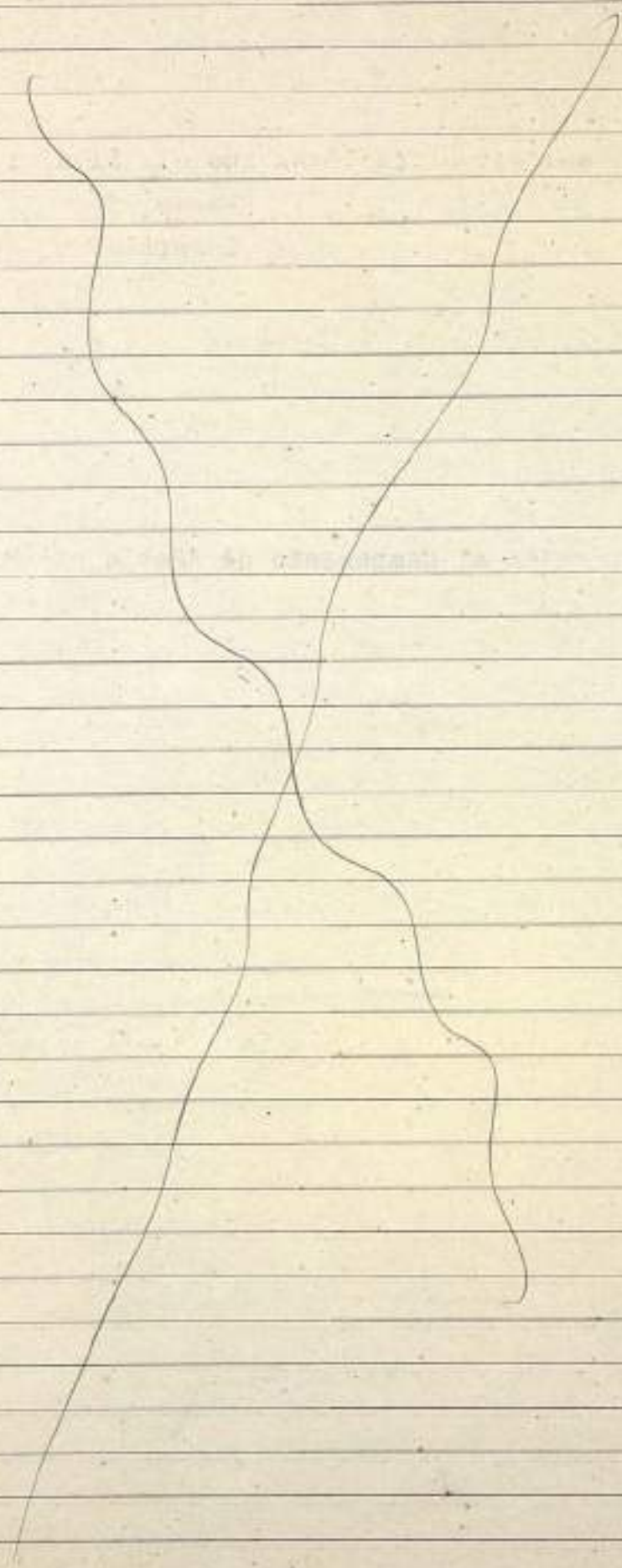


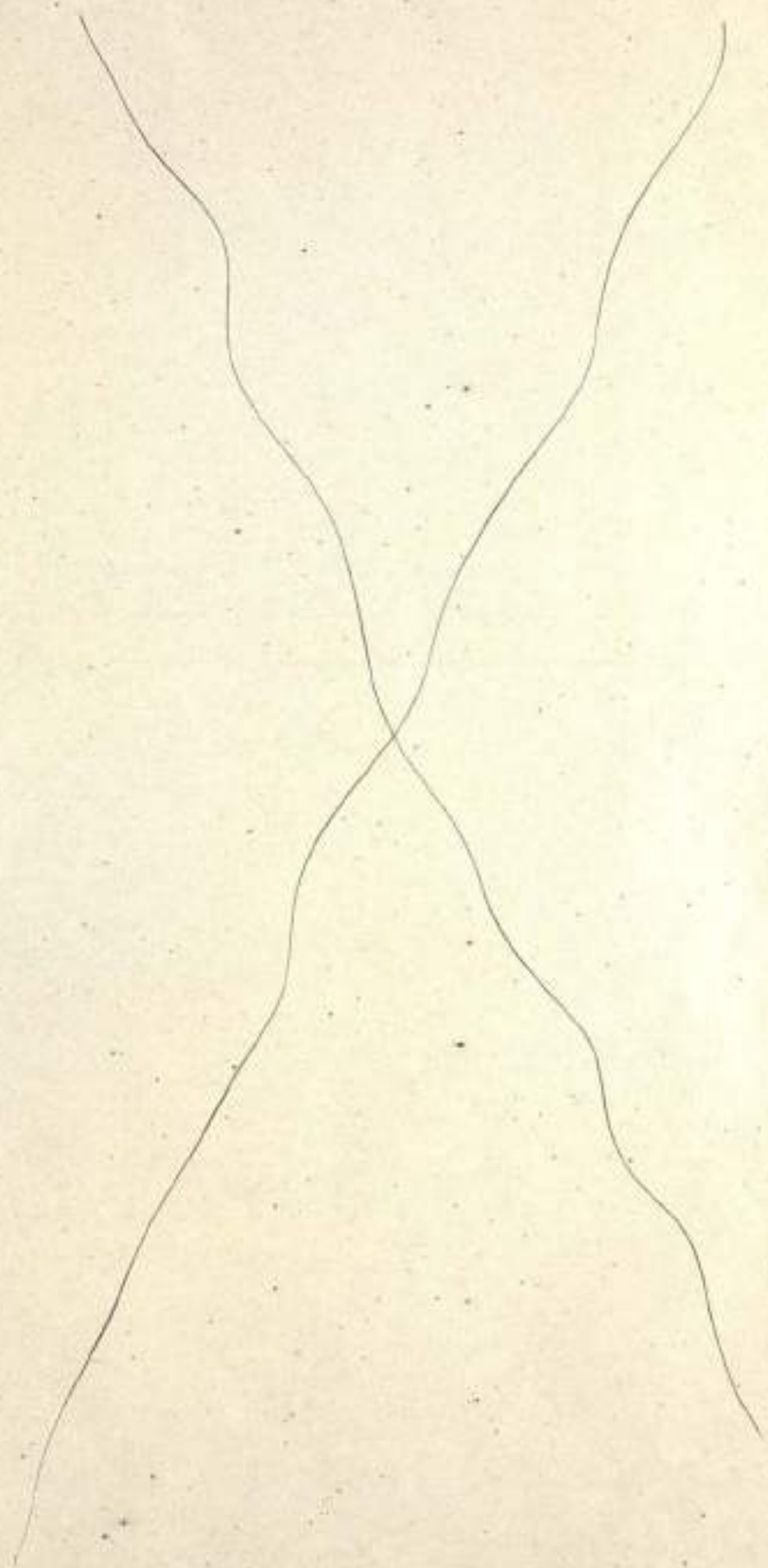
Años

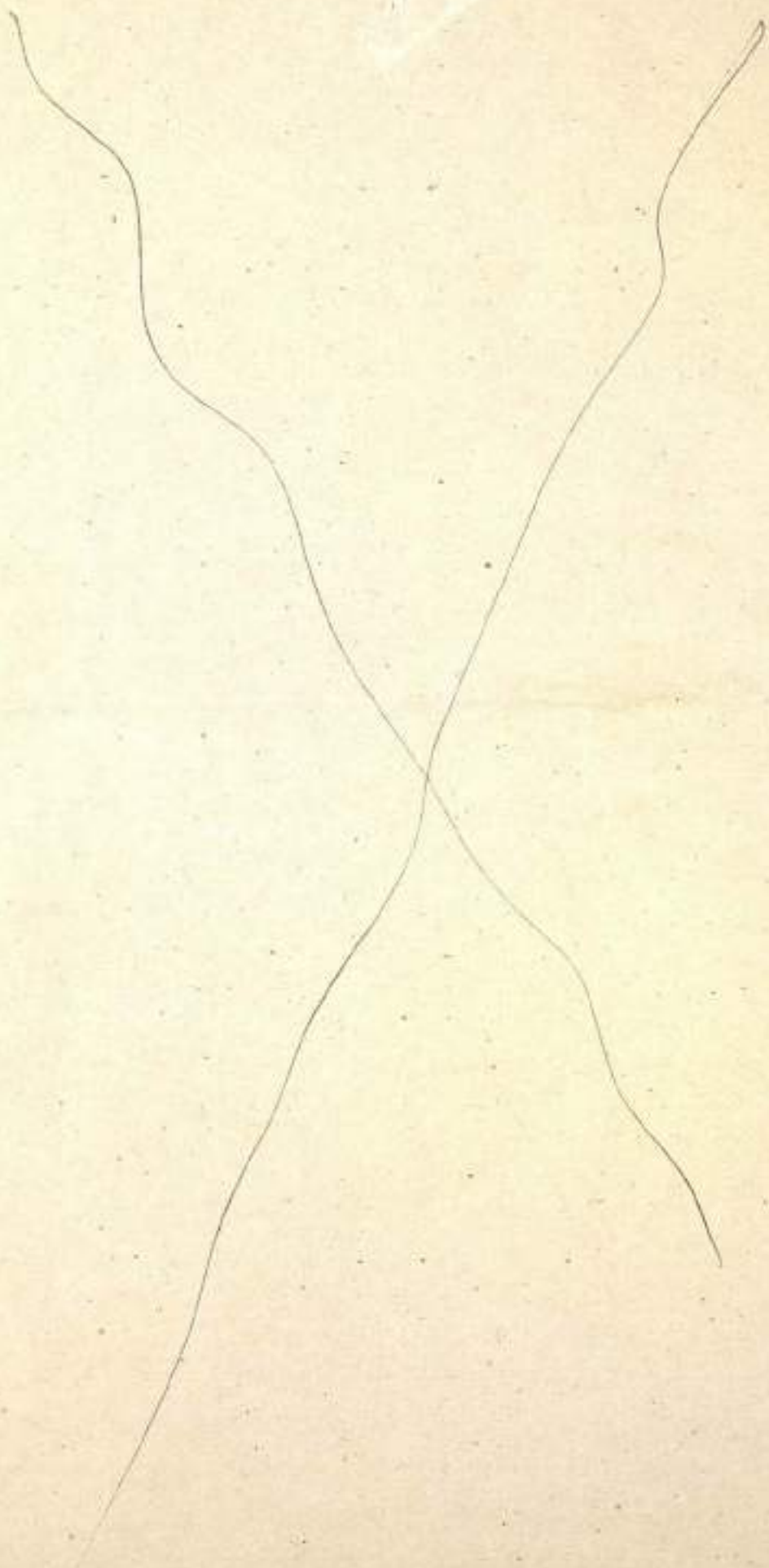




Años








Nº - 8 -

VEGA

MERCEDES

MARTIN

Veritas



DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres d. Abril de mil nove-  
cientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen: Hoja de antecedentes penales y escrito  
comunicando haber tenido entrada en la Prisión de Ventas, la en-  
cartada en este expedientillo MERCEDES VEGA MARTIN.-

Doy fé.:

*Manuel Drake*

Diligencia de union } En Madrid veintinueve de  
Abril de mil novecientos cuarenta y siete.  
Con esta fecha se unen informes emitidos  
por el jefe Superior de Policía, referentes a la  
encartada en este expedientillo Mercedes Vega

Doy fé.

*Manuel Drake*

Diligencia de union } En Madrid a veintinueve de  
Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se unen informes de la Guardia  
civil de esta Capital.

Doy fé.

*Manuel Drake*

# MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comisario

Auditoria de 1ª Región

Apellidos y nombre del procesado Vega Estrella - Alencades

Edad 29 años

Nombre del padre Ramiro

Idem de la madre María

Idem del cónyuge soltera

Naturaleza española

Partido de —

Provincia de —

Vecindad Madrid - Ferrnandez esta No. 58

Profesión Ciencias Químicas

si sabe leer si escribir

Sumario núm. 584 de 1947

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Madrid de Alcázar de 1947

El Jefe de Instrucción,

Enrique Linares

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.



M=R



M

152

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Ref.ª { Neg.º: 4º-12  
N.º: 6.081-78

Correspondiendo a sus escritos de 8 y 9 del actual, S.O. 587, cumple participar a V.S. que según información practicada MERCEDES VEGA MARTIN, de 29 años, soltera, hija de Camilo y María, natural y domiciliada en Madrid, al iniciarse el G.M.N. se encontraba en esta capital, y prestó servicios como enfermera en unión de una hermana suya en el Hospital de Carabineros sito en la calle de Joaquín Costa nº 27, y más tarde en otro Hospital del mismo Cuerpo.- Se afilió a la U.G.T. durante el dominio rojo estando considerada en la vecindad como de buena conducta moral, no conociéndosele actividades políticas, no pudiéndosele considerarse como afectá al G.M.N. ya que no ha realizado acto alguno en ningún momento a favor del mismo o en tal sentido no viendo nunca con agrado a F.E.T. y de las JONS.

Carece de antecedentes en estos Archivos excepción hecha de los que motivaron su detención en 28 de marzo último por actividades contra la Seguridad del Estado, pasando a disposición de ese Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Madrid 28 abril 1.947

EL JEFE SUPERIOR  
P.D.

EL SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*



ULTMO. SR. JURE MILITAR ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNIS  
MO.- Avde. del Generalísimo 13.



3



P. 9. H. H. F. 153

CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR

SECCION DE JUSTICIA

M

Juzgado número Especial

Domicilio Acuñada del General Linares

nº 13 - Comisario y Escribano  
J.B. 584

Ruego a V. tenga a bien dar las ór-

denes oportunas a fin de que se consigne

al respaldo, y se remitan a este Juzgado

con la mayor urgencia, informe de con-

ducta social y política de Mercedes

Vega el Astillero

29 años - soltera - hija  
de Comisario y Escribano  
natural y vecina de  
Madrid - Ferrocarril de  
la Hoz 58 - licenciada  
en Ciencias

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de Abril de 1947

El Juez Instructor,



*[Handwritten signature]*

Sr.

Comandante Jefe del Servicio de Inspección de la G. Civil - Bellas - Artes  
Madrid

INFORME.

Consecuente a lo interesado en su atento escrito que antecede, tengo el honor de participar a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este Servicio, se ha venido en conocimiento, que MERCEDES VEGA MARTIN, antes del G.M.N. no perteneció a ningún partido político y si estuvo afiliada a la P.U.G. observó buena conducta y se manifestó izquierdista. Durante el mismo, continuó afiliada al mismo sindicato, y estuvo de enfermera en un Hospital de Carabáneros, ignorándose su participación en hechos delictivos. En el mes de marzo del corriente año fué detenida por ejercer propaganda marxista y hasta dicha fecha observó buena conducta.

Que guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 10 de Mayo de 1947.

EL COMANDANTE.



to.



PRISION PROVINCIAL DE MUJERES

DE  
MADRID

DIRECCION

154

10-4-47  
1198

81

Núm. 1596

4

sumario 587

Tengo el honor de participar a V. S. que en el día de ayer ingresé en este Establecimiento a disposición de ese Juzgado MERCEDES VEGA MARTIN , en concepto de presa ratificada en sumario del margen.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 7 de abril de 1947

*Fernando Sandoval*

Señor Juez Especial de Delitos de Comunismo.

## DECLARACION DEL TESTIGO

MERCEDES VEGA MARTIN

En Madrid a cinco

de Abril de mil novecientos cuarenta

y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado

con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintinueve

años de edad, de estado soltera natural de Madrid

de profesión Leda. Ciencias químicas que ha sido procesado, y con domicilio en

Fernandez de la Hoz, 53, en Madrid.-

y que no lo comprenden las demás

Preguntado: para que se manifieste si se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía y si reconoce como suya la firma y rubrica que la autoriza, dijo: que se afirma y ratifica en la misma, reconociendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADA desde cuando se rubra parte del Comité o Junta Provincial de Madrid, de la FUE, dijo: que no recuerda exactamente la fecha, pero que debió ser a últimos de Enero, cuando asistió a la reunión en el café Rocio y en la cual la asignaron el cargo de Tesorera de dicha Junta y que ha venido desempeñándolo hasta que ha sido detenida, haciéndose cargo de las cotizaciones que entregaba Nicolas Sanchez Alborno, el cual no sabe el destino que daría a dicho dinero y que era como pago del periodico que se tiraba, alcanzando la totalización mensual a unas SESENTA PESETAS.--

PREGUNTADA a cuantas reuniones ha asistido, dijo: que estando completa la Junta, la parece que han sido tres, y por separado otras tres o cuatro veces.--

PREGUNTADA si ha repartido propaganda, dijo: que sí, que la entregó a los Delegados de Farmacia y de Ciencias, que eran los que controlaba la declarante, sin que la declarante los haya fijado ni difundido.--

PREGUNTADA si estaba presente en la Ciudad Universitaria cuando el día que se fijaron en los postes y en las paredes rótulos con pintura, dijo: que cree recordar que fué el 14 de Marzo proximo pasado, en que a las nueve de la noche, se reunieron varios militantes de la FUE y de la Junta Provincial de Madrid, unos de Inaeres, para poner con pintura letreros de la FUE, en los postes, aceras y fachadas de la Ciudad Universitaria, encontrándose presente la declarante, la cual llevó las brochas, si bien la declarante no efectuó el trabajo.--

PREGUNTADA si es cierto que en unión de Fernando Rico se personó en el Laboratorio de Ingenieros Industriales, para confeccionar un líquido llamado "acroleína" y unas ampollas de mal olor, dijo: que eso es incierto completamente y que desde luego, la declarante tiene facil acceso a tal Laboratorio donde trabaja su padre, pero que jamás y aunque ha ido con Rico, se ha tratado de confeccionar un líquido de tales cualidades.--

PREGUNTADA por la fecha de detención dijo: que el día 28 del pasado mes de Marzo.--

PREGUNTADA para que diga los nombres de tres personas que avalen su conducta moral, pública y privada, dijo: Don Manuel Pascual, calle de Colón, 3.- y otros que señalará oportunamente y dentro del plazo de quince días.--

PREGUNTADA si tiene algo mas que decir, dijo: que no, que lo dicho es la verdad y leida que fué por sí misma, se afirma y ratifica, firmando con SS<sup>as</sup> y presente Secretario de que certifico.--

**DECLARACION DEL TESTIGO**

En ..... a .....  
de ..... de mil novecientos cuarenta  
y ....., ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo .....  
..... con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de .....  
..... años de edad, de estado ..... natural de .....  
....., de profesión ..... que ..... ha sido procesado, y con domicilio en

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

AUTO

JUEZ MILITAR CORONEL  
SR. EYMAR FERNANDEZ

En Madrid a cinco de Abril de

de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que MERCEDES VEGA MARTIN, encuadrada en la organización clandestina FUE como simple militante y cotizante desde hace dos años. A fines de Enero del presente año asiste a una reunión en el café "Rocio", donde se nombra la Junta Provincial de Madrid, siendo nombrada Tesorera de la misma, cargo que ha desempeñado hasta su detención. Se hace cargo de propaganda, que entrega a dos Delegados de Facultad, que controla; que asiste a reuniones en distintos bares y cafés; asimismo asiste el día catorce de Marzo a las nueve de la noche, en unión de otros elementos y de la Junta de que forma parte, para fijar letreros en paredes, aceras, y puertas de la Ciudad Universitaria, con pintura, habiendo comprado las brochas necesarias a tal efecto.---

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculcado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos 421, en relación con el 288 del Código de Justicia Militar Ley 2-3-43.-

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a MERCEDES VEGA MARTIN.-

con quien se entiendan las sucesivas diligencias.

Se decreta la prisión preventiva.-

Notifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 50379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del periodo sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

NOTIFICACION: Madrid a 5 de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a MERCEDES VEGA MARTIN.-

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

Mod. 35-A.

Declaración indagatoria de  
MERCEDES VEGA MARTIN

En Madrid a cinco  
de Abril de mil novecientos cuarenta y siete  
ante el Sr. Juez Militar número Espania asistido por mí el Secretario,  
comparece el lucupado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así, y relevada de todo juramento.-

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama coso queda dicho

de edad veintinueve años  
natural de Madrid provincia de id partido judicial  
de id vecino de id de estado soltera  
de oficio Led. Ciencias quimicas hijo de Camilo y de Maria  
no ha sido procesado por delito

sabe leer y escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: Que se afirma y ratifica en la  
declaración prestada ante este Juzgado en el día de la fecha reconoc  
ciendo como suya la firma y rubrica que la autoriza.--

PREGUNTADA si sabe los motivos de su procesamiento, dijo:  
que sí, por la notificación y lectura del auto que se le acaba de dar

PREGUNTADA si tiene algo mas que decir, dijo: que no.--  
Sus señas personales son: Estatura un metro seiscientos  
diez milímetros aproximadamente, pelo castaño claro, cejas al pelo,  
ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, frente regular,  
no teniendo ningunas señas particulares.--

Leída que fué por la declarante esta su indagatoria, la en-  
cuentra conforme, firmando con SS<sup>a</sup> y presente Secretario de que certi-  
fico.--

*[Handwritten signatures: Juez, Mercedes Vega, Manuel Vique]*

Modelo 3-A

Nº 9

PEREZ

ALBINA

FERNANDEZ

Neutas



DILIGENCIA DE UNION. En Madrid a veinticos de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen oficio de la Jefatura Superior de Policia comunicando haber conducido a la Prision de Ventas a la encartada en este expedientillo ALBINA PEREZ FERNANDEZ, así como oficio de dicha prision comunicando haber tenido entrada en la misma.-


Doy fé.

 Manuel Prats

DILIGENCIA DE UNION/. En Madrid a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se une hoja de antecedentes penales, de la encartada en este expedientillo.-

Doy fé.-

 Manuel Prats

Diligencia union } En Madrid, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete

Con esta fecha se unen: informes de la Alcaldia de Leon y partida de nacimiento, de la encartada en este expedientillo Albina Perez


Doy fé.

 Manuel Prats

DILIGENCIA/. En Madrid a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.-

Con esta fecha se unen Informes emitidos por la Jefatura Superior de Policia de esta plaza, referentes al encartado en este expedientillo.-


Doy fé.-

 Manuel Prats

DILIGENCIA DE UNION: En Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Con esta fecha se une informe emitido por la Guardia Civil de esta Capital, referente a la encartada en este expedientillo.

Doy fé.

 Manuel Prats

# MINISTERIO DE JUSTICIA

159

Dirección General de Prisiones. - Registro Central de Penados y Rebeldes

Juzgado Militar de Comunismo

Auditoria de Guerra 1ª Región

Apellidos y nombre del procesado Pérez Fernández: Albina

Edad 22 años

Nombre del padre Esteban

Idem de la madre Verónica

Idem del cónyuge Soltero

Nacionalidad León

Partido de "

Provincia de "

Vecindad Madrid = Bruso Mutillo, 3

Profesión Estudiante

sabe leer  escribir

Sumario núm. 587 de 1947

Sírvase V. S. manifestar a este Juzgado si en ese Registro Central consta algún antecedente relativo al procesado cuya filiación y demás circunstancias van anotadas al margen.

Madrid 9 de Julio de 1947

El Juez de Instrucción,



*[Handwritten signature]*

Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.



M=R



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

Ref.<sup>a</sup> Neg.<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>-1<sup>o</sup>  
N.<sup>o</sup> 6.093-22

9  
587 M 160

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
REGISTRO GENERAL  
-7 MAY 1947  
58123  
VALIDA N<sup>o</sup>

Correspondiendo a su escrito de 9 del pasado, sin referencia, cunplene participar a V.S. que practicadas gestiones para informar sobre ALBINA PEREZ FERNANDEZ, de 22 años, soltera, estudiante, hija de Esteban y Nemesia, natural de León, se ha venido en conocimiento de que residió en León hasta hace cuatro años, desde cuya fecha reside en esta capital, Bravo Murillo nº 3,- En el domicilio en que habita, ha observado buena conducta y manifiestan desconocerle actividades políticas.

Carece de antecedentes en estos Archivos excepción hecha de la detención sufrida en 29 demarzo ultimo por sus actividades pasando a disposición de ese Juzgado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 7 de mayo de 1.947

EL JEFE SUPERIOR  
P.D.  
EL SECRETARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*

SEÑOR JUEZ MILITAR ESPECIAL DE COMUNISMO Y ESPIONAJE.

Avda. del Generalísimo 13.

Imp. de la D. G. de S. - M. - num. 32



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION MILITAR  
SECCION DE JUSTICIA

M  
N-14-6-15  
101

Juzgado número ESPECIAL DE  
COMUNISMO Y ESPIONAJE.  
Domicilio Avda. Generalísimo, 18.-

AIBINA PEREZ FERNANDEZ, de  
32 años, soltera, estudiante  
hija de Esteban y Nemesia,  
natural de León y vecina de  
Madrid, Bravo Murillo, 3.-

Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que se consigne al respaldo, y se remitan a este Juzgado con la mayor urgencia, informe de conducta social y política de 1 anotado al margen.----

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de Abril de 1947

El Juez Instructor,



*[Firma manuscrita]*

Sr. Comandante Jefe de los Servicios de I. & T. de la Guardia Civil.-

) Cuartel de Bellas Artes<sup>2</sup>

Sr. \_\_\_\_\_

MADRID.-

Mod. 15

## INFORME

Consecuente a cuanto interesa en su escrito que antecede, participo a V.S. que de los informes adquiridos por fuerza afecta a este Servicio, se viene en conocimiento que: ALBINA PARRA FERNANDEZ, con anterioridad al G.M.N. y durante el mismo, residió en León C/ de la Sal nº 3, desconociéndose su actuación y conducta. Reside en esta Capital desde el año 1943 y en Marzo último fue detenida por hacer propaganda marxista, y hasta la fecha de su detención en la vecindad observó buena conducta.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 12 de Mayo de 1.947

EL COMANDANTE.

fm.





587-11

163

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LEON

Sección: Central

Negociado: \_\_\_\_\_

Núm. \_\_\_\_\_

En contestación a su escrito fecha 9 de los corrientes, relativo a informe de Albina Pérez Fernández, ha de manifestar a Vd. que según datos suministrados por los Agentes de mi autoridad resulta que la indicada carece de antecedentes político-sociales; habiendo observado, durante su residencia en esta capital, buena conducta y moralidad. No existe cargo alguno contra la misma en los testimonios de contenido de este archivo.

Dios guarde a V. muchos años.  
León, 24 de Abril de 1947

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE LEON  
REGISTRO GENERAL  
24 ABR 1947  
N.º 2146  
SALIDA



Sr. Juez Instructor de la Capitanía General de la Primera Región Militar.

MADRID



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Jefatura Superior de Policía de Madrid

163

CAPITANIA GENERAL  
REGISTRO D.  
Fecha 11.4.47  
1252

Ilmo. Señor

INSPECCION DE GUARDIA

Ref.ª Neg.ª \_\_\_\_\_  
N.ª \_\_\_\_\_

*287-M*

Según tiene interesado de esta Jefatura, en el día de hoy ha sido ingresada en la Prisión de Ventas, con el mandamiento que se sirvió remitir, la detenida ALBINA PEREZ FERNANDEZ, de 22 años, hija de Esteban y Nemesia, natural de León, que se encuentra en la Prevención de este Centro a su disposición.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Madrid 8 de abril de 1947.

EL JEFE SUPERIOR,

*P.S.*

*Amunizparril*

REPUBLICA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD  
REGISTRO GENERAL  
-9 ABR 1947  
42968  
GALDAN

Ilmo. Sr. Juez Especial de Delitos de Comunismo.

Al continuar clave de Referencia.

Imp. de la B. O. de S. - B. n.º 32





PRISIÓN PROVINCIAL DE MUJERES

DE  
MADRID

DIRECCIÓN

164

SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE  
 Fecha 11-4-47  
 N.º 1257

9

Núm. 1917

sumario 587

M

Tengo el honor de participar a V. S. que en el día de ayer ingresó en este Establecimiento la reclusa ALBINA PEREZ FERNANDEZ, a disposición de ese Juzgado en sumario del margen y en concepto de presa ratificada.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid 9 de abril de 1947



Señor Juez Especial de Delitos de Espionaje y  
 Comunismo.

Póliza  
24-4-47  
1453

165  
587-11

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 67  
Folio 327  
Núm. 327  
Procedencia del documento en su caso:

9/

Don Francisco Martínez Murga  
(Nombre y apellidos)  
Juez Municipal de Arévalo  
provincia de Arévalo, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y

correspondiente a la Sección I de este Registro civil,  
D. Albino-Isabel Pérez Fernández  
nació en Arévalo  
el día veinticinco (En letra) de Febrero (En letra)  
de mil novecientos veinticinco (En letra)  
y es hijo de Esteban y de Remesio

Espacio para notas marginales

Arévalo, a 18 de Abril de 1947  
Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Francisco Martínez Murga  
[Signature]



(Continúate al dorso.)

IMPRESO GRATUITO  
Expedida sin derechos, al solo efecto de mis causas  
Disposición que lo autoriza: Región Militar (Capitanía General)  
Autoridad que la pide: [Signature]  
Esta certificación, por ser gratuita, no tiene valor legal más que para el destino que se ha expedido.

DECLARACION DEL TESTIGO

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante este Juzgado compareció el testigo

ALBINA FERNANDEZ (Por oz)

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentada con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de veintidos años de edad, de estado soltera natural de León, de profesión estudiante que no ha sido procesado, y con domicilio en Madrid, calle de Bravo Murillo, tres, y que no lo comprenden las demás

Preguntado para que manifieste si esta conforme con la declaración que tiene prestada ante la Policía, DIJO: que sí que lo dicho es toda la verdad, en la que se afirma y ratifica, reconociendo como suya la firma y rúbrica que la autoriza.

PREGUN TADA cuando se encuadró en la F.U.E., DIJO: En febrero del año mil novecientos cuarenta y seis.

PREGUNTADA para que diga si fué nombrada Delegada de curso, DIJO: que sí y que lo fué a finales del curso pasado.

PREGUNTADA si ha fijado pasquines en las paredes de la Facultad de Filosofía y Letras, DIJO: que sí.

PREGUNTADA si ha difundido la propaganda, dijo: que sí para lo cual, una s veces la enviabapor correo y otras en mano

PREGUNTADA si ha cotizado, DIJO: que sí, a razón de veinticinco pesetas mensuales.

PREGUNTADA si ha desempeñado el cargo de Secretaria en el Comité ejecutivo de la U.F.E.H., DIJO: que cargo específicamente no le dieron, pero que ella escribía cuanto en el Comité se trataba y que ha asistido a las reuniones que se verificaban los domingos, excepto dos.

PREGUNTADA si asistía a las reuniones de la Junta Provincial de Madrid, DIJO: que únicamente fueron tres de la Ejecutiva Nacional, los cuales se reunieron en un café de la Gran Vía con unos de la Provincial de Madrid, y entre los tres iba la declarante

PREGUNTADA si se encontraba en la Ciudad Universitaria el día catorce de marzo a las veintiuna horas para pintar letras en las fachadas, aceras y postes, DIJO: que no asistió a ese hecho, pero que sí compró los seis botes de pintura negra, cuyo importe le pagó LOZANO, que ascendía a docecientas pesetas, entregándoselos a OSCAR y a CARRERAS, y se los entregó al lado de su casa, en la calle de San Bernardo, cerca de la Glorieta de Quevedo a las cuatro de la tarde

PREGUNTADA si reconoce como suya la documentación que le fué intervenida y que se le muestra, DIJO: que sí.

PREGUNTADA por la fecha de su nacimiento, DIJO: que el día veintinueve de marzo a las diez.

PREGUNTADA por la fecha de su detención, DIJO: veinticinco de febrero de mil novecientos veinticinco.

PREGUNTADA si tiene alguna otra cosa más que decir, DIJO: que no, que lo dicho es toda la verdad, en la que se afirma y ratifica, y leída que fué por la deponente esta su declaración, la halla conforme, por lo que la firma con S.Sª y conmigo el Secretario de que doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Modelo B-A

DECLARACION DEL TESTIGO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de mil novecientos cuarenta  
y \_\_\_\_\_, ante este Juzgado compareció el testigo

anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley dijo: Llamarse como queda dicho, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ años de edad, de estado \_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ ha sido procesado, y con domicilio en \_\_\_\_\_

y que no lo comprenden las demás

Preguntado.

AUTO

JUEZ MILITAR Coronel

En Madrid a ocho de abril

Sr. Eymar

de mil novecientos cuarenta y siete

RESULTANDO: Que de lo actuado aparece, que ALBINA PEREZ FERNANDEZ encuadrada voluntariamente en la organizacion clandestina F.U.E. es nombrada delegada de curso difunde propeganda y pega pasquines en la Facultad de Filosofia y Letras, ha cotizado, ha desempeñado el cargo de secretaria del Comité Ejecutivo Nacional de la U.F.E.H asiste a reuniones compra pinturas para con ella rotular paredes aceres y postes de la Ciudad Universitaria, confecciona unos ficheros en que con iniciales marca los amigos enemigos e indiferentes de la organizacion.

CONSIDERANDO: Que en vista de los cargos existentes contra el mencionado inculpado, se está en el caso de acordar su procesamiento, de conformidad con los artículos ~~545~~ en relación con el <sup>238</sup> del Código de Justicia Militar. y Ley de 2 marzo 1943

El Sr. Juez Militar, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara procesado en esta causa a ALBINA PEREZ FERNANDEZ

con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Se decreta la Prision preventiva

Notifiquesele esta resolución, enterándole del derecho que le concede el artículo 379 del Código de Justicia Militar; recibasele declaración indagatoria, evácuense las citas importantes y practíquense las demás diligencias propias del período sumarial.

Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fe.

*[Handwritten signatures of the Judge and Secretary]*

NOTIFICACION: Madrid, a 8 de abril de mil novecientos cuarenta y siete. Teniendo a mi presencia, yo el Secretario, a ALBINA PEREZ FERNANDEZ

le notifiqué el auto en que se le declara procesado, por lectura íntegra del mismo, enterándole de sus derechos, queda enterado, firma y doy fe.

*[Handwritten signatures of the Secretary and Albina Perez Fernandez]*

Mod. 35.-A.

Declaración indagatoria de

ALBINA PEREZ FERNANDEZ

En Madrid a ocho

de abril de mil novecientos cuarenta y siete

ante el Sr. Juez Militar número Espec. asistido por mí el Secretario, comparece el inculpado del margen, el cual es exhortado a decir verdad

en lo que sepa y se le pregunte, habiéndolo ofrecido así. relevada de todo juramento

Preguntado a tenor del artículo 457 del Código de Justicia Militar, dice: Que se llama como queda dicho

de edad veintidos años

natural de León provincia de León partido judicial

de León vecino de Madrid de estado soltera

de oficio estudiante hijo de Esteban y de Demesia

no ha sido procesado por delito alguno

sabe leer escribir. Preguntado convenientemente manifiesta: que conoce los motivos de su pro-

cesamiento por la lectura del auto que se le acaba de dar, afirmando y ratificándose en la declaración que tiene prestada ante el Juzgado, si bien tiene que hacer constar que a las reuniones que ha asistido los domingos se refiere a los domingos comprendidos desde febrero del año actual hasta su detención, excepto a dos que no ha asistido.

PREGUNTADA para que diga la fecha de su detención, dijo: que fue el día veintinueve de marzo del año actual.

A continuación, S.S<sup>a</sup> dispuso se tomase nota de sus datos particulares, los cuales son: estatura: un metro seiscientos un m/m. color sano, ojos rasgados y negros, cabellocastaño oscuro, nariz y boca regular, silueta esbelta, sin que tenga ninguna otra señal digna de ser consignada.

PREGUNTADA si tiene alguna otra cosa más que decir, DIJO: que no, por cuanto lo que ha declarado es toda la verdad, por lo que el Sr. Juez dió por terminado el acto, y leída que fue por la deponente y procesada, la halla conforme, firmando con S.S<sup>a</sup> y conmigo el Secretario de que doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Albina Perez]*

*[Handwritten signature]*

Muestra 3-A.



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
PRIMERA REGION

Juzgado Especial del Fuero de los Españoles

Número 7-74

169

Por diligencia de esta fecha, he acordado la entrada y registro en el domicilio de D.ª Albina Pérez Fernan  
dez sito en Madrid  
calle de Bravo Murillo número 3 piso 3.º centro

Y a fin de evitar se defraude o malogre las referidas diligencias, ruego a V. S. adopte las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad, impidan la entrada y salida de toda persona u objeto y ordene sea prestado todo auxilio para la práctica de las diligencias acordadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 29 de marzo de 1947



*Juan L. García*

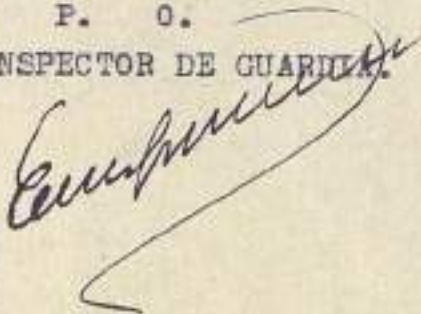
DECRETO.-Pase al señor Jefe de la Brigada de  
Información para que por el personal de  
la misma se de cumplimiento con devolución.

Madrid, 29 de Marzo de 1.947.

EL JEFE SUPERIOR.

P. O.

EL INSPECTOR DE GUARDIA.





Acta de entrada y registros: en Madrid y siendo las veintidos horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete los Agentes del Cuerpo General de Policía, afectos a la Brigada de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Don Alejo Plaza Martínez, Don Conrado Casimiro Orribas y Don Antonio Ruiz Fernandez, habilitado este como secretario para la practica de esta diligencia, se personaron, provistos del mandamiento de entrada y registros número setecientos setenta y cuatro, del Juzgado Especial del Fuero de los Españoles fecha de los corrientes, (se p) en el piso tercero centro de la casa sita en el número tres de la calle Bravo Murillo de esta Capital, domicilio de D<sup>a</sup> Albina Perez Fernandez, de veintidos años, soltera, estudiante, hija de Esteban y Nemesia, natural de León. Una vez en el piso y dado a conocer como Agentes de la Autoridad y el motivo de la visita, la reseñada entregó voluntariamente un ejemplar de F.U.E., órgano de la Federación Universitaria Obrera de Madrid, fechado "1-11-47", que consta de tres hojas de



papel tamaño folio, escritas a multicopista por una de sus caras. No obstante esto se practicó un registro a presencia de la interesada, de Don Ramon Luques Cuervo y D<sup>a</sup> Nerea Alonso Fernandez, ambos mayores de edad, allí domiciliados, que dió por resultado el hallazgo de Cuatro cuartillas y media, con anotaciones a mano, pluma y lapiz, cuyos textos lo constituyen una "relación de nombres, apellidos y domicilios"; Cuarenta hojas de papel, tamaño libro y seisavo de cuartilla, escritas a mano y pluma cada una de las cuales contiene la indicación de un nombre, apellido y domicilio; Una hoja de papel escrita a mano y pluma, encabezada "La Lamanca"; y una tarjeta personal, a nombre de "Janier Sans Fauré".

y para que conste se levanta la presente, que se da por terminada a las veintitres horas del día en que se inició y una vez que fue leída a los presentes la encuentran conforme y firman. De lo que certifico.

Nerea Alonso

Albina Pérez

Ramón Luques

Tomado Sesini

Alfonsa

Antonio



Tomás Córdoba Pérez. Av. de la Huelmos 3.

CARLOS PÉREZ Saca de Baranda. 19.

(ahora en Verdun).

40  
171

José M.<sup>o</sup> Sánchez Diana. Sánchez de Bustillo. 3.

40

MATILDE Enseñal Kupfmüller. Ferraz 52

Gabriel Balasteros Arias Ponda de Atocha 2, izqda. 30

MARCELINO Tobajas López Tutor 58, 10

Gabriel Espinosa López Andrés Borrero, 19.

20

Alberto del Pozo Pardo, Vergara, 9, 20, dcha.

Pedro Tejero Duran, Rontejay, 20, 10

CARMEN García Yagüe, Av. Reina Victoria, 27.

CARMEN Ossorio Encinar, Martín de los Heros, 29.

Antonia Gil Puente, Manuel Herrera 18.

Trinidad Orozco Giner, Ferraz 92.

Josefina Hernandez Gujano, Atocha 28.

Pilar Castro, Genoveva 20.

Luis Sanchez Trullas, S. Bernabé 47, tienda. 30

Jorge Argonessa, Quiñones 15, baja.

Angel Prado Moreno, Relatores, 10. (Medina)

Rafael Sanchez Pina, Ruda, 6. (Derecho)

Angel Gutierrez - Braco Muelle, 6. (Derecho)

Elisa Crespo Ubipa, 5

Huelio Fernandez Ferrer, Pontaje, 2

José Castelló Pacheco, Alberto Figueroa, 66

# Filología

142

- ✓ Benigno Alemany Sella Montesa 35
- ✓ Domingo Alonso Travesía del Zarzal 5/4
- ✓ Ernesto Giménez Laballero Guadalquivir 10
- ✓ Benigno Chamorro Lavapies 2
- ✓ José Manuel Pabín Altamirano 88
- Manuel Semánder-Galiano Ibiza 15
- Vallejo Sánchez - Instituto Antonio de Nebrija  
Medinaceli 4
- ~~Ramos Andrés~~
- Bulbín Lucas General Orma 32
- ✓ Joaquín Entrambasaguas Beira ~~Ruiz de Selva 50~~
- ✓ Botarello Villedor ~~Almansa 98~~
- ✓ García de Diego Rumi de la Cruz 8
- ~~Luzada~~
- Rafael Benítez
- 55 ~~Alfonso de la Torre~~
- Tamayo Juan de Austria, 3
- Agustín Gómez-Iglesias Almas Canso 3
- ~~Torres Sidaba~~
- ~~Maldonado de Guzmán~~
- ~~Venturi~~
- ~~José Manuel Branco~~
- Maurice Legendre. ~~Almansa 73~~
- Muñoz Cortes

~~Ayala Duarte~~

~~Lopez Estrada~~

Jose Maria Moredano Hernandez

Res. de estud. Serrano 123

Segura

Filosofía

37109

37309

143

Juan Zangüeta Olivos 11

Juan Francisco Yola Uvilla Brinesa 60

Jacinto Fernandez Rayo (MF. Andres Mellado 30

Lucio del Sagouya Rio Rosas 10

A. Alvarez de Linera Mayor 81

Asellano Gubalan ~~Mondra~~ 3. (Residencia)

Arnelino Romero Marin San Mateo 20

Victor Garcia Iruz Ben Bernudes 11

Narciso Garcia Garcia Buen Suceso 22

Andres H. Mateo Fernandez de Letoz 68

Mindan Manero Instituto Ramiro de Maestre

Senano 123

~~Sancho~~

Sr Villanueva Ibanez

Sta Maza

Sta Misión

Concepción y Castillo

I 15

General Castaños

de la Cruz Iglesias

Carretera del Pardo, 5

E

Filosofía



- ✓ Santiago Montero Diaz Memoria 4
- Antonia Garcia Bellido Modesto Lafuente 78
- Carmelo Vinas Mey O. Ramon de la Cruz 28
- Mar Pascual Galindo Ruman Serrano 123 Res. de Ist.

~~Benigno Pastor~~

- Jose Garcia Martin Rafael Calvo 28
- José Serrandis Mantalban 62

~~Marcos - Manuel Serrandis Torres~~

Antonio Ballesteros Beretta Leon 21

- Manuel Ballesteros Guibauis

- Antonio Pardo Serrano 34

Antonio de la Torre Ayala 19

- Julián Paz

- Benito Sánchez Menis <sup>Medinaceli 4</sup>

✓ Cayetano Meázar Velingtonia 5

✓ Gtrales Pires Bustamante Castelló 38

Ex. 5 ✓ Pío Zubula Lera Serrano 22

~~José Manuel Pabón~~ Pajo 4

Eloy Bullin Alcala 184

- Diego Angulo Trigueros <sup>San Auto 67</sup> <sup>Sanín</sup> <sup>MEXICO</sup>

Francisco-Javier Sánchez Gaudin Alfonso XII 42

- Emilio Camps Gascón <sup>Sanín</sup> <sup>Memor 62</sup>

✓ José Gamore Aznar Benito Gutierrez 24

- Manuel Cerón Alvarez General Brax, 19  
 Francisco Estevé Barba ~~Guerrero Duro 77~~  
~~Ramón Fernández - Pansa 54~~  
 Juan Gabriel Aguiló Reloj 4  
 - Julio Martínez Santa-Olalla Inano 4 1/2  
 // José Tudela Diego de León 45  
 - Ramon Menendez Pidal Carretera del Zarcuel 23  
 Eugenio Sarrablo Españolito 12  
~~Hipólito Galant~~  
 Angel Gonsales - Balancia Luna 31  
 Emilio Garcia Gomez Escuela de Estudios Arabes  
 San Vicente 60  
 Francisco Cantora Burgos Viriato 46  
 G. Montenegro Lopez San Mateo 30  
 - Luis de Sosa Menendez Valdes 61  
Madrid

- Jose Antonio Elola - Hilarión Estava, 28  
 Eulogia Várela - Hemeroteca Municipal, Plaza  
 de la Villa, 1  
 Anubio Marias - Serrano, 50  
 Jose-Maria Doussinague - Alfonso XII, 46  
 Cayetano Lucas de Tena, Principe, 29

145

Julio Far González-Hernández, Benquillo, 47

Alfonso Heriberto ~~Castro~~ 72

M<sup>ra</sup> Teresa ~~Alfonso~~ Ayala, 5

Hermana Concepción Navarro, Benquillo, 13

Concepción Castillo, C. Castro, 15

Horacio Nieto, 1

Isabel María Tamayo, Ely, González, 14

Elena López, Jundalquivir, 10

Teresa Teo, Alameda, 3

Antonia Fernández, Balbain, Plaza Nueva de T. 1

Francisco López, Calle de Penabaz, 155

M<sup>ra</sup> Mercedes ~~Castro~~ Rey, 1

Marciana ~~Castro~~ Fariña, 30

Francisco Toront, General Gadea, 34

1976

Albina Peron Fernandez

---

F U L E

LA UNIVERSIDAD ACTUAL Y LA F.U.S.

El estado actual de la Universidad está situado paralelamente al de toda la vida española. No representa un islote ni un departamento estanco. Es el reflejo, en una rama de la actividad nacional, de todo un régimen; es consecuencia natural de una situación creada por los que trajeron la guerra. Vencidos, han impuesto al país sus leyes, y lo que es más, sus peores vicios, crímenes e inmoralidades.

En la vida económica han arruinado a la nación arrasándola a una crisis muy difícil de superar. Y tenía que ser así, porque no en vano se tienen grandes contingentes de fuerzas improductivas, Ejército, Policía, guardias civiles, Falange, Clero, confidentes, etc, etc, viviendo a expensas de unas disminuidas clases trabajadora e intelectual.

En la vida política, el pueblo es un elemento pasivo, sin voluntad y sin potencia propia. Desempeñando todos los partidos políticos y todas las organizaciones sindicales, estudiantiles y ligeros los hombres representativos, sólo la omnipotente oligarquía falangista puede decidir. Incluso los que, en razón del Decreto de Unificación, se incorporaron en la Falange, están hoy lanzados a la clandestinidad.

En la vida cultural, en la universitaria principal y concretamente, allí nos el perfecto equivalente. Ya en los días iniciales de la sublevación, se manifestó el odio reflejo contra la inteligencia, asesinando a Federico García Lorca, al hijo de Leopoldo Alas "Clarín", a Miguel de Unamuno (hemos dicho, y ya para siempre, que Don Miguel de Unamuno no murió, sino que lo mataron) el más grande hombre español de todos los tiempos. Han expulsado de las Academias Nacionales y de las cátedras a lo más selecto de nuestros intelectuales; han suplantado aquel movimiento de renovación que había en la Universidad española por éste otro de vuelta hacia atrás; han introducido la espada la fusta y el gorro cuartelero en las aulas; han tapado a Don Santiago Ramón y Cajal con una litografía de Franco o José Antonio; han envilecido la Ciencia y el saber, y la inmoralidad, supremo Decano de la Universidad, vivo impunemente incrustada en la vida vacía de los Centros de Enseñanza; han procurado corromper a los estudiantes y sólo han conseguido que cayeran en la trampa los más cretinos. El resto escapa a las influencias negativas y reacciona favorablemente a la causa de la libertad y del suero universitario.

La F.U.S. ha presenciado estos días otras dos inmoralidades más del Régimen. Es primero, esa oposición para conceder la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Madrid. Como en su día ha dicho nuestra Asociación de Estudiantes de Medicina, la historia de esas oposiciones es uno de los hechos más repugnantes del presente Estado falangista. Y después, la disposición del Ministro de "Educación Nacional" (o lo que sea) sobre exámenes. El S.E.U. sabe muy bien lo que ha hecho no ordenando la huelga. Sabe el S.E.U. que los estudiantes hubieran abandonado las clases, pero sabe también que su huelga se hubiera convertido en la nuestra, en la de los que combatimos las instituciones y las leyes del fascismo. El S.E.U. que sabe esto se permite insultar al Ministro para después ir a cobijarse en sus frívolos brazos de acolcha de la incultura.

La F.U.S. no pierda el tiempo en vanas protestas. La F.U.S. organiza a los estudiantes en un frente de lucha contra el Régimen clerical-fascista que ha rebajado la Universidad hasta convertirla en un cuartel más de la Milicia Universitaria.

Por la F.U.S.: Viva España!